Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	**3**				FECHA:	8	de	JUNIO	de	2024	
PERIODO:	DEL	8	de	JUNIO	de	2024	AL	7	de	JULIO	de	2024
CONTRATO No:	**3269**	DE	2023	REGISTRO BP Y P No	**2022004150318**						

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

LOCALIZACIÓN:

El corredor vial Moniquirá – Togüi, es una vía departamental la cual comunica principalmente a los municipios de Moniquirá y Togüi que sirve ruta alterna para llegar al municipio de Chitaraque; así mismo la vía en mención se localiza desde el ramal en la ruta 62 (Tunja - Moniquirá) hacia el municipio de Togüi con una longitud aproximada de 12.5 Km

PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO:

MEJORES VÍAS PARA BOYACÁ QUE AVANZA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:
CONSORCIO MONIQUIRÁ NIT 901.740.222-1	**JAVIER LINARES**
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	NOMBRE DEL SUPERVISOR:
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NIT 900.916.608-4	**WILSON GUERRERO**

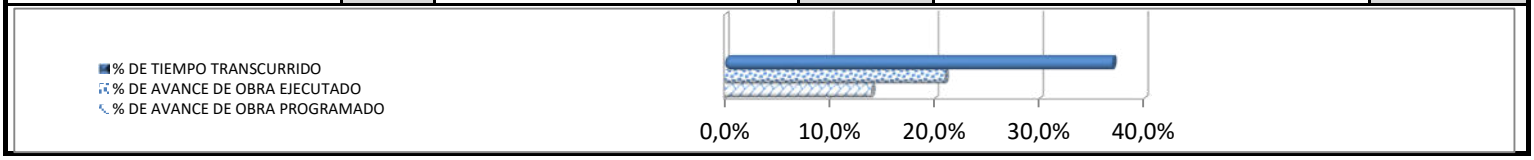
ADICIONALES Y PRORROGAS			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

VALOR INICIAL:	$ 4.936.601.853,14	VALOR ADICIONALES:	$ 0,00	VALOR TOTAL:	$ 4.936.601.853,14

FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prorrogas y suspensiones)	8	de	DICIEMBRE	de	**2024**
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prorrogas y suspensiones)		de		de	

Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

AVANCE DE EJECUCIÓN					
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	**37,0%**	% DE AVANCE DE OBRA EJECUTADO	**21,0%**	% DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO	**14,0%**



PÓLIZAS VIGENTES CONTRATO DE OBRA

No PÓLIZA	C-100062294	ANEXO No.		ASEGURADORA	Seguros Mundial	FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN	dd	mm	aa

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Cumplimiento	8	4	2024	9	4	2025	$ 987.320.370,63
Buen manejo del anticipo	8	4	2024	9	4	2025	$ 1.480.980.555,94
Prestaciones sociales	8	4	2024	8	12	2024	$ 987.320.370,63
Estabilidad de obra	8	12	2024	8	12		$ 1.480.980.555,94

ESTADO DEL TIEMPO

BUENO	x	REGULAR		MALO		PÉSIMO	

Descripción: Durante el presente periodo el estado del tiempo fue seco con lluvias fuertes y moderadas que no afectaron el desarrollo de las actividades en obra.

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, suspensión, reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA		
	dd	mm	aaaa
Acta de comité No. 7	14	6	2024

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
Amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en concreto en muro No. 2	K4+320
Amarre de acero de refuerzo y fundida de pantallas en concreto en muro No. 2	K4+320
Amarre de acero de refuerzo y fundida de caisson en muro No. 4	K4+544.
Amarre de acero de refuerzo y fundida de viga de cimentación en muro No. 4	K4+544.
Amarre de acero de refuerzo y fundida de pantallas en concreto en muro No. 4	K4+544.
Excavación mecánica y verificación de niveles con topografía en muro No. 5	K4+600.

Fundida de solado de limpieza y perforación para anclajes verticales en muro No.5	K4+600.
Amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en concreto en muro No.5	K4+600.
Amarre de acero de refuerzo y fundida de caisson en muro No. 8	K5+100.
Excavación mecánica y verificación de niveles con topografía en muro No. 9	K5+170.
Fundida de solado de limpieza y perforación para anclajes verticales en muro No.9	K5+170.
Excavación mecánica y verificación de niveles con topografía en muro No. 10	K5+240.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
Verificación de actividades ejecutadas en obra	K4+544
Revisión de documentación entregada por el contratista	N/A
Verificación de afiliaciones del personal a seguridad social	N/A
Registro diario en bitácora de obra	N/A

EQUIPO UTILIZADO CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTILIZACIÓN	OBSERVACIONES
Volqueta JTX 454	Transporte de material de excavación		
Retroexcavadora Cat 416D	Excavación mecánica		
Camioneta de platon	Transporte materiales, equipo y personal		
Compresor y martillos neumáticos	Excavación caisson		Muros 4 y 8
Mezcladora	Fundida anillos, solados y nucleos caisson		Muros 2, 4 y 8
Planta eléctrica 100 KVA	Perforaciones de anclajes		Muros No. 2, 5 y 9
Unidad eléctrica 50 HP	Perforaciones de anclajes		Muros No. 2, 5 y 10
Unidad hidráulica 30 HP	Perforaciones de anclajes		Muros No. 2, 5 y 11
cargante	Fundida de caisson, zapatas y pantallas.		Muros No. 2, 4,5 y 8

MATERIALES UTILIZADOS CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	SUMINISTRADO POR	OBSERVACIONES
Arena lavada	Cantera La roca	Se entregan certificados ambientales
Gravilla 3/4"	Cantera La roca	Se entregan certificados ambientales
Cemento		Se entregan certificados de calidad

EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTLIZACIÓN	OBSERVACIONES
Automovil EIQ365	Transporte	100%	
Campamento oficina		100%	

SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR

Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

ANTICIPO	23	5	2024	$ 1.480.980.555,94
ACTA PARCIAL No.				
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				**$ 1.480.980.555,94**

SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			VALOR
ANTICIPO				
ACTA PARCIAL No.				
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				**$ 0,00**

CORRESPONDENCIA PRESENTADA

FECHA RADICADO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
GIC-CB-115-23 11/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Entrega Informe Semanal No. 9 Contrato de Interventoría No. 3230-2023	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-116-23 11/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRÁ-CE-092 documentos de ingreso personal.	Se da respuesta a los documentos enviados por el contratista
GIC-CB-117-23 11/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRÁ-CE-096 documentos de ingreso personal.	Se da respuesta a los documentos enviados por el contratista
GIC-CB-118-23 11/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRA-CE-097 Orden de giro No. 4, 5 y 6 – Anticipo	Se da respuesta a los documentos enviados por el contratista
GIC-CB-119-23 11/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta correo electrónico 10 de junio de 2024 – Primera entrega APU´s no previstos del 01 al 07	Se envía al contratista archivo excel con observaciones por parte de la interventoría.
CMONIQUIRÁ-CE-100 12/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDENES DE GIRO 7 - 12.	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
CMONIQUIRÁ-CE-101 12/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDENES DE GIRO 13, 14 Y 15.	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
CMONIQUIRÁ-CE-102 12/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	RESPUESTA COMUNICADO GIC-GB-117-24	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-120-23 12/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta a oficio de alcance CMONIQUIRÁ-CE - 090 Plan de Manejo Ambiental RCD	Se envían observaciones al Plan de Manejo ambiental al contratista.
CMONIQUIRÁ-CE-103 13/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ENTREGA DE INFORME SEMANAL No. 7, 8 Y 9	Se realiza revisión por parte de la interventoría y se remite a la supervisión del contrato.

CMONIQUIRÁ-CE-105 17/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS DE INGRESO DE PERSONAL	Se realiza revisión por parte de la interventoría y se realizan observaciones.
CMONIQUIRÁ-CE-106 17/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	RADICAR PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)	El contratista radica en la secretaria del medio ambiente de la alcaldía de moniquirá el RCD.
CMONIQUIRÁ-CE-107 17/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS Y/O PAGO DE ANTICIPOS – ORDEN DE GIRO 13.	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-121-23 17/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Entrega Informe Semanal No. 10 Contrato de Interventoría No. 3230-2023	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-122-23 18/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Remisión Informe Mensual No. 2 de Interventoría - Contrato de Interventoría No. 3230-2023	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
CMONIQUIRÁ-CE-110 19/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ENTREGA AJUSTE PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO V5.0.	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-123-23 19/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRA-CE-100 y correo electrónico del 17 de junio de 2024 Orden de giro No. 7, 8, 9, 10, 11 y 12 – Anticipo	Se remite al contratista la aprobación por parte de interventoría de los giros a proveedores,
GIC-CB-124-23 19/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Remisión Informes Semanales No. 7, 8 y 9 de Obra.	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-125-23 19/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRÁ-CE-088 cierre forestal.	La interventoría remite al contratista la aprobación del cierre forestal.
GIC-CB-126-23 19/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRÁ-CE-105 documentos de ingreso personal.	Se da respuesta a los documentos enviados por el contratista
GIC-CB-127-23 19/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Remisión cierre forestal contrato de obra	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-128-23 20/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta oficio de fecha 18 de junio de 2024, observaciones Informe Mensual N° 02 Contrato 3230 de 2023	Se remite al contratista las observaciones al informe mensual No. 2 por parte de interventoría.
GIC-CB-129-23 20/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Notificacion cambio de personal - cadenero I interventoría	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
CMONIQUIRÁ-CE-108 21/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
CMONIQUIRÁ-CE-111 21/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ENTREGA DE INFORME SEMANAL No. 11	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-130-23 21/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Remisión actualización plan de inversión de anticipo V5	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.

GIC-CB-131-23 21/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Notificación cambio de personal – Topógrafo interventoría	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
CMONIQUIRÁ-CE-112 22/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL (EPS)	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
CMONIQUIRÁ-CE-113 24/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS Y/O PAGO DE ANTICIPOS – ORDEN DE GIRO 14.	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-132-23 25/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Entrega Informe Semanal No. 11 Contrato de Interventoría No. 3230-2023	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-133-23 26/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicaciones CMONIQUIRA-CE-107 y CMONIQUIRA-CE-113 - Ordenes de giro No. 13 y 14 – Anticipo	Se remite aprobación de las ordenes de giro
CMONIQUIRÁ-CE-115 27/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ENTREGA DE INFORME SEMANAL #11	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-134-23 27/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Reiteracion observaciones Plan de Gerencia Contrato de Obra	Se reiteran las observaciones al plan de gerencia
CMONIQUIRÁ-CE-114 28/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO MATERIALES DE CANTERA	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-135-23 28/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Solicitud de ajuste a los presupuestos de los muros de contención	Se solicita el ajuste de los presupuestos
GIC-CB-136-23 28/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRA-CE-117 - Orden de giro No. 15 – Anticipo	Se remite aprobación de las ordenes de giro
CMONIQUIRÁ-CE-118 03/07/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS Y/O PAGO DE ANTICIPOS – ORDEN DE GIRO 16.	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
CMONIQUIRÁ-CE-119 03/07/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS Y/O PAGO DE ANTICIPOS – ORDEN DE GIROS 17-20	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-137-23 03/07/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRA-CE-118 - Orden de giro No. 16 – Anticipo	Se remite aprobación de las ordenes de giro
GIC-CB-138-23 03/07/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Entrega Informe Semanal No. 12 Contrato de Interventoría No. 3230-2023	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-139-23 03/07/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Remisión Informes Semanales No. 10 y 11 de Obra.	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-140-23 04/07/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Resp comunicación CMONIQUIRA-CE-114 Solicitud caracterizacion base granular y diseño marshall	Se le envia solicitud de documentos al contratista

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

CMONIQUIRÁ-CE-121 05/07/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	REAJUSTE PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-141-23 05/07/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRA-CE-119 - Ordenes de giro No. 17, 18, 19 y 20 – Anticipo	Se remiten observaciones al contratista
CMONIQUIRÁ-CE-117 28/07/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS ORDEN DE GIRO #15	Se realiza revisión por parte de la interventoría.

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

NOBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO					
					DESDE			HASTA		
					dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	1.013.623.379	x	x	x	8	4	2024			
BRAYAN STVEN GARCIA GARCIA	1.024.488.768	x	x	x	8	4	2024			
ANDRES FELIPE ABRIL	1.097.395.263	x	x	x	8	4	2024			
JUAN JOSE PIEDRAHITA	18.496.698	x	x	x	8	4	2024			
HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ	79.788.119	x	x	x	8	4	2024			
JUAN CARLOS BONILLA	93.401.974	x	x	x	8	4	2024			
ANDREA LOPEZ	1.018.422.772	x	x	x	27	5	2024			
ALEANDRO SARAI	80.050.329	x	x	x	8	4	2024			
RUSSBEL ARLEY CHACON	110.760.788	x	x	x	20	5	2024	30	6	2024
HERNAN SABOGAL	79.280.354	x	x	x	8	4	2024			
CAROL LOPEZ	1.022.443.543	x	x	x	8	4	2024			
OSCAR MAURICIO ACEVEDO	1.115.913.000	x	x	x	8	6	2024			
MARIA IRMA SEGURA	1.054.678.073	x	x	x	30	4	2024			
RICARDO MONTAÑEZ	1.057.390.712	x	x	x	7	5	2024			
PEDRO VANEGAS	19.417.792	x	x	x	29	4	2024			
JOSE AGUDELO	1.054.679.889	x	x	x	29	4	2024			
FERNANDO GUIZA	1.022.335.387	x	x	x	29	4	2024			
LUZ IDALY PINILLA	1.030.609.168	x	x	x	6	5	2024			
PATRICIA PINILLA QUINTERO	1.057.710.789	x	x	x	11	5	2024			
HENRRY GERARDO GORDILLO	1.099.204.710	x	x	x	29	5	2024			
WILSON ROJAS	94.137.288	x	x	x	6	5	2024			
JAIR LOPEZ	1.143.386.531	x	x	x	6	5	2024			
EIMER ENRIQUE MARTINEZ PATIÑO	1.002.327.274	x	x	x	31	5	2024			
YEINER LOPEZ CALDERON	1.002.448.797	x	x	x	5	6	2024			
SERGIO RUBIANO SAENZ	1.002.600.223	x	x	x	6	6	2024			
EDWIN DAVID VIRACACHA FAJARDO	1.054.681.375	x	x	x	16	6	2024			
LUIS HERNADO MOSQUERA BARRERA	1.097.990.101	x	x	x	19	6	2024			
JHON FREDY RIVERA AGUDELO	1.055.126.124	x	x	x	17	6	2024			
FABIO NELSON GALLEGO	94.263.607	x	x	x	28	5	2024			
CARMELO BARAJAS REYES	1.097.608.415	x	x	x	28	5	2024			
MICHAEL STEVEN LARGO AGUIRRE	1.056.782.307	x	x	x	28	5	2024			

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Se verificó que todo el personal de obra cumple con la afiliación a seguridad social de los trabajadores?	SI	x	NO	

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE OBRA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	EDWIN JAVIER LINAREZ GARCIA	1.013.623.379
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN STVEN GARCIA GARCIA	1.024.488.768
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	ANDRES FELIPE ABRIL	1.097.395.263
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	JUAN JOSE PIEDRAHITA	18.496.698
ESPECIALISTA EN PAIMENTOS	HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ	79.788.119
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	JUAN CARLOS BONILLA	93.401.974
ESPECIALISTA EN HSQ	ANDREA MARCELA LÓPEZ ECHEVERRY	1.018.422.772
TOPOGRAFO INSPECTOR	ALEANDRO SARAI	80.050.329
CADENERO 1	RUSSBEL ARLEY CHACÓN REYES	1.101.760.788
CADENERO 2	HERNAN SAVOGAL	79.280.354

Se verificó que el personal cumple con los requerimientos del contrato?	SI	x	NO	

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida y la aprobación de interventoría

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TATIANA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA OSSA	52.264.618
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CESAR CAMILO PARDO RUIZ	7.176.397
ESPECIALISTA GEOTECNIA	NEIMAR ARLEY CASTAÑO PELAES	79.758.293
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	JAIRO ANDRÉS MEZA ROSAS	13.874.430
ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS	OLGA CECILIA ACOSTA DÍAZ	52.258.833
TOPÓGRAFO	JULIAN ARNULFO DIMATE MICAN	79.185.182
CADENERO 1	IVAN ALBERTO MORENO PARRA	1.014.193.107
CADENERO 2	IVAN DARÍO CRUZ SANCHEZ	1.016.110.151

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida .

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CONTRATO DE OBRA	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
Se verifica que todo el personal cuente con sus respectivos elementos de protección personal y se verifica la implementación del Plan de Manejo del Tránsito aprobado por la gobernación.	N/A
Se realiza verificación de afiliaciones y seguridad social del personal que se encuentra en obra.	N/A
Se revisa documentación de la mezcladora de concreto autocargante sin ninguna observación.	N/A
Mediante comunicado GIC-GB-125-24 del 18 de junio, la interventoría realizó la verificación de la subsanación de la observación realizada al informe de tala individuos arbóreos, por lo tanto, se emite concepto de favorable al documento denominado cierre forestal, remitido con las cartas CMONIQUIRÁ-CE-083 y CMONIQUIRÁ-CE-088.	N/A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
Se realizaron mesas de trabajo con especialistas en geotecnia y estructurales del contratista e interventoría los dias 14 de junio y 3 de julio de 2024 en donde se revisaron los ajustes a los diseños de los 15 muros de los sitios críticos y se realizaron algunas observaciones para finalmente avalar y utorizar su construcción en obra.	N/A
Se están revisando los presupuestos de los muros para tener el balance general del proyecto y sustentar la viabilidad de una posible adición al contrato.	N/A

RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS

POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Resistencia a la compresión cilindros de concreto caisson Muro 4	7	6	2024	Resistencia 27 dias 116%
Resistencia a la compresión cilindros de concreto caisson Muro 4	14	6	2024	Resistencia 28 dias 145%
Resistencia a la compresión cilindros de concreto viga Muro 4	20	6	2024	Resistencia 7 dias 132%, 129%
Resistencia a la compresión cilindros de concreto zapata Muro 2	27	6	2025	Resistencia 7 dias 111%
Resistencia a la compresión cilindros de concreto pantalla Muro 2	2	7	2024	Resistencia 7 dias 69%
Resistencia a la compresión cilindros de concreto zapata Muro 2	4	7	2024	Resistencia 14 dias 107%

POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
NO SE HAN REALIZADO ENSAYOS				

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN	FUENTE	DISTANCIA A LA OBRA (Km)	OBSERVACIÓN
Cantera La Roca		6 Km	

RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Acta de Comité de Obra No 7	14	6	2024	

RELACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe semanal de Interventoría No. 9	3	6	2024	9	6	2024	
Informe semanal de Interventoría No. 10	10	6	2024	16	6	2024	
Informe semanal de Interventoría No. 11	17	6	2024	23	6	2024	
Informe semanal de Interventoría No. 12	24	6	2024	30	6	2024	
Informe semanal de Interventoría No. 13	1	7	2024	7	7	2024	

OBSERVACIONES:

Mediante comunicado CMONIQUIRÁ-CE-079 del 21 de mayo de 2024, el contratista hace entrega de la programación de obra y flujo de inversión versión No. 6

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME*

	VERIFICACIÓN	FOLIOS No.
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	SI	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación)	SI	

Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	SI	
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	SI	
Bitácora de obra diligenciada por los residentes con visto bueno de los directores de obra e interventoría	SI	
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	SI	
Amortización del anticipo	SI	
Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra	SI	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	N.A.	
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	SI	
Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones.	SI	
Memorias y planos de diseño aprobados	SI	
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	SI	
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	SI	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	SI	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	SI	
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	SI	
Copia de licencias y permisos ambientales y de construcción	SI	
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones,planillas, fotos, etc.)	SI	
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	SI	
Análisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes	SI	
Generales		
Registro fotográfico	SI	

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Soportes de Correspondencia enviada y recibida	**SI**	

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.

Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICÓ)

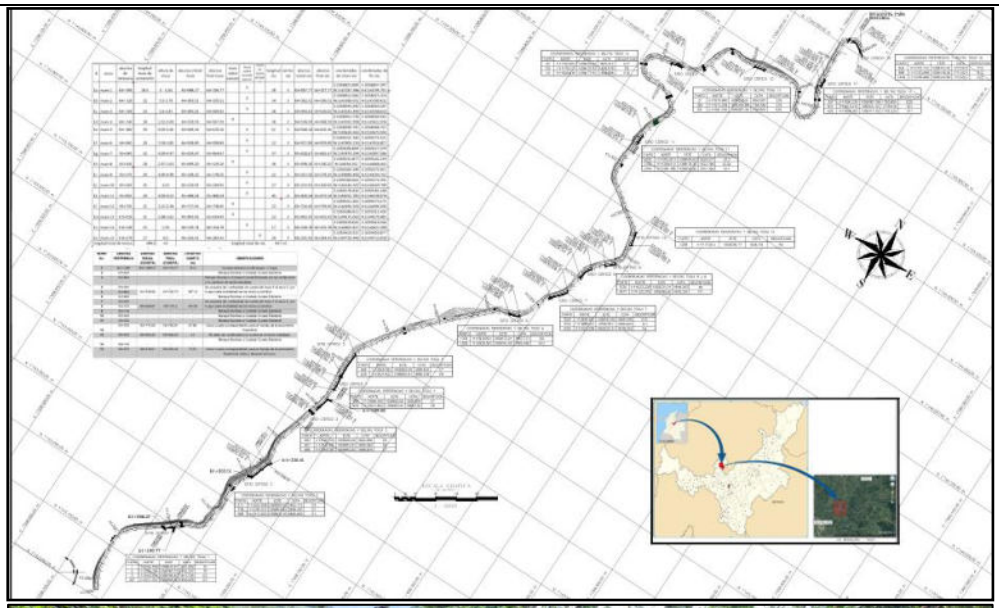
Folios No.: Indica en qué folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA: 

Interventor / RL. Interventoría

NOMBRE:	Luz Andrea Fajardo Corredor

INFORME MENSUAL: No. 03
PERIODO: 08/06/2024 – 07/07/2024
CONTRATO DE INTERVENTORÍA: No. 3230 DE 2023
INTERVENTORÍA: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES





OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGÜI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 9
2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA 9
2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA 9
2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 18
3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 18
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 18
3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 19
3.3 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 23
4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 23
4.1 INFORME SEMANAL 24
4.2 MAQUINARÍA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA 24
4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 25
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 26
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 26
4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 26
4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 26
4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA 27
4.9 OTROS DOCUMENTOS 27
4.9.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO....27
4.9.2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA 27
4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES 27
4.9.4 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 27
4.9.5 ACTAS DE REUNIÓN SOCIAL....27
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 27
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 27
5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 28
5.2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO 28
5.2.2. SEGUIMIENTO AMBIENTAL 33
5.2.3. SEGUIMIENTO SST 33
5.2.3. SEGUIMIENTO SOCIAL 34
5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES 34
6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 34
6.1 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 34
6.2 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 34
6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 35
6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 35
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 36
7.1 CONCLUSIONES 36
7.2 RECOMENDACIONES 37
8. ANEXOS 37
7.1. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 37
7.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LAS OBRAS 37
7.3. BITÁCORA DE OBRA 37

IMÁGENES

Imagen 1. Localización Togui 9
Imagen 2. Sitio crítico No. 1 K4 + 090.....10
Imagen 3. Sitio crítico No. 2 K4+ 320.....10
Imagen 4. Sitio crítico No. 3 K4+ 500.....11
Imagen 5. Sitio crítico No. 4 K4+ 544.....11
Imagen 6. Sitio crítico No. 5 K4+ 600.....12
Imagen 7. Sitio crítico No. 6 K4+940.....12
Imagen 8. Sitio crítico No. 7 K5+040.....13
Imagen 9. Sitio crítico No. 8 K5+100.....13
Imagen 10. Sitio crítico No. 9 K5+170.....14
Imagen 11. Sitio crítico No. 10 K5+240.....14
Imagen 12. Sitio crítico No. 11 K5+450.....15
Imagen 13. Sitio crítico No. 12 K5+730 CODIGO:PL-CAL-001 15
Imagen 14. Sitio crítico No. 13 K5+910.....15
Imagen 15. Sitio crítico No. 14 K6+140.....16
Imagen 16. Sitio crítico No. 15 K6+270.....17
Imagen 17. Registro inicial de la vía Moniquirá - Togui. 17

TABLAS

Tabla 1. Datos generales del Contrato de Obra 18
Tabla 2. Informes semanales 24
Tabla 3. Relación de maquinaria contratista de obra 24
Tabla 4. Personal mínimo exigido del contrato de obra. 25
Tabla 5. Garantías actualizadas del contrato de obra 3269 de 2023. 26
Tabla 6. Plan de inversión del anticipo aprobado 27
Tabla 7. Relación ordenes de giro aprobadas en el periodo: 27
Tabla 8. Resumen informe de inversión y ben manejo de anticipo: 27
Tabla 9. % de avance 27
Tabla 10. Flujo de inversión 27
Tabla 11. Acta de Comité. 27
Tabla 12. Datos generales del Contrato de Interventoría 27
Tabla 13. Estado actual muros 32
Tabla 14. Personal Contractual del contrato de Interventoría. 34
Tabla 15. Garantías actualizadas del contrato de interventoría No. 3230 de 2023 35

ANEXOS

Anexo 1. Formato A-AD-GC-F-046 INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA ____ *23*
Anexo 2. Formato Informes semanales ____ *24*
Anexo 3. Relación maquinaria y equipos del Contrato de Obra. ____ *25*
Anexo 4. Control de aportes legales del Contrato de Obra ____ *26*
Anexo 5. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 Estado general del tiempo. ____ *26*
Anexo 6. Garantías contrato de obra (Pólizas). ____ *27*
Anexo 7. Seguimiento plan de calidad contrato de obra. ____ *27*
Anexo 8. Seguimiento anticipo ____ *27*
Anexo 9. Seguimiento programación de obra y flujo de inversión. ____ *27*
Anexo 10. Programa de inversión ____ *27*
Anexo 11. Actas de comité. ____ *27*
Anexo 12. Seguimiento ambiental ____ *33*
Anexo 13. Seguimiento SST ____ *34*
Anexo 14. Conceptos de especialistas ____ *34*
Anexo 15. Seguimiento plan de calidad contrato de Interventoría ____ *34*
Anexo 16. Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría. ____ *35*
Anexo 17. Garantías contrato de Interventoría (Pólizas) ____ *35*
Anexo 18. Relación de correspondencia ____ *37*
Anexo 19. Registro Fotográfico ____ *37*
Anexo 20. Copia de la bitácora. ____ *37*

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

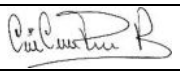
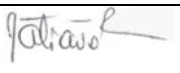
Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No. 1	Gobernación de Boyacá	1 (original)
Copia No. 2	Supervisor contrato	1
Copia No. 3	Folder del Proyecto	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TITULO DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3	
PERIODO:	Del 8 de junio al 07 de julio de 2024	
RESPONSABLE ELABORACIÓN Residente de Interventoría	Nombre:	César Camilo Pardo Ruiz
	Firma:	
	Fecha:	15/07/2024
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN Coordinador de proyectos	Nombre:	Nirley Dayana Gonzalez
	Firma:	
	Fecha:	15/07/2024
Vo. Bo. Director de Interventoría	Nombre:	Tatiana Rodríguez de la Ossa
	Firma:	
	Fecha:	15/07/2024

1. INTRODUCCIÓN

El corredor vial Moniquirá – Togüi, es una vía departamental, la cual comunica principalmente a los municipios de Moniquirá y Togüi; sin embargo, sirve de ruta alterna para llegar al municipio de Chitaraque; así mismo, la vía en mención se localiza desde el ramal en la ruta 62 (Tunja - Moniquirá) hacia el municipio de Togüi con una longitud aproximada de 12.5 Km; cabe resaltar que esta vía se comunica con la ruta 62, anteriormente relacionada, la cual comunica al departamento de Boyacá con Santander. El corredor citado, se considera de gran importancia debido al desarrollo económico por la actividad minera, ganadera y agrícola que se desarrolla en estos municipios y que por su influencia generan desarrollo en toda la provincia de Ricaurte, sin olvidar que esta conecta con departamentos vecinos.

En la actualidad, el corredor vial Moniquirá - Togüi presenta dificultad en la intercomunicación terrestre, teniendo en cuenta que esta vía presenta sitios con inestabilidad geotécnica, lo cual ha afectado la superficie de rodadura, generando que se encuentra en condiciones no óptimas para una buena movilidad.

Actualmente, el corredor vial que comunica los municipios de Moniquirá y Togüi en el Departamento de Boyacá, se encuentra en mal estado, lo cual significa un riesgo para los usuarios. Este corredor vial tiene una longitud total de 12,5 Km en los cuales se presentan 15 puntos críticos, con una longitud total de 384,5 m, en los cuales se deben adelantar obras de estabilización. Con respecto al mejoramiento vial propuesto, este se pretende implementar en los sectores donde se realizarán obras de estabilización con una longitud de 437 m de mejoramiento, cabe resaltar que las cantidades de mejoramiento son mayores debido a que se deben generar empalmes entre los segmentos de vía. Es importante resaltar que en 14 muros se realizará mejoramiento de 1 calzada (3 m) y en un muro (muro 11) se realizará mejoramiento en los 2 sentidos con un ancho de (6 m).

Estas situaciones incrementan los tiempos de viaje, generando un bajo desarrollo socio-económico para estos municipios y de la región, así mismo, el aumento en los costos de transporte tanto de pasajeros como de productos agropecuarios y el incremento en los costos de mantenimiento de vehículos.

La estructura de pavimento en el corredor vial en los puntos críticos, no es la adecuada para soportar el volumen de vehículos que transitan la vía; Por consiguiente, la Gobernación de Boyacá, ordenó mediante la Resolución No. 477 del 04 de mayo de 2023, abrir el proceso de contratación número LP-GB-002-2023 y que mediante la Resolución No. 1002 del 02 de agosto de 2023 adjudicó el contrato de obra No. 3269 de 2023 al CONSORCIO MONIQUIRÁ integrado por VINCOL CONSTRUCCIONES SAS (80% de participación), JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL (10% de participación) y PROCIVING SAS (10% de participación) para la ejecución del objeto “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA”.

En concordancia, la Gobernación de Boyacá, a fin de contar con la adecuada supervisión del proyecto, presentó apertura del proceso de contratación No. CM – GB- 02 – 2023 y mediante la Resolución del 10 de agosto de 2023 la Entidad adjudicó el contrato de Interventoría No. 3230 del 2023 a GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA,

CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGÜI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

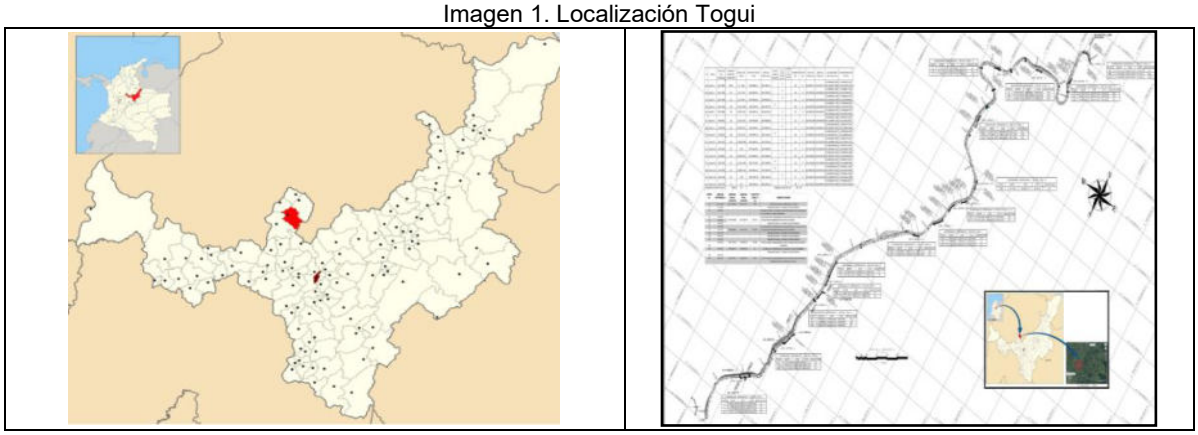
A lo largo de este documento, se desarrolla la evaluación y descripción de los trabajos y actividades realizadas bajo los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y de control presupuestal de los contratos de obra e interventoría, conforme a los requerimientos establecidos contractualmente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el departamento de Boyacá, en el corredor vial que comunica los municipios de Moniquirá y Togui, desde el ramal en la ruta 62 (Tunja - Moniquirá) hacia el municipio de Togüi con una longitud aproximada de 12.5 Km.

Imagen 1. Localización Togui



Fuente. Gobernación de Boyacá.

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA

De acuerdo con el contrato 3269 de 2023 el proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, se ejecutará en la zona de influencia de los municipios de Togui y Moniquirá del departamento de Boyacá.

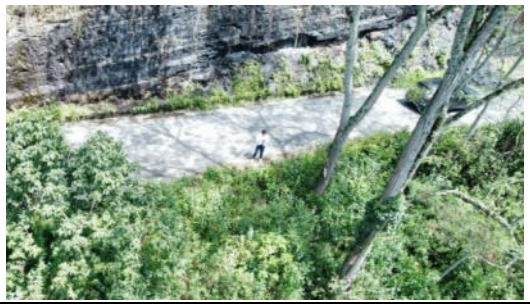
2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

De acuerdo con lo relacionado en el plan de calidad de interventoría, entregado mediante la comunicación GIC-GB-064-23 del día 21 de marzo de 2024 en el Informe cero, las principales actividades y obras por ejecutar que deben ser supervisadas, controladas, verificadas, aprobadas, medidas y constatadas por la interventoría, comprenden entre otras, las siguientes:

SITIO CRÍTICO No. 1 K4+ 090

Se ha definido como la mejor solución, un muro tipo voladizo cimentado superficialmente con altura de 4,0m, con su zapata embebida cerca de 1,0m dentro del macizo rocoso. Los valores de capacidad de carga admisible calculados en función del ancho efectivo de la zapata son: Ancho (B) 2m=12,6 Ton/m^2 y Ancho (B) 3m=15,0Ton/m^2. Para disminuir las dimensiones de ancho de zapata y mejorar la resistencia al deslizamiento se ha propuesto utilizar anclajes pasivos que deben instalarse en dos filas, la resistencia a la tensión de cada anclaje de longitud 6,0m incluyendo gancho= 5,7 Ton, el diámetro de la perforación mínimo será de 4 pulgadas, y se recomienda el uso de lechada con relación agua/cemento=0,45 a 0,5 para conformar bulbo o fuste del elemento.

Imagen 2. Sitio crítico No. 1 K4 + 090

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	 

SITIO CRÍTICO No. 2 K4+ 320

Se ha definido como la mejor solución un muro tipo voladizo cimentado superficialmente con altura de 4,0m, con su zapata embebida cerca de 1,0m dentro del macizo rocoso. Los valores de capacidad de carga admisible calculados en función del ancho efectivo de la zapata son: Ancho (B) 2m=12,6 Ton/m^2 y Ancho (B) 3m=14,8Ton/m^2. Para disminuir las dimensiones de ancho de zapata y mejorar la resistencia al deslizamiento se ha propuesto utilizar anclajes pasivos que deben instalarse en dos filas, la resistencia a la tensión de cada anclaje de longitud 6,0m incluyendo gancho= 5,7 Ton, el diámetro de la perforación mínimo será de 4 pulgadas, y se recomienda el uso de lechada con relación agua/cemento=0,45 a 0,5 para conformar bulbo o fuste del elemento.

Imagen 3. Sitio crítico No. 2 K4+ 320

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
2	 

SITIO CRÍTICO No. 3 K4+ 500

Se ha definido como la mejor solución un muro tipo voladizo cimentado superficialmente con altura de 3,6m. Con su zapata embebida cerca de 1,0m dentro del macizo rocoso. Los valores de capacidad de carga admisible calculados en función del ancho efectivo de la zapata son: Ancho (B) 2m=16,7 Ton/m^2 y Ancho (B) 3m=17,8Ton/m^2. Para disminuir las dimensiones de ancho de zapata y mejorar la resistencia al deslizamiento se ha propuesto utilizar anclajes pasivos que deben instalarse en dos filas, la resistencia a la tensión de cada anclaje de longitud 6,0m incluyendo gancho= 5,7 Ton, el diámetro de la perforación mínimo será de 4 pulgadas, y se recomienda el uso de lechada con relación agua/cemento=0,45 a 0,5 para conformar bulbo o fuste del elemento.

Imagen 4. Sitio crítico No. 3 K4+ 500

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
3	

SITIO CRÍTICO No. 4 K4+ 544

Debido a que el macizo rocoso competente aparece a una profundidad cercana a los 5,5m, medidos desde la superficie de la vía, se han encontrado fuerzas de empujes considerables generadas por una masa deslizada sobre la roca, de tal forma que aplicando soluciones de muro en voladizo anclado con anclas pasivas resultaría ineficaz, por lo que se plantea el uso de elementos de mayor diámetro para resistir las fuerzas de empuje. Se plantea la construcción de un muro tipo voladizo con altura de vástago cercana a 2,5m sin bordillo, cimentado sobre una fila de pilotes tipo caisson de diámetro 1,2m, separados 3 diámetros centro a centro, con una longitud mínima de 7,0m, estimada mediante cálculo de deformaciones. Se deberá garantizar un empotramiento de cada elemento dentro del macizo, al menos 4,0m.

Imagen 5. Sitio crítico No. 4 K4+ 544

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
4	

SITIO CRÍTICO No. 5 K4+ 600

Se ha definido como la mejor solución un muro tipo voladizo cimentado superficialmente con altura de 3,0m. Con su zapata embebida cerca de 1,0m dentro del macizo rocoso. Los valores de capacidad de carga admisible calculados en función del ancho efectivo de la zapata son: Ancho (B) 2m=13,7 Ton/m^2 y Ancho (B) 3m=14,4Ton/m^2. Para disminuir las dimensiones de ancho de zapata y mejorar la resistencia al deslizamiento se ha propuesto utilizar anclajes pasivos que deben instalarse en dos filas, la resistencia a la tensión de cada anclaje de longitud 6,0m incluyendo gancho= 5,7 Ton, el diámetro de la perforación mínimo será de 4 pulgadas, y se recomienda el uso de lechada con relación agua/cemento=0,45 a 0,5 para conformar bulbo o fuste del elemento.

Imagen 6. Sitio crítico No. 5 K4+ 600

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
5	

SITIO CRÍTICO No. 6 K4+940

Se ha definido como la mejor solución un muro tipo voladizo cimentado superficialmente con altura de 3,5m. Con su zapata embebida cerca de 1,0m dentro del macizo rocoso. Los valores de capacidad de carga admisible calculados en función del ancho efectivo de la zapata son: Ancho (B) 2m=18,4 Ton/m^2 y Ancho (B) 3m=19,1Ton/m^2. Para disminuir las dimensiones de ancho de zapata y mejorar la resistencia al deslizamiento se ha propuesto utilizar anclajes pasivos que deben instalarse en dos filas, la resistencia a la tensión de cada anclaje de longitud 6,0m incluyendo gancho= 5,7 Ton, el diámetro de la perforación mínimo será de 4 pulgadas, y se recomienda el uso de lechada con relación agua/cemento=0,45 a 0,5 para conformar bulbo o fuste del elemento.

Imagen 7. Sitio crítico No. 6 K4+940

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
6	

SITIO CRÍTICO No. 7 K5+040

Se ha definido como la mejor solución un muro tipo voladizo cimentado superficialmente con altura de 4,0m. Con su zapata embebida cerca de 1,0m dentro del macizo rocoso. Los valores de capacidad de carga admisible calculados en función del ancho efectivo de la zapata son: Ancho (B) 2m=17,1 Ton/m^2 y Ancho (B) 3m=17,8 Ton/m^2. Para disminuir las dimensiones de ancho de zapata y mejorar la resistencia al deslizamiento se ha propuesto utilizar anclajes pasivos que deben instalarse en dos filas, la resistencia a la tensión de cada anclaje de Longitud 6,0m incluyendo gancho= 5,7 Ton, el diámetro de la perforación mínimo será de 4 pulgadas, y se recomienda el uso de lechada con relación agua/cemento=0,45 a 0,5 para conformar bulbo o fuste del elemento.

Imagen 8. Sitio crítico No. 7 K5+040

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
7	

SITIO CRÍTICO No. 8 K5+100

Debido a que el macizo rocoso competente aparece a una profundidad cercana a los 3,0m medidos desde la superficie de la vía, se han encontrado fuerzas de empujes considerables generadas por una masa deslizada sobre la roca, de tal forma que aplicando soluciones de muro en voladizo anclado con anclas pasivas resultaría ineficaz, por lo que se plantea el uso de elementos de mayor diámetro para resistir las fuerzas de empuje. Se plantea la construcción de un muro tipo voladizo con altura de vástago cercana a 3,0m sin bordillo, cimentado sobre una fila de pilotes tipo caisson de diámetro 1,2m, con una longitud mínima de 5,0m, estimada mediante cálculo de deformaciones, se deberá garantizar un empotramiento de cada elemento dentro del macizo, al menos 3,6m.

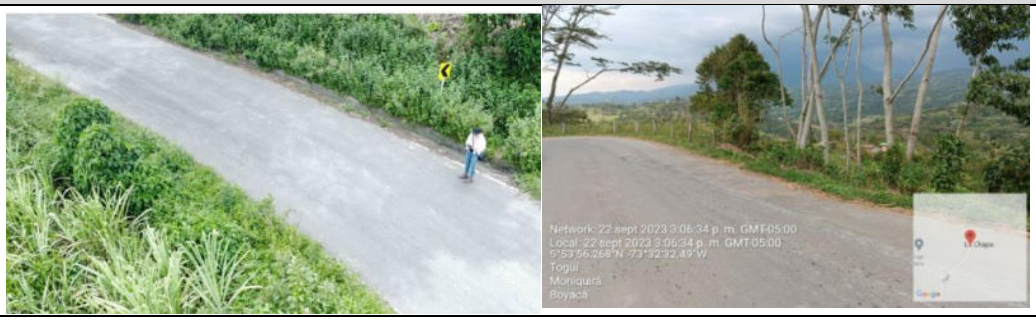
Imagen 9. Sitio crítico No. 8 K5+100

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	

SITIO CRÍTICO No. 9 K5+170

Se ha definido como la mejor solución un muro tipo voladizo cimentado superficialmente con altura de 4,0m. Con su zapata embebida cerca de 1,0m dentro del macizo rocoso. Los valores de capacidad de carga admisible calculados en función del ancho efectivo de la zapata son: Ancho (B) 2m=17,1 Ton/m^2 y Ancho (B) 3m=17,8 Ton/m^2. La roca se encuentra aproximadamente a 3,0m en la parte externa de la calzada. Para disminuir las dimensiones de ancho de zapata y mejorar la resistencia al deslizamiento se ha propuesto utilizar anclajes pasivos que deben instalarse en dos filas, la resistencia a la tensión de cada anclaje de Longitud 6,0m incluyendo gancho= 5,7 Ton, el diámetro de la perforación mínimo será de 4 pulgadas, y se recomienda el uso de lechada con relación agua/cemento=0,45 a 0,5 para conformar bulbo o fuste del elemento.

Imagen 10. Sitio crítico No. 9 K5+170

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
9	

SITIO CRÍTICO No. 10 K5+240

Se ha definido como la mejor solución un muro tipo voladizo cimentado superficialmente con altura de 4,0m. similar al del sitio crítico 9, pero debido a que la roca aparece a una profundidad un poco mayor (3,7m), se recomienda usar un mejoramiento de 50cm con concreto ciclópeo de tal forma que se garantice el empotramiento de la cimentación en el macizo. Los valores de capacidad de carga admisible calculados en función del ancho efectivo de la zapata son: Ancho (B) 2m=17,1 Ton/m^2 y Ancho (B) 3m=17,8 Ton/m^2. La roca se encuentra aproximadamente a 3,7m en la parte externa de la calzada. Para disminuir las dimensiones de ancho de zapata y mejorar la resistencia al deslizamiento se ha propuesto utilizar anclajes pasivos que deben instalarse en dos filas, la resistencia a la tensión de cada anclaje de Longitud 6,0m incluyendo gancho= 5,7 Ton, el diámetro de la perforación mínimo será de 4 pulgadas, y se recomienda el uso de lechada con relación agua/cemento=0,45 a 0,5 para conformar bulbo o fuste del elemento.

Imagen 11. Sitio crítico No. 10 K5+240

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
10	

SITIO CRÍTICO No. 11 K5+450

Para conformar el ancho de calzada adecuado en el sitio, se ha definido como la mejor solución un muro tipo voladizo cimentado superficialmente con altura de 4,0m. Con su zapata embebida cerca de 1,0m dentro del macizo rocoso. Los valores de capacidad de carga admisible calculados en función del ancho efectivo de la zapata son: Ancho (B) 2m=17,1 Ton/m^2 y Ancho (B) 3m=17,8 Ton/m^2. La roca se encuentra aproximadamente a 3,0m en la parte externa de la calzada. Para disminuir las dimensiones de ancho de zapata y mejorar la resistencia al deslizamiento se ha propuesto utilizar anclajes pasivos que deben instalarse en dos filas, la resistencia a la tensión de cada anclaje de Longitud 6,0m incluyendo gancho= 5,7 Ton, el diámetro de la perforación mínimo será de 4 pulgadas, y se recomienda el uso

de lechada con relación agua/cemento=0,45 a 0,5 para conformar bulbo o fuste del elemento.

Imagen 12. Sitio crítico No. 11 K5+450

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
11	

SITIO CRÍTICO No. 12 K5+730 CODIGO:PL-CAL-001

El macizo rocoso competente aparece a una profundidad cercana a los 5,0m medido desde la superficie de la vía, se han encontrado fuerzas de empujes considerables generadas por una masa de suelo con cuña de falla tipo Rankine o Coulomb, de tal forma que aplicando soluciones de muro en voladizo anclado con anclas pasivas resultaría ineficaz o una zapata demasiado grande, por lo que se plantea el uso de elementos profundos de mayor diámetro para resistir las fuerzas de empuje. Se plantea la construcción de un muro tipo voladizo con altura de vástago cercana a 3,3m, cimentado sobre una fila de pilotes tipo caisson de diámetro 1,2m, espaciados 3,6m centro a centro, con una longitud mínima de 6,0m, se deberá garantizar un empotramiento de cada elemento dentro del macizo, al menos 4,0m.

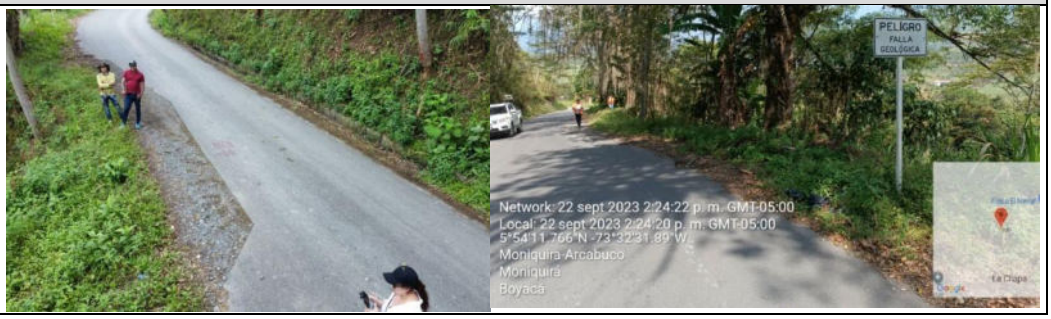
Imagen 13. Sitio crítico No. 12 K5+730 CODIGO:PL-CAL-001

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
12	

SITIO CRÍTICO No. 13 K5+910

En el sitio se evidencia el inicio de una falla, por ahora un pequeño hundimiento y fisuras en el pavimento, que progresarán hasta afectar la calzada mediante pérdida total por deslizamiento, se encontró suelo suelto tipo Coluvial hasta unos 4.0m, el cual tiende a deslizarse sobre otro estrato arcilloso duro, que a su vez subrayase el macizo rocoso que se encuentra aproximadamente a 9,0m de profundidad medidos desde la rasante vial. Se plantea la construcción de un muro tipo voladizo con altura de vástago cercana a 3,0m sin bordillo, cimentado sobre una fila de pilotes tipo caisson de diámetro 1,2m, separados cada 3,6m centro a centro, con una longitud mínima de 9,0m, se deberá garantizar un empotramiento de cada elemento dentro del macizo, al menos 3,6m.

Imagen 14. Sitio crítico No. 13 K5+910

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
13	

SITIO CRÍTICO No. 14 K6+140

Se ha definido como la mejor solución un muro tipo voladizo cimentado superficialmente con altura de 1,5m. Con su zapata apoyada sobre la roca embebida 5.0cm. Los valores de capacidad de carga admisible calculados en función del ancho efectivo de la zapata son: Ancho (B) 1m=18,4 Ton/m^2 y Ancho (B) 2m=18,8Ton/m^2. Para disminuir las dimensiones de ancho de zapata y mejorar la resistencia al deslizamiento se ha propuesto utilizar anclajes pasivos que deben instalarse en dos filas, la resistencia a la tensión de cada anclaje de Longitud 3,0m incluyendo gancho= 3,0 Ton, el diámetro de la perforación mínimo será de 4 pulgadas, y se recomienda el uso de lechada con relación agua/cemento=0,45 a 0,5 para conformar bulbo o fuste del elemento.

Imagen 15. Sitio crítico No. 14 K6+140

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
14	

SITIO CRÍTICO No. 15 K6+270

Se ha definido como la mejor solución un muro en suelo reforzado, con altura de 6.5m, con su cimentación apoyada sobre arcillas competentes. Se presentan como anexo las memorias de cálculo del muro y para el sitio se presenta el plano de detalles. El cuerpo del muro se realizará con material aprobado para terraplenes tipo adecuado o seleccionado que cumpla con los requisitos sugeridos en el Artículo 220 INVIAS y que tenga los mismos o mejores parámetros que los usados en el diseño, que se muestran en el capítulo 8 para el suelo denominado “relleno”. Se recomienda revestir la cara del muro con concreto lanzado con espesor cercano a 10 cm de tal forma que se protejan los geotextiles contra efectos ambientales como los rayos UV. Las capas de suelo se deberán compactar al menos al 95% del proctor modificado en espesores no mayores a 30 cm. Se recomienda mejorar la cimentación con un colchón de material granular, que permitirá drenar y aumentar la capacidad de soporte, este se construirá utilizando geotextil no tejido NT2500 o similar, es

importante durante la construcción, realizar conducción de las aguas de drenaje, evitando que se estanquen y saturen los suelos locales.

Imagen 16. Sitio crítico No. 15 K6+270

MURO	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	 

A continuación, se relaciona el registro fotográfico general de la vía:

Imagen 17. Registro inicial de la vía Moniquirá - Togui.















2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El corredor vial posee una longitud de 12,5 Km, en el cual se presenta inestabilidad de la banca en 15 puntos críticos distribuidos a lo largo de este corredor. La sumatoria de cada uno de estos sectores donde se deben implementar obras de mitigación es de 384,5 m y en la capa de rodadura de 437m. Estos puntos críticos, generan demoras y pérdidas de tiempo en el desplazamiento por esta vía, así mismo, inseguridad debido al riesgo inminente, por lo tanto, se proyectan obras de estabilización tipo Muro de Contención, que se ajusten a la necesidad y cumplan con lo establecido en la normativa vigente.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

La Gobernación de Boyacá, a través de la secretaria de Infraestructura, realizó el proceso de formulación del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRA – TOGÜI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, debido a los movimientos en masa, que afectan la estructura existente, generando riesgos a la comunidad.

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información general del contrato de obra No. 3269 de 2023

Tabla 1. Datos generales del Contrato de Obra

CONTRATO No.	3269 de 2023
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 14 VENTAVOS M/CTE. ($ 4.936.601.853,14). INCLUIDO IVA.

CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO MONIQUIRÁ. NIT. 901.740.222-1,
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:	JAVIER LINARES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE INICIO	8 DE ABRIL DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	8 (OCHO) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN

Fuente: Elaboración propia

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

Para le periodo del informe se realizaron las siguientes actividades:

1. Muro No. 02 abscisa K4+320

- Se realizaron trabajos de verificación de cotas y niveles con comisión topográfica.
- Se realizó amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en concreto en el muro No. 2.
- Se ejecutó amarre de acero de refuerzo y fundida de pantallas en concreto en el muro No. 2.



Amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en cimentación de muro No. 2.



Amarre de acero de refuerzo y fundida de pantallas en concreto muro No. 2.



Fundida de pantallas en concreto muro No. 2.

2. Muro No. 4 abscisa K4+544

- Se efectuó amarre de acero de refuerzo y fundida de concreto para núcleos de caissons del muro No. 4.
- Se ejecutó el amarre de acero de refuerzo y fundida de concreto para viga de cimentación en el módulo 2 del muro No. 4.
- Se realizó amarre de acero de refuerzo y fundida de pantallas en concreto en el muro No. 4.



Amarre de acero de refuerzo y formaleta para viga de cimentación en módulo 2 muro No. 4



Fundida de concreto para viga de cimentación en muro No. 4



Fundida de pantalla en concreto en muro No. 4

3. Muro No. 5 abscisa K4+600

- Se efectuó excavación mecánica para cimentación del muro No. 5.
- Se ejecutó fundida de solado de limpieza y perforación para anclajes verticales en cimentación del muro No. 5.
- Se realizó amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en concreto en el muro No. 5.



Excavación mecánica y fundida de solado para cimentación muro No. 45.



Perforación de anclajes verticales en cimentación de muro No. 5.



Amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en concreto en muro No. 5

4. Muro No 08 Abscisa K5+100

- Se efectuó el amarre de acero de refuerzo y fundida de núcleos de caisson en concreto para el muro No. 8.
- Se realizaron trabajos de verificación de cotas y niveles con comisión topográfica.
- Se ejecutó solado de limpieza para viga de cimentación en el muro No. 8



Amarre de acero de refuerzo para núcleos de caisson en muro No. 8.



Amarre de acero de refuerzo para núcleos de caisson en muro No. 8.



Fundida de nucleos de caisson y solado de limpieza en cimentación de muro No. 8.

5. Muro No 09 Abscisa K5+170

- Se efectuó excavación mecánica para cimentación del muro No. 9.
- Se realizaron trabajos de verificación de cotas y niveles con comisión topográfica.
- Se ejecutó solado de limpieza para zapatas en cimentación del muro No. 9.
- Se realizaron perforaciones para anclajes verticales en cimentación del muro No. 9.



Excavación mecánica para cimentación de muro No. 9.



Fundida de solado de limpieza y verificación de cotas y niveles con topografía en muro No. 9.



Perforación para anclajes verticales en cimentación de muro No. 9.

6. Muro No 10 Abscisa K5+240

- Se efectuó excavación mecánica para cimentación del muro No. 10.
- Se realizaron trabajos de verificación de cotas y niveles con comisión topográfica.
- Se ejecutó solado de limpieza para zapatas en cimentación del muro No. 10.



Excavación mecánica para cimentación de muro No. 10.



Fundida de solado de limpieza en muro No. 10.



Fundida de solado de limpieza en muro No. 10.

7. Implementación Plan de Manejo de Tráfico

- Se procedió a la instalación de señalización móvil de acuerdo al Plan de Manejo de Tráfico - PMT

8. Remisión informes mensuales.

El presente informe mensual del periodo comprendido del 8 de mayo al 7 de junio del 2024 es el tercero que se realiza por parte de la interventoría.

3.3 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

- Al cierre del presente informe, Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S. se encuentra realizando seguimiento y control al desarrollo del contrato de obra.

- Se ejecutó la revisión de la documentación de hojas de vida del personal y documentación de la maquinaria y equipo mínimo, remitiendo el aval a los documentos entregador por el contratista.

- Se efectuó la revisión de los APU´S no previstos presentados por el contratista y se remiten observaciones por parte de interventoría con el comunicado GIC-GB-119-24 del 11 de junio de 2024.

- Mediante la comunicación GIC-GB-120-24 del 12 de junio de 2024, la interventoría dió respuesta al oficio de alcance CMONIQUIRÁ-CE -090 Plan de Manejo Ambiental RCD.

- Se realizó la revisión del plan de manejo del anticipo y ordenes de giro remitidos por el contratista y se aprobaron mediante los comunicado GIC-GB-123-24 del 19 de junio de 2024, GIC-GB-133-24 del 26 de junio de 2024, GIC-GB-136-24 del 28 de junio de 2024 y GIC-GB-137-24 del 3 de julio de 2024.

- Los días 14 de junio y 3 de julio, se llevaron a cabo mesas de trabajo con los especialistas de geotecnia y estructuras de interventoría y contratista con el fin de realizar la revisión de los diseños de los muros de contención de los 15 puntos críticos. Con respecto a los diseños presentados, se hicieron las observaciones pertinentes para subsanar por parte del contratista.

- Se realizó comité de obra el 14 de junio de 2024, cuyos temas quedaron consignados en el acta respectiva.

- El 26 de junio de 2024, se realizó reunión en la gobernación de Boyacá en donde el contratista expuso el balance general del proyecto y se dieron las pautas para tramitar una posible adición al contrato. El contratista remitirá los presupuestos por muros y diseños definitivos para revisión por parte de la interventoría.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

Para el periodo comprendido entre el 08 de junio y el 07 de julio de 2024 y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la interventoría Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S. ha remitido los informes semanales de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y el manual de interventoría de obra pública de la gobernación de Boyacá.

El informe mensual presenta el estado general de la obra teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales; de igual forma, se presenta el estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo y avance en la ejecución de la obra.

Anexo 1. Formato A-AD-GC-F-046 INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA

4.1 INFORME SEMANAL

Para el periodo del informe, Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S. remitió cinco (5) informes semanales, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 2. Informes semanales

Informe Semanal	Periodo
9	Del 03 al 09 de junio 2024
10	Del 10 al 16 de junio 2024
11	Del 17 al 23 de junio 2024
12	Del 24 al 30 de junio 2024
13	Del 01 al 07 de julio 2024

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2. Formato Informes semanales

4.2 MAQUINARÍA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

Mediante la comunicación CMONIQUIRÁ-CE-061, el contratista remitió a la interventoría la relación de maquinaria y personal que inició actividades en obra el 29 de abril de 2024.

Tabla 3. Relación de maquinaria contratista de obra

MAQUINARIA (ANEXO TÉCNICO)	CANTIDAD	MAQUINARIA O HERRAMIENTA MENOR PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR CONTRATISTA
BULLDOZER TIPO D-6 O SIMILAR	1	BULLDOZER MARCA KOMATSU LÍNEA D41P-6 MODELO 2006	CONTRATO
			DECLARACIÓN DE IMPORTANCIÓN
RETROEXCAVADORA 320 O SIMILAR	1	EXCAVADORA DOOSAN LÍNEA DX225LCA MODELO 2013	TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA
			FICHA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
RETROEXCAVADORA JD-510 O SIMILAR	1	RETROEXCAVADORA KOMATSU LÍNEA WB140-2N MODELO 2006	TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA
			FICHA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
MOTONIVELADORA POTENCIA MÍNIMA 120 HP Y MÁX. 215 HP	1	MOTONIVELADORA KOMATSU LÍNEA GD555-3A MODELO 2006 POTENCIA 196 HP	DECLARACIÓN DE IMPORTANCIÓN
			TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA
			FICHA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
VIBROCOMPACTADOR CA-15 O SIMILAR	1	VIBROCOMPACTADOR ATLAS COPCO DYNAPAC LINEA DYNAPAC CC1200 MODELO 2015	DECLARACIÓN DE IMPORTANCIÓN
			TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA
VIBROCOMPACTADOR RANA	1	SIN REFERENCIA	FACTURA DE COMPRA (REGISTRO FOTOGRÁFICO)
MAQUINARIA (ANEXO TÉCNICO)	N/A	MAQUINARIA O HERRAMIENTA MENOR PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR CONTRATISTA
CORTADORA DE PAVIMENTO	1	CORTADOR DE PISO ESTRUCTURA NACIONAL DISCO NAIROZ 14" DIAMANTADO	FACTURA DE COMPRA
COMPRESOR DE 250 PIES 3 CON MARTILLO	1	WOLFOX COMPRESOR HORIZONTAL 2HP 24L (IRX)	FACTURA DE COMPRA
EQUIPO DE PERFORACIÓN TRACKDRILL	1	TRACKDRILL MARCA KOMATSU MODELO PC40-7	CERTIFICADO DE MAQUINARIA
			FICHA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
CARROTANQUE	1	SEMIREMOLQUE TANQUE MARCA INARC	TARJETA DE PROPIEDAD
			SOAT
			TECNO MECANICA

MAQUINARIA (ANEXO TÉCNICO)	CANTIDAD	MAQUINARIA O HERRAMIENTA MENOR PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR CONTRATISTA
BOMBA DE INYECCIÓN	1	BOMBA DE INYECCION ELECTRO- HIDRAULICA SIN REFERENCIA	CERTIFICADO DE MAQUINARIA
COMPRESOR	1	AIRMAN AIR COMPRESSOR MODEL PDS 18SS-6C2	FACTURA DE COMPRA
TALADRO PERCUTOR 2W-R1/2 700W 0.1000/0.3000 RPM	1	BOSH GBH 2-26 DFR Professional	FACTURA DE COMPRA (REGISTRO FOTOGRÁFICO)
			ESPECIFICACIONES
FORMALETA PARA CAMISA DE PILOTE	1	NA	CERTIFICADO DE CAMISA PARA CAISSON
MOTOBOMBA DE CONCRETO	1	BOMBA 1HP SUMERGIBLE BARNES 11M/800L	FACTURA DE COMPRA (REGISTRO FOTOGRÁFICO)
CILINDRO NEUMÁTICO	1	VIBROCOMPACTADOR NEUMATICO DE 9 LLANTAS INGERSOLL RAND SERIAL 152037	HV EQUIPO
			DECLARACIÓN DE IMPORTANCIÓN
TERMINADORA DE ASFALTO	1	FINISHER IGERSOLL RAND MODELO 500P AÑO 1990	CONTRATO
			DECLARACIÓN DE IMPORTANCIÓN
CAMIONETA D300	1	CAMIONETA MITSUBISHI MODELO 2011 LÍNEA 2,5L	TARJETA DE PROPIEDAD
			SOAT
			TECNO MECANICA

Fuente: Elaboración propia

Para el periodo del informe, el contratista presento los documentos de la maquinaria mezcladora de concreto auto cargante

Anexo 3. Relación maquinaria y equipos del Contrato de Obra.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relaciona el personal mínimo contractual del contratista, el cual fue revisado y aprobado por parte de la interventoría.

Tabla 4. Personal mínimo exigido del contrato de obra.

CARGO	NOMBRE	APROBACIÓN
Director de obra	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	GIC-GB-025-23 del 13 de octubre de 2023
Residente de obra	BRAYAN STIVENS GARCÍA GARCÍA	GIC-GB-025-23 del 13 de octubre de 2023
Especialista Geotecnia	JUAN JOSE PIEDRAHITA RIOS	GIC-GB-025-23 del 13 de octubre de 2023
Especialista Estructuras	ANDRES FELIPE ABRIL ROJAS	GIC-GB-067-23 del 01 de abril de 2024
Especialista Pavimentos	HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO	GIC-GB-025-23 del 13 de octubre de 2023
Especialista Hidráulico	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS	GIC-GB-025-23 del 13 de octubre de 2023
Especialista HSEQ	ANDREA MARCELA LÓPEZ ECHEVERRY	GIC-GB-109-24 del 30 de mayo de 2024
Topógrafo	ALEJANDRO ESTEVE SARAY HERNÁNDEZ	GIC-GB-025-23 del 13 de octubre de 2023
Cadenero 1	RUSSBEL ARLEY CHACÓN REYES,	GIC-GB-109-24 del 30 de mayo de 2024

CARGO	NOMBRE	APROBACIÓN
Cadenero 2	HERNÁN SABOGAL SÁNCHEZ	GIC-GB-025-23 del 13 de octubre de 2023

Fuente: Elaboración propia

Mediante los comunicados CMONIQUIRÁ-CE-112, CMONIQUIRÁ-CE-105 y CMONIQUIRÁ-CE-091 el contratista envía documentación para ingreso de personal.

Anexo 4. Control de aportes legales del Contrato de Obra

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Para el periodo del informe no se han realizado actas parciales de obra.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Para el periodo del informe, la interventoría ha realizado el reporte del estado del tiempo diario. A la fecha se han presentado lluvias moderadas, las cuales no han afectado el desarrollo normal de la ejecución del proyecto.

Anexo 5. Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 Estado general del tiempo.

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

Para el periodo del informe, el contratista realizó ensayos de resistencia a la compresión de cilindros de concreto de los muros No. 2, 4, 5 y 8. Mediante la comunicación CMONIQUIRÁ-CE-114 del 28 de junio de 2024, el contratista remite para revisión los resultados de ensayos realizados al material de cantera.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relacionan las garantías del contrato de obra No. 3269 de 2023, actualizadas con respecto al acta de inicio, las cuales fueron revisadas por la Interventoría, el contratista remitió nuevamente las pólizas con los ajustes solicitados.

Tabla 5. Garantías actualizadas del contrato de obra 3269 de 2023.

Aseguradora:		Seguros Mundial	
Amparo	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor**
Póliza de Cumplimiento No.		C-100015745	
Amparo básico-predios, labores y operaciones	8/04/2024	12/08/2024	$ 520.000.000,00
Patronal	8/04/2024	12/08/2024	$ 520.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	8/04/2024	12/08/2024	$ 520.000.000,00
Vehículos propios y no propios	8/04/2024	12/08/2024	$ 520.000.000,00
Póliza de Cumplimiento No.		C-100062294	
Cumplimiento	8/04/2024	9/04/2025	$ 987.320.370,63
Buen manejo del anticipo	8/04/2024	9/04/2025	$ 1.480.980.555,94
Prestaciones sociales	8/04/2024	8/12/2024	$ 987.320.370,63
Estabilidad de obra	8/12/2024	8/12/2029	$ 1.480.980.555,94

Fuente: Elaboración propia

Anexo 6. Garantías contrato de obra (Pólizas).

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA

Respecto al plan de calidad, el contratista remite la documentación del laboratorio López Hermanos, el cual se encuentra certificado para la realización de los ensayos. De igual manera, se recibe la documentación de la cantera La Roca, la cual suministrará los materiales granulares para el proyecto y cumple con la normatividad exigida.

Se presentan los certificados de calidad del cemento Argos y acero cumpliendo con las especificaciones exigidas.

Anexo 7. Seguimiento plan de calidad contrato de obra.

4.9 OTROS DOCUMENTOS

4.9.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
4.9.2 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA
4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES
4.9.4 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA
4.9.5 ACTAS DE REUNIÓN SOCIAL

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la información del contrato Interventoría No. 3230 de 2023

Tabla 12. Datos generales del Contrato de Interventoría

CONTRATO NO.	3230 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($361.963.536.00) M/CTE
INTERVENTOR:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S NIT. 900.916.608-4
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA:	LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
FECHA DE INICIO	8 DE ABRIL DE 2024.
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN

Fuente: Elaboración propia

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

5.2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales ha realizado el acompañamiento al desarrollo del contrato de obra No. 3269 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

- **INFORME CERO**.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría No. 3230-2023 se procedió a presentar con la comunicación GIC-GB-064-23 del día 21 de marzo de 2024 a la Gobernación de Boyacá, la actualización del informe cero con la documentación relacionada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th colspan="2">DOCUMENTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tomo I.</td><td>A-AD-GC-F-046 Informe De Interventoría De Obra</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Anexo I. Revisión Y Verificación De Documentos Para Ejecución Del Contrato De Obra</td><td>Con carta GIC-GB-025-23 del 13 de octubre de 2023 se dio aprobación del siguiente personal:

<table><tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th></tr><tr><td>DIRECTOR DE OBRA</td><td>EDWIN JAVIER LINARES GARCIA</td></tr><tr><td>RESIDENTE DE OBRA</td><td>BRAYAN STIVENS GARCÍA GARCÍA</td></tr><tr><td>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA</td><td>FELIPE STAND VILLAREAL</td></tr><tr><td>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</td><td>TEÓFILO CARLOS YIDI VILLAREAL</td></tr><tr><td>ESPECIALISTA EN PAVIMENTO</td><td>HECTOR EDUARDO RODRÍGUEZ FRANCO</td></tr><tr><td>ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA</td><td>JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS</td></tr><tr><td>ESPECIALISTA HSEQ</td><td>LORENA ANDREA GOMEZ RAMIREZ</td></tr><tr><td>TOPOGRAFO INSPECTOR</td><td>ALEANDRO ESTEVE SARAY HERNANDEZ</td></tr><tr><td>CADENERO 1</td><td>SERGIO ENRIQUE CASTIBLANCO GALINDO</td></tr><tr><td>CADENERO 2</td><td>HERNAN SABOGAL SANCHEZ</td></tr></table>
Con carta GIC-GB-057-23 del 06 de febrero de 2024 se dio aprobación al siguiente personal:
<table><tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th></tr><tr><td>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</td><td>JUAN JOSE PIEDRAHITA</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Entrega De Información Preliminar</td><td>Mediante la comunicación GIC-GB-003-23 del 14 de septiembre de 2023 y GIC-GB-004-23 del 14 de septiembre de 2023 se entregó al Contratista de Obra la información precontractual y estudios y diseños de la Entidad.

Así mismo mediante oficio S-2023-001643-INFDDIV del 06 de septiembre de 2023 la Gobernación de Boyacá informó que estos se encuentran en la plataforma del Secop II en el proceso LP-GB-002-2023.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4013472&isFromPublicArea=True&isModal=False</td></tr>
<tr><td>Tomo II.</td><td>Equipo Mínimo Contratista</td><td>Mediante la comunicación GIC-GB-032-23 del 19 de octubre de 2023 se dio aprobación al siguiente equipo mínimo presentado por el Consorcio Moniquirá:</td></tr>
</table>

DOCUMENTO		DESCRIPCIÓN

MAQUINARIA (ANEXO TÉCNICO)	CANTIDAD	MAQUINARIA O HERRAMIENTA MENOR PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR CONTRATISTA
BULLDOZER TIPO D-6 O SIMILAR	1	BULLDOZER MARCA KOMATSU LÍNEA D41P-6 MODELO 2006	CONTRATO DECLARACIÓN DE IMPORTANCIÓN
RETROEXCAVADORA 320 O SIMILAR	1	EXCAVADORA DOOSAN LÍNEA DX225LCA MODELO 2013	TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA FICHA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
RETROEXCAVADORA JD-510 O SIMILAR	1	RETROEXCAVADORA KOMATSU LÍNEA WB140-2N MODELO 2006	TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA FICHA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
MOTONIVELADORA POTENCIA MÍNIMA 120 HP Y MÁX. 215 HP	1	MOTONIVELADORA KOMATSU LÍNEA GD555-3A MODELO 2006 POTENCIA 196 HP	DECLARACIÓN DE IMPORTANCIÓN TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA FICHA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
VIBROCOMPACTADOR CA-15 O SIMILAR	1	VIBROCOMPACTADOR ATLAS COPCO DYNAPAC LINEA DYNAPAC CC1200 MODELO 2015	DECLARACIÓN DE IMPORTANCIÓN TARJETA DE REGISTRO DE LA MAQUINARIA
VIBROCOMPACTADOR RANA	1	SIN REFERENCIA	FACTURA DE COMPRA (REGISTRO FOTOGRÁFICO)
MAQUINARIA (ANEXO TÉCNICO)	N/A	MAQUINARIA O HERRAMIENTA MENOR PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR CONTRATISTA
CORTADORA DE PAVIMENTO	1	CORTADOR DE PISO ESTRUCTURA NACIONAL DISCO NAIROZ 14" DIAMANTADO	FACTURA DE COMPRA
COMPRESOR DE 250 PIES 3 CON MARTILLO	1	WOLFOX COMPRESOR HORIZONTAL 2HP 24L (IRX)	FACTURA DE COMPRA
EQUIPO DE PERFORACIÓN TRACKDRILL	1	TRACKDRILL MARCA KOMATSU MODELO PC40-7	CERTIFICADO DE MAQUINARIA FICHA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
CARROTANQUE	1	SEMIREMOLQUE TANQUE MARCA INARC	TARJETA DE PROPIEDAD SOAT TECNO MECANICA
BOMBA DE INYECCIÓN	1	BOMBA DE INYECCION ELECTRO- HIDRAULICA SIN REFERENCIA	CERTIFICADO DE MAQUINARIA
COMPRESOR	1	AIRMAN AIR COMPRESSOR MODEL PDS 18SS-6C2	FACTURA DE COMPRA
TALADRO PERCUTOR 2W-R1/2 700W 0.1000/0.3000 RPM	1	BOSH GBH 2-26 DFR Professional	FACTURA DE COMPRA (REGISTRO FOTOGRÁFICO) ESPECIFICACIONES

<table>
<tr><th colspan="2">DOCUMENTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>FORMALETA PARA CAMISA DE PILOTE</td><td>1</td><td>NA</td><td>CERTIFICADO DE CAMISA PARA CAISSON</td></tr>
<tr><td>MOTOBOMBA DE CONCRETO</td><td>1</td><td>BOMBA 1HP SUMERGIBLE BARNES 11M/800L</td><td>FACTURA DE COMPRA (REGISTRO FOTOGRÁFICO)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CILINDRO NEUMÁTICO</td><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">VIBROCOMPACTADOR NEUMATICO DE 9 LLANTAS INGERSOLL RAND SERIAL 152037</td><td>HV EQUIPO</td></tr>
<tr><td>DECLARACIÓN DE IMPORTANCIÓN</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TERMINADORA DE ASFALTO</td><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">FINISHER IGERSOLL RAND MODELO 500P AÑO 1990</td><td>CONTRATO</td></tr>
<tr><td>DECLARACIÓN DE IMPORTANCIÓN</td></tr>
<tr><td rowspan="3">CAMIONETA D300</td><td rowspan="3">1</td><td rowspan="3">CAMIONETA MITSUBISHI MODELO 2011 LÍNEA 2,5L</td><td>TARJETA DE PROPIEDAD</td></tr>
<tr><td>SOAT</td></tr>
<tr><td>TECNO MECANICA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tomo III.</td><td>Certificado De Cumplimiento De Afiliaciones SGSS Contratista</td><td>Se adjuntó los siguientes documentos:
- Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales del CONSORCIO MONIQUIRÁ.
- Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la empresa PROCIVING S.A.S.
- Documentos de la revisora fiscal del CONSORCIO MONIQUIRÁ y la empresa PROCIVING S.A.S (Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificación de la Junta Central de Contadores).
- Certificación de Cumplimiento de Obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de la empresa VINCOL CONSTRUCCIONES S.A.S.
- Documentos de la revisora de la empresa VINCOL CONSTRUCCIONES S.A.S (Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificación de la Junta Central de Contadores).</td></tr>
<tr><td>Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo (Vol. 1)</td><td rowspan="2">Mediante comunicación GIC-GB-039-23 del día 20 de octubre de 2023 se dio aprobación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo entregado por el Consorcio Moniquirá entregados con cartas CE-006 y CE-031.</td></tr>
<tr><td>Tomo IV.</td><td>Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo (Vol. 2)</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Tomo V.</td><td>Plan de trabajo</td><td>Mediante la comunicación GIC-GB-040-23 del 20 de octubre de 2023 se dio aprobación al plan de trabajo entregado por el Consorcio Moniquirá.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto De Obra</td><td>Se remitió para conocimiento de la Gobernación de Boyacá.</td></tr>
<tr><td>Programación De Obra Y Flujo De Caja</td><td>Se remitió para conocimiento de la Gobernación de Boyacá.</td></tr>
<tr><td>Plan De Inspección Y Ensayos</td><td>Se remitió para conocimiento de la Gobernación de Boyacá.</td></tr>
<tr><td>Programa De Implementación Plan De Manejo Ambiental</td><td>Mediante comunicación GIC-GB-011-23 del día 29 de septiembre de 2023 se dio aprobación al PAGA del Consorcio Moniquirá.</td></tr>
<tr><td>Programación De Obra, APUS Y AIU</td><td>Mediante comunicación GIC-GB-036-23 del 19 de octubre de 2023 se dio aprobación a los documentos entregados por el Consorcio Moniquirá con carta CE-006.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">DOCUMENTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="4"></td><td>Discriminación De AIU</td><td>Mediante la comunicación GIC-GB-037-23 del 19 de octubre de 2023 se dio aprobación de la discriminación del AIU entregada por el Contratista de obra.</td></tr>
<tr><td>APUS</td><td>Con la carta GIC-GB-038-23 del 20 de octubre de 2023 se dio aprobación a los APU´s contractuales presentados por el Consorcio Moniquirá.</td></tr>
<tr><td>Plan De Manejo De Tránsito PMT</td><td>Con carta GIC-GB-028-23 del 18 de octubre de 2023 se dio aprobación al PMT presentado por el Contratista de Obra.</td></tr>
<tr><td>Requisitos de suscripción, perfeccionamiento y ejecución</td><td>1. Contrato de Obra.
2. Pólizas contractuales.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestal.</td></tr>
<tr><td>Tomo VI.</td><td>ACTAS DE VECINDAD (Vol. 1)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tomo VII.</td><td>ACTAS DE VECINDAD (Vol. 2)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>COPIA ACTA DE SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tomo VIII.</td><td>Anexo II. Presentación De Documentos Para Ejecución Del Contrato De Interventoría</td><td>A continuación se relaciona el personal aprobado por la Gobernación de Boyacá:
<table>
<tr><th>PROFESIONAL</th><th>CARGO</th><th>APROBACIÖN</th></tr>
<tr><td>ING. OLGA ACOSTA
(Hasta el 30 de marzo de 2024)</td><td>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
DEDICACIÓN 20%</td><td>S-2023-001790-INFDDIV del 29/09/2023</td></tr>
<tr><td>ING. TATIANA RODRÍGUEZ DE LA OSSA
(Desde el 01 de abril de 2024)</td><td>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
DEDICACIÓN 20%</td><td>S-2024-000456-INFDDIV del 20/03/2024</td></tr>
<tr><td>ING. CESAR PARDO</td><td>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
DEDICACIÓN 100%</td><td>S-2023-001790-INFDDIV del 29/09/2023</td></tr>
<tr><td>ING. JAIRO MEZA</td><td>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
DEDICACIÓN 30%</td><td>S-2023-001790-INFDDIV del 29/09/2023</td></tr>
<tr><td>ING. NEIMAR CASTAÑO</td><td>ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA
DEDICACIÓN 30%</td><td>S-2023-001790-INFDDIV del 29/09/2023</td></tr>
<tr><td>ING. OLGA ACOSTA</td><td>ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
DEDICACIÓN 20%</td><td>S-2023-001790-INFDDIV del 29/09/2023</td></tr>
<tr><td>ING. JULIAN DIMATE</td><td>TOPÓGRAFO INSPECTOR
DEDICACIÓN 80%</td><td>S-2023-001790-INFDDIV del 29/09/2023</td></tr>
<tr><td>IVAN ALBERTO MORENO PARRA</td><td>CADENERO 1
DEDICACIÓN 40%</td><td>S-2023-001790-INFDDIV del 29/09/2023</td></tr>
<tr><td>IVAN DARIO CRUZ SANCHEZ</td><td>CADENERO 2
DEDICACIÓN 40%</td><td>S-2023-001790-INFDDIV del 29/09/2023</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Recursos Administrativos Interventoría</td><td>1. Oficina: La oficina central de la firma interventora “Gavinco Ingeniero s Consultores S.A.S.”, se encuentra localizada en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 48 No. 101ª - 29 en el barrio Pasadena. Una vez firmada la orden de inicio, la interventoría, para garantizar la adecuada ejecución del contrato, dispondrá de una Oficina en el sitio de ejecución de las obras.
2. Vehículos: Para el desplazamiento del personal, la interventoría contará con el siguiente vehículo: Camioneta doble cabina - Fotón. A la presente</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">DOCUMENTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>se adjunta la documentación del vehículo, tarjeta de propiedad, póliza de seguro y SOAT.
3. Servicio de laboratorio de suelos: para el control de calidad, la interventoría contará con los servicios del laboratorio de suelos certificado, “LOPEZ HERMANOS SAS”. A la presente se adjunta la disponibilidad de servicio del laboratorio y la certificación del laboratorio.
4. Comisión topográfica: para seguimiento y control de las actividades de obra, la interventoría contará con una comisión de topografía conformada por el siguiente personal:
<table><tr><th>PROFESIONAL CARGO</th><th>PROFESIONAL CARGO</th></tr><tr><td>ING. JULIAN DIMATE</td><td>TOPÓGRAFO
INSPECTOR
DEDICACIÓN 80%</td></tr><tr><td>IVAN ALBERTO</td><td>CADENERO 1
DEDICACIÓN 40%</td></tr><tr><td>IVAN DARIO CRUZ SANCHEZ</td><td>CADENERO 2
DEDICACIÓN 40%</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Tomo IX.</td><td colspan="2">Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo SGSST – Interventoría. (Vol. 1)</td></tr>
<tr><td>Tomo X.</td><td colspan="2">Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo SGSST – Interventoría. (Vol. 2)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tomo XI.</td><td colspan="2">Plan De Calidad – Interventoría</td></tr>
<tr><td colspan="2">Pólizas Y Garantías - Interventoría</td></tr>
</table>

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS**

El contratista, en el desarrollo de las actividades preliminares, entregó la revisión y complementación de los diseños iniciales de los muros No. 1, 3, 5, y 9, los cuales se revisaron por parte de interventoría en mesa de trabajo virtual el día 14 de junio de 2024 y el restante de muros se revisaron el 3 de julio de 2024, con observaciones y quedando por revisar el muro No. 15 con el diseño final que entregará el contratista.

En la siguiente tabla se muestra el estado en que se encuentra los diseños de los sitios críticos para los componentes Geotécnico y Estructural:

Tabla 13. Estado actual muros

Ajuste diseño Muro	Entregado Consorcio Moniquirá	Estado
Muro 1	Correo electrónico 05/06/2024	Observaciones emitidas en mesa de trabajo del 14/06/2024.
Muro 2	Correo electrónico 15/05/2024	**Aprobado** diseño por Interventoría con carta GIC-GB-101-24 del 23 de mayo de 2024 y remitido a la Gobernación de Boyacá.
Muro 3	Correo electrónico 05/06/2024	Observaciones emitidas en mesa de trabajo del 14/06/2024.
Muro 4	Correo electrónico 15/05/2024	**Aprobado** diseño por Interventoría con carta GIC-GB-101-24 del 23 de mayo de 2024 y remitido a la Gobernación de Boyacá.
Muro 5	Correo electrónico 11/06/2024	Observaciones emitidas en mesa de trabajo del 14/06/2024.
Muro 6	Correo electrónico 14/06/2024	En revisión.
Muro 7	No se ha entregado.	

Ajuste diseño Muro	Entregado Consorcio Moniquirá	Estado
Muro 8	Correo electrónico 15/05/2024	**Aprobado** diseño por Interventoría con carta GIC-GB-101-24 del 23 de mayo de 2024 y remitido a la Gobernación de Boyacá.
Muro 9	Correo electrónico 14/06/2024	En revisión.
Muro 10	Correo electrónico 14/06/2024	En revisión.
Muro 11	Correo electrónico 14/06/2024	En revisión.
Muro 12	Correo electrónico 14/06/2024	En revisión.
Muro 13	Correo electrónico 14/06/2024	En revisión.
Muro 14	Correo electrónico 14/06/2024	En revisión.
Muro 15	Correo electrónico 14/06/2024	En revisión.

Fuente: Elaboración propia

El contratista entregará la revisión y complementación final de los diseños de todos los muros, para revisión y aprobación por parte de la interventoría.

5.2.2. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El seguimiento ambiental de la Interventoría se desarrolla con el fin de verificar y controlar las medidas de cumplimiento a las exigencias ambientales, establecidas dentro de los Términos de Referencia del contrato y acordes con la normatividad legal vigente, de tal manera que se reduzcan, mitiguen y controlen en forma eficiente los impactos que generan en la obra.

- **Plan de manejo ambiental RCD**

Mediante la comunicación GIC-GB-120-24 del 12 de junio de 2024, la interventoría remite al contratista respuesta al oficio de alcance CMONIQUIRÁ-CE -090 Plan de Manejo Ambiental RCD, en donde se da aprobación al documento. Se deberá remitir el reporte de implementación del Programa de Manejo Ambiental de RCD a la Autoridad Ambiental competente, con las respectivas constancias expedidas por los gestores, dentro de los plazos establecidos en la resolución vigente.

Mediante la comunicación CMONIQUIRÁ-CE-106 del 17 de junio de 2024, el contratista radica el programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (RCD) ante la secretaria de medio ambiente de la alcaldía de Moniquirá.

- **Cierre forestal**

Mediante la comunicación GIC-GB-125-24 del 18 de junio de 2024, la interventoría da respuesta a la comunicación CMONIQUIRÁ-CE-088 del contratista con respecto al cierre forestal, dando concepto favorable a este documento.

Anexo 122. Seguimiento ambiental

5.2.3. SEGUIMIENTO SST

La interventoría en su compromiso con la salud y seguridad en el trabajo, toma las medidas necesarias para prevenir, mitigar, compensar y controlar los impactos negativos que se puedan presentar en el desarrollo del proyecto. Esta es la principal herramienta de gestión

de SST del proyecto y requiere del aporte de los encargados y profesionales que intervienen en la ejecución de obra.

Para el periodo del informe, se verifica que el personal de obra cuente con sus respectivos elementos de protección personal y el contratista haya implementado el Plan de Manejo del Tránsito – PMT aprobado por la gobernación. De igual manera, se realiza la verificación de afiliaciones y seguridad social del personal que se encuentra en obra y de la documentación de la máquina mezcladora de concreto autocargante.

Anexo 133. Seguimiento SST

5.2.3. SEGUIMIENTO SOCIAL

Para el periodo, no se realizan reuniones con la comunidad.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

Para el periodo del informe se efectuaron mesas de trabajo con los especialistas de geotecnia y estructurales de interventoría y contratista los días 14 de junio y 3 de julio de 2024, con el fin de revisar los diseños de los muros de contención de los 15 puntos críticos, para lo cual se hicieron las observaciones respectivas que deben ser atendidas por parte del contratista.

Se realizó la revisión de las hojas de vida de los caisson del muro No. 8 K4+544 y se aprueba su profundidad de fundida a 3.50 mts debido a la dureza de la roca encontrada.

Anexo 144. Conceptos de especialistas

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Gavinco Ingenieros Consultores cuenta para el desarrollo del proyecto con un (1) vehículo para el desplazamiento a los 15 puntos críticos a ejecutar y equipo de topografía.

Anexo 155. Seguimiento plan de calidad contrato de Interventoría

6.2 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el personal de la plantilla mínima de interventoría que se encuentra aprobado:

Tabla 14. Personal Contractual del contrato de Interventoría.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	APROBACION
Director De Interventoría	Tatiana Rodríguez De La Ossa	S-2024-000456-INFDDIV del 20/03/2024
Residente De Interventoría	Cesar Camilo Pardo Ruiz	S-2023-001790-INFDDIV del 29/09/2023

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	APROBACION
Especialista Geotecnia	Neimar Arley Castaño Pelaes	S-2023-001790-INFDDIV del 29/09/2023
Especialista Estructural	Jairo Andrés Meza Rosas	S-2023-001790-INFDDIV del 29/09/2023
Especialista De Pavimentos*	Diana Patricia Aponte Lozano	En revisión Gobernación de Boyacá
Topógrafo	Iván Andrés Pinilla Cortes	En revisión Gobernación de Boyacá
Cadenero 1	Javier Augusto Quitian García	Se notificó cambio con carta GIC-GB-129-24
Cadenero 2	Iván Darío Cruz Sánchez	S-2023-001790-INFDDIV del 29/09/2023

Fuente: Elaboración propia

- **Especialista en pavimentos**: Mediante la comunicación GIC-GB-063-23 del 21 de marzo de 2024 y GIC-GB-068-23 del 10 de abril de 2024, se procedió a postular a la Ing. Diana Patricia Aponte Lozano en reemplazo de la profesional aprobada Olga Cecilia Acosta Díaz. Es de anotar que a la fecha de corte del presente informe se está a la espera de aprobación por la Entidad.

- **Topógrafo:** Mediante la comunicación GIC-GB-131-24 del 21 de junio de 2024, se postuló al topógrafo Iván Andrés Pinilla Cortes en reemplazo del profesional Julián Arnulfo Dimate Mican.

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, Gavinco Ingenieros Consultores cuenta con el personal requerido de acuerdo con el anexo técnico del contrato No. 3230 del 2023.

Anexo 166. Aporte Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha del presente informe Gavinco Ingenieros Consultores no ha tramitado actas parciales de interventoría ante la entidad contratante.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las garantías del contrato de interventoría No. 3230 de 2023.

Tabla 15. Garantías actualizadas del contrato de interventoría No. 3230 de 2023

Aseguradora:		Seguros Mundial	
Póliza de Cumplimiento No.		CSC-100035562 Anexo 5	
Amparo	**Vigencia Desde**	**Vigencia Hasta**	**Valor**
Cumplimiento del contrato	08/04/2024	09/06/2025	72.392.707.20
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/04/2024	08/12/2027	18.098.176.80
Calidad del servicio	08/12/2024	08/12/2029	72.392.707,20

Fuente: Elaboración propia

Anexo 17. Garantías contrato de Interventoría (Pólizas)

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

- De acuerdo con el cronograma remitido a la Entidad contratante mediante la comunicación GIC-GB-099-24 del 21 de mayo de 2024, a corte del presente informe mensual se registra un avance programado de obra del 14% y un avance ejecutado del 21%, lo cual representa un adelanto de las actividades de 7%.

- El Consorcio Moniquirá se encuentra ejecutando el muro No. 02 abscisa K4+320, muro No. 4 abscisa K4+544, muro No. 05 abscisa K4+600, muro No. 8. abscisa K5+100, muro No. 9. abscisa K5+170 y muro No. abscisa K5+240

- Se efectuaron mesas de trabajo con los especialistas de geotecnia y estructural de interventoría y contratista los días 14 de junio y 3 de julio de 2024, para realizar la revisión de los diseños de los muros de contención de los 15 puntos críticos, para lo cual se hicieron observaciones para subsanar por parte del contratista.

- Mediante comunicado GIC-GB-120-24 del 12 de junio de 2024 la interventoría remite contratista respuesta a oficio de alcance CMONIQUIRÁ-CE -090 Plan de Manejo Ambiental RCD, en donde se da aprobación al documento. Se deberá remitir el reporte de implementación del Programa de Manejo Ambiental de RCD a la Autoridad Ambiental competente, con las respectivas constancias expedidas por los gestores, dentro de los plazos establecidos en la resolución vigente.

- Con el comunicado CMONIQUIRÁ-CE-106 del 17 de junio de 2024, el contratista radica el programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (RCD) ante la secretaria de medio ambiente de la alcaldía de Moniquirá.

- Por medio del oficio GIC-GB-125-24 del 18 de junio de 2024, la interventoría comunica al contratista respuesta comunicación CMONIQUIRÁ-CE-088 cierre forestal, dando concepto favorable a este documento.

- Con respecto al informe y buen manejo de anticipo se ha autorizado un total de $ 292.642.556,86 para compra de materiales, $ 23.100.000,00 en alquiler de equipos, $ 71.730.000,00 en transporte de materiales y $ 267.800.454,00 en mano de obra y obra civil, quedando un saldo pendiente de $ 825.707.545,14.

- Teniendo en cuenta que a la fecha del presente informe mensual no se ha presentado actas de recibo parcial de obra, no se ha amortizado el anticipo.

- El 26 de junio de 2024 se realizó reunión en la gobernación de Boyacá en donde el contratista expuso el balance general del proyecto y se dieron las pautas para tramitar una posible adición al contrato. El contratista remitirá los presupuestos por muros y diseños definitivos para revisión por parte de la interventoría.

7.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la entidad programar una reunión con el personal de regalías encargado del seguimiento del contrato para evaluar el alcance de ejecución de los recursos, contando con el balance actualizado del proyecto y ajuste a los diseños finales de los muros.

8. ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Se remite relación de correspondencia entre Contratista de Obra e Interventoría durante el periodo reportado en el presente informe.

Anexo 188. Relación de correspondencia

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

Anexo 19**.** Registro Fotográfico

8.3 BITÁCORA DE OBRA

Durante el periodo reportado en el presente informe se presenta la bitácora del proyecto correspondiente al periodo del 08 de mayo de 2024 al 07 de junio de 2024.

Anexo 20**.** Copia de la bitácora**.**

ANEXO 1

FORMATO A-AD-GC-F-046

INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE INTERVENTORÍA No:	**3**				FECHA:	8	de	JUNIO	de	2024	
PERIODO:	DEL	8	de	JUNIO	de	2024	AL	7	de	JULIO	de	2024
CONTRATO No:	**3269**	DE	2023	REGISTRO BP Y P No	**2022004150318**						

OBJETO:

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

LOCALIZACIÓN:

El corredor vial Moniquirá – Togüi, es una vía departamental la cual comunica principalmente a los municipios de Moniquirá y Togüi que sirve ruta alterna para llegar al municipio de Chitaraque; así mismo la vía en mención se localiza desde el ramal en la ruta 62 (Tunja - Moniquirá) hacia el municipio de Togüi con una longitud aproximada de 12.5 Km

PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO:

MEJORES VÍAS PARA BOYACÁ QUE AVANZA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:
CONSORCIO MONIQUIRÁ NIT 901.740.222-1	**JAVIER LINARES**
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	NOMBRE DEL SUPERVISOR:
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS NIT 900.916.608-4	**WILSON GUERRERO**

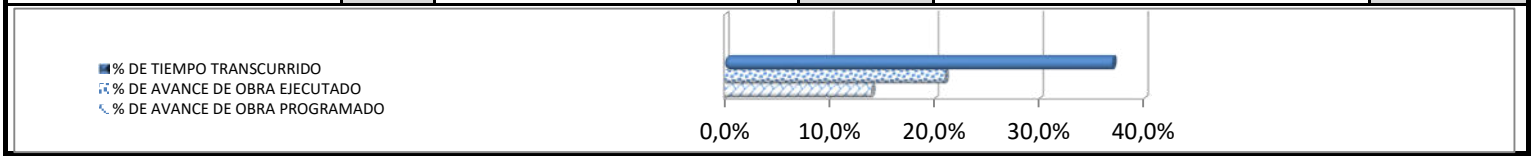
ADICIONALES Y PRORROGAS			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

VALOR INICIAL:	$ 4.936.601.853,14	VALOR ADICIONALES:	$ 0,00	VALOR TOTAL:	$ 4.936.601.853,14

FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prorrogas y suspensiones)	8	de	DICIEMBRE	de	**2024**
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prorrogas y suspensiones)		de		de	

Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

AVANCE DE EJECUCIÓN					
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	**37,0%**	% DE AVANCE DE OBRA EJECUTADO	**21,0%**	% DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO	**14,0%**



PÓLIZAS VIGENTES CONTRATO DE OBRA

No PÓLIZA	C-100062294	ANEXO No.		ASEGURADORA	Seguros Mundial	FECHA APROB. DIRECCIÓN CONTRATACIÓN	dd	mm	aa

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Cumplimiento	8	4	2024	9	4	2025	$ 987.320.370,63
Buen manejo del anticipo	8	4	2024	9	4	2025	$ 1.480.980.555,94
Prestaciones sociales	8	4	2024	8	12	2024	$ 987.320.370,63
Estabilidad de obra	8	12	2024	8	12		$ 1.480.980.555,94

ESTADO DEL TIEMPO

BUENO	x	REGULAR		MALO		PÉSIMO	

Descripción: Durante el presente periodo el estado del tiempo fue seco con lluvias fuertes y moderadas que no afectaron el desarrollo de las actividades en obra.

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, suspensión, reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA		
	dd	mm	aaaa
Acta de comité No. 7	14	6	2024

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
Amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en concreto en muro No. 2	K4+320
Amarre de acero de refuerzo y fundida de pantallas en concreto en muro No. 2	K4+320
Amarre de acero de refuerzo y fundida de caisson en muro No. 4	K4+544.
Amarre de acero de refuerzo y fundida de viga de cimentación en muro No. 4	K4+544.
Amarre de acero de refuerzo y fundida de pantallas en concreto en muro No. 4	K4+544.
Excavación mecánica y verificación de niveles con topografía en muro No. 5	K4+600.

Fundida de solado de limpieza y perforación para anclajes verticales en muro No.5	K4+600.
Amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en concreto en muro No.5	K4+600.
Amarre de acero de refuerzo y fundida de caisson en muro No. 8	K5+100.
Excavación mecánica y verificación de niveles con topografía en muro No. 9	K5+170.
Fundida de solado de limpieza y perforación para anclajes verticales en muro No.9	K5+170.
Excavación mecánica y verificación de niveles con topografía en muro No. 10	K5+240.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
Verificación de actividades ejecutadas en obra	K4+544
Revisión de documentación entregada por el contratista	N/A
Verificación de afiliaciones del personal a seguridad social	N/A
Registro diario en bitácora de obra	N/A

EQUIPO UTILIZADO CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTILIZACIÓN	OBSERVACIONES
Volqueta JTX 454	Transporte de material de excavación		
Retroexcavadora Cat 416D	Excavación mecánica		
Camioneta de platon	Transporte materiales, equipo y personal		
Compresor y martillos neumáticos	Excavación caisson		Muros 4 y 8
Mezcladora	Fundida anillos, solados y nucleos caisson		Muros 2, 4 y 8
Planta eléctrica 100 KVA	Perforaciones de anclajes		Muros No. 2, 5 y 9
Unidad eléctrica 50 HP	Perforaciones de anclajes		Muros No. 2, 5 y 10
Unidad hidráulica 30 HP	Perforaciones de anclajes		Muros No. 2, 5 y 11
cargante	Fundida de caisson, zapatas y pantallas.		Muros No. 2, 4,5 y 8

MATERIALES UTILIZADOS CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	SUMINISTRADO POR	OBSERVACIONES
Arena lavada	Cantera La roca	Se entregan certificados ambientales
Gravilla 3/4"	Cantera La roca	Se entregan certificados ambientales
Cemento		Se entregan certificados de calidad

EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD EJECUTADA	% UTLIZACIÓN	OBSERVACIONES
Automovil EIQ365	Transporte	100%	
Campamento oficina		100%	

SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR

Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

ANTICIPO	23	5	2024	$ 1.480.980.555,94
ACTA PARCIAL No.				
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				**$ 1.480.980.555,94**

SEGUIMIENTO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			VALOR
ANTICIPO				
ACTA PARCIAL No.				
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS				**$ 0,00**

CORRESPONDENCIA PRESENTADA

FECHA RADICADO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
GIC-CB-115-23 11/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Entrega Informe Semanal No. 9 Contrato de Interventoría No. 3230-2023	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-116-23 11/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRÁ-CE-092 documentos de ingreso personal.	Se da respuesta a los documentos enviados por el contratista
GIC-CB-117-23 11/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRÁ-CE-096 documentos de ingreso personal.	Se da respuesta a los documentos enviados por el contratista
GIC-CB-118-23 11/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRA-CE-097 Orden de giro No. 4, 5 y 6 – Anticipo	Se da respuesta a los documentos enviados por el contratista
GIC-CB-119-23 11/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta correo electrónico 10 de junio de 2024 – Primera entrega APU´s no previstos del 01 al 07	Se envía al contratista archivo excel con observaciones por parte de la interventoría.
CMONIQUIRÁ-CE-100 12/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDENES DE GIRO 7 - 12.	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
CMONIQUIRÁ-CE-101 12/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDENES DE GIRO 13, 14 Y 15.	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
CMONIQUIRÁ-CE-102 12/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	RESPUESTA COMUNICADO GIC-GB-117-24	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-120-23 12/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta a oficio de alcance CMONIQUIRÁ-CE - 090 Plan de Manejo Ambiental RCD	Se envían observaciones al Plan de Manejo ambiental al contratista.
CMONIQUIRÁ-CE-103 13/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ENTREGA DE INFORME SEMANAL No. 7, 8 Y 9	Se realiza revisión por parte de la interventoría y se remite a la supervisión del contrato.

CMONIQUIRÁ-CE-105 17/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS DE INGRESO DE PERSONAL	Se realiza revisión por parte de la interventoría y se realizan observaciones.
CMONIQUIRÁ-CE-106 17/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	RADICAR PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)	El contratista radica en la secretaria del medio ambiente de la alcaldía de moniquirá el RCD.
CMONIQUIRÁ-CE-107 17/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS Y/O PAGO DE ANTICIPOS – ORDEN DE GIRO 13.	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-121-23 17/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Entrega Informe Semanal No. 10 Contrato de Interventoría No. 3230-2023	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-122-23 18/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Remisión Informe Mensual No. 2 de Interventoría - Contrato de Interventoría No. 3230-2023	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
CMONIQUIRÁ-CE-110 19/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ENTREGA AJUSTE PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO V5.0.	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-123-23 19/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRA-CE-100 y correo electrónico del 17 de junio de 2024 Orden de giro No. 7, 8, 9, 10, 11 y 12 – Anticipo	Se remite al contratista la aprobación por parte de interventoría de los giros a proveedores,
GIC-CB-124-23 19/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Remisión Informes Semanales No. 7, 8 y 9 de Obra.	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-125-23 19/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRÁ-CE-088 cierre forestal.	La interventoría remite al contratista la aprobación del cierre forestal.
GIC-CB-126-23 19/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRÁ-CE-105 documentos de ingreso personal.	Se da respuesta a los documentos enviados por el contratista
GIC-CB-127-23 19/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Remisión cierre forestal contrato de obra	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-128-23 20/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta oficio de fecha 18 de junio de 2024, observaciones Informe Mensual N° 02 Contrato 3230 de 2023	Se remite al contratista las observaciones al informe mensual No. 2 por parte de interventoría.
GIC-CB-129-23 20/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Notificacion cambio de personal - cadenero I interventoría	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
CMONIQUIRÁ-CE-108 21/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
CMONIQUIRÁ-CE-111 21/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ENTREGA DE INFORME SEMANAL No. 11	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-130-23 21/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Remisión actualización plan de inversión de anticipo V5	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.

GIC-CB-131-23 21/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Notificación cambio de personal – Topógrafo interventoría	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
CMONIQUIRÁ-CE-112 22/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL (EPS)	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
CMONIQUIRÁ-CE-113 24/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS Y/O PAGO DE ANTICIPOS – ORDEN DE GIRO 14.	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-132-23 25/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Entrega Informe Semanal No. 11 Contrato de Interventoría No. 3230-2023	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-133-23 26/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicaciones CMONIQUIRA-CE-107 y CMONIQUIRA-CE-113 - Ordenes de giro No. 13 y 14 – Anticipo	Se remite aprobación de las ordenes de giro
CMONIQUIRÁ-CE-115 27/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ENTREGA DE INFORME SEMANAL #11	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-134-23 27/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Reiteracion observaciones Plan de Gerencia Contrato de Obra	Se reiteran las observaciones al plan de gerencia
CMONIQUIRÁ-CE-114 28/06/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO MATERIALES DE CANTERA	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-135-23 28/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Solicitud de ajuste a los presupuestos de los muros de contención	Se solicita el ajuste de los presupuestos
GIC-CB-136-23 28/06/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRA-CE-117 - Orden de giro No. 15 – Anticipo	Se remite aprobación de las ordenes de giro
CMONIQUIRÁ-CE-118 03/07/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS Y/O PAGO DE ANTICIPOS – ORDEN DE GIRO 16.	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
CMONIQUIRÁ-CE-119 03/07/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS Y/O PAGO DE ANTICIPOS – ORDEN DE GIROS 17-20	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-137-23 03/07/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRA-CE-118 - Orden de giro No. 16 – Anticipo	Se remite aprobación de las ordenes de giro
GIC-CB-138-23 03/07/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Entrega Informe Semanal No. 12 Contrato de Interventoría No. 3230-2023	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-139-23 03/07/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Remisión Informes Semanales No. 10 y 11 de Obra.	Se remite a la supervisión del contrato de la entidad.
GIC-CB-140-23 04/07/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Resp comunicación CMONIQUIRA-CE-114 Solicitud caracterizacion base granular y diseño marshall	Se le envia solicitud de documentos al contratista

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

CMONIQUIRÁ-CE-121 05/07/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	REAJUSTE PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO	Se realiza revisión por parte de la interventoría.
GIC-CB-141-23 05/07/24	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	Respuesta comunicación CMONIQUIRA-CE-119 - Ordenes de giro No. 17, 18, 19 y 20 – Anticipo	Se remiten observaciones al contratista
CMONIQUIRÁ-CE-117 28/07/24	CONSORCIO MONIQUIRÁ	DOCUMENTOS ORDEN DE GIRO #15	Se realiza revisión por parte de la interventoría.

VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

NOBRES Y APELLIDOS	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SALUD	PENSIÓN	RIESGOS	PERIODO					
					DESDE			HASTA		
					dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	1.013.623.379	x	x	x	8	4	2024			
BRAYAN STVEN GARCIA GARCIA	1.024.488.768	x	x	x	8	4	2024			
ANDRES FELIPE ABRIL	1.097.395.263	x	x	x	8	4	2024			
JUAN JOSE PIEDRAHITA	18.496.698	x	x	x	8	4	2024			
HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ	79.788.119	x	x	x	8	4	2024			
JUAN CARLOS BONILLA	93.401.974	x	x	x	8	4	2024			
ANDREA LOPEZ	1.018.422.772	x	x	x	27	5	2024			
ALEANDRO SARAI	80.050.329	x	x	x	8	4	2024			
RUSSBEL ARLEY CHACON	110.760.788	x	x	x	20	5	2024	30	6	2024
HERNAN SABOGAL	79.280.354	x	x	x	8	4	2024			
CAROL LOPEZ	1.022.443.543	x	x	x	8	4	2024			
OSCAR MAURICIO ACEVEDO	1.115.913.000	x	x	x	8	6	2024			
MARIA IRMA SEGURA	1.054.678.073	x	x	x	30	4	2024			
RICARDO MONTAÑEZ	1.057.390.712	x	x	x	7	5	2024			
PEDRO VANEGAS	19.417.792	x	x	x	29	4	2024			
JOSE AGUDELO	1.054.679.889	x	x	x	29	4	2024			
FERNANDO GUIZA	1.022.335.387	x	x	x	29	4	2024			
LUZ IDALY PINILLA	1.030.609.168	x	x	x	6	5	2024			
PATRICIA PINILLA QUINTERO	1.057.710.789	x	x	x	11	5	2024			
HENRRY GERARDO GORDILLO	1.099.204.710	x	x	x	29	5	2024			
WILSON ROJAS	94.137.288	x	x	x	6	5	2024			
JAIR LOPEZ	1.143.386.531	x	x	x	6	5	2024			
EIMER ENRIQUE MARTINEZ PATIÑO	1.002.327.274	x	x	x	31	5	2024			
YEINER LOPEZ CALDERON	1.002.448.797	x	x	x	5	6	2024			
SERGIO RUBIANO SAENZ	1.002.600.223	x	x	x	6	6	2024			
EDWIN DAVID VIRACACHA FAJARDO	1.054.681.375	x	x	x	16	6	2024			
LUIS HERNADO MOSQUERA BARRERA	1.097.990.101	x	x	x	19	6	2024			
JHON FREDY RIVERA AGUDELO	1.055.126.124	x	x	x	17	6	2024			
FABIO NELSON GALLEGO	94.263.607	x	x	x	28	5	2024			
CARMELO BARAJAS REYES	1.097.608.415	x	x	x	28	5	2024			
MICHAEL STEVEN LARGO AGUIRRE	1.056.782.307	x	x	x	28	5	2024			

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Se verificó que todo el personal de obra cumple con la afiliación a seguridad social de los trabajadores?	SI	x	NO	

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE OBRA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	EDWIN JAVIER LINAREZ GARCIA	1.013.623.379
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN STVEN GARCIA GARCIA	1.024.488.768
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	ANDRES FELIPE ABRIL	1.097.395.263
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	JUAN JOSE PIEDRAHITA	18.496.698
ESPECIALISTA EN PAIMENTOS	HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ	79.788.119
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	JUAN CARLOS BONILLA	93.401.974
ESPECIALISTA EN HSQ	ANDREA MARCELA LÓPEZ ECHEVERRY	1.018.422.772
TOPOGRAFO INSPECTOR	ALEANDRO SARAI	80.050.329
CADENERO 1	RUSSBEL ARLEY CHACÓN REYES	1.101.760.788
CADENERO 2	HERNAN SAVOGAL	79.280.354

Se verificó que el personal cumple con los requerimientos del contrato?	SI	x	NO	

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida y la aprobación de interventoría

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TATIANA ESTHER RODRÍGUEZ DE LA OSSA	52.264.618
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CESAR CAMILO PARDO RUIZ	7.176.397
ESPECIALISTA GEOTECNIA	NEIMAR ARLEY CASTAÑO PELAES	79.758.293
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	JAIRO ANDRÉS MEZA ROSAS	13.874.430
ESPECIALISTA DE PAVIMENTOS	OLGA CECILIA ACOSTA DÍAZ	52.258.833
TOPÓGRAFO	JULIAN ARNULFO DIMATE MICAN	79.185.182
CADENERO 1	IVAN ALBERTO MORENO PARRA	1.014.193.107
CADENERO 2	IVAN DARÍO CRUZ SANCHEZ	1.016.110.151

* Si se incluyó personal nuevo en el periodo se debe radicar al supervisor la hoja de vida .

ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CONTRATO DE OBRA	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
Se verifica que todo el personal cuente con sus respectivos elementos de protección personal y se verifica la implementación del Plan de Manejo del Tránsito aprobado por la gobernación.	N/A
Se realiza verificación de afiliaciones y seguridad social del personal que se encuentra en obra.	N/A
Se revisa documentación de la mezcladora de concreto autocargante sin ninguna observación.	N/A
Mediante comunicado GIC-GB-125-24 del 18 de junio, la interventoría realizó la verificación de la subsanación de la observación realizada al informe de tala individuos arbóreos, por lo tanto, se emite concepto de favorable al documento denominado cierre forestal, remitido con las cartas CMONIQUIRÁ-CE-083 y CMONIQUIRÁ-CE-088.	N/A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
Se realizaron mesas de trabajo con especialistas en geotecnia y estructurales del contratista e interventoría los dias 14 de junio y 3 de julio de 2024 en donde se revisaron los ajustes a los diseños de los 15 muros de los sitios críticos y se realizaron algunas observaciones para finalmente avalar y utorizar su construcción en obra.	N/A
Se están revisando los presupuestos de los muros para tener el balance general del proyecto y sustentar la viabilidad de una posible adición al contrato.	N/A

RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS

POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Resistencia a la compresión cilindros de concreto caisson Muro 4	7	6	2024	Resistencia 27 dias 116%
Resistencia a la compresión cilindros de concreto caisson Muro 4	14	6	2024	Resistencia 28 dias 145%
Resistencia a la compresión cilindros de concreto viga Muro 4	20	6	2024	Resistencia 7 dias 132%, 129%
Resistencia a la compresión cilindros de concreto zapata Muro 2	27	6	2025	Resistencia 7 dias 111%
Resistencia a la compresión cilindros de concreto pantalla Muro 2	2	7	2024	Resistencia 7 dias 69%
Resistencia a la compresión cilindros de concreto zapata Muro 2	4	7	2024	Resistencia 14 dias 107%

POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
NO SE HAN REALIZADO ENSAYOS				

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

RELACIÓN Y UBICACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES

DESCRIPCIÓN	FUENTE	DISTANCIA A LA OBRA (Km)	OBSERVACIÓN
Cantera La Roca		6 Km	

RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Acta de Comité de Obra No 7	14	6	2024	

RELACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe semanal de Interventoría No. 9	3	6	2024	9	6	2024	
Informe semanal de Interventoría No. 10	10	6	2024	16	6	2024	
Informe semanal de Interventoría No. 11	17	6	2024	23	6	2024	
Informe semanal de Interventoría No. 12	24	6	2024	30	6	2024	
Informe semanal de Interventoría No. 13	1	7	2024	7	7	2024	

OBSERVACIONES:

Mediante comunicado CMONIQUIRÁ-CE-079 del 21 de mayo de 2024, el contratista hace entrega de la programación de obra y flujo de inversión versión No. 6

CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME*

	VERIFICACIÓN	FOLIOS No.
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	SI	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación)	SI	

Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	SI	
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	SI	
Bitácora de obra diligenciada por los residentes con visto bueno de los directores de obra e interventoría	SI	
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	SI	
Amortización del anticipo	SI	
Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra	SI	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	N.A.	
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	SI	
Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones.	SI	
Memorias y planos de diseño aprobados	SI	
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	SI	
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	SI	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	SI	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	SI	
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	SI	
Copia de licencias y permisos ambientales y de construcción	SI	
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones,planillas, fotos, etc.)	SI	
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	SI	
Análisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes	SI	
Generales		
Registro fotográfico	SI	

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-046
INFORME DE INTERVENTORÍA DE OBRA		**FECHA: 24/Jul/2019**

Soportes de Correspondencia enviada y recibida	**SI**	

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.

Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICÓ)

Folios No.: Indica en qué folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA: 

Interventor / RL. Interventoría

NOMBRE:	Luz Andrea Fajardo Corredor

ANEXO 2

FORMATO INFORMES SEMANALES

GIC-GB-115-24

Bogotá D.C. 11 de junio de 2024

Ingeniero
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Supervisor de proyecto
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
Carrera 9 #17-50 Edificio de la Contraloría Piso 2. Tunja – Boyacá
despacho.infraestructura@boyaca.gov.co
Tunja

Referencia: **Contrato de interventoría No. 3230 de 2023 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra cuyo Objeto es "Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Moniquirá – Togüi, Muros de Contención, Departamento De Boyacá".**

Asunto: **Entrega Informe Semanal No. 9 Contrato de Interventoría No. 3230-2023**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del Contrato de la referencia, adjunto al presente se remite el informe semanal para el periodo reportado a continuación:

Semana	Periodo
No. 9	Del 03/06/24 al 09/06/24

Lo anterior, para su información y fines pertinentes.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal

Anexo: INFORME SEMANAL No. 9
Copia: Archivo
Elaboró: MJ
Revisó: TDR

INFORME SEMANAL
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA: 11/06/2024 (Dia / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION

SEMANA No.: 9 del 3/06/2024 al 9/06/2024 (Numeración consecutiva)

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **DIRECCIÓN:** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3269 de 2023 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: Construcción de 15 muros de contención en punto críticos que se encuentran en la vía de Moniquirá a Togui

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONIQUIRA	INTERVENTOR:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES
CONTRATO No.	3269 de 2023	CONTRATO No.	3230 de 2023
FECHA DE INICIO:	8/04/2024	FECHA DE INICIO:	8/04/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	4/12/2024	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	4/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:		FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	
VALOR INICIAL:	$ 4.936.601.853	VALOR INICIAL:	$ 361.963.536
VALOR ADICIONES:		VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 4.936.601.853,14	VALOR ACUMULADO:	$ -
VALOR ANTICIPO:	$ 1.480.980.556,00	VALOR ANTICIPO:	$ -
VALOR AMORTIZADO:	$ -	VALOR AMORTIZADO:	$ -
SALDO POR AMORTIZAR	$ 1.480.980.556,00	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	2025	2026
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.936.601.853			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 4.936.601.853			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 361.963.536			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 361.963.536			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 4.936.601.853,14	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 96.890.252,71	2,0%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 258.596.713,92	5,2%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 161.706.461,21	3,3%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 96.890.252,71	2,0%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 258.596.713,92	5,2%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 161.706.461,21	3,3%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 37.126.999,67	0,75%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

Observaciones: Teniendo en cuenta que el Consorcio Moniquirá remitió por correo electrónico del 15 de mayo de 2024 la subsanación del ajuste de diseño de los muros de los puntos críticos 2, 4 y 8, los cuales fueron revisados por los especialistas en Geotecnia y Estructural de esta Interventoría, emitiendo concepto de aval técnico.

En vista de lo anterior, la interventoría remitió a la Gobernación de Boyacá con carta GIC-GB-101-24 del 23 de mayo de 2024 el ajuste del estudio y diseño de los muros 2, 4 y 8 con concepto de aprobación de interventoría.

INTERVENTORÍA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$ 361.963.536,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 101.802.244,50	28,13%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 101.802.244,50	28,13%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 11.311.360,50	3,13%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 11.311.360,50	3,13%

Observaciones: N/A

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.480.980.556,00
Amortizado $	
Saldo $	$ 1.480.980.556,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 7% Avance o Atraso Físico %: 2%
Meta Física Ejecutada %: 9% Avance tiempo contrato: 26%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada			
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Fecha inicio	Fecha Fin	Avance Físico	Tramo	Total	%
Preliminares	GLB	1	8/04/2024	9/05/2024	Prog	1,00	1,00	100,0%
					Ejec	0,70	0,70	70,0%
* Muro No.4 del K4+516al K4+544 con Caissons	GLB	1	10/05/2024	25/09/2024	Prog	0,17	0,17	17,0%
					Ejec	0,26	0,26	26,0%
* Muro No.8 del K5+072al K5+108 con Caissons	GLB	1	23/05/2024	27/08/2024	Prog	0,10	0,1	10,0%
					Ejec	0,14	0,14	14,0%
Muro No.2 del K4+288 al K4+320 con Anclajes	GLB	1	28/05/2024	20/09/2024	Prog	0,06	0,06	6,0%
					Ejec	0,25	0,25	25,0%
Muro No.1 del K4+071.5 al K4+090 con Anclajes	GLB	1	3/06/2024	5/09/2024	Prog			
					Ejec	0,01	0,01	1,0%
Muro No.3 del K4+476al K4+500 con Anclajes	GLB	1	12/06/2024	2/10/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.9 del K5+150al K5+170 con Anclajes			17/07/2024	28/11/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.6 del K4+920al K4+940 con Anclajes			17/07/2024	6/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.7 del K5+005al K5+040 con Anclajes			19/07/2024	18/11/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.10 del K5+215al K5+240 con Anclajes			6/08/2024	18/11/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.11 del K5+430al K5+450 con Anclajes			12/08/2024	3/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.14 del K6+125al K6+140 con Anclajes			12/08/2024	5/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.5 del K4+550al K4+600 con Anclajes			19/08/2024	3/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.13 del K5+889al K5+916 con Caissons			2/09/2024	4/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.12 del K5+709al K5+736 con Caissons			2/09/2024	4/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.15 del K6+243al K6+141 con Suelo Estabilizado			23/09/2024	6/12/2024	Prog			
					Ejec			
PAGA	GLB	1	8/04/2024	6/12/2024	Prog	0,25	0,25	25,0%
					Ejec	0,25	0,25	25,0%
PMT	GLB	1	8/04/2024	6/12/2024	Prog	0,25	0,25	25,0%
					Ejec	0,25	0,25	25,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO: VIA MONIQUIRA-TOGUI

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
VOLQUETA JTX454	1	1
RETROEXCAVADORA CAT 416D	1	1
COMPRESOR	1	3
MEZCLADORA	1	1
CAMIONETA	1	1
PLANTA ELECTRICA 100 KVA		1
UNIDAD ELECTRICA 50 HP		1
UNIDAD HIDRAULICA 30 HP		1
Total	5	10

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES:
Se realizaron (15) actas de vecindad de inicio en los predios que se encuentran aledaños al tramo del proyecto.
De acuerdo a lo concertado en acta de comité del 7 de mayo de 2024, el avance físico programado y ejecutado se tomarán del cronograma en project presentado por el contratista y con corte a la fecha.
Se realiza el presente informe con el último cronograma entregado por el contratista Versión No.6.

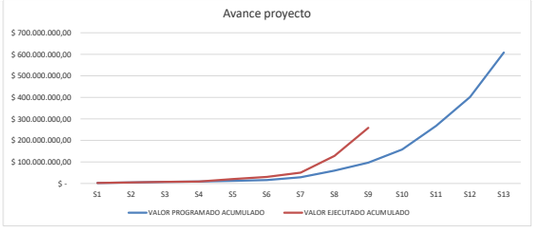
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

* Se llevaron a cabo trabajos de verificación de cotas y niveles con una comisión topográfica.
* Se realizó excavación mecánica para la construcción del muro No. 2, ubicado en el kilómetro 4+320.
* Se ejecutó la fundición del solado de limpieza para la cimentación del muro No. 2.
* Se realizaron perforaciones para los anclajes de la cimentación del muro No. 2.
* Se llevó a cabo el amarre de acero de refuerzo para los núcleos de caissons en el muro No. 4, en el kilómetro 4+544.
* Se ejecutó la fundición del caisson de concreto en el muro No. 4.
* Se realizó el amarre de acero de refuerzo para la viga de cimentación en el módulo 1 del muro No. 4.
* Se procedió a la instalación de la señalización móvil de acuerdo con el Plan de Manejo de Tráfico.
* No se llevaron a cabo actividades en el muro No. 8 debido a la dureza del material de excavación en los caisson. La hoja de vida de los caisson está en revisión.

XI. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Se realizará la excavación manual y la fundición de anillos de estabilización para la construcción de caisson del muro No. 8 en K5+5100.
* Se tiene contemplado continuar con perforaciones para cimentación del muro No. 2 en K4+320.
* Se ejecutará fundida de nucleos de caissons y vigas de cimentación en muro No. 4 K4+544.
* Se entregarán los ajustes de diseño de los muros.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



INFORME SEMANAL
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA: 11/06/2024 (Dia / Mes / Año)

IX. REGISTRO FOTOGRAFICO



PLANTA LOCALIZACIÓN PUNTOS CRITICOS VIA MONIQUIRÁ - TOGUI

1. Muro No. 08 abscisa K5+100



No se realizan actividades en muro No. 8. Pendiente definición de altura de caisson debido a dureza de la roca.



No se realizan actividades en muro No. 8. Pendiente definición de altura de caisson debido a dureza de la roca.



Visita de especialistas en geotecnia, supervisión del contrato, personal de regalías, interventoría y contratista.

2. Muro No. 02 abscisa K4+320



Perforación para anclajes verticales en cimentación de muro No. 2.



Perforación para anclajes verticales en cimentación de muro No. 2.



Fundida de anclajes verticales para cimentación de muro No. 2.

3. Muro No. 04 abscisa K4+544



Fundida de caisson en concreto de 3000 psi en módulo 1 muro No. 4



Amarre de acero de refuerzo para viga de cimentación en muro No. 4



Amarre de acero de refuerzo para viga de cimentación en muro No. 4

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
1. Se realizó visita de obra y comité el día 4 de junio de 2024 con presencia de los especialistas en geotecnia de interventoría y contratista, supervisión del contrato, personal de regalías, directores de obra e interventoría, cuyos temas quedaron consignados en el acta respectiva. 2. Mediante el comunicado No. GIC-GB-112-24 del 4 de junio de 2024, la interventoría responde a la supervisión al oficio S-2024-010710-SECCON, Informe Mensual N° 01 Contrato 3230 de 2023. 3. A través del oficio GIC-GB-110-24 del 04 de junio de 2024, la interventoría entrega el Informe Semanal No. 8 del Contrato de Interventoría No. 3230-2023. 4. Con el oficio No. CMONIQUIRA-CE-093 del 05 de junio de 2024, el contratista remite a la interventoría documentos para la aprobación y reembolso de los pagos realizados para anticipos y compras – orden de giro No. 1. Una vez revisado por interventoría y atendidas las observaciones emitidas por parte del Contratista de Obra, se procedió a dar respuesta con carta GIC-GB-111-24 del 06 de junio de 2024 aprobando la orden de giro No. 1. 5. Por medio de la comunicación CMONIQUIRA-CE-094, el contratista remite a la interventoría documentos para la aprobación y pago directo a proveedores por compras realizadas – orden de giro No. 2 y 3. Una vez revisado por interventoría con carta GIC-GB-113-24 del 07 de junio de 2024, la interventoría dio respuesta al contratista de obra aprobando las ordenes de giro No. 2 y 3. 6. Con el oficio CMONIQUIRÁ-CE-095, del 6 de junio de 2024, el contratista remite a la interventoría alcance al oficio CMONIQUIRÁ-CE-90 en el cual se realizó la entrega del Plan de Manejo Ambiental RCD, subsanando las recomendaciones emitidas por la interventoría. 7. Mediante el comunicado CMONIQUIRÁ-CE-096 del 6 de junio de 2024, el contratista remite a la interventoría documentos de ingreso de personal. 8. Mediante el comunicado GIC-GB-114-24 del 06 de junio de 2024, la interventoría responde al contratista la comunicación CMONIQUIRÁ-CE-091, con observaciones por falta de documentación para el ingreso de personal.	FIRMA NOMBRE: ING. TATIANA RODRIGUEZ Matrícula Profesional No.: 2520273225 CND

GIC-GB-121-24

Bogotá D.C. 17 de junio de 2024

Ingeniero
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Supervisor de proyecto
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
Carrera 9 #17-50 Edificio de la Contraloría Piso 2. Tunja – Boyacá
despacho.infraestructura@boyaca.gov.co
Tunja

Referencia: **Contrato de interventoría No. 3230 de 2023 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra cuyo Objeto es "Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Moniquirá – Togüi, Muros de Contención, Departamento De Boyacá".**

Asunto: **Entrega Informe Semanal No. 10 Contrato de Interventoría No. 3230-2023**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del Contrato de la referencia, adjunto al presente se remite el informe semanal para el periodo reportado a continuación:

Semana	Periodo
No. 10	Del 10/06/24 al 16/06/24

Lo anterior, para su información y fines pertinentes.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal

Anexo: INFORME SEMANAL No. 10
Copia: Archivo
Elaboró: MJ
Revisó: TDR

INFORME SEMANAL
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA: 17/05/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION

SEMANA No.: 10 del 10/06/2024 al 16/06/2024 (Numeración consecutiva)

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **DIRECCIÓN:** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3269 de 2023 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: Construcción de 15 muros de contención en punto críticos que se encuentran en la vía de Moniquirá a Togui

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONIQUIRA	INTERVENTOR:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES
CONTRATO No.	3269 de 2023	CONTRATO No.	3230 de 2023
FECHA DE INICIO:	8/04/2024	FECHA DE INICIO:	8/04/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	4/12/2024	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	4/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:		FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	
VALOR INICIAL:	$ 4.936.601.853	VALOR INICIAL:	$ 361.963.536
VALOR ADICIONES:	$ -	VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 4.936.601.853,14	VALOR ACUMULADO:	$ -
VALOR ANTICIPO:	$ 1.480.980.556,00	VALOR ANTICIPO:	$ -
VALOR AMORTIZADO:	$ -	VALOR AMORTIZADO:	$ -
SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.480.980.556,00	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	2025	2026
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.936.601.853			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 4.936.601.853			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 361.963.536			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 361.963.536			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 4.936.601.853,14	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 157.974.744,16	3,2%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 325.131.539,59	6,6%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 167.156.795,43	3,4%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 157.974.744,16	3,2%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 325.131.539,59	6,6%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 167.156.795,43	3,4%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 61.084.491,45	1,24%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

Observaciones: Teniendo en cuenta que el Consorcio Moniquirá remitió por correo electrónico del 15 de mayo de 2024 la subsanación del ajuste de diseño de los muros de los puntos críticos 2, 4 y 8, los cuales fueron revisados por los especialistas en Geotecnia y Estructural de esta Interventoría, emitiendo concepto de aval técnico.

En vista de lo anterior, la interventoría remitió a la Gobernación de Boyacá con carta GIC-GB-101-24 del 23 de mayo de 2024 el ajuste del estudio y diseño de los muros 2, 4 y 8 con concepto de aprobación de interventoría.

INTERVENTORÍA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$ 361.963.536,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 113.113.605,00	31,25%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 113.113.605,00	31,25%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 11.311.360,50	3,13%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 11.311.360,50	3,13%

Observaciones: N/A

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.480.980.556,00
Amortizado $	
Saldo $	$ 1.480.980.556,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 9% Avance o Atraso Físico %: 1%
Meta Física Ejecutada %: 10% Avance tiempo contrato: 29%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada			
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Fecha inicio	Fecha Fin	Avance Físico	Tramo	Total	%
Preliminares	GLB	1	8/04/2024	9/05/2024	Prog	1,00	1,00	100,0%
					Ejec	0,76	0,76	76,0%
* Muro No.4 del K4+516al K4+544 con Caissons	GLB	1	10/05/2024	25/09/2024	Prog	0,21	0,21	21,0%
					Ejec	0,28	0,28	28,0%
* Muro No.8 del K5+072al K5+108 con Caissons	GLB	1	23/05/2024	27/08/2024	Prog	0,13	0,13	13,0%
					Ejec	0,14	0,14	14,0%
Muro No.2 del K4+288 al K4+320 con Anclajes	GLB	1	28/05/2024	20/09/2024	Prog	0,09	0,09	9,0%
					Ejec	0,28	0,28	28,0%
Muro No.1 del K4+071.5 al K4+090 con Anclajes	GLB	1	3/06/2024	5/09/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.3 del K4+476al K4+500 con Anclajes	GLB	1	12/06/2024	2/10/2024	Prog	0,03	0,03	3,0%
					Ejec			
Muro No.9 del K5+150al K5+170 con Anclajes			17/07/2024	28/11/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.6 del K4+920al K4+940 con Anclajes			17/07/2024	6/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.7 del K5+005al K5+040 con Anclajes			19/07/2024	18/11/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.10 del K5+215al K5+240 con Anclajes			6/08/2024	18/11/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.11 del K5+430al K5+450 con Anclajes			12/08/2024	3/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.14 del K6+125al K6+140 con Anclajes			12/08/2024	5/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.5 del K4+550al K4+600 con Anclajes			25/07/2024	6/11/2024	Prog			
					Ejec	0,05	0,05	5,0%
Muro No.13 del K5+889al K5+916 con Caissons			2/09/2024	4/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.12 del K5+709al K5+736 con Caissons			2/09/2024	4/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.15 del K6+243al K6+141 con Suelo Estabilizado			23/09/2024	6/12/2024	Prog			
					Ejec			
PAGA	GLB	1	8/04/2024	6/12/2024	Prog	0,27	0,27	27,0%
					Ejec	0,27	0,27	27,0%
PMT	GLB	1	8/04/2024	6/12/2024	Prog	0,27	0,27	27,0%
					Ejec	0,27	0,27	27,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO: VIA MONIQUIRA-TOGUI

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
VOLQUETA JTX454	1	1
RETROEXCAVADORA CAT 416D	1	1
COMPRESOR	1	3
MEZCLADORA	1	1
CAMIONETA	1	1
PLANTA ELECTRICA 100 KVA		1
UNIDAD ELECTRICA 50 HP		1
UNIDAD HIDRAULICA 30 HP		1
Total	5	10

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES:
Se realizaron (15) actas de vecindad de inicio en los predios que se encuentran aledaños al tramo del proyecto.
De acuerdo a lo concertado en acta de comité del 7 de mayo de 2024, el avance físico programado y ejecutado se tomarán del cronograma en project presentado por el contratista y con corte a la fecha.
Se realiza el presente informe con el último cronograma entregado por el contratista Versión No.6.

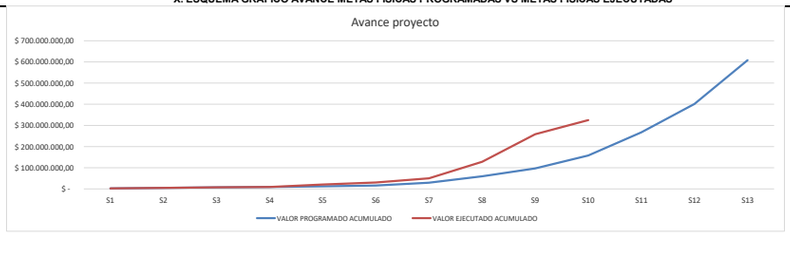
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

* Se realizaron trabajos de verificación de cotas y niveles con comisión topográfica.
* Se realizó excavación mecánica para construcción de muro No. 2 kilómetro 4+320.
* Se realizaron perforaciones para anclajes de la cimentación del muro No. 2.
* Se efectuó amarre de acero de refuerzo para núcleos de caissons en muro No. 4 K4+544
* Se ejecutó fundida de caisson en concreto en muro No. 4.
* Se realizó amarre de acero de refuerzo para viga de cimentación en el módulo 1 del muro No. 4.
* Se ejecutó fundida de concreto para viga de cimentación en el módulo 1 del muro No. 4.
* Se realizaron actividades de excavación mecánica y fundida de solado en cimentación de muro No. 5 K4+600.
* Se realizó actividad de perforación de anclajes para cimentación de muro No. 5
* Se procedió a la instalación de señalización móvil de acuerdo al Plan de Manejo de Tráfico.
* No se realizaron actividades en el muro No. 8 por dureza del material de excavación en los caisson. Está en revisión la hoja de vida de los caisson.

XI. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Se continuará con la construcción de caisson del muro No. 8 en K5+5100.
* Se tiene contemplado continuar con perforaciones para cimentación del muro No. 5 en K4+600.
* Se ejecutará fundida de núcleos de caissons y vigas de cimentación en muro No. 4 K4+544.
* Se tiene programado iniciar amarre de acero de refuerzo para zapatas en muro No. 2.
* Se entregarán los ajustes de diseño de los muros faltantes y balance presupuestal.

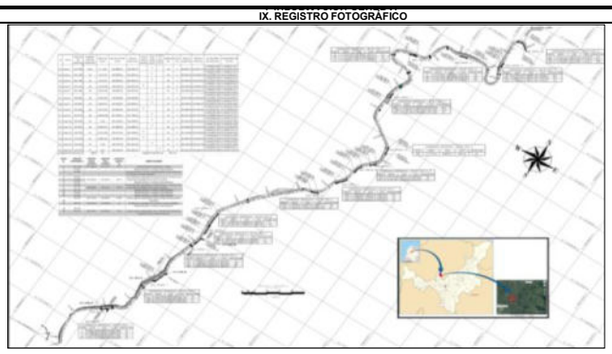
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



INFORME SEMANAL
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA: 17/05/2024 (Dia / Mes / Año)

IX. REGISTRO FOTOGRÁFICO



PLANTA LOCALIZACIÓN PUNTOS CRITICOS VIA MONIQUIRÁ - TOGUI

1. Muro No. 08 abscisa K5+100



No se realizan actividades en muro No. 8. Pendiente definición de altura de caisson debido a dureza de la roca.



No se realizan actividades en muro No. 8. Pendiente definición de altura de caisson debido a dureza de la roca.



No se realizan actividades en muro No. 8. Pendiente definición de altura de caisson debido a dureza de la roca.

2. Muro No. 02 abscisa K4+320



Perforación para anclajes verticales en cimentación de muro No. 2.



Fundida de anclajes verticales en cimentación de muro No. 2.



Fundida de anclajes verticales para cimentación de muro No. 2.

3. Muro No. 04 abscisa K4+544



Amarre de acero de refuerzo para viga de cimentación en módulo 1 muro No. 4



Amarre de acero de refuerzo para viga de cimentación en módulo 2 muro No. 4



Fundida de concreto para viga de cimentación en muro No. 4

4. Muro No. 05 abscisa K4+600



Excavación mecánica para construcción de muro No. 5.



Fundida de solado de limpieza para cimentación de muro No. 5.



Perforación para anclajes verticales en cimentación de muro No. 5.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
* Mediante el comunicado No. CMONIQUIRÁ-CE-102 del 12 de junio de 2024, el contratista da respuesta al comunicado GIC-GB-117-24. * A través del oficio GIC-GB-110-24, la interventoría hace entrega Informe Semanal No. 8 Contrato de Interventoría No. 3230-2023. * Con el oficio No. CMONIQUIRA-CE-101, el contratista remite documentos para la aprobación y pago directo a proveedores por compras realizadas – ordenes de giro 13, 14 y 15. * Por medio de la comunicación GIC-GB-119-24, la interventoría da respuesta a correo electrónico 10 de junio de 2024 – Primera entrega APU´s no previstos del 01 al 07. *Con el oficio GIC-GB-115-24, del 11 de junio de 2024, la interventoría remite a la supervisión del contrato el informe semanal No. 9. * Mediante comunicado CMONIQUIRÁ-CE-0103 del 13 de junio de 2024, el contratista remite a la interventoría entrega Informe semanal No 7, 8 Y 9. * Con el oficio CMONIQUIRÁ-CE-104, del 13 de junio de 2024, el contratista remite a la interventoría el informe mensual No. 2. * Se realiza comité virtual el 14 de junio de 2024 para revisar los ajustes de los diseños de los muros 1,3,5 y 9 con los especialistas de contratista e interventoría. Se realiza comité de obra virtual con la supervisión del contrato.	FIRMA NOMBRE: ING. TATIANA RODRIGUEZ Matrícula Profesional No.: 2520273225 CND

GIC-GB-132-24

Bogotá D.C. 25 de junio de 2024

Ingeniero
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Supervisor de proyecto
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
Carrera 9 #17-50 Edificio de la Contraloría Piso 2. Tunja – Boyacá
despacho.infraestructura@boyaca.gov.co
Tunja

Referencia: **Contrato de interventoría No. 3230 de 2023 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra cuyo Objeto es "Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Moniquirá – Togüi, Muros de Contención, Departamento De Boyacá".**

Asunto: **Entrega Informe Semanal No. 11 Contrato de Interventoría No. 3230-2023**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del Contrato de la referencia, adjunto al presente se remite el informe semanal para el periodo reportado a continuación:

Semana	Periodo
No. 11	Del 17/06/24 al 23/06/24

Lo anterior, para su información y fines pertinentes.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal

Anexo: INFORME SEMANAL No. 11
Copia: Archivo
Elaboró: MJ
Revisó: TDR

INFORME SEMANAL
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA: 26/05/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION — SEMANA No.: 11 del 17/06/2024 al 23/06/2024 (Numeración consecutiva)

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ — **DIRECCIÓN:** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3269 de 2023 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: Construcción de 15 muros de contención en punto críticos que se encuentran en la vía de Moniquirá a Togui

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORÍA:		
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONIQUIRA		INTERVENTOR:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES	
CONTRATO No.	3269 de 2023	VALOR INICIAL: $ 4.936.601.853	CONTRATO No.	3230 de 2023	VALOR INICIAL: $ 361.963.536
FECHA DE INICIO:	8/04/2024	VALOR ADICIONES:	FECHA DE INICIO:	8/04/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	8/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 4.936.601.853,14	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	4/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:		VALOR ANTICIPO: $ 1.480.980.556,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:		VALOR ANTICIPO: $ -
		VALOR AMORTIZADO: $ -			VALOR AMORTIZADO: $ -
		SALDO POR AMORTIZAR: $ 1.480.980.556,00			SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	2025	2026
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.936.601.853			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 4.936.601.853			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 361.963.536			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 361.963.536			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 4.936.601.853,14	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 267.592.436,84	5,4% *
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 535.160.897,11	10,8% *
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 267.568.460,27	5,4% *
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	% *
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 267.592.436,84	5,4% *
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 535.160.897,11	10,8% *
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 267.568.460,27	5,4% *
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 109.617.692,68	2,22% *
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	*

Observaciones:
* El contratista se encuentra en etapa de revisión y ajuste de estudios y diseños entregados por la gobernación. Se aprobaron los diseños de los muros No. 1, 2, 3, 4, 5 y 8 para iniciar su ejecución.
* El flujo de inversión programado y ejecutado se calcula de acuerdo a la última versión entregada por el contratista V6.

INTERVENTORÍA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$ 361.963.536,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 124.424.965,50	34,38%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 124.424.965,50	34,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 11.311.360,50	3,13%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 11.311.360,50	3,13%

Observaciones: N/A

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.480.980.556,00
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 1.480.980.556,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	-
Amortizado $	-
Saldo $	-

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada % 10% — Avance o Atraso Físico % 3%
Meta Física Ejecutada % 13% — Avance tiempo contrato 32%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada			
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Fecha inicio	Fecha Fin	Avance Físico	Tramo	Total	%
Preliminares	GLB	1	8/04/2024	9/05/2024	Prog	1,00	1,00	100,0%
					Ejec	0,98	0,98	98,0%
* Muro No.4 del K4+516al K4+544 con Caissons	GLB	1	10/05/2024	25/09/2024	Prog	0,25	0,25	25,0%
					Ejec	0,46	0,46	46,0%
* Muro No.8 del K5+072al K5+108 con Caissons	GLB	1	23/05/2024	27/08/2024	Prog	0,18	0,18	18,0%
					Ejec	0,14	0,14	14,0%
Muro No.2 del K4+288 al K4+320 con Anclajes	GLB	1	28/05/2024	20/09/2024	Prog	0,13	0,13	13,0%
					Ejec	0,37	0,37	37,0%
Muro No.1 del K4+071.5 al K4+090 con Anclajes	GLB	1	3/06/2024	5/09/2024	Prog	0,12	0,12	12,0%
					Ejec			
Muro No.3 del K4+476al K4+500 con Anclajes	GLB	1	12/06/2024	2/10/2024	Prog	0,07	0,07	7,0%
					Ejec			
Muro No.9 del K5+150al K5+170 con Anclajes			17/07/2024	28/11/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.6 del K4+920al K4+940 con Anclajes			17/07/2024	6/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.7 del K5+005al K5+040 con Anclajes			19/07/2024	18/11/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.10 del K5+215al K5+240 con Anclajes			6/08/2024	18/11/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.11 del K5+430al K5+450 con Anclajes			12/08/2024	3/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.14 del K6+125al K6+140 con Anclajes			12/08/2024	5/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.5 del K4+550al K4+600 con Anclajes			25/07/2024	6/11/2024	Prog			
					Ejec	0,19	0,19	19,0%
Muro No.13 del K5+889al K5+916 con Caissons			2/09/2024	4/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.12 del K5+709al K5+736 con Caissons			2/09/2024	4/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.15 del K6+243al K6+141 con Suelo Estabilizado			23/09/2024	6/12/2024	Prog			
					Ejec			
PAGA	GLB	1	8/04/2024	6/12/2024	Prog	0,30	0,30	30,0%
					Ejec	0,30	0,30	30,0%
PMT	GLB	1	8/04/2024	6/12/2024	Prog	0,30	0,30	30,0%
					Ejec	0,30	0,30	30,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO: VIA MONIQUIRA-TOGUI

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
VOLQUETA JTX454	1	1
RETROEXCAVADORA CAT 416D	1	1
COMPRESOR	1	3
MEZCLADORA	1	1
CAMIONETA	1	1
PLANTA ELECTRICA 100 KVA		1
UNIDAD ELECTRICA 50 HP		1
UNIDAD HIDRAULICA 30 HP		1
Total	5	10

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES:
Se realizaron (15) actas de vecindad de inicio en los predios que se encuentran aledaños al tramo del proyecto.
De acuerdo a lo concertado en acta de comité del 7 de mayo de 2024, el avance físico programado y ejecutado se tomarán del cronograma en Project presentado por el contratista y con corte a la fecha.
Se realiza el presente informe con el último cronograma entregado por el contratista Versión No.6.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

* Se realizaron trabajos de verificación de cotas y niveles con comisión topográfica.
* Se realizó amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en el muro No. 2 kilómetro 4+320.
* Se realizaron perforaciones para anclajes de la cimentación del muro No. 2.
* Se efectuó amarre de acero de refuerzo para núcleos de caisson en el muro No. 4 K4+544
* Se ejecutó fundida de caisson en concreto en muro No. 4.
* Se realizó amarre de acero de refuerzo para viga de cimentación en el módulo 2 del muro No. 4.
* Se ejecutó fundida de concreto para viga de cimentación en el módulo 2 del muro No. 4.
* Se realizaron actividades de excavación mecánica y fundida de solado en cimentación de muro No. 5 K4+600.
* Se realizaron perforación de anclajes para cimentación del muro No. 5
* Se procedió a la instalación de señalización móvil de acuerdo al Plan de Manejo de Tráfico.
* No se realizaron actividades en el muro No. 8.

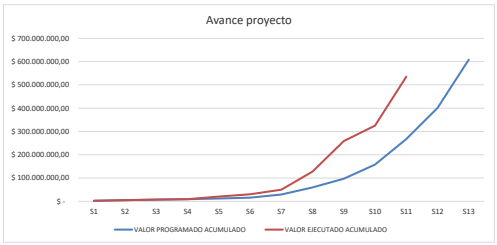
XI. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Se realizará la construcción de caisson del muro No. 8 en K5+100.
* Se tiene contemplado continuar con perforaciones para cimentación del muro No. 5 en K4+600.
* Se ejecutará fundida de nucleos de caisson y vigas de cimentación en el muro No. 4 K4+544.
* Se tiene programado fundida de concreto para zapatas del muro No. 2.
* Se entregarán los ajustes de diseño de los muros faltantes y balance presupuestal.

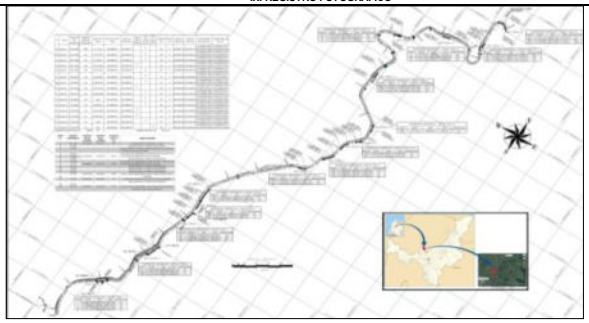
INFORME SEMANAL
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA: 26/05/2024 (Día / Mes / Año)

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



IX. REGISTRO FOTOGRÁFICO



PLANTA LOCALIZACIÓN PUNTOS CRITICOS VIA MONIQUIRÁ - TOGUI

1. Muro No. 08 abscisa K5+100



No se realizan actividades en muro No. 8. Pendiente llegada de acero de refuerzo.



No se realizan actividades en muro No. 8. Pendiente llegada de acero de refuerzo.



No se realizan actividades en muro No. 8. Pendiente llegada de acero de refuerzo.

2. Muro No. 02 abscisa K4+320



Amarre de acero de refuerzo para zapatas en muro No. 2.



Amarre y encofrado de acero de refuerzo para pantalla en cimentación del muro No. 2.



Fundida de zapatas en cimentación del muro No. 2.

3. Muro No. 04 abscisa K4+544



Amarre de acero de refuerzo para caisson en módulo 3 muro No. 4



Amarre de acero de refuerzo para caisson en módulo 3 muro No. 4



Fundida de concreto para caisson en módulo 3 de cimentación en muro No. 4

4. Muro No. 05 abscisa K4+600



Excavación mecánica y verificación de niveles para construcción de muro No. 5.



Perforación para anclajes verticales en cimentación de muro No. 5.



Fundida de solado de limpieza para cimentación de muro No. 5.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

* Mediante el comunicado No. GIC-GB-121-24 del 17 de junio de 2024, la interventoría remite a la supervisión del contrato el informe semanal No.10.
* A través del oficio GIC-GB-122-24, la interventoría remite a la supervisión el Informe Mensual No. 2 Contrato de Interventoría No. 3230-2023.
* Con el oficio No. CMONIQUIRÁ-CE-105, el contratista remite documentos de ingreso de personal para revisión por interventoría.
* Por medio de la comunicación CMONIQUIRÁ-CE-106, el contratista radica a la alcaldía de Moniquirá el Programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (RCD).
*Con el oficio CMONIQUIRA-CE-107, del 18 de junio de 2024, el contratista remite documentos para la aprobación y pago directo a proveedores por compras realizadas y/o pago de anticipos – orden de giro 13.
* Mediante comunicado GIC-GB-123-24 del 19 de junio de 2024, la interventoría remite al contratista respuesta comunicación CMONIQUIRA-CE-100 y correo electrónico del 17 de junio de 2024 Orden de giro No. 7, 8, 9, 10, 11 y 12 – Anticipo.
* Con el oficio GIC-GB-125-24, del 18 de junio de 2024, la interventoría comunica al contratista respuesta comunicación CMONIQUIRÁ-CE-088 cierre forestal.
* Mediante el comunicado GIC-GB-126-24 del 19 de junio de 2024, la interventoría remite al contratista respuesta a la comunicación CMONIQUIRÁ-CE-105 documentos de ingreso personal.
* Por medio de la comunicación GIC-GB-124-24, la interventoría remite a la supervisión del contrato los Informes Semanales No. 7, 8 y 9 de Obra.
* Con el oficio CMONIQUIRÁ-CE-110, del 19 de junio de 2024, el contratista remite a la interventoría la entrega ajuste plan de inversión anticipo V5.0.
* A través del oficio GIC-GB-128-24 del 20 de junio, la interventoría remite a la supervisión respuesta al oficio de fecha 18 de junio de 2024, observaciones Informe Mensual No 02 Contrato 3230 de 2023.
* La interventoría realiza revisión y observaciones a los ítems no previstos y revisión de los presupuestos de los muros No. 1,2,3,4,5 y 8.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ING. TATIANA RODRIGUEZ

Matrícula Profesional No.: 2520273225 CND

GIC-GB-138-24

Bogotá D.C. 03 de julio de 2024

Ingeniero
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Supervisor de proyecto
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
Carrera 9 #17-50 Edificio de la Contraloría Piso 2. Tunja – Boyacá
despacho.infraestructura@boyaca.gov.co
Tunja

Referencia: **Contrato de interventoría No. 3230 de 2023 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra cuyo Objeto es "Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Moniquirá – Togüi, Muros de Contención, Departamento De Boyacá".**

Asunto: **Entrega Informe Semanal No. 12 Contrato de Interventoría No. 3230-2023**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del Contrato de la referencia, adjunto al presente se remite el informe semanal para el periodo reportado a continuación:

Semana	Periodo
No. 12	Del 24/06/24 al 30/06/24

Lo anterior, para su información y fines pertinentes.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal

Anexo: INFORME SEMANAL No. 12
Copia: Archivo
Elaboró: NDG
Revisó: TDR

INFORME SEMANAL
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA: 26/05/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION — SEMANA No.: 12 del 24/06/2024 al 30/06/2024 (Numeración consecutiva)

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ — **DIRECCIÓN:** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3269 de 2023 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: Construcción de 15 muros de contención en punto críticos que se encuentran en la vía de Moniquirá a Togui

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA:			CONTRATO DE INTERVENTORIA:		
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONIQUIRA		INTERVENTOR:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES	
CONTRATO No.	3269 de 2023	VALOR INICIAL: $ 4.936.601.853	CONTRATO No.	3230 de 2023	VALOR INICIAL: $ 361.963.536
FECHA DE INICIO:	8/04/2024	VALOR ADICIONES:	FECHA DE INICIO:	8/04/2024	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	8/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ 4.936.601.853,14	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	4/12/2024	VALOR ACUMULADO: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:		VALOR ANTICIPO: $ 1.480.980.556,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:		VALOR ANTICIPO: $ -
		VALOR AMORTIZADO: $			VALOR AMORTIZADO: $ -
		SALDO POR AMORTIZAR: $ 1.480.980.556,00			SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	2025	2026
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.936.601.853			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 4.936.601.853			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 361.963.536			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 361.963.536			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 4.936.601.853,14	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 401.386.447,68	8,1% *
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 832.058.765,93	16,9% *
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 430.672.318,25	8,7% *
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	% *
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 401.386.447,68	8,1% *
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 832.058.765,93	16,9% *
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 430.672.318,25	8,7% *
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 133.794.010,84	2,71% *
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	*

Observaciones:
* El contratista se encuentra en etapa de revisión y ajuste de estudios y diseños entregados por la gobernación. Se aprobaron los diseños de los muros No. 1, 2, 3, 4, 5 y 8 para iniciar su ejecución.* El flujo de inversión programado y ejecutado se calcula de acuerdo a la última versión entregada por el contratista V6.

INTERVENTORÍA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$ 361.963.536,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 135.736.326,00	37,50%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 135.736.326,00	37,50%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 11.311.360,50	3,13%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 11.311.360,50	3,13%

Observaciones: N/A

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.480.980.555,94
Amortizado $	
Saldo $	$ 1.480.980.555,94

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	
Amortizado $	
Saldo $	

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada % 12% — Avance o Atraso Físico % 6%
Meta Física Ejecutada % 18% — Avance tiempo contrato 34%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada			
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Fecha inicio	Fecha Fin	Avance Físico	Tramo	Total	%
Preliminares	GLB	1	8/04/2024	9/05/2024	Prog	1,00	1,00	100,0%
					Ejec	1,00	1,00	100,0%
* Muro No.4 del K4+516al K4+544 con Caissons	GLB	1	10/05/2024	25/09/2024	Prog	0,32	0,32	32,0%
					Ejec	0,73	0,73	73,0%
* Muro No.8 del K5+072al K5+108 con Caissons	GLB	1	23/05/2024	27/08/2024	Prog	0,22	0,22	22,0%
					Ejec	0,14	0,14	14,0%
Muro No.2 del K4+288 al K4+320 con Anclajes	GLB	1	28/05/2024	20/09/2024	Prog	0,17	0,17	17,0%
					Ejec	0,64	0,64	64,0%
Muro No.1 del K4+071.5 al K4+090 con Anclajes	GLB	1	3/06/2024	5/09/2024	Prog	0,17	0,17	17,0%
					Ejec			
Muro No.3 del K4+476al K4+500 con Anclajes	GLB	1	12/06/2024	2/10/2024	Prog	0,12	0,12	12,0%
					Ejec			
Muro No.9 del K5+150al K5+170 con Anclajes			17/07/2024	28/11/2024	Prog	0,05	0,05	5,0%
					Ejec	0,07	0,07	7,0%
Muro No.6 del K4+920al K4+940 con Anclajes			17/07/2024	6/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.7 del K5+005al K5+040 con Anclajes			19/07/2024	18/11/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.10 del K5+215al K5+240 con Anclajes			19/07/2024	17/10/2024	Prog			
					Ejec	0,04	0,04	4,0%
Muro No.11 del K5+430al K5+450 con Anclajes			12/08/2024	3/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.14 del K6+125al K6+140 con Anclajes			12/08/2024	5/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.5 del K4+550al K4+600 con Anclajes			25/07/2024	6/11/2024	Prog			
					Ejec	0,30	0,3	30,0%
Muro No.13 del K5+889al K5+916 con Caissons			2/09/2024	4/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.12 del K5+709al K5+736 con Caissons			2/09/2024	4/12/2024				
Muro No.15 del K6+243al K6+141 con Suelo			23/09/2024	6/12/2024	Prog			
					Ejec			
PAGA	GLB	1	8/04/2024	6/12/2024	Prog	0,33	0,33	33,0%
					Ejec	0,33	0,33	33,0%
PMT	GLB	1	8/04/2024	6/12/2024	Prog	0,33	0,33	33,0%
					Ejec	0,33	0,33	33,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO: VIA MONIQUIRA-TOGUI

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
VOLQUETA JTX454	1	1
RETROEXCAVADORA CAT 416D	1	1
COMPRESOR	1	3
MEZCLADORA	1	1
CAMIONETA	1	1
PLANTA ELECTRICA 100 KVA		1
UNIDAD ELÉCTRICA 50 HP		1
UNIDAD HIDRAULICA 30 HP		1
ADORA DE CONCRETO AUTOCAR		1
Total	5	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES:
Se realizaron (15) actas de vecindad de inicio en los predios que se encuentran aledaños al tramo del proyecto.
De acuerdo a lo concertado en acta de comité del 7 de mayo de 2024, el avance físico programado y ejecutado se tomarán del cronograma en project presentado por el contratista y con corte a la fecha.
Se realiza el presente informe con el último cronograma entregado por el contratista Versión No.6.

INFORME SEMANAL
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA: 26/05/2024 (Día / Mes / Año)

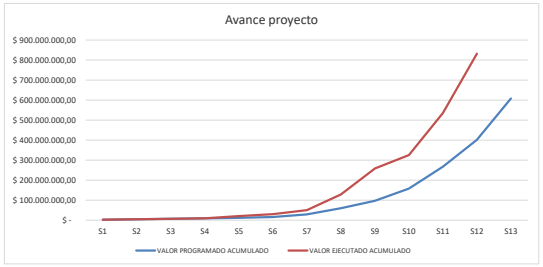
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

* Se realizaron trabajos de verificación de cotas y niveles con comisión topográfica.
* Se realizó amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en el muro No. 2 kilómetro 4+320.
* Se realizaron perforaciones para anclajes de la cimentación del muro No. 5.
* Se efectuó amarre de acero de refuerzo para núcleos de caissons en muro No. 4 K4+544
* Se ejecutó fundida de caisson en concreto en el muro No. 4.
* Se realizó amarre de acero de refuerzo para viga de cimentación en el módulo 3 del muro No. 4.
* Se ejecutó fundida de concreto para viga de cimentación en el módulo 3 del muro No. 4.
* Se realizaron actividades de excavación mecánica y fundida de solado en cimentación del muro No. 5 K4+600.
* Se realizarón perforación de anclajes para cimentación del muro No. 5
* Se ejecutaron actividades de excavación mecánica y fundida de solado de limpieza en el muro No. 9 K5+170.
* Se procedió a la instalación de señalización móvil de acuerdo al Plan de Manejo de Tráfico.
* No se realizaron actividades en el muro No. 8 .

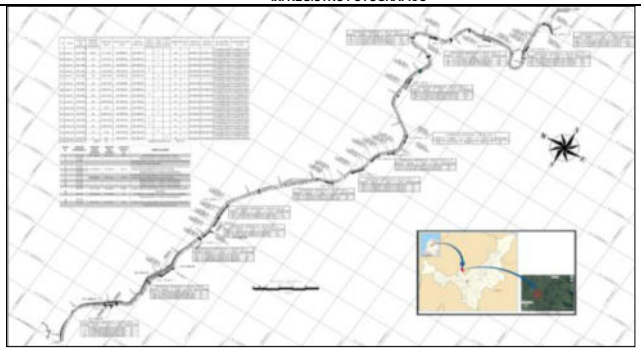
XI. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Se realizará la construcción de caisson y viga de cimentación en muro No. 8 en K5+100.
* Se tiene contemplado iniciar con perforaciones para cimentación del muro No. 9 en K5+170.
* Se ejecutará fundida de zapatas y pantallas en muro No. 5 K4+600.
* Se tiene programado fundida de concreto para pantallas en muro No. 2.
* Se entregarán los ajustes de diseño de los muros faltantes y balance presupuestal.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



IX. REGISTRO FOTOGRÁFICO



PLANTA LOCALIZACIÓN PUNTOS CRITICOS VIA MONIQUIRÁ - TOGUI

1. Muro No. 08 abscisa K5+100



No se realizan actividades en muro No. 8. Pendiente llegada de acero de refuerzo.



No se realizan actividades en muro No. 8. Pendiente llegada de acero de refuerzo.



No se realizan actividades en muro No. 8. Pendiente llegada de acero de refuerzo.

2. Muro No. 02 abscisa K4+320



Amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en muro No. 2.



Amarre de acero de refuerzo y fundida de pantalla en muro No. 2.



Amarre de acero de refuerzo y encofrado de pantalla en muro No. 2.

3. Muro No. 04 abscisa K4+544



Fundida de nucleos para caisson en módulo 3 muro No. 4



Amarre de acero de refuerzo y fundida de viga de cimentación en módulo 3 muro No. 4



Fundida de concreto para pantallas en muro No. 4

INFORME SEMANAL
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA 26/05/2024
(Día / Mes / Año)

4. Muro No. 05 abscisa K4+600



Perforación para anclajes verticales en cimentación de muro No. 5.



Perforación para anclajes verticales en cimentación de muro No. 5.



Fundida de solado de limpieza para cimentación de muro No. 5.

5. Muro No. 09 abscisa K5+170



Excavación mecánica y fundida de solado de limpieza para construcción de cimentación de muro No. 9.



Excavación mecánica y fundida de solado de limpieza para construcción de cimentación de muro No. 9.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
* Mediante el comunicado No.CMONIQUIRÁ-CE-112 del 22 de junio de 2024, el contratista remite documentos de ingreso de personal. * A través del oficio GIC-GB-132-24 del 25 de junio, la interventoría remite a la supervisión el Informe semanal No. 11 Contrato de Interventoría No. 3230-2023. * Con el oficio No. CMONIQUIRÁ-CE-115 del 27 de junio , el contratista remite a interventoría el informe semanal No. 11. * Por medio de la comunicación CMONIQUIRA-CE-117 del 28 de junio , el contratista remite documentos para la aprobación y pago directo a proveedores por compras realizadas y/o pago de anticipos – orden de giro 15.. *Con el oficio CMONIQUIRÁ-CE-114, del 28 de junio de 2024, el contratista realiza entrega de resultados de los ensayos de laboratorio materiales de cantera * Se realizó reunión en las oficinas de la gobernación de Boyacá con supervisión, contratista, interventoría y personal de regalías para mostrar el balance aproximado del proyecto y definir los requerimientos para la solicitud de adición. * La interventoría realizó revisión de las observaciones de los ítems no previstos y revisión de los presupuestos de los muros No. 1,2,3,4,5 y 8.	FIRMA NOMBRE: ING. TATIANA RODRIGUEZ Matrícula Profesional No.: 2520273225 CND

GIC-GB-145-24

Bogotá D.C. 09 de julio de 2024

Ingeniero
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Supervisor de proyecto
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
Carrera 9 #17-50 Edificio de la Contraloría Piso 2. Tunja – Boyacá
despacho.infraestructura@boyaca.gov.co
Tunja

Referencia: **Contrato de interventoría No. 3230 de 2023 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Contable y Ambiental al Contrato de Obra cuyo Objeto es "Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Moniquirá – Togüi, Muros de Contención, Departamento De Boyacá".**

Asunto: **Entrega Informe Semanal No. 13 Contrato de Interventoría No. 3230-2023**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del Contrato de la referencia, adjunto al presente se remite el informe semanal para el periodo reportado a continuación:

Semana	Periodo
No. 13	Del 01/07/24 al 07/07/24

Lo anterior, se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante Legal

Anexo: INFORME SEMANAL No. 13
Copia: Archivo
Elaboró: NDG
Revisó: TDR

INFORME SEMANAL
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA: 7/07/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION — SEMANA No.: 13 del 1/07/2024 al 7/07/2024 (Numeración consecutiva)

ENTIDAD: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **DIRECCIÓN:** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA

OBJETO CONTRATO DE OBRA: CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 3269 de 2023 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL: Construcción de 15 muros de contención en punto críticos que se encuentran en la vía de Moniquirá a Toqui

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONIQUIRA	INTERVENTOR:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES
CONTRATO No.	3269 de 2023	CONTRATO No.	3230 de 2023
FECHA DE INICIO:	8/04/2024	FECHA DE INICIO:	8/04/2024
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	8/12/2024	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	4/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:		FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	
VALOR INICIAL:	$ 4.936.601.853	VALOR INICIAL:	$ 361.963.536
VALOR ADICIONES:	-	VALOR ADICIONES:	$ -
VALOR ACUMULADO:	$ 4.936.601.853,14	VALOR ACUMULADO:	$ -
VALOR ANTICIPO:	$ 1.480.980.556,00	VALOR ANTICIPO:	$ -
VALOR AMORTIZADO:	$ -	VALOR AMORTIZADO:	$ -
SALDO POR AMORTIZAR:	$ 1.480.980.556,00	SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	2025	2026
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.936.601.853			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 4.936.601.853			
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 361.963.536			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 361.963.536			

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 4.936.601.853,14		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 608.156.865,51	12,3%	*
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 1.127.339.323,27	22,8%	*
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 519.182.457,76	10,5%	*
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%	*
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 608.156.865,51	12,3%	*
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.127.339.323,27	22,8%	*
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 519.182.457,76	10,5%	*
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 206.770.417,83	4,19%	*
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 519.182.457,76	10,52%	*

Observaciones:
* El contratista se encuentra en etapa de revisión y ajuste de estudios y diseños entregados por la gobernación. Se aprobaron los diseños de los muros No. 1, 2, 3, 4, 5 y 8 para iniciar su ejecución.
* Esta pendiente que el contratista remita el ajuste de los diseños conforme a las observaciones de forma a los diseños de los muros realizadas en la mesa de trabajo del 02 de julio de 2024.
* A traves de la comunicación GIC-GB-140-24, se solicito el complemento de los ensayos de la caracterización de la SBG para la verificación de la necesidad de implementacion de una base estabilizada y el diseño marshall de la mezcla asfaltica.

INTERVENTORÍA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	$ 361.963.536,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 147.047.686,50	40,63%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 147.047.686,50	40,63%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 11.311.360,50	3,13%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 11.311.360,50	3,13%

Observaciones: N/A

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.480.980.555,94
Amortizado $	
Saldo $	$ 1.480.980.555,94

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

III. AVANCE FISICO

Meta Física Programada %: 14% — Avance o Atraso Físico %: 7%
Meta Física Ejecutada %: 21% — Avance tiempo contrato: 37%

Meta Física (Programa de Obra) Linea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada			
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Fecha inicio	Fecha Fin	Avance Físico	Tramo	Total	%
Preliminares	GLB	1	8/04/2024	9/05/2024	Prog	1,00	1,00	100,0%
					Ejec	1,00	1,00	100,0%
* Muro No.4 del K4+516al K4+544 con Caissons	GLB	1	10/05/2024	25/09/2024	Prog	0,37	0,37	37,0%
					Ejec	0,73	0,73	73,0%
* Muro No.8 del K5+072al K5+108 con Caissons	GLB	1	23/05/2024	27/08/2024	Prog	0,27	0,27	27,0%
					Ejec	0,29	0,29	29,0%
Muro No.2 del K4+288 al K4+320 con Anclajes	GLB	1	28/05/2024	20/09/2024	Prog	0,21	0,21	21,0%
					Ejec	0,74	0,74	74,0%
Muro No.1 del K4+071.5 al K4+090 con Anclajes	GLB	1	3/06/2024	5/09/2024	Prog	0,21	0,21	21,0%
					Ejec			
Muro No.3 del K4+476al K4+500 con Anclajes	GLB	1	12/06/2024	2/10/2024	Prog	0,16	0,16	16,0%
					Ejec			
Muro No.9 del K5+150al K5+170 con Anclajes			17/07/2024	28/11/2024	Prog	0,10	0,1	10,0%
					Ejec	0,27	0,27	27,0%
Muro No.6 del K4+920al K4+940 con Anclajes			17/07/2024	6/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.7 del K5+005al K5+040 con Anclajes			19/07/2024	18/11/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.10 del K5+215al K5+240 con Anclajes			19/07/2024	17/10/2024	Prog			
					Ejec	0,06	0,06	6,0%
Muro No.11 del K5+430al K5+450 con Anclajes			12/08/2024	3/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.14 del K6+125al K6+140 con Anclajes			12/08/2024	5/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.5 del K4+550al K4+600 con Anclajes			25/07/2024	6/11/2024	Prog			
					Ejec	0,30	0,3	30,0%
Muro No.13 del K5+889al K5+916 con Caissons			2/09/2024	4/12/2024	Prog			
					Ejec			
Muro No.12 del K5+709al K5+736 con Caissons			2/09/2024	4/12/2024				
Muro No.15 del K6+243al K6+141 con Suelo			23/09/2024	6/12/2024	Prog			
					Ejec			
PAGA	GLB	1	8/04/2024	6/12/2024	Prog	0,36	0,36	36,0%
					Ejec	0,36	0,36	36,0%
PMT	GLB	1	8/04/2024	6/12/2024	Prog	0,36	0,36	36,0%
					Ejec	0,36	0,36	36,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO: VIA MONIQUIRA-TOGUI

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
VOLQUETA JTX454	1	1
RETROEXCAVADORA CAT 416D	1	1
COMPRESOR	1	3
MEZCLADORA	1	1
CAMIONETA	1	1
PLANTA ELECTRICA 100 KVA		1
UNIDAD ELÉCTRICA 50 HP		1
UNIDAD HIDRAULICA 30 HP		1
LADORA DE CONCRETO AUTOCAR		1
Total	5	11

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIONES:
Se realizaron (15) actas de vecindad de inicio en los predios que se encuentran aledaños al tramo del proyecto.
De acuerdo a lo concertado en acta de comité del 7 de mayo de 2024, el avance físico programado y ejecutado se tomarán del cronograma en project presentado por el contratista y con corte a la fecha.
Se realiza el presente informe con el último cronograma entregado por el contratista Versión No.6.
Se realizó pago del anticipo de acuerdo al plan de inversión del anticipo.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

* Se realizaron trabajos de verificación de cotas y niveles con comisión topográfica.
* Se realizó amarre de acero de refuerzo y fundida de pantallas en muro No. 2 kilómetro 4+320.
* Se efectuó fundida de pantalla en muro No. 4 K4+544
* Se realizaron actividades de amarre de acero de refuerzo y fundida de concreto para zapatas en cimentación de muro No. 5 K4+600.
* Perforación de anclajes para cimentación de muro No. 5
* Se ejecutaron actividades de aperforación de anclajes verticales para cimentación de muro No. 9 K5+170.
* Se realizó excavación mecánica y fundida de solado de limpieza en muro No. 10 K5+240.
* Se procedió a la instalación de señalización móvil de acuerdo al Plan de Manejo de Tráfico.

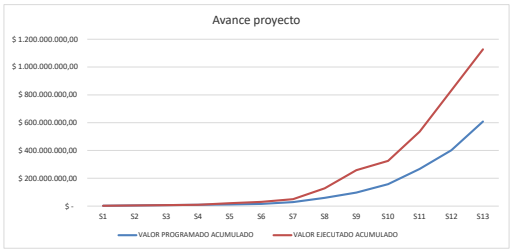
XI. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Se realizará la construcción de viga de cimentación en muro No. 8 en K5+100.
* Se tiene contemplado terminar con perforaciones para cimentación del muro No. 9 en K5+170.
* Se ejecutará fundida de zapatas y pantallas en muro No. 5 K4+600.
* Se tiene programado fundida de concreto para pantallas en muro No. 2.
* Se realizarán actividades de perforación para anclajes verticales en el muro No. 10.

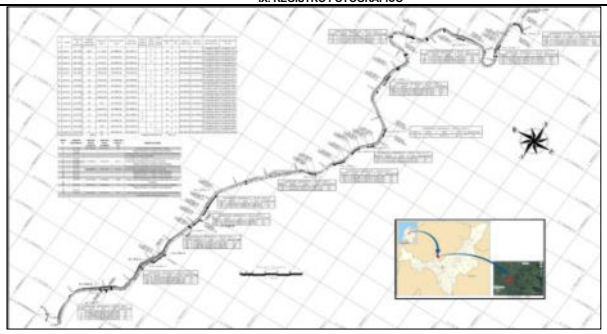
INFORME SEMANAL
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA: 7/07/2024 (Dia / Mes / Año)

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



IX. REGISTRO FOTOGRÁFICO



PLANTA LOCALIZACIÓN PUNTOS CRITICOS VIA MONIQUIRÁ - TOGUI

Muro No. 08 abscisa K5+100



Amarre de acero de refuerzo para nucleos de caisson Módulo 3.



Fundida de nucleos de caisson en concreto Módulo 3.



Fundida de solado de limpieza para viga de cimentación.

Muro No. 02 abscisa K4+320



Amarre de acero de refuerzo y formaleta para pantalla de muro No. 2.



Amarre de acero de refuerzo y formaleta para pantalla de muro No. 2.



Fundida de pantallas en concreto en muro No. 2.

Muro No. 04 abscisa K4+544



Fundida de concreto para pantallas en muro No. 4



Fundida de concreto para pantallas en muro No. 4

Muro No. 05 abscisa K4+600



Amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en muro No. 5.



Amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en muro No. 5.



Amarre de acero de refuerzo y fundida de zapatas en muro No. 5.

Muro No. 09 abscisa K5+170



Perforación de anclajes verticales para cimentación de muro No. 9.



Perforación de anclajes verticales para cimentación de muro No. 9.



Fundida de solado de limpieza y verificación de niveles con topografía.

INFORME SEMANAL
MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA

FECHA: 7/07/2024 (Día / Mes / Año)

Muro No. 10 abscisa K5+240



Fundida de solado de limpieza para cimentación de muro No. 10.



Excavación mecánica para construcción de cimentación de muro No. 10.



Excavación mecánica para construcción de cimentación de muro No. 10.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

* Mediante el comunicado No. CMONIQUIRÁ-CE-114 del 28 de junio de 2024, el contratista remite entrega de resultados de los ensayos de laboratorio materiales de cantera .
* A través del oficio CMONIQUIRA-CE-119 del 3 de julio de 2024, la interventoría remite a la interventoría documentos para la aprobación y pago directo a proveedores por compras realizadas y/o pago de anticipos – orden de giro 17-20.
* Con el oficio No. CMONIQUIRÁ-CE-120 del 3 de julio , el contratista remite a interventoría el informe semanal No. 12.
* Por medio de la comunicación CMONIQUIRÁ-CE-121 del 05 de julio , el contratista remite a la interventoría Reajuste plan de inversión de anticipo.
* Se realizó reunión y mesa de trabajo virtual el 2 de julio con especialistas de geotecnia y estructurales del contratista e interventoría para realizar la revisión de los diseños de los muros restantes incluyendo el muro No. 15, en donde el especialista de interventoría realiza algunas observaciones que el contratista quedó de subsanar en la siguiente semana.
* Con la comunicacion GIC-GB-140-24 se solicita, allegar la caracterización del material completa conforme a lo indicado en el art. 330-22 de las especificaciones INVIAS.
* Mediante la comunicación GIC-GB-142-24, se solicitó el ajuste diseño de los muros de contención.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: ING. TATIANA RODRIGUEZ

Matrícula Profesional No.: 2520273225 CND

ANEXO 3

RELACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CONTRATO DE OBRA.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	HOJA DE VIDA DE EQUIPOS		
	Código: HA-SST-F-50	Versión: 0	Fecha: Oct-21-2019

1. DATOS GENERALES

Equipo: Mezcladora de Concreto auto cargante	**Marca:** Fiori		**N° Interno:** 01
Referencia: 2878/2200	**Modelo:** DB260SL	**Placa:** N.A	**Cilindraje:** N.A
Serie motor: Perkins 1104D-44T BF08M-0214	**Serie chasis:** NL75037*UO98T		**SOAT:** N.A
Licencia de transito No N.A	**Certificado de gases:** N.A **Vigencia**		**Revisión Tecno mecánica** N.A

REGISTRO FOTOGRAFICO:





2. CONTROL DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO PREVENTIVO O CORRECTIVO

FECHA	TIPO DE MTTO		OBSERVACIONES GENERALES	EJECUTADO POR
	P	C		
15/06/2024	X		Cambio de aceite de motor	Julio Mendoza/Mecánico
15/06/2024	X		Cambio de filtros de Aire, combustible y aceite	Julio Mendoza/Mecánico
15/06/2024	X		lubricación - engrase	Julio Mendoza/Mecánico

2. CONTROL DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO PREVENTIVO O CORRECTIVO				
FECHA	**TIPO DE MTTO**		**OBSERVACIONES GENERALES**	**EJECUTADO POR**
	P	**C**		
12/04/2024	X		Cambio de aceite de motor	Julio Mendoza/Mecánico
11/03/2024	X		Revisión de Correas	Julio Mendoza/Mecánico
25/01/2024	X		Cambio de aceite de motor	Julio Mendoza/Mecánico
12/01/2024		X	Cambio de fusibles	Julio Mendoza/Mecánico
10/11/2023		X	Cambio de rodillos	Julio Mendoza/Mecánico

ANEXO 4

CONTROL DE APORTES LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA

Certificado de Aportes

Se certifica que WILSON ROJAS RODRIGUEZ identificado(a) con CC 94287188 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S NI 900591461

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9468414988	691416846	E	2024-06-11	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																		$1,500,000	4%	$60,000
9468414988	691416846	E	2024-06-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																		$1,500,000	16%	$240,000
9468414988	691416846	E	2024-06-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																		$1,500,000	6.96%	$104,400
9468414988	691416846	E	2024-06-11	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																		$1,500,000	4%	$60,000

Este certificado se expide el día 2024-06-07 a las 21:06.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901234726
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	DOSQUEBRADAS	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CRA 2 NORTE 1-536 TRONCAL DE OCCIDENTE	TELÉFONO:	3321619
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7933494823**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/08			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	762354773		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 220.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.200	$ 0	$ 220.200
230201	230201- PROTECCION	4	$ 1.620.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.620.500	$ 0	$ 1.620.500
230301	230301-PORVENIR	5	$ 1.157.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.157.600	$ 0	$ 1.157.600
SUBTOTALES:										**$ 2.998.300**	**$ 0**	**$ 2.998.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 56.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 267.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 267.100	$ 0	$ 0	$ 267.100
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 72.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 112.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.300	$ 0	$ 0	$ 112.300
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.400	$ 0	$ 0	$ 58.400
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 184.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 184.000	$ 0	$ 0	$ 184.000
SUBTOTALES:													**$ 749.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 749.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.304.500	$ 1.304.500	$ 0	$ 0	$ 1.304.500
SUBTOTALES:									**$ 1.304.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.304.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	10	$ 749.800	$ 0	$ 749.800
SUBTOTALES:			**$ 749.800**	**$ 0**	**$ 749.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES													
																									PENSIÓN										SALUD						ARP																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901234726
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	DOSQUEBRADAS	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CRA 2 NORTE 1-536 TRONCAL DE OCCIDENTE	TELÉFONO:	3321619
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7933494823**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2024			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/08			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	762354773

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP											
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS															CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
8	CC 93473073	PERDOMO GUTIERREZ JOSE FABIAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 1.327.660	$ 212.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 212.500	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.327.660	$ 53.200	$ 0	$ 53.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.327.660		$ 92.500	30	$ 1.327.660	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 53.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 94262242	RODRIGUEZ RAIGOSA RUBEN DARIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI									01-30								231001-COLFONDOS	30	$ 1.376.064	$ 220.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 220.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.376.064	$ 55.100	$ 0	$ 55.100	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.376.064		$ 95.800	30	$ 1.376.064	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 55.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 94263607	GALLEGO OSORIO FABIO NELSON	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			SI									01-30								230201-PROTECCION	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 3.000.000		$ 208.800	30	$ 3.000.000	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 5.802.400**

Planilla Pagada

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901370790	5	SYMAQ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 34 # 23-89	SOGAMOSO-BOYACA	7710335	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	750121641	9469606717	E	2024/07/22	2024/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	$2,154,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (6 Afiliados)																						$6,960,000	$1,113,600			$6,960,000	$278,400			$6,960,000	$278,400			$6,960,000		$484,500		$0	$0		$2,154,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (6 Afiliados)																						$6,960,000	$1,113,600			$6,960,000	$278,400			$6,960,000	$278,400			$6,960,000		$484,500		$0	$0		$2,154,900
Ciudad: SOGAMOSO Depto: BOYACA (6 Afiliados)																						$6,960,000	$1,113,600			$6,960,000	$278,400			$6,960,000	$278,400			$6,960,000		$484,500		$0	$0		$2,154,900
1	CC	74081978	ALARCON HUGO																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF10	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
2	CC	46387430	ALARCON JOHANA																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
3	CC	1056994793	FUENTES WILSON	X																	230201	6	$260,000	$41,600	EPS005	6	$260,000	$10,400	CCF10	6	$260,000	$10,400	14-23	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	Si	$80,500
4	CC	1057593443	GUZMAN NELSON																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
5	CC	1057590712	MONTAÑEZ RICARDO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
6	CC	1052378199	NIÑO HERNANDO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF10	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total			**Afiliados(6)**																				$6,960,000	$1,113,600			$6,960,000	$278,400			$6,960,000	$278,400			$6,960,000		$484,500		$0	$0		$2,154,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901370790	5	SYMAQ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 34 # 23-89	SOGAMOSO-BOYACA	7710335	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	750121641	9469606717	E	2024/07/22	2024/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	$2,154,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$1,113,600	$0	$0	$1,113,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$0	$0	$240,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$832,000	$0	$0	$832,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$41,600	$0	$0	$41,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$484,500	$0	$0	$484,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$484,500	$0	$0	$484,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$278,400	$0	$0	$278,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	6	$278,400	$0	$0	$278,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				6	$278,400	$0	$0	$278,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$216,000	$0	$0	$216,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$10,400	$0	$0	$10,400
TOTAL				6	$2,154,900	$0	$0	$2,154,900

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901740222-1	CONSORCIO MONIQUIRA	CALLE 51 # 71A 18	3837687	RECURSOSHUMANOS.PROCIVING@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOYACÁ	MONIQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	11/07/2024	78610505	$3.920.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	59.900	0		0		0	3	200	0	60.100	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	72.000	0		0		0	3	200	0	72.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	136.400	0		0		0	3	400	0	136.800	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	169.700	0		0		0	3	400	0	170.100	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	67.400	0		0		0	3	200	0	67.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.260.200	0	0	0	0	3	2.900	0	1.263.100	6
231001	Colfondos	800227940-6	206.100	0	0	0	0	3	500	0	206.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	554.700	0	0	0	0	3	1.300	0	556.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	879.400				879.400	3	2.000	881.400			8.794	881.400	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfaboy	891800213-8	505.400	3	1.200	506.600	9

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901740222-1	CONSORCIO MONIQUIRA		CALLE 51 # 71A 18	3837687	RECURSOSHUMANOS.PROCIVING@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOYACÁ	MONIQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	11/07/2024	78610505	$3.920.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	505.400	506.800
Pensión	3	2.021.000	2.025.700
Riesgos Laborales	1	879.400	881.400
CCF	1	505.400	506.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	3.911.200	3.920.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901740222-1	CONSORCIO MONIQUIRA		CALLE 51 # 71A 18	3837687	RECURSOSHUMANOS.PROCIVING@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOYACÁ	MONIQUIRÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-06	E	11/07/2024	78610505	$3.920.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1022335387	GUIZA QUITIAN FERNANDO	1	0			S								X								230301	1.684.698	269.600	0	0	0	0	EPS041	1.684.698	67.400	14-11	1.684.698	5	117.300	CCF10	1.684.698	67.400	0	0	0	0	0
2	CC	1030609168	PINILLA QUINTERO LUZ IDALY	1	0			S								X								230301	1.474.371	235.900	0	0	0	0	EPS037	1.474.371	59.000	14-11	1.474.371	5	102.700	CCF10	1.474.371	59.000	0	0	0	0	0
3	CC	1054678073	SEGURA MORENO MARIA IRMA	1	0			S																25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF10	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
4	CC	1054679889	AGUDELO SAMACA JOSE DOMINGO	1	0			S								X								25-14	1.466.534	234.700	0	0	0	0	EPS037	1.466.534	58.700	14-11	1.466.534	5	102.100	CCF10	1.466.534	58.700	0	0	0	0	0
5	CC	1057710789	PINILLA QUINTERO CLAUDIA PATRICIA	1	0			S								X								230301	1.496.498	239.500	0	0	0	0	CCFC55	1.496.498	59.900	14-11	1.496.498	5	104.200	CCF10	1.496.498	59.900	0	0	0	0	0
6	CC	1099204710	GORDILLO SIERRA HENRY GERARDO	1	0			S																230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF10	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
7	CC	1101760788	CHACON REYES RUSSBEL ARLEY	1	0			S		X														230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS005	1.800.000	72.000	14-11	1.800.000	5	125.300	CCF10	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
8	CC	1115913000	ACEVEDO BERNAL OSCAR MAURICIO	1	0			S	X															231001	1.288.000	206.100	0	0	0	0	EPS017	1.288.000	51.600	14-11	1.288.000	5	89.700	CCF10	1.288.000	51.600	0	0	0	0	0
9	CC	1054681469	CUBIDES SAAVEDRA MAYER ALONSO	1	0			S	X															230301	120.000	19.200	0	0	0	0	EPS017	120.000	4.800	14-11	120.000	5	8.400	CCF10	120.000	4.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901740222-1	CONSORCIO MONIQUIRA	CALLE 51 # 71A 18	3837687	RECURSOSHUMANOS.PROCIVING@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOYACÁ	MONIQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-05	E	13/06/2024	77894600	$2.508.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	34.700	0		0		0	2	100	0	34.800	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	52.800	0		0		0	2	100	0	52.900	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	80.000	0		0		0	2	200	0	80.200	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	104.000	0		0		0	2	200	0	104.200	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	52.000	0		0		0	2	100	0	52.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	765.900	0	0	0	0	2	1.300	0	767.200	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	528.000	0	0	0	0	2	900	0	528.900	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	563.200				563.200	2	900	564.100			5.632	564.100	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF10	Comfaboy	891800213-8	323.500	2	600	324.100	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	323.500	324.200
Pensión	2	1.293.900	1.296.100
Riesgos Laborales	1	563.200	564.100
CCF	1	323.500	324.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	2.504.100	2.508.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901740222-1	CONSORCIO MONIQUIRA		CALLE 51 # 71A 18	3837687	RECURSOSHUMANOS.PROCIVING@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOYACÁ	MONIQUIRÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-05	E	13/06/2024	77894600	$2.508.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1022335387	GUIZA QUITIAN FERNANDO	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS041	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF10	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
2	CC	1030609168	PINILLA QUINTERO LUZ IDALY	1	0			S	X																230301	1.170.000	187.200	0	0	0	0	EPS037	1.170.000	46.800	14-11	1.170.000	5	81.500	CCF10	1.170.000	46.800	0	0	0	0	0
3	CC	1054678073	SEGURA MORENO MARIA IRMA	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF10	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
4	CC	1054679889	AGUDELO SAMACA JOSE DOMINGO	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF10	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
5	CC	1057710789	PINILLA QUINTERO CLAUDIA PATRICIA	1	0			S	X																230301	866.667	138.700	0	0	0	0	CCFC55	866.667	34.700	14-11	866.667	5	60.400	CCF10	866.667	34.700	0	0	0	0	0
6	CC	1099204710	GORDILLO SIERRA HENRY GERARDO	1	0			S	X																230301	130.000	20.800	0	0	0	0	EPS037	130.000	5.200	14-11	130.000	5	9.100	CCF10	130.000	5.200	0	0	0	0	0
7	CC	1101760788	CHACON REYES RUSSBEL ARLEY	1	0			S	X																230301	660.000	105.600	0	0	0	0	EPS005	660.000	26.400	14-11	660.000	5	46.000	CCF10	660.000	26.400	0	0	0	0	0
8	CC	71730139	ESPINOSA GONZALEZ JOSE RAUL	1	0			S	X	X															230301	660.000	105.600	0	0	0	0	EPS005	660.000	26.400	14-11	660.000	5	46.000	CCF10	660.000	26.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901740222-1	CONSORCIO MONIQUIRA	CALLE 51 # 71A 18	3837687	RECURSOSHUMANOS.PROCIVING@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOYACÁ	MONIQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-05	Y	13/06/2024	77881302	$90.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	90.500				90.500	2	200	90.700			905	90.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	90.500	90.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	90.500	90.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901740222-1	CONSORCIO MONIQUIRA		CALLE 51 # 71A 18	3837687	RECURSOSHUMANOS.PROCIVING@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOYACÁ	MONIQUIRÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-05	2024-05	Y	13/06/2024	77881302	$90.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1022443543	LOPEZ FIGUEROA CAROL GISELLE	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-11	1.300.000	5	90.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901740222-1	CONSORCIO MONIQUIRA	CALLE 51 # 71A 18	3837687	RECURSOSHUMANOS.PROCIVING@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOYACÁ	MONIQUIRÁ		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	Y	11/07/2024	78610925	$90.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	90.500				90.500	3	300	90.800			905	90.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	90.500	90.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	90.500	90.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901740222-1	CONSORCIO MONIQUIRA		CALLE 51 # 71A 18	3837687	RECURSOSHUMANOS.PROCIVING@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOYACÁ	MONIQUIRÁ	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-06	2024-06	Y	11/07/2024	78610925	$90.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1022443543	LOPEZ FIGUEROA CAROL GISELLE	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-11	1.300.000	5	90.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado de Aportes

Se certifica que JAIR LOPEZ CALDERON identificado(a) con CC 1143386531 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S NI 900591461

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9468414988	691416846	E	2024-06-11	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																		$1,300,000	4%	$52,000
9468414988	691416846	E	2024-06-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																		$1,300,000	16%	$208,000
9468414988	691416846	E	2024-06-11	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																		$1,300,000	6.96%	$90,500
9468414988	691416846	E	2024-06-11	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	30																		$1,300,000	4%	$52,000

Este certificado se expide el día 2024-06-07 a las 21:06.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900591461	1	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONIQUIRA	MONIQUIRA	MONIQUIRA-BOYACA	3163043971	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	691464581	9468415382	E	2024/06/18	2024/06/11	BANCOLOMBIA	0	$2,161,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	71387196	BECERRA CORDOBA NELSON	X																	230301	25	$1,166,667	$186,700	EPS002	25	$1,166,667	$46,700	CCF10	25	$1,166,667	$46,700	14-4	25	$1,166,667	$81,300	25	$0	$0	Si	$361,400
2	CC	11794102	HINESTROZA MOSQUERA MANUEL ANTONIO	X	X																230301	17	$793,334	$127,000	EPS037	17	$793,334	$31,800	CCF10	17	$793,334	$31,800	14-4	17	$793,334	$55,300	17	$0	$0	Si	$245,900
3	CC	1032375337	LOPEZ VILLAREAL ALEXANDER ALBERTO	X	X																231001	17	$793,334	$127,000	EPS017	17	$793,334	$31,800	CCF10	17	$793,334	$31,800	14-4	17	$793,334	$55,300	17	$0	$0	Si	$245,900
4	CC	11796638	LOPEZ MOSQUERA NICOLAS	X																	230201	25	$1,166,667	$186,700	EPS037	25	$1,166,667	$46,700	CCF10	25	$1,166,667	$46,700	14-4	25	$1,166,667	$81,300	25	$0	$0	Si	$361,400
5	CC	1002327274	MARTINEZ PATIÑO EIMER ENRIQUE	X																	230201	1	$43,334	$7,000	EPS041	1	$43,334	$1,800	CCF10	1	$43,334	$1,800	14-4	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	Si	$13,700
6	CC	12023134	MOSQUERA PALACIOS FRANCISCO	X																	230201	25	$1,166,667	$186,700	EPS002	25	$1,166,667	$46,700	CCF10	25	$1,166,667	$46,700	14-4	25	$1,166,667	$81,300	25	$0	$0	Si	$361,400
7	CC	11646473	VALENCIA MOSQUERA TEOFILO	X	X																230301	21	$980,000	$156,800	EPS037	21	$980,000	$39,200	CCF10	21	$980,000	$39,200	14-4	21	$980,000	$68,300	21	$0	$0	Si	$303,500
8	CC	1054681375	VIRACACHA FAJARDO EDWIN DAVID	X																	230301	20	$866,667	$138,700	ESSC24	20	$866,667	$34,700	CCF10	20	$866,667	$34,700	14-4	20	$866,667	$60,400	20	$0	$0	Si	$268,500
Total	**Afiliados(8)**																						$6,976,670	$1,116,600			$6,976,670	$279,400			$6,976,670	$279,400			$6,976,670	$486,300		$0	$0		$2,161,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900591461	1	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MONIQUIRA	MONIQUIRA	MONIQUIRA-BOYACA	3163043971	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-06	691464581	9468415382	E	2024/06/18	2024/06/11	BANCOLOMBIA	0	$2,161,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,116,600	$0	$0	$1,116,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$127,000	$0	$0	$127,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$609,200	$0	$0	$609,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$380,400	$0	$0	$380,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$486,300	$0	$0	$486,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	8	$486,300	$0	$0	$486,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$279,400	$0	$0	$279,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	8	$279,400	$0	$0	$279,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	$279,400	$0	$0	$279,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$34,700	$0	$0	$34,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$31,800	$0	$0	$31,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$117,700	$0	$0	$117,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$1,800	$0	$0	$1,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$93,400	$0	$0	$93,400
TOTAL				**8**	**$2,161,700**	**$0**	**$0**	**$2,161,700**

ANEXO 5

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-10

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
ESTADO DEL TIEMPO

FECHA: 8/07/2024 (Día / Mes / Año)

CONTRATO DE OBRA No: 3269 DE 2023
CONTRATISTA: CONSORCIO MONIQUIRA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jun-24
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3230 DE 2023
INTERVENTOR: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES (JUNIO-JULIO)																														
	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	Total
Seco	24	24	19	23	24	20	22	21	24	24	22	22	20	19	22	24	19	21	24	19	24	24	24	24	21	22	21	23	24	24	668
Lluvias moderadas			3			4	2	3			2	1	2	1	2		2	3		5					3	2	3	1			30
Lluvias intensas			2	1								1	2	4			3														10
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:
Se han presentado lluvias en las horas de la noche y en el dia, A pesar de las lluvias las actividades se han ejecutado con normalidad..

Firma

Nombre: César Camilo Pardo
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15202109935BYC

Original: Informe mensual de Interventoría
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 6

GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA (PÓLIZAS).

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: nm+YQCI2PFAs9WYNNgLtCg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100015745	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10298305	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/04/2024	24:00 Horas Del	08/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MONIQUIRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.740.222-1
DIRECCIÓN	CL 51 71 A 18 OF 201	TELÉFONO	3112516845
ASEGURADO	CONSORCIO MONIQUIRÁ Y EL DEPARATMENTO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	901.740.222-1
DIRECCIÓN	CL 51 71 A 18 OF 201	TELÉFONO	3112516845
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y ATENDIENDO OFICIO FECHADO 15/04/2024 SE ACLARA EL ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONA DE LA POLIZA.

IGUALMENTE SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO AL SMMLV 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA - TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	90.904,11
PATRONAL	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	520.000.000,00	520.000.000,00	520.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 520.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SU POLIZA DE SEGURO ASESORES LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	90.904,11
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	90.904,11
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	17.271,78
TOTAL A PAGAR	$	108.175,89

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100015745	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	10298305	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/04/2024	24:00 Horas Del	08/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT.891.800.498-1 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MONIQUIRA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE BOYACA

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT.891.800.498-1 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES (DAÑOS MORALES, FISIOLOGICOS Y VIDA EN RELACION) CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DELCONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE LA
ENTIDAD CONTRATANTE HASTA UN MÁXIMO DEL 100% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: AlhosXoR4drfZzJO1HGObQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100062294	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10297750	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/04/2024	24:00 Horas Del	08/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MONIQUIRA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.740.222-1
DIRECCIÓN	CL 51 71 A 18 OF 201	**TELÉFONO**	3112516845
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.800.498-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 N° 9-90	**TELÉFONO**	7420150
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.800.498-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 N° 9-90	**TELÉFONO**	7420150

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y ATENDIENDO ACTA DE INICIO FECHADA 08/04/2024 SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.3269 DE 2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA - TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/04/2024	24:00 Horas Del 09/04/2025	987.320.370,63	2.178.055,79
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 08/04/2024	24:00 Horas Del 09/04/2025	1.480.980.555,94	3.267.083,68
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/04/2024	24:00 Horas Del 08/12/2027	987.320.370,63	7.606.153,84
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 08/12/2024	24:00 Horas Del 08/12/2029	1.480.980.555,94	15.558.816,55
		TOTAL ASEGURADO	$ 4.936.601.853,14	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SU POLIZA DE SEGURO ASESORES LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	28.610.109,86
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	28.610.109,86
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	5.437.402,87
TOTAL A PAGAR	$	34.055.312,73

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100062294	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10297750	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/04/2024	24:00 Horas Del	08/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR / AFIANZADO: CONSORCIO MONIQUIRA, CONFORMADO POR:

-VINCOL CONSTRUCCIONES SAS NIT. 900200048-6 PARTICIPACION 80%

-JOSE GABRIEL VARGAS CARVAJAL CC. 79399273 PARTICIPACION 10%

-PROCIVING SAS NIT. 900905675-0 PARTICIPACION 10%

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA SERÁ DE CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100062294** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO MONIQUIRA** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE BOYACA / DEPARTAMENTO DE BOYACA ,** expedida por la Compañía en **12/04/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CALI a los **12** días del mes **ABRIL** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10297750

Fecha de Facturación	12/04/2024	**Fecha Límite de Pago**	12/05/2024
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	28.617.909,86
Póliza No.	C–100062294	**IVA**	5.437.402,87
Periodo Facturado	08/04/2024 — 08/12/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	34.055.312,73

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MONIQUIRA
CL 51 71 A 18 OF 201	901740222
Intermediario	SU POLIZA DE SEGURO ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **12/05/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10297750

Fecha de Facturación	12/04/2024	**Fecha Límite de Pago**	12/05/2024
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	28.617.909,86
Póliza No.	C–100062294	**IVA**	5.437.402,87
Periodo Facturado	08/04/2024 — 08/12/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	34.055.312,73

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO MONIQUIRA
CL 51 71 A 18 OF 201	901740222
Intermediario	SU POLIZA DE SEGURO ASESORES LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000010297750(3900)000034055312(96)20240512

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990010297750(3900)000034055312(96)20240512

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ANEXO 7

SEGUIMIENTO PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MINERALES No. 1373-15 CELEBRADO ENTRE EL GOBERNADOR DE BOYACÁ, Y JAIME ACEVEDO GONZALEZ.

Entre La Gobernación del Departamento de Boyacá, representado en este acto por el Gobernador del departamento, **Dr. JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.455.957 de Bogotá D.E. debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con La Resolución Nº 180927 del 25 de julio de 2005, proferida por el Ministerio de Minas y Energía, la Escritura Pública Nº 0007 del 1 de enero de 2004, otorgada ante El Notario Primero del Círculo de Tunja, en la cual consta su posesión como Gobernador del Departamento, en adelante llamada LA **CONCEDENTE** de una parte, y de la otra parte el señor **JAIME ACEVEDO GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 997.744 de Tunja, en adelante llamada **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a LA CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001, y por la Resolución No. 180927 del 25 de julio de 2005, proferida por el Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se delegaron funciones mineras al Gobernador del Departamento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **CALIZA,** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. EL CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales *In Situ* son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. **PARAGRAFO**.- **Adición al Objeto de la Concesión**. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA**.- **Area del contrato**.- El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas: Descripción del Punto Arcifinio: Confluencia de las quebradas Los Molinos y El Colorado, Coordenada X= 1.139.560.000, Coordenada Y= 1.057.460.000.

ALINDERACION DE LA ZONA NUMERO 1

PUNTO INICIAL	PUNTO FINAL	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADA NORTE INICIAL	COORDENADA ESTE INICIAL
P.A	1	S-30-41-06.623-E	1058.159	1.139.560.000	1.057.460.000
1	2	S-90-00-00.000-E	319.501	1.138.650.000	1.058.000.000
2	3	S-30-30-00.356.-W	39.959	1.138.650.000	1.058.319.501
3	4	S-72-26-59.914-E	472.786	1.138.615.570	1.058.299.220
4	5	S-00-00-00.000-W	176.787	1.138.473.007	1.058.750.000
5	6	N-82-09-43.975-W	80.664	1.138.296.220	1.058.750.000
6	7	N-16-21-20.942-W	95.880	1.138.307.220	1.058.670.090
7	8	N-62-05-58.723-W	202.849	1.138.399.220	1.058.643.090
8	9	S-00-00-00.000-W	244.140	1.138.494.140	1.058.463.820
9	10	S-90-00-00.000-W	199.148	1.138.250.000	1.058.463.820
10	11	N-49-04-05.173-E	30.690	1.138.250.000	1.058.264.672
11	12	N-40-55-54.780-W	150.066	1.138.270.107	1.058.287.858
12	13	S-49-00-10.658-W	36.200	1.138.383.480	1.058.189.540
13	14	N-40-59-45.273-W	62.495	1.138.359.732	1.058.162.218
14	15	S-49-00-14.590-W	40.001	1.138.406.901	1.058.121.221
15	16	N-40-59-48.466-W	187.493	1.138.380.660	1.058.091.030
16	17	S-49-00-11.614-W	110.012	1.138.522.170	1.057.968.031
17	18	S-40-59-57.836-E	249.998	1.138.450.000	1.057.885.000
18	19	S-49-00-02.344-W	10.019	1.138.261.323	1.058.049.011
19	20	S-41-21-28.701-E	6.328	1.138.254.750	1.058.041.450
20	21	S-90-00-00.000-W	545.631	1.138.250.000	1.058.045.632
21	22	N-00-00-00.000-W	300.000	1.138.250.000	1.057.500.000
22	23	S-90-00-00.000-E	500.000	1.138.550.000	1.057.500.000
23	1	N-00-00-00.000-W	100.000	1.138.550.000	1.058.000.000

PLANCHA IGAC. DEL P.A.: 170

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del municipio de **MONIQUIRA** y comprende una extensión superficiaria total de **31 Hectáreas y 2974 Metros (2)** , la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado

a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **TREINTA (30) años**, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: Tres años (3) años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada hasta por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada hasta por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, veinticuatro (24) años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero Nacional. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: para que la solicitud de prorroga de los períodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales

bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 180859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción, Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción, Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción, Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y

calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a LA CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un día de salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de

exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57). 9.2.3. En caso de que haya pluralidad de concesionarios, los mismos responderán solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias.-** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán

solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia**.- La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas**. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez

(10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden se subrogados en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA**.- **Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-**. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado

en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación**. Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.-** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual

será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA**.- **Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La Fotocopia de la cédula del CONCESIONARIO
- Las autorizaciones ambientales,
- La póliza minero-ambiental
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

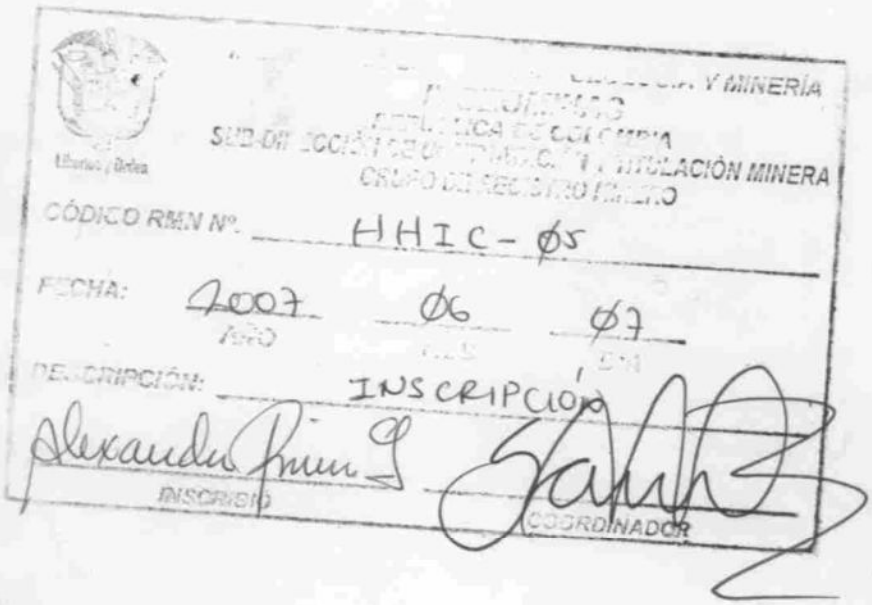
Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Tunja a los días del mes de de ____. 01 NOV 2006

LA CONCEDENTE **EL CONCESIONARIO**

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Gobernador del Departamento de Boyacá

JAIME ACEVEDO GONZALEZ

REVISÓ: Ing. Omaira Perico Granados – Coordinadora Grupo de Contratación
ELABORÓ: Dra. Alejandra Pérez Castañeda



Libertad y Orden

...Y MINERÍA

...ECUTIVO

...ECTORA DE BOYACÁ

SUBDIRECCIÓN DE ... Y TITULACIÓN MINERA

GRUPO DE REGISTRO MINERO

CÓDIGO RMN Nº. HHIC-05

FECHA: 2007 (AÑO) 06 (MES) 07 (DÍA)

DESCRIPCIÓN: INSCRIPCIÓN

INSCRISO

COORDINADOR

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA AGROPECUARIA Y MINERA
DIRECCIÓN MINERO ENERGÉTICA

Hoy. 22 JUN 2007 notifiqué personalmente

Al señor (a) Jaime Acevedo Gonzalez

Quien se identificó con C.C. No. 9.972.744

De T...

De la R.M. HHIC-05

De fecha 07/06/2007 ... que contra ella

[ ] Procede ...

[ ] No procede ...

El notificado

El notificador

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: 01373-15

RMN: HHIC-05

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 07/06/2007 Hasta: 06/06/2037

Fecha y Hora de Registro: 07/06/2007 00:00:00

TITULARES:	IDENTIFICACIÓN
MARTHA LUZ ACEVEDO DE PATIÑO	CCCC 40015122
DAGOBERTO ACEVEDO LOPEZ	6776055

AREA TOTAL: 31 Hectárea(s) y 3117 mt(s)2

MUNICIPIOS: MONIQUIRÁ-BOYACA

MINERALES: CALIZA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: CONFLUENCIA DE LAS QUEBRADAS LOS MOLINOS Y EL COLORADO

NORTE: 1139560,0000

ESTE: 1057460,0000

PLANCHA IGAC: 170

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1138649,9999	1058000,0023
1138649,9999	1058319,5023
1138615,5693	1058299,2209
1138473,0052	1058750,0045
1138296,2152	1058750,0045
1138307,2147	1058670,0980
1138399,2146	1058643,0980
1138494,1350	1058463,8266
1138249,9950	1058463,8266
1138249,9950	1058264,6766
1138270,1019	1058287,8625
1138383,4776	1058189,5418
1138359,7297	1058162,2201
1138406,9022	1058121,2200
1138380,6619	1058091,0299
1138522,1690	1057968,0329
1138450,0004	1057885,0035
1138261,3214	1058049,0164
1138254,7475	1058041,4544

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 01373-15 RMN: HHIC-05
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 07/06/2007 Hasta: 06/06/2037	Fecha y Hora de Registro: 07/06/2007 00:00:00

1138249,9965	1058045,6373
1138249,9965	1057500,0073
1138549,9965	1057500,0073
1138549,9965	1058000,0073

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 07/06/2007
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 01/11/2006
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: 1373-15
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 01/11/2006
LUGAR: TUNJA
ESPECIFICACIÓN INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 1373-15, OTORGADO A JAIME ACEVEDO GONZALEZ

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 11/02/2009
TIPO ANOTACIÓN: MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA FECHA EJECUTORIA: 28/01/2009
DOCUMENTO OTROSI NÚMERO: 1
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 28/01/2009
LUGAR: BOYACÁ
ESPECIFICACIÓN DETERMINAR QUE SE HA RENUNCIADO A LA ETAPA DE EXPLORACION Y A LA ETAPA DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, PASANDO EL CONTRATO A LA ETAPA DE EXPLOTACION QUE TENDRA UNA DURACION DE 29 A?OS Y 8 MESES Y 10 DIAS CONTADOS A PARIR DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007. FECHA DE EJECUTORIA ACTO ADMON QUE APROBO EL P.T.O.

ANOTACIÓN: 3 FECHA ANOTACIÓN: 09/10/2019
TIPO ANOTACIÓN: OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA FECHA EJECUTORIA: 23/09/2019
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 000598
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 17/07/2019
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la solicitud de subrogación de derechos sobre los derechos que le correspondían al señor JAIME ACEVEDO GONZÁLEZ (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 01373-15 RMN: HHIC-05
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 07/06/2007 Hasta: 06/06/2037	Fecha y Hora de Registro: 07/06/2007 00:00:00

ciudadanía No. 997.744 dentro del Contrato de Concesión No. 01373-15, a favor de su hija MARTHA LUZ ACEVEDO DE PATIÑO identificada con cédula de ciudadanía No. 40.015.122.

ARTÍCULO TERCERO: ACEPTAR la solicitud de subrogación de derechos sobre los derechos que le correspondían al señor JAIME ACEVEDO GONZÁLEZ (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 997.744 dentro del Contrato de Concesión No. 01373-15 a favor de su hijo DAGOBERTO ACEVEDO LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6.776.055.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase como únicos titulares del Contrato de Concesión No. 01373-15 a los señores DAGOBERTO ACEVEDO LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6.776.055 y la señora MARTHA LUZ ACEVEDO DE PATINO identificada con cédula de ciudadanía No. 40.015.122, responsables ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del citado Contrato.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000598 del 17 de Julio de 2019.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Ana Maria Gonzalez Borrero
Coordinadora de Catastro y Registro Minero

REPORTE DE CALIDAD
CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL (UG)
CEMENTOS ARGOS S.A. PLANTA SOGAMOSO

DIRECCIÓN: KILOMETRO 6 VIA CORRALES - SOGAMOSO
TELÉFONO: 608 7707762

AÑO: 2023

Mes	Expansión en autoclave (%)	NTC 107 Expansión en autoclave Máx (%)	Expansión barras de mortero 14d (%)	NTC 4927 Expansión barras de mortero 14d Máx. (%)
ene-23	0,02	0,80	0,007	0,020
feb-23	0,05	0,80	0,005	0,020
mar-23	0,02	0,80	0,003	0,020
abr-23	0,04	0,80	0,006	0,020
may-23	0,01	0,80	0,010	0,020
jun-23	0,06	0,80	0,007	0,020
jul-23	0,04	0,80	0,008	0,020
ago-23	0,02	0,80	0,005	0,020
sep-23	0,06	0,80	0,009	0,020
oct-23	0,05	0,80	0,006	0,020
nov-23	0,04	0,80	0,006	0,020
dic-23	0,04	0,80	0,007	0,020

Los resultados en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones de los materiales ensayados.
Los resultados expresados han sido obtenidos aplicando los ensayos normalizados en la Norma Técnica Colombiana vigentes a la fecha de emisión.
Este cemento cumple con la Norma Técnica Colombiana 121 vigente para CEMENTO TIPO UG.

Mónica González
Elaborado por
Profesional de Calidad

Olga Lucía Díaz
Revisado y autorizado por
Jefe de Calidad

* FIN DEL DOCUMENTO *
****

REPORTE DE CALIDAD CEMENTO GRIS TIPO I/SO GENERAL (UG)
PRESENTACIÓN: EMPACADO

CEMENTOS ARGOS S.A. PLANTA SOGAMOSO

DIRECCIÓN: KILOMETRO 4 VIA CORALES - SOGAMOSO

AÑO 2024 **TELÉFONO: 608 7757782**

mes	Blaine (cm²/g)	Blaine (m²/kg)	3 días (MPa)	7 días (MPa)	28 días (MPa)	Resistencia compresión cubos mortero (MPa)			Consistencia pasta normal (%)	Tiempo de fraguado Vicat (min)	Inicio	Fin	Autoclave	Exp.	Retenido #325 (%)	Blanc.
	Lab/Ind	% C	% C	% C	3 días	7 días	28 días			% C	% C	% C	% C	% C	% C	% C
2-ene	5328	6,2	27,9	60	270	8,6	17,9	31,7	28,5		23,53	0,27	0,43	02:09	2,52	0,04	0,23	1,13	0,66	0,97	
3-ene	5248	6,2	27,9	60	270	8,6	17,9	31,7	28,5		23,53	0,27	0,43	02:09	2,52	0,04	0,23	1,13	0,66	0,97	
4-ene	5516	6,6	27,2	60	270	8,7	19,5	33,6	29,7		23,44	0,35	0,14	02:16	2,28	0,06	0,15	1,11	0,66	0,98	
5-ene	5516	6,6	27,2	60	270	8,7	19,5	33,6	29,7		23,44	0,35	0,14	02:16	2,28	0,06	0,15	1,11	0,66	0,98	
6-ene	5560	6,8	27,2	60	270	8,4	18,7	32,8	29,8		23,32	0,34	0,17	02:19	2,17	0,05	0,13	1,02	0,58	0,96	
8-ene	5477	6,6	27,2	60	270	8,6	19,0	33,1	29,5		23,32	0,14	0,11	02:19	2,09	0,05	0,13	1,02	0,58	0,96	
9-ene	5560	6,8	27,2	60	270	8,4	18,7	32,8	29,8		23,32	0,14	0,11	02:19	2,09	0,05	0,13	1,02	0,58	0,96	
10-ene	5560	6,8	27,2	60	260	8,4	18,7	33,3	30,8		21,88	0,11	0,05	02:21	2,07	0,05	0,14	0,98	0,58	0,97	
12-ene	5347	6,3	27,4	60	260	7,2	16,2	30,8	27,8		24,32	0,03	0,14	02:38	2,23	0,04	0,12	1,25	0,64	0,96	
13-ene	5460	6,4	27,3	60	270	8,2	18,4	32,5	29,6		24,32	0,03	0,14	02:38	2,23	0,04	0,12	1,25	0,64	0,96	
15-ene	5460	6,4	27,3	60	270	8,2	18,4	32,5	29,6		24,32	0,03	0,14	02:38	2,23	0,04	0,12	1,25	0,64	0,96	
16-ene	5560	6,5	26,2	170	280	7,4	16,4	30,6	27,8		24,61	0,04	0,15	01:54	2,02	0,04	0,07	1,25	0,67	1,08	
17-ene	5560	6,5	26,2	170	280	7,4	16,4	30,6	27,8		24,61	0,04	0,15	01:54	2,02	0,04	0,07	1,25	0,67	1,08	
18-ene	5617	6,1	26,0	170	280	6,7	15,6	30,3	26,5		25,91	0,13	0,15	02:08	2,19	0,05	0,12	1,22	0,65	1,08	
19-ene	5617	6,1	26,0	170	280	6,7	15,6	30,3	26,5		25,91	0,13	0,15	02:08	2,19	0,05	0,12	1,22	0,65	1,08	
20-ene	5560	6,4	26,3	180	290	7,7	16,8	30,7	26,9		25,91	0,04	0,14	02:15	2,07	0,05	0,14	1,22	0,65	1,08	
22-ene	5560	6,4	26,3	180	290	7,7	16,8	30,7	26,9		25,91	0,04	0,14	02:15	2,07	0,05	0,14	1,22	0,65	1,08	
23-ene	5560	6,5	26,0	172	285	8,5	17,6	31,5	28,6		26,01	0,06	0,14	02:23	2,07	0,03	0,16	1,11	0,72	1,05	
24-ene	5560	6,5	26,0	172	285	8,5	17,6	31,5	28,6		26,01	0,06	0,14	02:23	2,07	0,03	0,16	1,11	0,72	1,05	
25-ene	5320	6,4	27,7	180	270	7,7	16,5	30,2	28,2		24,54	0,07	0,13	02:27	2,02	0,03	0,18	0,93	0,65	1,00	
26-ene	5324	6,6	27,7	180	280	7,7	16,7	30,6	28,1		24,54	0,79	0,15	01:54	2,02	0,00	0,11	1,00	0,73	1,02	
27-ene	5347	6,4	27,7	170	280	8,5	17,6	31,7	28,6		24,48	0,04	0,11	01:58	2,04	0,07	0,19	1,02	0,63	1,00	
29-ene	5347	6,4	27,7	170	280	8,5	17,6	31,7	28,6		24,48	0,04	0,11	01:58	2,04	0,07	0,19	1,02	0,63	1,00	
30-ene	5440	6,4	27,2	170	280	8,9	17,8	32,7	28,5		25,18	0,08	0,16	01:58	2,08	0,07	0,19	1,00	0,72	1,08	
31-ene	5516	6,6	27,2	180	270	7,7	16,6	30,1	28,1	0,00	25,37	0,01	0,17	01:55	2,06	0,07	0,17	1,05	0,67	1,05	10,42
1-feb	5516	6,6	27,2	180	270	7,7	16,6	30,1	28,1		25,37	0,01	0,17	01:55	2,06	0,07	0,17	1,05	0,67	1,05	
2-feb	5560	6,5	26,5	180	280	8,3	17,6	31,4	28,3		24,93	0,09	0,08	02:10	2,19	0,05	0,09	1,02	0,67	1,03	
3-feb	5517	6,3	26,6	167	270	8,4	18,0	32,2	28,9		24,93	0,09	0,08	02:10	2,19	0,05	0,09	1,02	0,67	1,03	
4-feb	5560	6,1	26,3	181	280	7,7	16,6	31,2	28,3		24,93	0,09	0,08	02:10	2,19	0,05	0,09	1,02	0,67	1,03	
5-feb	5560	6,1	26,3	181	280	8,3	17,6	31,4	28,3		25,01	0,05	0,04	01:54	2,07	0,06	0,16	1,02	0,68	1,06	
7-feb	5564	6,0	26,5	181	280	8,3	18,0	32,2	28,7		25,01	0,05	0,04	01:54	2,07	0,06	0,16	1,02	0,68	1,06	
8-feb	5560	6,5	26,5	181	280	8,3	17,6	31,4	28,3		25,50	0,02	0,12	01:28	2,02	0,00	0,16	1,02	0,65	1,10	
9-feb	5475	6,2	26,6	175	280	8,6	17,8	32,2	28,7		25,50	0,08	0,08	01:28	2,04	0,07	0,15	1,05	0,71	1,13	
10-feb	5475	6,2	26,6	175	280	8,6	17,8	32,2	28,7		25,50	0,08	0,08	01:28	2,04	0,07	0,15	1,05	0,71	1,13	
12-feb	5560	6,5	26,5	180	280	8,3	17,6	31,4	28,3		25,50	0,08	0,08	01:28	2,02	0,00	0,16	1,02	0,65	1,10	
13-feb	5567	6,1	26,6	170	270	8,9	17,8	32,1	28,8		26,00	0,11	0,15	02:03	1,98	0,03	0,15	1,01	0,67	1,08	
14-feb	5560	6,1	26,3	180	270	8,9	17,8	32,1	28,8		26,00	0,11	0,15	02:03	1,98	0,03	0,15	1,01	0,67	1,08	
15-feb	5560	6,5	26,3	180	270	8,7	17,8	32,6			26,43	0,02	0,16	02:08	1,98	0,04	0,16	1,07	0,69	1,13	
16-feb	5560	6,5	26,3	180	270	8,7	17,8	32,6			26,43	0,02	0,16	02:08	1,98	0,04	0,16	1,07	0,69	1,13	
17-feb	5560	6,5	26,3	180	270	8,2	16,8	30,8			26,18	0,06	0,15	01:56	1,96	0,03	0,14	1,05	0,63	1,08	
19-feb	5469	6,3	26,3	182	280	8,5	17,5	30,1			24,47	0,01	0,12	02:05	2,13	0,00	0,20	1,03	0,72	1,07	
20-feb	5469	6,3	26,3	182	280	8,5	17,5	30,1			24,47	0,01	0,12	02:05	2,13	0,00	0,20	1,03	0,72	1,07	
21-feb	5568	6,6	26,3	168	270	8,2	18,0	32,7			24,51	0,73	0,12	02:24	1,98	0,05	0,17	1,02	0,61	1,03	
22-feb	5568	6,6	26,3	168	270	8,2	18,0	32,7			24,51	0,73	0,12	02:24	1,98	0,05	0,17	1,02	0,61	1,03	
23-feb	5323	6,2	26,3	168	270	8,2	16,8	30,7			25,37	0,56	0,14	01:47	2,01	0,07	0,18	1,00	0,59	1,06	
24-feb	5136	6,2	26,3	168	270	7,8	16,1	30,6			24,83	0,71	0,11	02:11	2,16	0,07	0,19	1,02	0,63	1,05	
26-feb	5560	6,5	26,3	180	280	8,4	17,2	31,0			24,38	0,02	0,08	02:08	2,08	0,05	0,21	1,01	0,74	1,08	
27-feb	5554	6,3	26,3	183	280	8,4	16,2	30,8			24,38	0,02	0,08	02:08	2,08	0,05	0,21	1,01	0,74	1,08	
28-feb	5568	6,2	27,6	167	270	8,8	18,7	34,6			24,78	0,68	0,13	02:53	2,25	0,05	0,19	1,30	0,60	1,06	
29-feb	5568	6,2	27,6	167	270	8,8	18,7	34,6		6,17	24,78	0,68	0,13	02:53	2,25	0,05	0,19	1,30	0,60	1,06	
1-mar	5560	6,6	27,2	180	270	8,5	18,8	32,7			25,16	0,08	0,13	01:53	2,21	0,05	0,18	1,06	0,65	1,07	
2-mar	5560	6,6	27,2	180	270	8,5	18,8	32,7			25,16	0,08	0,13	01:53	2,21	0,05	0,18	1,06	0,65	1,07	
4-mar	5560	6,6	27,2	180	270	8,3	18,8	32,7			25,74	0,06	0,12	01:53	2,01	0,00	0,18	1,06	0,70	1,07	
5-mar	5775	6,4	27,5	165	270	8,2	18,7	32,4			25,78	0,48	0,06	02:08	2,08	0,05	0,20	1,05	0,67	1,06	
6-mar	5804	6,6	27,7	175	270	8,9	19,0	33,4			25,28	0,01	0,16	01:58	2,08	0,05	0,18	1,08	0,67	1,10	
7-mar	5560	6,6	27,2	180	270	8,5	18,8	32,7			25,16	0,08	0,13	01:53	2,21	0,05	0,18	1,06	0,65	1,07	
7-mar	5319	6,6	27,3	170	270	8,9	18,7	33,4			24,83	0,68	0,08	02:27	2,09	0,03	0,18	1,00	0,63	1,07	
8-mar	5576	6,6	27,6	170	270	8,9	18,7	33,4			24,83	0,68	0,08	02:27	2,09	0,03	0,18	1,00	0,63	1,07	
9-mar	5560	6,6	27,2	180	270	8,5	18,8	32,7			25,16	0,08	0,13	01:53	2,21	0,05	0,18	1,06	0,65	1,07	
11-mar	5560	6,4	27,7	167	270	8,7	19,0				24,97	0,65	0,14	02:27	2,21	0,05	0,18	1,06	0,69	1,07	
12-mar	5560	6,4	27,7	167	270	8,7	19,0				24,97	0,65	0,14	02:27	2,21	0,05	0,18	1,06	0,69	1,07	
13-mar	5560	6,5	27,5	180	280	8,8	18,9				25,13	0,24	0,09	02:27	2,29	0,06	0,17	1,07	0,64	1,10	
14-mar	5560	6,2	27,4	175	280	7,8					25,38	0,66	0,21	01:48	2,04	0,08	0,18	1,06	0,69	1,07	
15-mar	5560	6,2	27,4	175	280	7,8					25,38	0,66	0,21	01:48	2,04	0,08	0,18	1,06	0,69	1,07	

Tolerancia	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx	Mín	Máx											
Referencia	1800	2,3	26,0	170	270	7,4	15,7	30,0	26,6	0,0	24,0	0,0	0,1	01:45	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0
Máx. hist.	5840	6,8	28,4	190	290	8,9	19,0	34,6	30,8	0,0	26,8	0,8	0,3	02:38	2,3	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	1,0
Mín. hist.	5840	6,8	28,4	190	290	8,9	19,0	34,6	30,8	0,0	26,8	0,8	0,3	02:38	2,3	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	1,0
Prom. hist.	5840	6,8	28,4	190	290	8,9	19,0	34,6	30,8	0,0	26,8	0,8	0,3	02:38	2,3	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	1,0
Invierno	5840	6,8	28,4	190	290	8,9	19,0	34,6	30,8	0,0	26,8	0,8	0,3	02:38	2,3	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	1,0
Verano	5840	6,8	28,4	190	290	8,9	19,0	34,6	30,8	0,0	26,8	0,8	0,3	02:38	2,3	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	1,0
Anual	5840	6,8	28,4	190	290	8,9	19,0	34,6	30,8	0,0	26,8	0,8	0,3	02:38	2,3	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	1,0

Los resultados que aparecen bajo este título corresponden a los promedios diarios encontrados en la Norma Técnica Colombiana vigente para el ensayo.

REPORTE DE CALIDAD CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL (UG)
PRESENTACIÓN: EMPACADO

CEMENTOS ARGOS S.A. PLANTA SOGAMOSO

DIRECCIÓN: KILOMETRO 6 VIA CORRALES - SOGAMOSO

FECHA: ENERO 2024

TELÉFONO: 608 7707762

DIA	Blaine NTC 33	R325 NTC 294	CN NTC 110	PF NTC 118	FF NTC 118	Resistencias a la Compresion (Mpa) NTC 220				Densidad NTC 221	Contenido Aire NTC 224	$Si0_2$	Al_2O_3	Fe_2O_3	CaO	SO_3	MgO	Na_2O	K_2O	P.I.	Equiv. Alcalino	R.I.
	cm^2/g	%	%	min	min	1 día	3 días	7 días	28 días	g/cm^3	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
2-ene	5328	6,2	27,9	161	270	8,6	17,9	21,7	28,0			23,33	5,27	3,12	52,89	2,32	0,94	0,23	1,13	9,96	0,97	
3-ene	5328	6,2	27,9	161	270	8,6	17,9	21,7	28,0			23,33	5,27	3,12	52,89	2,32	0,94	0,23	1,13	9,96	0,97	
4-ene	5515	5,9	27,2	153	270	8,7	19,3	22,0	29,7			23,44	5,35	3,14	53,15	2,28	0,96	0,15	1,11	9,94	0,88	
5-ene	5515	5,9	27,2	153	270	8,7	19,3	22,0	29,7			23,44	5,35	3,14	53,15	2,28	0,96	0,15	1,11	9,94	0,88	
6-ene	6055	4,0	27,2	153	270	9,4	18,7	22,8	29,6			23,12	5,44	3,17	52,75	2,17	0,93	0,13	1,09	10,38	0,85	
9-ene	5477	6,0	27,2	154	270	8,6	18,0	22,7	29,5			22,52	5,14	3,11	53,70	2,09	0,93	0,13	1,02	10,59	0,80	
10-ene	5684	6,5	27,4	153	255	9,3	18,7	23,3	30,6			21,08	4,71	3,05	55,01	2,07	0,95	0,14	0,88	11,39	0,72	
11-ene	5684	6,5	27,4	153	255	9,3	18,7	23,3	30,6			21,08	4,71	3,05	55,01	2,07	0,95	0,14	0,88	11,39	0,72	
12-ene	5347	6,3	27,4	153	255	7,2	16,2	19,8	27,8			24,32	5,63	3,14	52,36	2,20	0,94	0,12	1,25	9,94	0,94	
13-ene	5347	6,3	27,4	153	255	7,2	16,2	19,8	27,8			24,32	5,63	3,14	52,36	2,20	0,94	0,12	1,25	9,94	0,94	
15-ene	5503	6,6	27,7	151	270	9,7	19,5	24,0	32,0			24,23	5,54	3,14	53,08	2,45	0,98	0,27	1,17	8,19	1,04	
16-ene	5650	6,3	28,2	175	285	7,4	16,4	20,0	27,8			24,51	5,84	3,15	51,74	2,32	0,94	0,27	1,25	9,97	1,09	
17-ene	5650	6,3	28,2	175	285	7,4	16,4	20,0	27,8			24,51	5,84	3,15	51,74	2,32	0,94	0,27	1,25	9,97	1,09	
18-ene	5817	6,1	28,0	173	285	6,7	15,6	19,3	26,3			25,91	6,12	3,13	50,58	2,18	0,89	0,13	1,42	9,65	1,06	
19-ene	5817	6,1	28,0	173	285	6,7	15,6	19,3	26,3			25,91	6,12	3,13	50,58	2,18	0,89	0,13	1,42	9,65	1,06	
20-ene	5885	8,4	28,5	168	285	7,7	15,8	20,7	28,3			25,22	5,93	3,10	51,70	2,35	0,92	0,16	1,39	9,22	1,08	
23-ene	5566	5,5	28,0	172	285	8,0	17,0	21,3	29,6			25,01	5,89	3,14	52,23	2,37	0,92	0,15	1,34	8,11	1,03	
24-ene	5566	5,5	28,0	172	285	8,0	17,0	21,3	29,6			25,01	5,89	3,14	52,23	2,37	0,92	0,15	1,34	8,11	1,03	
25-ene	5418	6,4	27,7	169	270	7,1	16,3	20,2	28,3			24,54	5,67	3,10	52,77	2,20	0,91	0,15	1,29	8,65	1,00	
26-ene	5524	5,8	27,7	180	285	7,1	14,7	20,8	29,1			25,30	5,79	3,15	51,94	2,22	0,89	0,11	1,39	8,73	1,02	
27-ene	5517	6,9	27,7	176	285	7,8	16,6	21,5	28,2			24,89	5,77	3,11	51,14	2,12	0,87	0,14	1,33	10,62	1,01	
29-ene	5446	6,4	27,7	176	285	6,5	15,8	19,7	26,5			25,18	5,98	3,16	51,66	2,08	0,87	0,13	1,40	9,12	1,05	
30-ene	5446	6,4	27,7	176	285	6,5	15,8	19,7	26,5			25,18	5,98	3,16	51,66	2,08	0,87	0,13	1,40	9,12	1,05	
31-ene	5516	5,8	27,9	169	270	7,7	15,8	22,1	28,1	2,95	6,02	25,37	5,91	3,17	51,73	2,06	0,87	0,17	1,35	9,47	1,05	12,40
° DATOS	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**1**	**1**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**24**	**1**
PROMEDIO	**5567**	**6,2**	**27,7**	**165**	**274**	**7,9**	**17,0**	**21,2**	**28,6**	**2,95**	**6,02**	**24,20**	**5,62**	**3,13**	**52,42**	**2,22**	**0,92**	**0,16**	**1,23**	**9,67**	**0,97**	**12,40**
DESV. STD.	**186**	**0,72**	**0,34**	**10,23**	**11,26**	**1,0**	**1,4**	**1,4**	**1,5**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**1,31**	**0,39**	**0,03**	**1,12**	**0,11**	**0,03**	**0,05**	**0,16**	**0,90**	**0,11**	**#¡DIV/0!**
COEF. VAR.	**3,33**	**11,70**	**1,24**	**6,22**	**4,10**	**12,2**	**8,2**	**6,5**	**5,1**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**5,43**	**7,03**	**1,02**	**2,14**	**5,13**	**3,56**	**30,66**	**13,20**	**9,32**	**11,41**	**#¡DIV/0!**
MAXIMO	**6055**	**8,38**	**28,46**	**180**	**285**	**9,7**	**19,5**	**24,0**	**32,0**	**3,0**	**6,0**	**25,91**	**6,12**	**3,17**	**55,01**	**2,45**	**0,98**	**0,27**	**1,42**	**11,39**	**1,09**	**12,40**
MINIMO	**5328**	**3,99**	**27,23**	**151**	**255**	**6,5**	**14,7**	**19,3**	**26,3**	**3,0**	**6,0**	**21,08**	**4,71**	**3,05**	**50,58**	**2,06**	**0,87**	**0,11**	**0,88**	**8,11**	**0,72**	**12,40**
RANGO	**727,0**	**4,4**	**1,2**	**29,0**	**30,00**	**3,2**	**4,8**	**4,7**	**5,8**	**0,0**	**0,0**	**4,84**	**1,41**	**0,13**	**4,43**	**0,38**	**0,11**	**0,16**	**0,55**	**3,28**	**0,37**	**0,00**

Los resultados en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones de los materiales ensayados.
Los resultados expresados han sido obtenidos aplicando los ensayos físicos normalizados en la Norma Técnica Colombiana vigentes a la fecha de emisión. Los resultados químicos son de carácter informativo
Este cemento cumple con la Norma Técnica Colombiana 121 vigente para CEMENTO TIPO UG.

REPORTE DE CALIDAD CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL (UG)
PRESENTACIÓN: EMPACADO

CEMENTOS ARGOS S.A. PLANTA SOGAMOSO

DIRECCIÓN: KILOMETRO 6 VIA CORRALES - SOGAMOSO

FECHA: FEBRERO 2024

TELÉFONO: 608 7707762

DIA	Blaine NTC 33	R325 NTC 294	CN NTC 110	PF NTC 118	FF NTC 118	Resistencias a la Compresion (Mpa) NTC 220				Densidad NTC 221	Contenido Aire NTC 224	SiO_2	Al_2O_3	Fe_2O_3	CaO	SO_3	MgO	Na_2O	K_2O	P.I.	Equiv. Alcalino	R.I.
	cm^2/g	%	%	min	min	1 día	3 días	7 días	28 días	g/cm^3	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1-feb	5516	5,8	27,9	169	270	7,7	15,8	22,1	28,1			25,37	5,91	3,17	51,73	2,06	0,87	0,17	1,35	9,47	1,05	
2-feb	5543	5,7	28,0	175	270	7,3	16,0	20,7	28,4			23,61	5,57	2,97	52,87	2,14	0,88	0,15	1,16	10,00	0,91	
3-feb	5517	5,5	28,0	167	270	6,4	15,0	19,2	26,2			25,07	5,92	3,15	51,51	2,06	0,87	0,15	1,37	9,82	1,05	
5-feb	5530	6,1	28,5	181	285	7,7	16,0	21,2	28,1			24,53	5,59	3,06	52,10	2,19	0,88	0,16	1,32	10,17	1,03	
6-feb	5644	6,0	28,5	181	285	6,5	15,5	19,6	25,7			25,01	5,85	3,04	51,34	2,07	0,86	0,14	1,36	10,32	1,04	
7-feb	5644	6,0	28,5	181	285	6,5	15,5	19,6	25,7			25,01	5,85	3,04	51,34	2,07	0,86	0,14	1,36	10,32	1,04	
8-feb	5645	6,5	28,5	181	285	6,7	14,8	18,6	25,1			25,55	6,01	3,12	51,20	2,02	0,85	0,18	1,42	9,65	1,11	
9-feb	5475	6,2	28,6	179	285	6,8	15,0	19,2	24,7			25,55	5,89	3,08	51,33	2,04	0,87	0,15	1,40	9,71	1,06	
10-feb	5475	6,2	28,6	179	285	6,8	15,0	19,2	24,7			25,55	5,89	3,08	51,33	2,04	0,87	0,15	1,40	9,71	1,06	
11-feb	5587	6,1	28,0	168	255	6,9	15,1	19,1	24,6			25,10	5,66	3,06	51,43	1,98	0,84	0,15	1,29	10,47	1,00	
12-feb	5587	6,1	28,0	168	255	6,9	15,1	19,1	24,6			25,10	5,66	3,06	51,43	1,98	0,84	0,15	1,29	10,47	1,00	
13-feb	5847	6,1	28,8	170	270	5,9	14,8	18,7	24,3			26,00	6,11	3,15	50,33	1,96	0,83	0,15	1,41	10,07	1,08	
14-feb	5847	6,1	28,8	170	270	5,9	14,8	18,7	24,3			26,00	6,11	3,15	50,33	1,96	0,83	0,15	1,41	10,07	1,08	
15-feb	5869	6,5	28,5	169	270	5,7	13,8	16,9				26,43	6,22	3,16	49,89	1,95	0,82	0,16	1,47	9,89	1,13	
16-feb	5869	6,5	28,5	169	270	5,7	13,8	16,9				26,43	6,22	3,16	49,89	1,95	0,82	0,16	1,47	9,89	1,13	
17-feb	5542	6,3	28,5	181	270	5,9	17,3	18,2				25,93	6,06	3,14	51,01	1,86	0,82	0,16	1,41	9,60	1,09	
18-feb	5738	6,4	28,5	181	270	6,0	15,2	16,8				25,10	5,80	3,10	51,84	1,80	0,83	0,14	1,36	10,03	1,04	
19-feb	5459	6,3	28,3	182	300	8,5	21,0	25,1				24,47	5,61	3,12	52,93	2,12	0,90	0,26	1,23	8,33	1,07	
20-feb	5459	6,3	28,3	182	300	8,5	21,0	25,1				24,47	5,61	3,12	52,93	2,12	0,90	0,26	1,23	8,33	1,07	
21-feb	5606	5,6	28,3	168	270	8,0	18,0	22,7				24,51	5,73	3,12	52,24	1,99	0,85	0,17	1,32	9,81	1,03	
22-feb	5606	5,6	28,3	168	270	8,0	18,0	22,7				24,51	5,73	3,12	52,24	1,99	0,85	0,17	1,32	9,81	1,03	
23-feb	5423	5,3	28,3	168	270	8,0	16,8	20,7				25,17	5,94	3,12	51,67	2,21	0,87	0,16	1,35	9,18	1,05	
24-feb	5130	5,2	28,3	168	270	7,6	16,1	20,0				24,63	5,71	3,11	52,11	2,18	0,87	0,16	1,32	9,21	1,03	
26-feb	5654	5,3	28,5	164	285	8,6	18,2	22,0				24,28	5,62	3,08	52,88	2,28	0,89	0,21	1,29	8,74	1,06	
27-feb	5654	5,3	28,5	164	285	8,6	18,2	22,0				24,28	5,62	3,08	52,88	2,28	0,89	0,21	1,29	8,74	1,06	
28-feb	5658	6,2	27,5	167	270	9,8	20,7	26,0				24,76	5,68	3,12	52,52	2,25	0,89	0,19	1,30	8,40	1,04	
29-feb	5658	6,2	27,5	167	270	9,8	20,7	26,0			4,14	24,76	5,68	3,12	52,52	2,25	0,89	0,19	1,30	8,40	1,04	
º DATOS	**26**	**26**	**26**	**26**	**26**	**26**	**26**	**26**	**12**	**0**	**1**	**26**	**26**	**26**	**26**	**26**	**26**	**26**	**26**	**26**	**26**	**0**
PROMEDIO	**5603**	**6,0**	**28,3**	**173**	**276**	**7,3**	**16,6**	**20,5**	**25,5**	**0,00**	**4,14**	**25,07**	**5,82**	**3,10**	**51,70**	**2,07**	**0,86**	**0,17**	**1,34**	**9,58**	**1,05**	**0,00**
DESV. STD.	**161**	**0,41**	**0,31**	**6,61**	**11,29**	**1,2**	**2,2**	**2,7**	**1,4**	**0,0**	**#¡DIV/0!**	**0,70**	**0,20**	**0,04**	**0,92**	**0,13**	**0,03**	**0,03**	**0,07**	**0,69**	**0,04**	**0,00**
COEF. VAR.	**2,87**	**6,86**	**1,10**	**3,82**	**4,09**	**16,4**	**13,5**	**13,3**	**5,5**	**0,0**	**#¡DIV/0!**	**2,79**	**3,49**	**1,44**	**1,78**	**6,15**	**2,92**	**18,86**	**5,46**	**7,20**	**4,07**	**0,00**
MAXIMO	**5869**	**6,47**	**28,77**	**182**	**300**	**9,8**	**21,0**	**26,0**	**28,4**	**0,0**	**4,1**	**26,43**	**6,22**	**3,16**	**52,93**	**2,28**	**0,90**	**0,26**	**1,47**	**10,47**	**1,13**	**0,00**
MINIMO	**5130**	**5,20**	**27,54**	**164**	**255**	**5,7**	**13,8**	**16,8**	**24,3**	**0,0**	**4,1**	**23,61**	**5,57**	**2,97**	**49,89**	**1,80**	**0,82**	**0,14**	**1,16**	**8,33**	**0,91**	**0,00**
RANGO	**739,0**	**1,3**	**1,2**	**18,0**	**45,00**	**4,0**	**7,2**	**9,2**	**4,1**	**0,0**	**0,0**	**2,82**	**0,65**	**0,19**	**3,04**	**0,47**	**0,08**	**0,11**	**0,31**	**2,14**	**0,22**	**0,00**

Los resultados en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones de los materiales ensayados.
Los resultados expresados han sido obtenidos aplicando los ensayos físicos normalizados en la Norma Técnica Colombiana vigentes a la fecha de emisión. Los resultados químicos son de carácter informativo
Este cemento cumple con la Norma Técnica Colombiana 121 vigente para CEMENTO TIPO UG.

REPORTE DE CALIDAD CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL (UG)
PRESENTACIÓN: EMPACADO

CEMENTOS ARGOS S.A. PLANTA SOGAMOSO

DIRECCIÓN: KILOMETRO 6 VIA CORRALES - SOGAMOSO

TELÉFONO: 608 7707762

FECHA: MARZO 2024

DIA	Blaine NTC 33	R325 NTC 294	CN NTC 110	PF NTC 118	FF NTC 118	Resistencias a la Compresion (Mpa) NTC 220				Densidad NTC 221	Contenido Aire NTC 224	$Si0_2$	Al_2O_3	Fe_2O_3	CaO	SO_3	MgO	Na_2O	K_2O	P.I.	Equiv. Alcalino	R.I.
	cm^2/g	%	%	min	min	1 día	3 días	7 días	28 días	g/cm^3	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1-mar	5550	6,6	27,7	166	270	9,3	18,8	22,7				25,14	5,95	3,12	51,53	2,41	0,89	0,18	1,36	8,70	1,07	
2-mar	5550	6,6	27,7	166	270	9,3	18,8	22,7				25,14	5,95	3,12	51,53	2,41	0,89	0,18	1,36	8,70	1,07	
4-mar	5775	5,4	27,5	155	270	9,2	19,7	22,9				23,79	5,46	3,06	52,99	2,36	0,90	0,20	1,28	9,07	1,04	
5-mar	5804	5,6	27,7	175	270	8,9	18,0	22,4				25,26	6,01	3,16	51,55	2,28	0,89	0,19	1,39	9,07	1,10	
6-mar	5804	5,6	27,7	175	270	8,9	18,0	22,4				25,26	6,01	3,16	51,55	2,28	0,89	0,19	1,39	9,07	1,10	
7-mar	5578	5,9	27,9	170	270	9,0	18,7	23,4				24,43	5,66	3,08	52,27	2,33	0,92	0,18	1,36	9,10	1,07	
8-mar	5578	5,9	27,9	170	270	9,0	18,7	23,4				24,43	5,66	3,08	52,27	2,33	0,92	0,18	1,36	9,10	1,07	
9-mar	5593	6,3	27,9	188	285	8,5	18,5	22,7				25,48	5,99	3,16	51,23	2,31	0,92	0,18	1,45	9,17	1,13	
11-mar	5500	6,4	27,7	181	270	8,7	19,0					24,91	5,85	3,14	50,87	2,21	0,89	0,18	1,36	10,59	1,07	
12-mar	5500	6,4	27,7	181	270	8,7	19,0					24,91	5,85	3,14	50,87	2,21	0,89	0,18	1,36	10,59	1,07	
13-mar	5585	6,3	27,9	181	285	6,9	16,0					26,13	6,24	3,24	50,67	2,24	0,90	0,18	1,47	8,94	1,14	
14-mar	5585	6,3	27,9	181	285	6,9	16,0					26,13	6,24	3,24	50,67	2,24	0,90	0,18	1,47	8,94	1,14	
15-mar	5369	6,2	27,4	175	285	7,8						25,35	5,95	3,21	51,49	2,04	0,88	0,16	1,39	9,53	1,07	
16-mar	5369	6,2	27,4	175	285	7,8						25,35	5,95	3,21	51,49	2,04	0,88	0,16	1,39	9,53	1,07	

REPORTE DE CALIDAD
CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL (UG)
CEMENTOS ARGOS S.A. PLANTA SOGAMOSO

DIRECCIÓN: KILOMETRO 6 VIA CORRALES - SOGAMOSO
TELÉFONO: 608 7707762

AÑO: 2024

Mes	Expansión en autoclave (%)	Especificación NTC 107 Expansión en autoclave Máx (%)	Expansión barras de mortero 14d (%)	Especificación NTC 4927 Expansión barras de mortero 14d Máx. (%)
ene-24	0,02	0,80	0,005	0,020
feb-24	0,05	0,80	0,008	0,020
mar-24		0,80		0,020
abr-24		0,80		0,020
may-24		0,80		0,020
jun-24		0,80		0,020
jul-24		0,80		0,020
ago-24		0,80		0,020
sep-24		0,80		0,020
oct-24		0,80		0,020
nov-24		0,80		0,020
dic-24		0,80		0,020

Los resultados en este informe se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones de los materiales ensayados.
Los resultados expresados han sido obtenidos aplicando los ensayos normalizados en la Norma Técnica Colombiana vigentes a la fecha de emisión.
Este cemento cumple con la Norma Técnica Colombiana 121 vigente para CEMENTO TIPO UG.

Mónica González
Elaborado por
Profesional de Calidad

Olga Lucía Díaz
Revisado y autorizado por
Jefe de Calidad

* FIN DEL DOCUMENTO *
****

REPORTE DE CALIDAD CEMENTO ESTRUCTURAL MIX2

RESISTENCIA 7DIAS

CEMENTOS ANDINOS S.A., PLANTA SOGAMOSO

RESISTENCIA - CILINDROS A LOS 7 DIAS (Kg/cm2) - MIX2(MPA)

Fecha Desde: 1/01/2020 Fecha Hasta: 31/12/2020

Fecha Desde: 1/01/2020

Fecha Hasta: 31/12/2020





| Fecha | Hora | Resistencia a compresión (MPa) | | |

REPORTE DE CALIDAD CEMENTO ESTRUCTURAL MAX
PRESENTACIÓN: GRANEL

CEMENTOS ARGOS S.A. PLANTA SOGAMOSO

DIRECCIÓN: KILOMETRO 6 VIA CORRALES - SOGAMOSO

FECHA: ENERO 2024

TELÉFONO: 608 7707762

DIA	Blaine NTC 33	R325 NTC 294	CN NTC 110	PF NTC 118	FF NTC 118	Resistencias a la Compresion (Mpa) NTC 220				Densidad NTC 221	$Si0_2$	Al_2O_3	Fe_2O_3	CaO	SO_3	MgO	Na_2O	K_2O	P.I.	Equiv. Alcalino	R.I.	C_3S	C_2S	C_3A	C_4AF
	cm^2/g	%	%	min	min	1 día	3 días	7 días	28 días	g/cm^3	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
2-ene	4939	1,7	26,9	125	200	17,1	29,9	33,4	43,9		21,69	5,12	3,43	58,46	3,12	1,12	0,40	0,95	4,86	1,03		48,61	21,21	6,08	10,72
3-ene	4939	1,7	26,9	125	200	17,1	29,9	33,4	43,9		21,69	5,12	3,43	58,46	3,12	1,12	0,40	0,95	4,86	1,03		48,61	21,21	6,08	10,72
4-ene	5087	1,4	27,1	130	190	18,0	31,2	36,4	45,8		21,70	5,05	3,46	58,62	3,19	1,15	0,37	0,96	4,66	1,01		54,81	14,40	5,60	10,52
5-ene	5087	1,4	27,1	130	190	18,0	31,2	36,4	45,8		21,70	5,05	3,46	58,62	3,19	1,15	0,37	0,96	4,66	1,01		54,81	14,40	5,60	10,52
6-ene	4180	1,6	27,1	130	190	19,8	34,6	37,4	47,1		20,99	4,80	3,42	59,28	3,27	1,17	0,36	0,92	4,81	0,96		54,15	14,68	5,59	10,60
9-ene	4720	1,5	26,9	122	190	16,5	31,6	38,0	48,0		20,89	4,77	3,36	59,81	3,09	1,14	0,33	0,90	4,77	0,92		53,11	15,19	5,20	10,92
10-ene	4824	1,6	27,1	123	190	18,8	30,4	38,6	46,7		21,15	4,89	3,41	59,32	3,06	1,14	0,37	0,91	4,84	0,97		54,02	14,71	5,57	10,44
11-ene	4824	1,6	27,1	123	190	18,8	30,4	38,6	46,7		21,15	4,89	3,41	59,32	3,06	1,14	0,37	0,91	4,84	0,97		54,02	14,71	5,57	10,44
12-ene	4762	1,8	27,1	123	190	18,6	31,3	37,4	46,9		21,65	5,02	3,44	58,78	3,07	1,13	0,38	0,94	4,62	1,00		55,27	14,16	5,65	10,48
13-ene	4762	1,8	27,1	123	190	18,6	31,3	37,4	46,9		21,65	5,02	3,44	58,78	3,07	1,13	0,38	0,94	4,62	1,00		55,27	14,16	5,65	10,48
14-ene	4769	1,6	27,2	126	190	17,1	29,8	34,2	45,2		21,69	5,08	3,44	58,94	3,12	1,13	0,39	0,94	4,40	1,01		54,53	15,23	5,97	10,60
15-ene	4769	1,6	27,2	126	190	17,1	29,8	34,2	45,2		21,69	5,08	3,44	58,94	3,12	1,13	0,39	0,94	4,40	1,01		54,53	15,23	5,97	10,60
16-ene	4822	1,7	27,2	120	190	17,4	30,4	35,3	44,0		21,59	5,12	3,46	59,32	3,13	1,13	0,38	0,93	4,57	0,99		53,12	15,87	6,00	10,43
17-ene	4822	1,7	27,2	120	190	17,4	30,4	35,3	44,0		21,59	5,12	3,46	59,32	3,13	1,13	0,38	0,93	4,57	0,99		53,12	15,87	6,00	10,43
18-ene	4768	1,5	27,2	119	190	20,1	31,1	37,3	46,5		21,70	5,11	3,44	59,52	3,11	1,12	0,35	0,94	4,00	0,97		55,82	14,98	5,97	10,73
19-ene	4768	1,5	27,2	119	190	20,1	31,1	37,3	46,5		21,70	5,11	3,44	59,52	3,11	1,12	0,35	0,94	4,00	0,97		55,82	14,98	5,97	10,73
20-ene	4680	1,5	27,2	122	190	17,7	32,0	36,8	48,8		21,61	5,10	3,41	59,89	2,94	1,09	0,40	0,91	4,04	1,00		55,37	15,27	6,14	10,48
21-ene	4680	1,5	27,2	122	190	17,7	32,0	36,8	48,8		21,61	5,10	3,41	59,89	2,94	1,09	0,40	0,91	4,04	1,00		55,37	15,27	6,14	10,48
22-ene	4723	1,4	27,4	113	180	18,4	28,8	38,2	44,2		21,40	5,01	3,41	59,72	3,09	1,09	0,35	0,94	4,10	0,97		53,09	15,11	5,77	10,35
23-ene	4723	1,4	27,4	113	180	18,4	28,8	38,2	44,2		21,40	5,01	3,41	59,72	3,09	1,09	0,35	0,94	4,10	0,97		53,09	15,11	5,77	10,35
24-ene	4739	1,5	27,2	117	180	19,3	31,0	36,8	45,6		21,57	5,08	3,43	59,61	3,01	1,10	0,41	0,93	4,04	1,02		51,00	17,24	5,89	10,20
25-ene	4739	1,5	27,2	117	180	19,3	31,0	36,8	45,6		21,57	5,08	3,43	59,61	3,01	1,10	0,41	0,93	4,04	1,02		51,00	17,24	5,89	10,20
26-ene	4595	1,8	27,4	131	180	20,3	34,3	38,2	46,6		21,64	5,06	3,43	59,55	3,03	1,08	0,36	0,94	4,15	0,98		52,61	15,84	5,79	10,32
27-ene	4544	1,6	27,2	121	190	19,6	33,7	38,8	48,3		21,82	5,14	3,44	59,25	3,07	1,09	0,42	0,96	3,98	1,05		55,15	12,81	5,67	10,37
28-ene	4595	1,6	26,8	121	190	19,1	31,4	38,1	44,6		21,71	5,15	3,42	59,31	3,14	1,10	0,39	0,93	4,05	1,00		52,46	15,50	5,97	10,41
29-ene	4650	1,4	26,8	121	190	18,1	31,7	37,3	46,8		21,92	5,23	3,43	58,87	3,00	1,06	0,35	0,99	4,34	1,01		53,26	14,33	5,88	10,05
30-ene	4650	1,4	26,8	121	190	18,1	31,7	37,3	46,8		21,92	5,23	3,43	58,87	3,00	1,06	0,35	0,99	4,34	1,01		53,26	14,33	5,88	10,05
31-ene	4696	1,5	27,1	128	190	19,3	32,8	36,3	43,4	3,08	21,41	5,03	3,40	59,48	3,15	1,10	0,39	0,95	4,41	1,01	5,59	55,73	12,53	5,77	10,18
º DATOS	28	28	28	28	28	28	28	28	28	1	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	1	28	28	28	28
PROMEDIO	4745	1,6	27,1	123	189	18,4	31,2	36,8	46,0	3,1	21,6	5,1	3,4	59,2	3,1	1,1	0,4	0,9	4,4	1,0	5,6	53,6	15,4	5,8	10,5
DESV. STD.	169,0	0,1	0,2	4,7	5,0	1,1	1,4	1,5	1,5	#¡DIV/0!	0,3	0,1	0,0	0,4	0,1	0,0	0,0	0,0	0,3	0,0	#¡DIV/0!	1,9	1,9	0,2	0,2
COEF. VAR.	3,6	7,2	0,6	3,8	2,6	5,7	4,5	4,1	3,4	#¡DIV/0!	1,2	2,1	0,7	0,7	2,4	2,6	6,0	2,4	7,3	2,7	#¡DIV/0!	3,6	12,4	3,8	2,0
MAXIMO	5087	1,8	27,4	131	200	20,3	34,6	38,8	48,8	3,1	21,9	5,2	3,5	59,9	3,3	1,2	0,42	1,0	4,9	1,0	5,6	55,8	21,2	6,1	10,9
MINIMO	4180	1,4	26,8	113	180	16,5	28,8	33,4	43,4	3,1	20,9	4,8	3,4	58,5	2,9	1,1	0,33	0,9	4,0	0,9	5,6	48,6	12,5	5,2	10,0
RANGO	907,0	0,4	0,6	18,0	20,0	3,8	5,8	5,3	5,4	0,0	1,0	0,5	0,1	1,4	0,3	0,1	0,1	0,1	0,9	0,1	0,0	7,2	8,7	0,9	0,9

REPORTE DE CALIDAD CEMENTO ESTRUCTURAL MAX
PRESENTACIÓN: GRANEL

CEMENTOS ARGOS S.A. PLANTA SOGAMOSO

DIRECCIÓN: KILOMETRO 6 VIA CORRALES - SOGAMOSO

FECHA: FEBRERO 2024

TELÉFONO: 608 7707762

DIA	Blaine NTC 33	R325 NTC 294	CN NTC 110	PF NTC 118	FF NTC 118	Resistencias a la Compresion (Mpa) NTC 220				Densidad NTC 221	$Si0_2$	Al_2O_3	Fe_2O_3	CaO	SO_3	MgO	Na_2O	K_2O	P.I.	Equiv. Alcalino	R.I.	C_3S	C_2S	C_3A	C_4AF
	cm^2/g	%	%	min	min	1 día	3 días	7 días	28 días	g/cm^3	%	%	%	%	%	%	%	%	%		%	%	%	%	%
1-feb	4696	1,5	27,1	128	190	19,3	32,8	36,3	43,4		21,41	5,03	3,40	59,48	3,15	1,10	0,39	0,95	4,41	1,01		55,73	12,53	5,77	10,18
2-feb	4687	1,4	27,1	132	200	19,6	33,9	39,6	48,6		21,36	5,03	3,41	59,75	3,16	1,12	0,39	0,91	4,24	0,98		53,45	14,56	5,74	10,40
3-feb	4608	1,4	27,2	134	200	20,0	32,2	39,6	49,4		21,64	5,06	3,40	59,46	3,11	1,10	0,40	0,94	4,21	1,02		53,77	14,64	5,76	10,18
4-feb	4646	1,7	27,2	130	200	19,8	33,4	39,4	49,3		21,55	5,07	3,38	59,39	3,15	1,09	0,37	0,95	4,41	0,99		53,41	15,32	5,69	10,22
5-feb	4646	1,7	27,2	130	200	19,8	33,4	39,4	49,3		21,55	5,07	3,38	59,39	3,15	1,09	0,37	0,95	4,41	0,99		53,41	15,32	5,69	10,22
6-feb	4719	1,7	27,2	130	200	20,7	34,8	38,1	46,3		21,48	5,01	3,38	59,74	3,21	1,13	0,35	0,93	4,32	0,96		54,25	14,46	5,67	10,10
7-feb	4719	1,7	27,2	130	200	20,7	34,8	38,1	46,3		21,48	5,01	3,38	59,74	3,21	1,13	0,35	0,93	4,32	0,96		54,25	14,46	5,67	10,10
8-feb	4755	1,7	27,2	130	200	19,1	31,3	34,8	46,6		21,83	5,17	3,38	59,12	3,13	1,10	0,38	0,96	4,34	1,02		54,39	14,57	5,73	10,15
9-feb	4674	1,6	27,4	133	200	19,2	32,3	36,1	45,4		21,76	5,09	3,36	59,31	3,13	1,09	0,39	0,97	4,19	1,02		56,42	12,77	5,62	9,97
10-feb	4674	1,6	27,4	133	200	19,2	32,3	36,1	45,4		21,76	5,09	3,36	59,31	3,13	1,09	0,39	0,97	4,19	1,02		56,42	12,77	5,62	9,97
11-feb	4626	1,4	28,0	132	200	19,4	31,3	36,8	46,5		21,78	5,08	3,37	59,30	3,11	1,09	0,38	0,96	4,43	1,02		58,78	10,45	5,42	10,17
12-feb	4626	1,4	28,0	132	200	19,4	31,3	36,8	46,5		21,78	5,08	3,37	59,30	3,11	1,09	0,38	0,96	4,43	1,02		58,78	10,45	5,42	10,17
13-feb	4605	1,4	27,2	136	210	19,2	32,2	37,7	52,4		22,04	5,11	3,43	59,05	3,13	1,11	0,26	0,95	4,13	0,89		54,17	13,81	5,40	10,77
14-feb	4605	1,4	27,2	136	210	19,2	32,2	37,7	52,4		22,04	5,11	3,43	59,05	3,13	1,11	0,26	0,95	4,13	0,89		54,17	13,81	5,40	10,77
15-feb	4761	1,3	27,1	127	190	19,5	31,5	37,1			22,05	5,14	3,45	59,01	3,12	1,13	0,42	0,93	3,76	1,03		53,34	15,00	5,66	10,33
16-feb	4761	1,3	27,1	127	190	19,5	31,5	37,1			22,05	5,14	3,45	59,01	3,12	1,13	0,42	0,93	3,76	1,03		53,34	15,00	5,66	10,33
17-feb	4736	1,5	28,8	136	210	19,1	31,2	37,8			21,86	5,14	3,40	58,84	3,08	1,09	0,40	0,95	4,27	1,02		53,23	15,22	5,82	10,10
18-feb	4657	1,7	28,8	136	210	19,4	28,9	35,6			21,91	5,09	3,42	58,94	2,97	1,11	0,39	0,96	4,41	1,02		52,64	15,79	5,73	10,19
19-feb	4727	1,3	26,9	116	180	19,3	30,5	39,4			21,73	5,09	3,39	58,82	3,02	1,12	0,40	0,96	4,59	1,03		52,06	15,29	5,90	10,01
20-feb	4727	1,3	26,9	116	180	19,3	30,5	39,4			21,73	5,09	3,39	58,82	3,02	1,12	0,40	0,96	4,59	1,03		52,06	15,29	5,90	10,01
21-feb	4776	1,4	27,1	128	190	19,2	33,0	39,0			21,57	5,12	3,39	58,91	3,17	1,08	0,38	0,97	4,56	1,02		55,15	11,74	5,82	10,14
22-feb	4776	1,4	27,1	128	190	19,2	33,0	39,0			21,57	5,12	3,39	58,91	3,17	1,08	0,38	0,97	4,56	1,02		55,15	11,74	5,82	10,14
23-feb	4856	1,3	27,1	128	190	17,5	29,4	34,2			21,52	5,10	3,39	59,15	3,12	1,05	0,37	0,96	4,64	1,00		53,04	14,15	5,87	10,24
24-feb	4771	1,3	27,1	128	190	17,3	28,6	34,2			21,63	5,18	3,40	59,55	3,03	1,07	0,40	0,97	3,99	1,04		53,66	13,35	5,75	10,12
25-feb	4771	1,3	27,1	128	190	17,3	28,6	34,2			21,63	5,18	3,40	59,55	3,03	1,07	0,40	0,97	3,99	1,04		53,66	13,35	5,75	10,12
26-feb	4800	1,3	27,4	120	180	18,1	30,2	34,4			21,50	5,10	3,37	59,42	3,11	1,05	0,39	0,98	4,36	1,03		53,26	14,31	5,87	10,08
27-feb	4800	1,3	27,4	120	180	18,1	30,2	34,4			21,50	5,10	3,37	59,42	3,11	1,05	0,39	0,98	4,36	1,03		53,26	14,31	5,87	10,08
28-feb	4856	1,4	27,4	117	190	19,1	31,9	38,2			21,59	5,13	3,35	59,17	3,11	1,11	0,36	0,94	4,47	0,98		53,72	13,78	5,89	10,29
29-feb	4856	1,4	27,4	117	190	19,1	31,9	38,2			21,59	5,13	3,35	59,17	3,11	1,11	0,36	0,94	4,47	0,98		53,72	13,78	5,89	10,29
º DATOS	29	29	29	29	29	29	29	29	14	0	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	0	29	29	29	29
PROMEDIO	4721	1,5	27,4	128	195	19,2	31,7	37,2	47,7	0,0	21,7	5,1	3,4	59,2	3,1	1,1	0,4	1,0	4,3	1,0	0,0	54,2	13,9	5,7	10,2
DESV. STD.	76,1	0,2	0,5	6,2	9,1	0,8	1,7	1,8	2,6	0,0	0,2	0,0	0,0	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	1,6	1,4	0,2	0,2
COEF. VAR.	1,6	11,0	1,7	4,8	4,7	4,3	5,2	5,0	5,5	0,0	0,9	0,9	0,8	0,5	1,8	2,1	9,6	1,9	5,3	3,9	0,0	3,0	10,2	2,7	1,9
MAXIMO	4856	1,7	28,8	136	210	20,7	34,8	39,6	52,4	0,0	22,0	5,2	3,5	59,7	3,2	1,1	0,42	1,0	4,6	1,0	0,0	58,8	15,8	5,9	10,8
MINIMO	4605	1,3	26,9	116	180	17,3	28,6	34,2	43,4	0,0	21,4	5,0	3,4	58,8	3,0	1,1	0,26	0,9	3,8	0,9	0,0	52,1	10,5	5,4	10,0
RANGO	251,0	0,5	1,9	20,0	30,0	3,5	6,2	5,4	9,0	0,0	0,7	0,2	0,1	0,9	0,2	0,1	0,2	0,1	0,9	0,2	0,0	6,7	5,3	0,5	0,8

REPORTE DE CALIDAD CEMENTO ESTRUCTURAL MAX
PRESENTACIÓN: GRANEL

CEMENTOS ARGOS S.A. PLANTA SOGAMOSO

DIRECCIÓN: KILOMETRO 6 VIA CORRALES - SOGAMOSO

FECHA: MARZO 2024

TELÉFONO: 608 7707762

DIA	Blaine NTC 33	R325 NTC 294	CN NTC 110	PF NTC 118	FF NTC 118	Resistencias a la Compresion (Mpa) NTC 220				Densidad NTC 221	SiO_2	Al_2O_3	Fe_2O_3	CaO	SO_3	MgO	Na_2O	K_2O	P.I.	Equiv. Alcalino	R.I.	C_3S	C_2S	C_3A	C_4AF
	cm^2/g	%	%	min	min	1 día	3 días	7 días	28 días	g/cm^3	%	%	%	%	%	%	%	%	%		%	%	%	%	%
1-mar	5054	1,5	27,4	121	210	18,7	30,8	37,6			21,65	5,16	3,38	59,19	2,90	1,07	0,37	0,99	4,44	1,01		54,63	13,15	5,73	10,09
2-mar	5054	1,5	27,4	121	210	18,7	30,8	37,6			21,65	5,16	3,38	59,19	2,90	1,07	0,37	0,99	4,44	1,01		54,63	13,15	5,73	10,09
3-mar	5067	1,5	27,5	132	200	20,8	34,2	40,0			21,19	4,98	3,32	59,61	3,09	1,06	0,32	0,96	4,54	0,95		53,75	13,73	5,88	10,22
4-mar	5067	1,5	27,5	132	200	20,8	34,2	40,0			21,19	4,98	3,32	59,61	3,09	1,06	0,32	0,96	4,54	0,95		53,75	13,73	5,88	10,22
5-mar	4943	1,4	27,7	133	210	18,8	33,3	37,8			21,43	5,01	3,38	59,24	3,27	1,12	0,33	0,97	4,49	0,97		53,21	14,47	5,69	10,13
6-mar	4943	1,4	27,7	133	210	18,8	33,3	37,8			21,43	5,01	3,38	59,24	3,27	1,12	0,33	0,97	4,49	0,97		53,21	14,47	5,69	10,13
7-mar	4999	1,4	27,2	123	190	20,1	29,9	38,7			21,55	5,15	3,42	59,22	3,21	1,09	0,34	0,99	4,04	0,99		50,66	17,23	5,93	10,36
8-mar	4999	1,4	27,2	123	190	20,1	29,9	38,7			21,55	5,15	3,42	59,22	3,21	1,09	0,34	0,99	4,04	0,99		50,66	17,23	5,93	10,36
9-mar	5183	1,6	27,4	145	210	19,8	32,6	37,6			21,94	5,23	3,46	58,43	3,08	1,09	0,32	1,03	4,53	1,00		51,13	15,96	5,86	10,50
10-mar	5183	1,6	27,4	145	210	19,8	32,6	37,6			21,94	5,23	3,46	58,43	3,08	1,09	0,32	1,03	4,53	1,00		51,13	15,96	5,86	10,50
11-mar	4989	1,4	27,2	131	190	21,2	32,2				21,86	5,24	3,47	58,48	3,03	1,08	0,34	1,03	4,65	1,01		51,72	15,98	5,66	10,46
12-mar	4989	1,4	27,2	131	190	21,2	32,2				21,86	5,24	3,47	58,48	3,03	1,08	0,34	1,03	4,65	1,01		51,72	15,98	5,66	10,46
13-mar	5058	1,5	27,1	140	210	19,4	33,6				21,64	5,13	3,43	58,79	3,16	1,13	0,38	0,98	4,43	1,03		57,08	11,31	5,59	10,35
14-mar	5058	1,5	27,1	140	210	19,4	33,6				21,64	5,13	3,43	58,79	3,16	1,13	0,38	0,98	4,43	1,03		57,08	11,31	5,59	10,35
15-mar	4764	1,5	26,9	145	210	19,2					21,52	5,08	3,46	58,90	3,20	1,15	0,37	0,96	4,58	1,00		54,46	13,69	5,78	10,39
16-mar	4764	1,5	26,9	145	210	19,2					21,52	5,08	3,46	58,90	3,20	1,15	0,37	0,96	4,58	1,00		54,46	13,69	5,78	10,39
º DATOS	**16**	**16**	**16**	**16**	**16**	**16**	**14**	**10**	**0**	**0**	**16**	**16**	**16**	**16**	**16**	**16**	**16**	**16**	**16**	**16**	**0**	**16**	**16**	**16**	**16**
PROMEDIO	**5007**	**1,5**	**27,3**	**134**	**204**	**19,8**	**32,4**	**38,3**	**0,0**	**0,0**	**21,6**	**5,1**	**3,4**	**59,0**	**3,1**	**1,1**	**0,3**	**1,0**	**4,5**	**1,0**	**0,0**	**53,3**	**14,4**	**5,8**	**10,3**
DESV. STD.	**117,1**	**0,1**	**0,2**	**8,8**	**8,9**	**0,9**	**1,5**	**1,0**	**0,0**	**0,0**	**0,2**	**0,1**	**0,1**	**0,4**	**0,1**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,2**	**0,0**	**0,0**	**2,1**	**1,8**	**0,1**	**0,1**
COEF. VAR.	**2,3**	**4,9**	**0,9**	**6,6**	**4,3**	**4,4**	**4,6**	**2,5**	**0,0**	**0,0**	**1,1**	**1,8**	**1,5**	**0,7**	**3,6**	**2,8**	**6,7**	**2,6**	**4,0**	**2,4**	**0,0**	**3,9**	**12,6**	**2,0**	**1,4**
MAXIMO	**5183**	**1,6**	**27,7**	**145**	**210**	**21,2**	**34,2**	**40,0**	**0,0**	**0,0**	**21,9**	**5,2**	**3,5**	**59,6**	**3,3**	**1,2**	**0,38**	**1,0**	**4,7**	**1,0**	**0,0**	**57,1**	**17,2**	**5,9**	**10,5**
MINIMO	**4764**	**1,4**	**26,9**	**121**	**190**	**18,7**	**29,9**	**37,6**	**0,0**	**0,0**	**21,2**	**5,0**	**3,3**	**58,4**	**2,9**	**1,1**	**0,32**	**1,0**	**4,0**	**0,9**	**0,0**	**50,7**	**11,3**	**5,6**	**10,1**
RANGO	**419,0**	**0,2**	**0,8**	**24,0**	**20,0**	**2,5**	**4,3**	**2,4**	**0,0**	**0,0**	**0,8**	**0,3**	**0,2**	**1,2**	**0,4**	**0,1**	**0,1**	**0,1**	**0,6**	**0,1**	**0,0**	**6,4**	**5,9**	**0,3**	**0,4**

GRUPO SIDERÚRGICO REYNA
NIT 900.601.327-7

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE CALIDAD
BARRAS PARA REFUERZO DE CONCRETO

NUESTRO ACERO SISMORRESISTENTE CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289

icontec Sello de Calidad NTC 2289:2020 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico Res 1856:2017 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

No. 064423

FECHA DESPACHO DD/MM/AAAA 9/05/2024

CLIENTE	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ S.A.S	**DESTINO**	BOGOTA	**NORMA**	NTC 2289
		PLACA	KUM 069	**GRADO**	420

PEDIDO No.	27960
REMISIÓN No.	27972
FACTURA No.	89147

					ENSAYOS FÍSICOS					ANALISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA % Max.													RESULTADOS DIMENSIONALES				
						RESULTADOS DE TRACCIÓN																					
PRODUCTO	**LONGITUD (metros)**	**COLADA**	**PAQUETES**	**UNIDADES**	**DOBLADO**	**FLUENCIA (Mpa)**	**RESISTENCIA (Mpa)**	**ELONGACIÓN (%)**	**R/F**	**C (%)**	**Mn (%)**	**P (%)**	**S (%)**	**Si (%)**	**Cu (%)**	**Ni (%)**	**Cr (%)**	**Mo (%)**	**Nb (%)**	**V (%)**	**CE (%)**	**PESO NOMINAL(kg/m)**	**ALTURA RESALTE (mm)**	**ESPACIAMIENTO RESALTES (mm)**	**ANGULO RESALTE (°)**	**SEPARACION RESALTES (mm)**
R - No. 6	14	0443/24	15	1152	✓	481.8	636.7	15.2	1.32	0.27	1.05	0.014	0.039	0.21	0.29	0.11	0.09	0.015	0.00400	0.0040	0.47	2.165	1.270	12.960	69.7	2.500
		0414/24	3		✓	495.6	647.9	15.6	1.31	0.25	1.16	0.015	0.035	0.21	0.32	0.12	0.10	0.022	0.00400	0.0040	0.47	2.160	1.440	12.990	69.7	2.320
ESPECIFICACIONES DE NORMA																										
R - No. 6						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(2.101 - 2.235)	Min: 0.97	Max: 13.3	Min: 45	Max: 7.3

OBSERVACIONES

ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA DE COLADA

CE: CARBONO EQUIVALENTE

"EL MATERIAL DESPACHADO SE ENCUENTRA LIBRE DE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA-EXTRAPOLARIUM SRPM -210"

DIRECTOR CALIDAD

Enviado: inventario@amferreteria.com;figuracionesymallas@amferreteria.com;recepcionfiguraciones@amferreteria.com;produccionplanta01@amferreteria.com

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 01.12.2023
HORA: 17:01:17
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6098499 - ROLLO CORR N.3 NTC 2289 G60 **REPORTE:** *80152
CLIENTE: FERRET ANDRES MARTINEZ-FIGURADO **PLACA:** JUZ038 **ORDEN DE ENTREGA:** 8091149118

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res mm	Anc.Vena mm
Mínimo:	0,00	0,00	0,000	0,000	0,00								550,00	420,00	1,25	14,00		0,527		0,38	
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540,00					6,70		3,60

Lote	Peso KG	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res mm	Anc.Vena mm
B58607-23	34.938,00	0,27	1,09	0,023	0,019	0,18	0,000	0,039	0,023	0,014	0,003	0,018	0,454	623,94	445,48	1,40	17,47	B	0,556	6,13	0,52	2,50

Características: Rs(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad,

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

GRUPO SIDERÚRGICO REYNA
NIT 900.601.327-7

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE CALIDAD
BARRAS PARA REFUERZO DE CONCRETO

NUESTRO ACERO SISMORRESISTENTE CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289

icontec Sello de Calidad NTC 2289:2020 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico Res 1856:2017 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

No. 059604

FECHA DESPACHO DD/MM/AAAA 2/04/2024

CLIENTE	**FERRETERIA ANDRES MARTINEZ S.A.S**	**DESTINO**	BOGOTA	**NORMA**	NTC 2289
		PLACA	JUZ 038	**GRADO**	420

PEDIDO No.	27404
REMISIÓN No.	27397
FACTURA No.	87053

					ENSAYOS FÍSICOS					ANALISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA % Max.													RESULTADOS DIMENSIONALES				
						RESULTADOS DE TRACCIÓN																					
PRODUCTO	**LONGITUD (metros)**	**COLADA**	**PAQUETES**	**UNIDADES**	**DOBLADO**	**FLUENCIA (Mpa)**	**RESISTENCIA (Mpa)**	**ELONGACIÓN (%)**	**R/F**	**C (%)**	**Mn (%)**	**P (%)**	**S (%)**	**Si (%)**	**Cu (%)**	**Ni (%)**	**Cr (%)**	**Mo (%)**	**Nb (%)**	**V (%)**	**CE (%)**	**PESO NOMINAL(kg/m)**	**ALTURA RESALTE (mm)**	**ESPACIAMIENTO RESALTES (mm)**	**ANGULO RESALTE (°)**	**SEPARACION RESALTES (mm)**
R - No. 7	12	20240457	2	1008	✓	471.5	630.6	14.2	1.34	0.27	1.01	0.0105	0.030	0.19	0.18	0.11	0.05	0.013	0.00039	0.0021	0.46	2.944	1.480	14.820	69.7	3.340
		20240458	9		✓	464.2	620.2	14.1	1.34	0.26	1.01	0.00997	0.031	0.19	0.18	0.09	0.05	0.014	0.00060	0.0021	0.44	2.935	1.510	14.820	69.7	3.410
		20240459	7		✓	468.8	632.8	13.9	1.35	0.27	1.00	0.01073	0.029	0.23	0.16	0.07	0.04	0.013	0.00032	0.0021	0.45	2.952	1.550	14.820	69.7	3.480
ESPECIFICACIONES DE NORMA																										
R - No. 7						(420 - 540)	Min: 550	Min: 12	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(2.859 - 3.042)	Min: 1.12	Max: 15.5	Min: 45	Max: 8.5

OBSERVACIONES

ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA DE COLADA

CE: CARBONO EQUIVALENTE

"EL MATERIAL DESPACHADO SE ENCUENTRA LIBRE DE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA-EXTRAPOLARIUM SRPM -210"

DIRECTOR CALIDAD

Enviado: inventario@amferreteria.com;figuracionesymallas@amferreteria.com;recepcionfiguraciones@amferreteria.com;produccionplanta01@amferreteria.com

GRUPO SIDERÚRGICO REYNA
NIT 900.601.327-7

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE CALIDAD
BARRAS PARA REFUERZO DE CONCRETO

NUESTRO ACERO SISMORRESISTENTE CUMPLE CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2289

icontec Sello de Calidad NTC 2289:2020 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

icontec Sello con Reglamento Técnico Res 1856:2017 Barras corrugadas de acero de baja aleación para refuerzo de concreto

No. 064216

FECHA DESPACHO DD/MM/AAAA 3/05/2024

CLIENTE	**FERRETERIA ANDRES MARTINEZ S.A.S**	**DESTINO**	BOGOTA	**NORMA**	NTC 2289
		PLACA	ZAP 585	**GRADO**	420

PEDIDO No.	27878
REMISIÓN No.	27887
FACTURA No.	88785

						ENSAYOS FÍSICOS				ANALISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA % Max.													RESULTADOS DIMENSIONALES				
						RESULTADOS DE TRACCIÓN																						
PRODUCTO	**LONGITUD (metros)**	**COLADA**	**PAQUETES**	**UNIDADES**	**DOBLADO**	**FLUENCIA (Mpa)**	**RESISTENCIA (Mpa)**	**ELONGACIÓN (%)**	**R/F**	**C (%)**	**Mn (%)**	**P (%)**	**S (%)**	**Si (%)**	**Cu (%)**	**Ni (%)**	**Cr (%)**	**Mo (%)**	**Nb (%)**	**V (%)**	**CE (%)**	**PESO NOMINAL(kg/m)**	**ALTURA RESALTE (mm)**	**ESPACIAMIENTO RESALTES (mm)**	**ANGULO RESALTE (°)**	**SEPARACION RESALTES (mm)**
R - No. 4	12	20241238	14	3024	✓	471.1	600.5	16.3	1.27	0.26	1.17	0.00977	0.031	0.18	0.18	0.06	0.07	0.015	0.00020	0.0020	0.46	0.967	0.750	8.540	72.0	1.770
		20241237	3		✓	470.2	594.2	16.6	1.26	0.25	1.21	0.00963	0.031	0.19	0.13	0.05	0.08	0.012	0.00025	0.0019	0.47	0.970	0.930	8.560	72.0	1.940
		20241236	1		✓	486.8	618.8	16.3	1.27	0.26	1.18	0.0133	0.033	0.22	0.23	0.09	0.11	0.020	0.00088	0.0023	0.48	0.971	0.920	8.560	72.0	1.920
ESPECIFICACIONES DE NORMA																										
R - No. 4						(420 - 540)	Min: 550	Min: 14	Min: 1.25	Max: 0.30	Max: 1.50	Max: 0.035	Max: 0.045	Max: 0.50							Max: 0.55	(0.934 - 0.994)	Min: 0.51	Max: 8.9	Min: 45	Max: 4.9

OBSERVACIONES

ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN QUÍMICA DE COLADA

CE: CARBONO EQUIVALENTE

"EL MATERIAL DESPACHADO SE ENCUENTRA LIBRE DE CONTAMINACIÓN RADIACTIVA-EXTRAPOLARIUM SRPM -210"

DIRECTOR CALIDAD

Enviado: inventario@amferreteria.com;figuracionesymallas@amferreteria.com;recepcionfiguraciones@amferreteria.com;produccionplanta01@amferreteria.com

ANEXO 8

SEGUIMIENTO ANTICIPO

Alianza - Transaccional

alianzaenlinea.com.co/portalpagos/#/detallePagoIn

NÚMERO CUENTA: 4000007842
TIPO PAGO: Transferencia electrónica
CÓDIGO NEGOCIO SIFI: 116443
FECHA: 2024-06-05
TIPOLOGÍA DEL PAGO: Giros con presupuesto y sin retenciones.

ID CARGUE	ID REGISTRO	TIPO ID TERC	E 1 TER	NOMBRE 2 TER	APELLIDO 1	A
575205	2264144	A			VING SAS	

Total de pagos	Valor total de los pa
1	$63,854,654.00

* Los conceptos cargados corresponden a
electrónica de venta y/o documento equ

Si desea realizar el pago de una factura
factura electrónica de venta o documer

abono en cuenta de una factura

"Pago con retenciones" y adjunte la

Archivos Seleccionados	
opciones	Nombre
	soporte Giro 1.pdf

Devolver Rechazar Aprobar

Novedades

Detalle Transacción

Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_498005
Radicación Siged:	8735942
Fecha y hora:	06/06/2024 10:10:50
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$63,854,654.00
Dirección IP:	186.84.22.16

Imprimir Finalizar

Moniquirá, Boyacá – 05 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-093
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".

ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y REEMBOLSO DE LOS PAGOS REALIZADOS PARA ANTICIPOS Y COMPRAS – ORDEN DE GIRO No. 1.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del reembolso de compras, de la orden de giro No. 1.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	REEMBOLSO A PROCIVING SAS DE LOS SIGUIENTES PAGOS: 1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403)	$ 63.854.654

	1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)	

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,



Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:

1. Seguimiento de anticipos item 1
2. Giro 1 Cemento Argos y Ferreteria Andres Martinez

Bogotá, 5 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDURIARIA S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/ o PAGO solicitado en la orden **GIRO 1** por valor de **$63.854.654** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853,14**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.555,94**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**MAYO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$11.453.280	$2.176.123	$0,00	$0,00	$ 13.629.403	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO CONSORCIO MONIQUIRÁ A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$42.206.094	$8.019.157	$0,00	$0,00	$ 50.225.251	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO CONSORCIO MONIQUIRÁ A FERRETERIA ANDRES
TOTALES					**$ 53.659.374**	**$ 10.195.280**	**$ -**	**$ -**	**$ 63.854.654**		

ESUMEN

	TOTAL		UTILIZADO			
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.555,94**	**4,31%**	**$ 63.854.654**	**95,69%**	**$ 1.417.125.902**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 689.988.841	**9,25%**	$ 63.854.654	90,75%	$ 626.134.187
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 59.979.713	**0,00%**	$ -	100,00%	$ 59.979.713
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 421.042.772	**0,00%**	$ -	100,00%	$ 421.042.772
MANO DE OBRA	20,93%	$ 309.969.230	**0,00%**	$ -	100,00%	$ 309.969.230

Certificado Bancario

Jueves, 30 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROCIVING SAS identificado(a) con NIT 900905675, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18600000552	2020/06/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853,14	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	5-may.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654	1	1.1.PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2.PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000**	**-**	63.854.654	63.854.654	**626.145.346**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000**	**-**	-	-	**60.000.000**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556**	**-**	-	-	**420.980.556**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000**	**-**	-	-	**310.000.000**
	TOTALES	**1.480.980.556**	-	63.854.654	63.854.654	**1.417.125.902**

GIRO 1. COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL (ARGOS) Y ACERO (FERRETERIA ANDRES MARTINEZ)

GIRO 1					
REEMBOLSO COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL (ARGOS) Y ACERO (FERRETERIA ANDRES MARTINEZ)					
RUBRO AFECTADO -COMPRA DE MATERIALES					
Proveedor	**Valor Antes de Iva**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
ARGOS	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123	$ 13.629.403,20	0	$ 13.629.403,20
FERRETERIA AM	$ 42.206.093,89	$ 8.019.158	$ 50.225.251,73	0	$ 50.225.251,73
			VALOR TOTAL		$ 63.854.654

GIRAR PAGO DEVOLUCIONES A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA PROCIVING SAS No. 186-000005-52

1.1. CEMENTO ESTRUCTURAL -ARGOS

Comprobante

de pago en línea



Cementos Argos S.A.

Pago realizado por: edwin javier linares garcia

Nro. de factura: 1619754988

Descripción del pago: pago Anticipo

Nro. de referencia: 1619754988

Nro. de referencia 2: NIT

Nro. de referencia 3: 8901002510

Fecha y hora de la transacción: Jueves 2 de Mayo de 2024 03:56:14 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 13,629,403.00

Cuenta: *******0552

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

Certificado Bancario

Martes, 7 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CEMENTOS ARGOS S.A identificado(a) con NIT 890100251, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	00524202918	2005/11/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ARGOS

Una empresa de GRUPO ARGOS

SOLICITUD DE PEDIDO

DATOS DE LA OBRA

Creación:
05/02/2024

Cliente:
1255034 - CONSORCIO MONIQUIRA/MEJORA VIA MONIQUIRA TOGUI-MONIQUIRA

Dirección de entrega:
1255034 - KM 3 VIA MONIQUIRA TOGUI

RESUMEN DEL PEDIDO

Producto	Presentación	Entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Descargue	Precio Total
CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL MAX 42.5K	42.5 KG	05/04/2024	470	$ 24.369	$ 0	$ 11.453.280

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PEDIDO

Tipo descargue: Sin descargue

Condición de entrega: ENTREGA

Condición de pago: Pago Anticipado

Tipo de vehiculo: No aplica

Horario de entrega: No aplica

Reclama dinero: No

SUBTOTAL	DESCARGUE	IVA	TOTAL
$ 11.453.280	$ 0	$ 2.176.123	$ 13.629.403

El presente documento no constituye una venta en firme, por el contrario,toda la aqui contenida tiene como finalidad presentarle al eventual Cliente de los productos,de manera previa a la venta, las condiciones comerciales que ofrece Argos.
Asi las cosas, todos los términos y condiciones señalados en el presente documento están sujetos a validación y quedarán en firme cuando el pedido sea ingresado por el Cliente y confirmado por Argos a través de los canales dispuestos por la Compañia para tal fin.

ARGOS

CEMENTOS ARGOS S.A.
NIT 890.100.251-0
CR 53 No 106-280 CENTRO EMPRESARIAL BUENAVISTA
BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfono 018000 5 27467
CELULAR 323 254 01 44
www.argos.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. 1030-373266

mprador: **CONSORCIO MONIQUIRA**

C. - NIT: **9017402221** No. Interno: 136163347 No. Referencia:

tregar factura en: **KM 3 VIA MONIQUIRA TOGUI MEJORA VIA MONIQUIRA TOGUI**

Ciudad: **MONIQUIRA**

tregado en: **KM 3 VIA MONIQUIRA TOGUI MEJORA VIA MONIQUIRA TOGUI**

Paga tus facturas, pedidos o anticipos en nuestro nuevo portal pagos: https://www.argosone.com/colombia

¿Ya conoces nuestros canales Digitales? agiliza tus pedidos, consultas y seguimientos ingresando a www.argosone.com
¡Además, también puede programar tus pedidos de concreto por WhatsApp! Inténtalo! 320 700 9853

Observaciones:
*

ım	Descripción	Sociedad	Orden compra cliente	Municipio destino	Pedido	Remisión	Und. medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL MAX 42.5K	CEMENTOS ARGOS S.A.		MONIQUIRA	10188391	RPSM-00307797	SC	235.00	24.369	5.726.640

ITORETENEDORES RESOL. No.03978 DEL 30 DE ABRIL 2010 DE LA DIAN. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. No. 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE 2022 DE LA DIAN. SPONSABLES DE IVA. SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.RESOL. DIAN No. 18764057963419 DE 2023/10/13 TIPO FACTURA 04 ELECTRONICA N PREFIJO 1030 DEL No. 363573 AL 400000 CON VIGENCIA DE 24 MESES.LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE MBIO Y ES TITULO VALOR SEGUN LA LEY 1231 DE 2008.CEMENTOS ARGOS S.A. ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CONCRETOS ARGOS S.A.S Y ZONA FRANCA IGOS S.A.S

Fecha de la factura: **2024-05-03 21:45:44**
Fecha de vencimiento: **2024-05-03**
Metodo de pago: **Contado**
Medio de pago: **Acuerdo mutuo**

TOTAL GRAVADO	5.726.640
TOTAL NO GRAVADO	0
IVA 19%	1.088.062
TOTAL	**6.814.702**

digo Único de Factura Electrónica
FE: 369795ee8b409425047cf078f4d5fa1a74705ec60b01cc2ddbc505b6c7b10da06061e0afe7f21425c1f019a09112702a

Firma autorizada

Firma del cliente

POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA, ACEPTAMOS INCONDICIONALMENTE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DE SU LIBRAMIENTO. ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

Cant. Det.: 1

NumRot Version:Factura 269_1.9 / FAcx20240417.ps
Proveedor tecnologico: CEMENTOS ARGOS S.A. - NIT: 890.100.251-0 - 890100251

(415)7707269340023(8020)000125503401361633470 2(3900)06814702

omprador: **CONSORCIO MONIQUIRA**

otal Efectivo: **6.814.702**

PAGUE AQUÍ

CEMENTOS ARGOS S.A. -
Referencia: 000125503401361633470 2

Puntos de Pago:
Bancolombia, Occidente, Agrario. Bogotá, Davivienda, BBVA

- BANCO (EFECTIVO) -

(415)7707269340023(8020)000125503401361633470 2(3900)06814702

Comprador: **CONSORCIO MONIQUIRA**

Banco: Cheque No.: Valor:

No. Cheques: Total Cheques: **6.814.702**

CEMENTOS ARGOS S.A. -

Puntos de Pago:

Nota: Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total.

- BANCO (CHEQUE) -

ARGOS

CEMENTOS ARGOS S.A.
NIT 890.100.251-0
CR 53 No 106-280 CENTRO EMPRESARIAL BUENAVISTA
BARRANQUILLA - COLOMBIA
Teléfono 018000 5 27467
CELULAR 323 254 01 44
www.argos.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. 1030-373314

Comprador: **CONSORCIO MONIQUIRA**

C. - NIT: **9017402221** No. Interno: 136164572 No. Referencia:

Entregar factura en: **KM 3 VIA MONIQUIRA TOGUI MEJORA VIA MONIQUIRA TOGUI**

Ciudad: **MONIQUIRA**

Entregado en: **KM 3 VIA MONIQUIRA TOGUI MEJORA VIA MONIQUIRA TOGUI**

Paga tus facturas, pedidos o anticipos en nuestro nuevo portal pagos: https://www.argosone.com/colombia

¿Ya conoces nuestros canales Digitales? agiliza tus pedidos, consultas y seguimientos ingresando a www.argosone.com ¡Además, también puede programar tus pedidos de concreto por WhatsApp! Inténtalo! 320 700 9853

Observaciones:

Item	Descripción	Sociedad	Orden compra cliente	Municipio destino	Pedido	Remisión	Und. medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL MAX 42.5K	CEMENTOS ARGOS S.A.		MONIQUIRA	10188391	RPSM-00307823	SC	235.00	24.369	5.726.640

AUTORETENEDORES RESOL. No.03978 DEL 30 DE ABRIL 2010 DE LA DIAN. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. No. 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE 2022 DE LA DIAN. RESPONSABLES DE IVA. SOMOS RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.RESOL. DIAN No. 18764057963419 DE 2023/10/13 TIPO FACTURA 04 ELECTRONICA CON PREFIJO 1030 DEL No. 363573 AL 400000 CON VIGENCIA DE 24 MESES.LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO Y ES TITULO VALOR SEGUN LA LEY 1231 DE 2008.CEMENTOS ARGOS S.A. ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE CONCRETOS ARGOS S.A.S Y ZONA FRANCA ARGOS S.A.S

Fecha de la factura: **2024-05-04 21:46:05**
Fecha de vencimiento: **2024-05-04**
Metodo de pago: **Contado**
Medio de pago: **Acuerdo mutuo**

TOTAL GRAVADO	5.726.640
TOTAL NO GRAVADO	0
IVA 19%	1.088.062
TOTAL	**6.814.702**

Firma autorizada

Firma del cliente

POR HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LOS PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTA FACTURA DE VENTA, ACEPTAMOS INCONDICIONALMENTE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DE SU LIBRAMIENTO. ESTA FACTURA DE VENTA CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS A PARTIR DE SU VENCIMIENTO A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA POR LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA

Digo Único de Factura Electrónica
FE: ba84ee0f4c3c519fe772a227f7eac134de5bf3492c516bdba9043eb9f82fdf29dd03f84edcc912e0cf17205e5263ec8

Cant. Det. 1

NumRot Version:Factura 269_1.9 / FAcx20240417.ps
Provedor tecnologico: CEMENTOS ARGOS S.A. - NIT: 890.100.251-0 - 890100251

(415)7707269340023(8020)000125503401361645720 2(3900)06814702

Comprador: **CONSORCIO MONIQUIRA**

Total Efectivo: **6.814.702**

PAGUE AQUÍ

CEMENTOS ARGOS S.A. -
Referencia: 000125503401361645720 2

Puntos de Pago:
Bancolombia, Occidente, Agrario. Bogotá, Davivenda, BBVA

- BANCO (EFECTIVO) -

(415)7707269340023(8020)000125503401361645720 2(3900)06814702

Comprador: **CONSORCIO MONIQUIRA**

Banco: Cheque No.: Valor:

No. Cheques: Total Cheques: **6.814.702**

CEMENTOS ARGOS S.A. -

Puntos de Pago:

Nota: Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total.

- BANCO (CHEQUE) -

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979234808

(415)7707212489984(8020) 000001497923480 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CEMENTOS ARGOS S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
PLANTA ARGOS BARRANQUILLA	ARGOS S.A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 53 106 280 CENTRO EMPRESARIAL BUENA VISTA PISO 17

42. Correo electrónico correonotificaciones@argos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 1 9 2 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 3 9 4	1 9 4 4 0 8 1 4	4 6 6 3	1 9 4 4 0 8 1 4					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 10 13 14 15 18 19 26 41 42 48 52 55 59

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 15- Autorretenedor
- 18- Precios de transferencia
- 19- Productor de bienes y/o servicios exen
- 26- Declaración individual precios de tran
- 41- Declaración anual de activos en el exte
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales
- 59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23 44

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	8 3	8 3	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 06 / 15 : 03: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ROCHA DIANA YAMILE

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-02-2024 08:11:46AM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Sigla: ARGOS S.A.
Nit: 890.100.251 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 3.646
Fecha de matrícula: 25 de Sep/bre de 1944
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 53 No 106-280 CENTRO EMPRESARIAL BUENAVISTA PISO 17
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: correonotificaciones@argos.com.co
Teléfono comercial 1: 3616600
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 43 B No. 1 A Sur - 128 Edificio Santillana Torre Norte

Municipio: Medellin - Antioquia
Correo electrónico de notificación: correonotificaciones@argos.com.co
Teléfono para notificación 1: 3616600
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.299 del 14/08/1944, del Notaria Segunda de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/08/1944 bajo el número 3.623 del libro IX, se constituyó la sociedad:anonima denominada "CEMENTOS DEL CARIBE S.A.".

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 3.114 del 16/12/2005, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/12/2005 bajo el número 121.766 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.

Por Escritura Pública número 2.503 del 28/05/2012, otorgado(a) en Notaria 29a. de Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/05/2012 bajo el número 242.982 del libro IX, la sociedad como sociedad escindente transfirió en bloque una parte de su patrimonio a INVERSIONES ARGOS S.A., sociedad beneficiaria, domiciliada en Medellín.
Por Escritura Pública número 3.264 del 28/12/2005, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/12/2005 bajo el número 121.769 del libro IX, consta que la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A. se fusiono con CEMENTOS DEL VALLE S.A, COMPANIA COLOMBIANA DE CLINKER S.A. COLKLINKER S.A. , CALES Y CEMENTOS DE TOLUVIEJO S.A.TOLCEMENTO, CEMENTOS RIOCLARO S.A. CEMENTOS EL CAIRO S.A.
CEMENTOS DEL NARE S.A. CEMENTOS PAZ DEL RIO S.A. CPR S.A. siendo la primera la absorbente y las demas las absorbidas.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2060/08/14
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

Que según Acta N° 1187 de fecha 21 de Julio de 2.017, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el N° 330198 del libro respectivo, consta la renuncia del señor JUAN LUIS MÚNERA como Vicepresidente de Asuntos Legales e Institucionales y a su

calidad de Representante Legal de la Sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A., según Sentencia N° C-621 del 29 de Julio de 2.003

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: A la explotación de la Industria del Cemento, y la producción da Mezclas de Concreto y de cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento; cal o arcilla; la adquisición y la enajenación de minerales o yacimientos de minereles aprovechables en la industria del cemento y sus similares, y de derechos para explorar y explotar minerales de los indicados, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento o cualquier otro título; la adquisición y la enajenación de yacimientos de otros minerales y de derechos para explorar y explotar minerales diferentes de los indicados anteriormente, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento, o cualquier otro título; la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y demás actividades inherentes al sector, el establecimiento de fábricas, almacenes, y agencias para la elaboración, almacenamiento, distribución y expendio de sus productos, y la adquisición explotación y enajenación de materias primas, maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo. El empleo de sustancias no aprovechables por otros procesos para sustituir materias primas o combustibles en la Fabricación de cemento. La sociedad podrá construir y operar los montajes e instalaciones industriales que sean necesarias tales como fábricas, plantas eléctricas, muelles, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias; establecer los sistemas de distribución y ventas que considere más adecuados; ocuparse en la adquisición, el transporte, la enajenación y la celebración de toda clase de contratos sobre los productos de la industria del cemento y sobre los objetos a que den lugar las aplicaciones de estos e igualmente en la adquisición, explotación y enajenación de las materias primas propias para la realización de su objeto social. Igualmente, la sociedad podrá desarrollar y explorar toda clase de actividades comerciales en sus instalaciones portuarias, así como contratar con particulares el uso de las mismas invertir en construcción, mantenimiento y administración de puertos; la prestación de servicios de cargue y descargue de almacenamiento en puertos y otros servicios directamente relacionados con la actividad portuaria. Lo mismo que actuar como contratista, constructor, consultor, interventor, diseñador o proyectista de obras civiles o de otro género, ante cualquier entidad pública o privada. A la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros. Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá también: a) Adquirir el dominio o cualquiera clase de derechos sobre inmuebles, maquinaria u otros bienes y levantar las construcciones y demás obras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios, obtener medios de comunicación y concesiones para el uso de aguas, explotación de minerales y otros recursos naturales relacionados con su objeto, adquirir, conservar, usar, explotar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas, nombres registrados y cualquier tipo de derechos de propiedad intelectual, relativos al establecimiento y a toda la producción, proceso, operación y actividades de la Sociedad, celebrando toda clase de negocios sobre los mismos; invertir sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros en la adquisición de bienes y

derechos de toda clase, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, pudiendo conservarlos, explotarlos y enajenarlos, según las necesidades e la Sociedad. b) Constituir entes de naturaleza civil, comercial o de cualquier tipo, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos iguales o semejantes a los de la Sociedad, o que tenga por objeto ejecutar o celebrar negocios que den por resultado abrirle nuevos mercados a los artículos que produce la Sociedad o procurarle clientela, o mejorarla, o facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen el objeto principal de ella, o entrar con ellas en toda clase de arreglos o contratos, y suscribir o tomar interés en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas. c) Incorporar los negocios de cualesquiera de las sociedades, asociaciones, o empresas de que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas. d) Tomar y dar dinero a interés, emitir bonos de acuerdo con las normas previstas en la ley; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar cualesquiera títulos, valores, acciones, bonos y papeles de inversión, y de manera general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de éstas.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$624.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.500.000.000,00
Valor nominal	:	416,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$600.392.901.472,00
Número de acciones	:	1.443.252.167,00
Valor nominal	:	416,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$600.392.901.472,00
Número de acciones	:	1.443.252.167,00
Valor nominal	:	416,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con excepción de los actos o contratos que se relacionan a

continuación, los cuales corresponden al giro ordinario del negocio por lo que podrán celebrarse sin autorización de la Junta Directiva independiente de su cuantía. (i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Sociedad, como la venta de cemento, clinker concreto y agregados; (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; (iii) la contratación de servicios o la compra de bienes o materias primas necesarios para la operación de la sociedad. El gobierno directo de la Sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad y (8) Representantes Legales Principales que podrán actuar separadamente. Adicionalmente, existirán cuatro (4) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y seis (6) Representantes Legales para Asuntos Laborales. El Presidente, los Representantes Legales Principales adicionales al Presidente de la Sociedad, así como los representantes legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y los Representantes Legales. para Asuntos Laborales, serán designados por la Junta Directiva. Corresponde a los representantes legales ejercer las siguientes funciones: Son funciones del Presidente y de los representantes legales: -Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. -Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. -Nombrar y remover empleados, así como fijar atribuciones y sueldos, según la estructura administrativa y velar por el estricto cumplimiento de los deberes inherentes a dichos empleados. -Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal. -Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios generales cuya cuantía exceda de un valor equivalente a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los actos o contratos que tengan por objeto: (i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Compañía, como la venta de cemento, clinker, concreto y agregados, o (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; o (iii) la compra de servicios o materias primas que sean necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad; podrán celebrarse sin autorización de la Junta Directiva independiente de su cuantía. - Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en asocio de la Junta Directiva y previo estudio y aprobación inicial por parte de esta última, un informe de gestión con el contenido de que dan cuenta la Ley y los estatutos, los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados, el respectivo proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos exigidos por la Ley.....nto parcial de los activos de la Sociedad, siempre que la operación de que se trate verse sobre una parte cuyo valor sea superior al 10% pero inferior al 50% del activo fijo de la Sociedad. Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con excepción de los que enumerarán a continuación, los cuales solo requerirán autorización en los eventos en que superen los 40.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes: (i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Sociedad, como la venta de cemento, concreto y agregados; (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; (iii) la compra de servicios o materias primas que sean necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. Salvo disposición estatutaria en contrario, se presume que la Junta Directiva tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar todas las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines. El gobierno directo de la Sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad. La representación legal de la Sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad y doce (12) Representantes Legales Principales que podrán actuar separadamente. Adicionalmente, existirán cuatro (4) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y ocho (8) Representantes Legales para Asuntos

Laborales. El Presidente, los Representantes Legales Principales adicionales al Presidente de la Sociedad, así como los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y los Representantes Legales para Asuntos Laborales, -serán designados por la Junta Directiva. Corresponde a los representantes legales ejercer las siguientes funciones: -Son funciones del Presidente y de los representantes legales principales: Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios generales cuya cuantía exceda de un valor equivalente a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los actos o contratos que tengan por objeto(i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Compañía, como la venta de cemento, concreto y agregados; o (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; o (iii) la compra de servicios o materias primas que sean necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad, serán sometidos previamente a la aprobación de la Junta Directiva siempre que su cuantía supere un valor equivalente a cuarenta mil (40.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. -Son funciones de de los Representantes legales de Asuntos Judiciales y Administrativos: Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. Representar a la Sociedad en audiencias judiciales, conciliar, transigir y desistir. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones dentro del límite legal. -Son funciones de los Representantes Legales de Asuntos Laborales: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en trámites y procesos laborales. Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades que tengan relación directa con las relaciones laborales de la Sociedad. Representar a la sociedad en audiencias judiciales de procesos laborales, conciliar, transigir y desistir. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para temas exclusivamente de índole laboral. Las facultades de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a 5.00 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Las facultades de los Representantes Legales para Asuntos Laborales están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a 2.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.070 del 29/08/2008, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/10/2008 bajo el número 143.898 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Echeverri Carvajal Maria Isabel	CC 43626497

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 21/04/2009, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/04/2009 bajo el número 148.420 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep legal de los tenedores de bonos	
HELM TRUST S.A	SN 20614112945

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 09/02/2012, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/04/2012 bajo el número 241.106 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal de Tenedor de Bonos ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	NI 860531315

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.104 del 05/07/2012, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/08/2012 bajo el número 244.908 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Yusty Calero Carlos Horacio	CC 16366666
Representante Legal Restrepo Perez Tomas	CC 71787678
Representante Legal Jaramillo Botero Santiago	CC 71799476
Representante Legal Ramirez Rocha Diana Yamile	CC 51896835
Rep.Legal para Asuntos Laborales Mejia Meza Cesar Augusto	CC 71711118

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.119 del 24/05/2013, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/06/2013 bajo el número 256.171 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal para Asuntos Laboral Restrepo Sierra July Paulin	CC 32296755
Representante Legal para Asuntos Laboral Rincon Luque Gustavo Enrique	CC 72146741
Representante Legal para Asuntos Laboral Ocampo Alvarez Ingrid Magaly	CC 46668455
Representante Legal para Asuntos Laboral Vanegas Uribe Luzdary	CC 52180282

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.163 del 28/03/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/2016 bajo el número 307.900 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Calle Restrepo Juan Esteban	CC 70566038

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.174 del 01/12/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2017 bajo el número 319.454 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep.Legal Asuntos Judiciales y Adtivos. Toro Vasquez Maria Luisa	CC 43875059

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.188 del 18/08/2017, correspondiente a la Junta Directiva en Honduras, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/09/2017 bajo el número 331.478 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Principal	
Pedraza Aparicio Jairo Alexander	CC 79378594
Rep. legal Asuntos Judiciales y Adminis	
Contreras Morales Magda Constanza	CC 52076536
Rep.Legal Asuntos Judiciales y Adtivos.	
Abradelo Pardo Sandra Carolina	CC 1045667427
Representante Legal para Asuntos Laboral	
Garcia Hilda Rocio	CC 66876667

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.193 del 01/03/2018, correspondiente a la Junta Directiva en Rionegro, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/04/2018 bajo el número 342.094 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Matallana Correa Juliana	CC 43259984

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 04/05/2018, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2018 bajo el número 343.928 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Tenedores de Bonos	
FIDUCIARIA CENTRAL S.A. SIGLA FIDUCENTRAL S.A.	NI 800171372

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/02/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Florida (U.S.A.), inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/05/2019 bajo el número 363.108 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Oyaga Rumie Maria Margarita	CC 22466698

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.216 del 05/12/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/03/2020 bajo el número 379.618 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Principal	
Angarita Cala Carlos Alfonso	CC 72193245

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.251 del 23/09/2021, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/10/2021 bajo el número 412.007 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Aristizabal Restrepo Felipe	CC 98763847

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.268 del 19/05/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/06/2022 bajo el número 428.132 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep legal para efectos judiciales	
Camargo Martinez Daniela	CC 1070011452
Representante Legal Principal	

Nassar Ambrad William Moises	CC 73167180
Representante Legal para Asuntos Laboral	
Castelblanco Contreras Andrea Del pilar	CC 40047614

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.275 del 21/09/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Sabaneta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2022 bajo el número 435.449 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal para Asuntos Laboral	
Cabal Parra Maria Ximena	CC 66926395

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.278 del 02/12/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2023 bajo el número 448.916 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Brandani Gil Carolina	CC 43630763

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 101 del 18/03/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2024 bajo el número 473.872 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Velasquez Jaramillo Jorge Mario	CC 70.551.175
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Piedrahita Borrero Alejandro	CC 98.562.361
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Olivella Vives Rafael	CC 7.143.397
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Arrieta Padilla Carlos Gustavo	CC 19.111.138
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Rodriguez Gonzalez-Rubio Cecilia Piedad	CC 32.682.064
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Soto Losada Carolina	CC 52.045.179
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Teicher Grauman Leon Elias	CC 14.991.634

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 90 del 22/03/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/04/2019 bajo el número 360.005 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. KPMG S.A.S.	NI 860000846

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 04/10/2021, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/10/2021 bajo el número 410.790 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Ochoa Ruiz Gonzalo Alonso	CC 98542818

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 23/05/2023, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/05/2023 bajo el número 451.187 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente Palis Ruiz Mayra Lisneidy	CC 1140874064

PODERES

Que según Acta N° 1187 de fecha 21 de Julio de 2.017, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el N° 330198 del libro respectivo, consta la renuncia del señor JUAN LUIS MÚNERA como Vicepresidente de Asuntos Legales e Institucionales y a su calidad de Representante Legal de la Sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A., según Sentencia N° C-621 del 29 de Julio de 2.003

Por Documento Privado del 27/04/2023, otorgado(a) en Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/2023 bajo el número 7.182 del libro V, Consta que, el Sr Carlos Horacio Yusty Calero, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadania numero 16.366.666, obrando en calidad de Representante Legal de Cementos Argos S.A., identificada con NIT 890.100.251- 0, por medio de este escrito confiere poder especial, amplio y suficiente a Luis Jaime Otálora Espinoza identificado con la cédula de ciudadania numero 79.648,721 para que represente a Cementos Argos S.A. ante gremios y asociaciones que sean de interés de la Compañía, en consecuencia, el apoderado cuenta con

todas las facultades inherentes para el ejercicio de los derechos, en especial las de voz y voto y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión, que como afiliado o participante del gremio y/o asociación llegare a tener la Compañía, sin limitarse a la participación en Asambleas, Juntas Directivas, Comités y/o cualquier órgano o foro existente en estas entidades en las que la Compañía pudiese participar.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	573	07/03/1947	Notaria 2a. de Barran	4.730	12/03/1947	IX
Escritura	1.436	31/05/1950	Notaria 2a. de Barran	6.508	05/06/1950	IX
Escritura	478	23/03/1955	Notaria 3a. de Barran	9.009	11/04/1955	IX
Escritura	669	22/03/1956	Notaria 3a. de Barran	9.492	26/03/1956	IX
Escritura	1.896	17/07/1959	Notaria 3a. de Barran	11.772	17/07/1959	IX
Escritura	670	10/04/1962	Notaria 3a. de Barran	13.764	24/04/1962	IX
Escritura	1.191	02/06/1969	Notaria 3a. de Barran	24.570	19/06/1969	IX
Escritura	1.507	05/07/1969	Notaria 3a. de Barran	24.678	21/07/1969	IX
Escritura	46	16/01/1973	Notaria 3a. de Barran	1.373	26/02/1973	IX
Escritura	1.559	10/06/1974	Notaria 3a. de Barran	3.182	16/07/1974	IX
Escritura	1.025	30/05/1975	Notaria 3a. de Barran	4.336	12/06/1975	IX
Escritura	1.024	30/05/1975	Notaria 3a. de Barran	4.356	17/06/1975	IX
Escritura	1.623	07/09/1975	Notaria 3a. de Barran	6.236	22/09/1976	IX
Escritura	1.687	05/09/1978	Notaria 3a. de Barran	8.872	22/09/1978	IX
Escritura	1.082	08/06/1979	Notaria 3a. de Barran	10.196	05/07/1979	IX
Escritura	1.102	24/05/1983	Notaria 3a. de Barran	17.262	01/08/1983	IX
Escritura	1.846	17/08/1989	Notaria 3a. de Barran	34.613	26/09/1989	IX
Escritura	1.917	24/09/1990	Notaria 3a. de Barran	38.159	26/09/1990	IX
Escritura	1.617	15/07/1991	Notaria 3a. de Barran	41.855	25/07/1991	IX
Escritura	1.469	16/06/1992	Notaria 3a. de Barranq	45.779	04/07/1992	IX
Escritura	1.236	10/05/1993	Notaria 3a. de Barranq	49.823	07/06/1993	IX
Escritura	1.393	30/05/1994	Notaria 3a. de Barranq	54.193	01/06/1994	IX
Escritura	1.569	21/06/1995	Notaria 3a. de Barranq	59.466	29/06/1995	IX
Escritura	1.672	25/06/1997	Notaria 3a. de Barranq	70.349	14/07/1997	IX
Escritura	692	11/04/2000	Notaria 3a. de Barranq	87.004	16/05/2000	IX
Escritura	795	03/05/2001	Notaria 3a. de Barranq	92.775	11/05/2001	IX
Escritura	889	02/05/2002	Notaria 3a. de Barranq	98.720	17/05/2002	IX
Escritura	983	08/05/2003	Notaria 3. de Barranq	105.231	28/05/2003	IX
Escritura	622	31/03/2004	Notaria 3. de Barranq	110.354	02/04/2004	IX
Escritura	3.114	16/12/2005	Notaria 3 a. de Barran	121.766	28/12/2005	IX
Escritura	903	26/04/2006	Notaria 3 a. de Barran	123.917	28/04/2006	IX
Escritura	814	23/04/2007	Notaria 3 a. de Barran	131.926	17/05/2007	IX
Escritura	1.306	27/06/2008	Notaria 3 a. de Barran	141.280	15/07/2008	IX
Escritura	978	24/05/2010	Notaria 3 a. de Barran	161.912	30/08/2010	IX
Escritura	929	30/03/2012	Notaria 3a. de Barranq	242.203	07/05/2012	IX
Escritura	699	21/03/2013	Notaria 3a. de Barranq	253.122	27/03/2013	IX
Escritura	1.949	05/05/2014	Notaria 3 a. de Barran	269.022	26/05/2014	IX
Escritura	1.712	14/04/2015	Notaria 3a. de Barranq	282.192	21/04/2015	IX
Escritura	351	16/02/2016	Notaria 3a. de Barranq	301.760	23/02/2016	IX
Escritura	2.560	14/05/2019	Notaria 3 a. de Barran	363.370	14/05/2019	IX
Escritura	1.358	07/03/2022	Notaria 3 a. de Barran	419.625	09/03/2022	IX
Escritura	2.054	01/04/2022	Notaria 3 a. de Barran	420.959	04/04/2022	IX
Acta	1.635	05/04/2024	Notaria 3 a. de Barran	474.865	29/04/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 29/06/2023, otorgado en Medellin inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/2023 bajo el número 454.337 del libro IX, consta que la sociedad:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Tiene la calidad de CONTROLANTE de:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Es CONTROLADA por.:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración:

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION (ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 7/07/2021, otorgado En Medellín inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/08/2021 bajo el número 407.504 del libro respectivo y Documento Privado de fecha 05 de enero de 2021 otorgado en Medellín inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/01/2022 bajo el número 415.804 del libro respectivo y Documento Privado del 15/09/2021 otorgado en Medellín inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/01/2022 bajo el número 415.907 del libro respectivo, Documento Privado del 22/03/2022 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio el 02/04/2022 bajo el número 420.862 del libro respectivo y y Documento Privado del 06/02/2023 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio el 11/072032 bajo el número 454.050 del libro respectivo, Documento Privado del 18/01/2023 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio el 14/07/2032 bajo el número 454.338 del libro respectivo, Documento Privado del 29/06/2023 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio el 14/07/2032 bajo el número 454.337 del

libro respectivo y Documento Privado de fecha 11 de agosto de 2023 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio 14 de agosto de 2023, consta que la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A. consta que la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.., hace parte del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son: SOLUCIONES MODULARES ARGOS S.A.S con domicilio en Medellín, SUMMA – SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES S.A.S. Domicilio: Medellín control indirecto a través de CEMENTOS ARGOS S.A., ODINSA S.A. y CELSIA S.A., CELSIA S.A Domicilio Medellín, SATOR S.A.S Domicilio Medellín, LOGISTICA DE TRANSPORTE S.A Domicilio Medellín, CORPORACIONES E INVERSIONES DEL MAR CARIBE S.A.S Domicilio Medellín, CONCRETOS ARGOS S.A.S Domicilio Bogotá, COLCARIBE HOLDINGS S.A Domicilio Panamá, CEMENT AND MINING ENGIMEERING INC Domicilio panamá, CI DEL MAR CARIBE (BVI) Domicilio Road Town – Británica, TRANSATLANTIC CEMENT CARRIERS INC Domicilio Panamá, VALLE CEMENT INVESTMENTS INC Domicilio Panamá, ZONA FRANCA ARGOS S.A.S Domicilio Cartagena, VENEZUELA PORTS COMPANY S.A Domicilio panamá, HAITI CEMENT HOLFING S.A Domicilio Panamá, CIMENTERIE NATIONALE S.E.M Domicilio Fond Mombin, ARGOS PANAMA S.A Domicilio panamá, CONCRETRO S.A. Domicilio: panamá, Terminal Granelera Bahía Las Minas S.A Domicilio: panamá, ARGOS DOMINICANA S.A Domicilio Santo Domingo, ARGOS USVI CORP. Domicilio Saint Thomas, ARGOS (DOMINICA) LTD Domicilio Roseau –Domínguez, CEMENTOS ARGOS COMPANY LIMITED Domicilio Antigua – Antiguano, ARGOS ST. MAARTEN N.V. Domicilio Saint Maarten CURAZAÑEÑO, ARGOS HONDURAS S.A Domicilio Tegucigalpa, ARGOS SEM LLC Domicilio Delaware City, ARGOS GUYANE S.A.S Domicilio Guayana Francesa, ARGOS TRADING PUERTO RICO LLC Domicilio San juan de Puerto Rico, CEMENTOS DE CALDAS S.S Domicilio Villamaría, ARGOS PUERTO RICO CORP Domicilio San Juan de Puerto Rico, INMUEBLES MIRAFLORES S.A. Domicilio panamá, SURCOL HOUDSTERMAATSCHAPPIJ N.V Domicilio Paramaribo – Surinames, VENSUR N.V Domicilio Paramaribo – Surinames, ARGOS GUATEMALA S.A. Domicilio Ciudad de Guatemala, CELSIA HONDURAS S.A Domicilio Tegulcigalpa, COLENER S.A.S Domicilio Medellín, CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P Domicilio Yumbo, COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A Domicilio Tuluá, CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S Domicilio Yumbo, PORVENIR II S.A.S Domicilio Medellín, BAHIA LAS MINAS CORP Domicilio Panamá, CELSIA CENTROAMERICA S.A Domicilio Panamá, ENERWINDS DE CONSTA RICA S.A Domicilio San José de Costa Rica, LANDCO LA GLORIA S.A Domicilio San José de Costa Rica, CELSIA COSTA RICA S.A Domicilio San José de Costa Rica, AUTOPISTAS DE LOS LLANOS S.A EN LIQUIDACION Domicilio Villavicencio, JV PROYECTOS ADN SRL Domicilio Santo Domingo, AUTOPISTAS DEL OESTE S.A Domicilio Santo Domingo, CARIBBEAN INFRASTRUCTURE COMPANY N.V Domicilio Oranjestad – Arubeño, CHAMBA BLOU N.V Domicilio Oranjestad – Arubeño, CONSTRUCTORA BOGOTA FASE III S.A Domicilio Bogotá, MARJORAM RIVERSIDE COMPANY S.A Domicilio Road town – Británica, ODINSA PROYECTOS E INVERSIONES S.A Domicilio Bogotá, ODINSA PROYECTOS S.AS Domicilio Bogotá, QUADRAT GROUP INC Domicilio Road town – Británica, ENERBIT S.A.S. E.S.P., Domicilio Medellín. ODINSA GESTOR PROFESIONAL S.A.S. DOMICILIO Bogotá, BMR LTDA Domicilio Hamilton, Bermuda, Odinsa Servicios S.A.S Domicilio Bogotá y Concreto S.A Domicilio Panamá, CJ Energy, a través de Celsia, Domicilio: Ciudad de Panamá, ODINSA S.A.., Domicilio Ciudad de Medellín, FRAMING COLOMBIA S.A.S. BIC Domicilio Ciudad de Medellín, CELSIA INTERNET S.A.S. domicilio Medellín a través de CELSIA S.A., PROYECTO EOLICO BUANA VISTA S.A. domicilio San José de Costa Rica, a través de CELSIA S.A., PROYECTO EOLICO EL LIMONAL S.A. domiciliado en San Jose de Costa Rica, a través de CELSIA S.A., PROYECTO EOLICO LA GLORIA S.A., domiciliado en San José de Costa Rica, a través del CELSIA S.A. . La matriz del Grupo empresarial es GRUPO ARGOS S.A Domicilio: Medellín.

Que por Documento Privado del 21/12/2007, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2007 bajo el número 136.602 del libro IX, consta que la sociedad:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:
GRUPO ARGOS S.A.

Domicilio: Medellin
Fecha de configuración:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 2394
Actividad Secundaria Código CIIU: 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
PLANTA ARGOS BARRANQUILLA
Matrícula No: 3.647
Fecha matrícula: 25 de
Sep/bre de 1944
Último año renovado: 2024
Dirección: VIA 40 LAS FLORES

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSM

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 2.008.518.303.064,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 2394

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 12/12/2023, inscrita en esta cámara de comercio el 13/12/2023, bajo el número del libro IX del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet: www.argos.co



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

1.1. ACERO - FERRETERIA ANDRES MARTINEZ

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Autorizaciones

Empresa: **PROCIVING SAS**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **900905675**
Generado por: **JAVIER LINARES GARCIA**

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

A Terceros - Crear

✓ **Aprobado exitosamente**

Información del servicio

Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE9410
No. Producto	*****9410
Fecha de Pago	2024/05/09
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	9000341024
Beneficiario	ferreteria martinez
Forma Pago	Abono a cuenta entidad ACH
No. Comprobante	01
Valor a Pagar	$50,225,251.00
Entidad Financiera Destino	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Producto Destino	04127791998
No. Factura	N/A
Información Adicional	N/A

⚠ **Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad. Para ver el resultado diríjase a la consulta de transacciones realizadas.**

Certificado
Bancario

Martes, 02 de mayo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS identificado(a) con NIT 900034102, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04127791998	2006/08/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEFB29446

FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS
NIT 900.034.102-4
CR 25 15 65
Email: facturacionventas@amferreteria.com
Tel: +57 9666
BOGOTA - Colombia

RESPONSABLE DE IVA
GRANDES CONTRIBUYENTES Resolución No. 012220 25/12/2022
AUTORRETENEDOR Resolución No. 010683 de 2011/10/07
AGENTE RETENEDOR DE IVA A REGIMEN SIMPLE DE TRUBUTACION. ACTIVIDAD ECONÓMICA 4663
Autorizacion Numeración de Facturación N° 18764065426051 del 2024/02/12 al 2025/02/12 Rango 28436-30000
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES BOGOTA RES. DDI-032117 DE 25 OCTUBRE 2019

CLIENTE: CONSORCIO MONIQUIRA **CODIGO:** 901740222 **DIRECCION:** CL 51 71 A 18 OF 201 **NIT:** 901740222-1 **TELEFONO:** +57 6013837687 **CIUDAD:** Bogota	**ENTREGADO A:** CONSORCIO MONIQUIRA - VIA MONIQUIRÁ-TOGUI **CODIGO:** 11001 **DIRECCION:** CL 51 71 A 18 OF 201 **TELEFONO:** +57 6013837687 **CIUDAD:** Bogotá - Colombia	**Orden de Compra** - **Pedido No** 165635 **Remision No:** 379756

Vendedor: ADRIANA CORREDOR **Condiciones de pago:** CONTADO Medio de pago: Tarjeta Crédito Plazo: 20/05/2024	**Transportador:** **Guia:** **Placa:**	**No. Interno:** **Aviso de Recibo:**	**Fecha Factura** 20/05/2024 16:07:50 **Fecha Aviso Recibo**	**Fecha Vencimiento** 20/05/2024 **Fecha Despacho**

Código	Descripción	Unidad Empaque	Unidad Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	Impuesto		Valor Total
							%	Valor	
2050100035	1. HIERRO FIGURADO 7/82024-0458		kilogramo	3613.90	3,799.00	0.00	IVA 19.00	2,608,549.16	13,729,206.10
2050100030	2. HIERRO FIGURADO 3/40443/24		kilogramo	697.32	3,799.00	0.00	IVA 19.00	503,332.55	2,649,118.68
2050100020	3. HIERRO FIGURADO 1/22024-1238		kilogramo	1296.47	3,799.00	0.00	IVA 19.00	935,805.01	4,925,289.53
2050100015	4. HIERRO FIGURADO 3/8B58607-23		kilogramo	800.15	3,849.00	0.00	IVA 19.00	585,157.70	3,079,777.35

Total Peso Bruto	Total Peso Neto	Total Item	Total Empaque	Total Unidades
6,407.84	6,407.84	4		

Girar cheque con sello restrictivo a FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ SAS
Para consignación Bancolombia Cta Cte 0412-779-1998 Bco de Bogotá Cta Cte 05424-0569 Davivienda Cta Cte 4621-6999-9895 Banagrario Cta Aho 4091-0000-7466
Para barras corrugadas-figurado-mallas electrosoldadas se entrega etiqueta por und de empaque DEC 1513/12 RES 1856/17 y RES 277/15 requisitos etiquetado. Se advierte al comprador la obligación legal de mantener la etiqueta en la und de empaque hasta el consumidor final. Para referencias de Grafil 4-4.5-5 mm se enfatiza que solamente deben ser utilizadas para fines de elaboración de malla electrosoldada NTC 5806 N 7.2 Tabla 6. Varilla lisa y Alambre Liso para uso ornamentación.

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	24,383,391.66
DESCUENTOS	0.00
TOTAL BASE GRAVABLE	24,383,391.68
IVA 19.00%	4,632,844.42
FLETE	
SEGURO	
OTROS CARGOS	
VALOR TOTAL	**29,016,236.08**

Valor Letras: VEINTINUEVE MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS M C/TE

Observaciones:

Forma de pago: Contado

Creado por Adriana Corredor

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

PALOQUEMAO
Cr 25 15 65
Pbx (57) 7449666
(57) 7443636 – 7449555
comercial@amferreteria.com

SEDES BOGOTA
CENTRO Cl 12 15 90
ZONA INDUSTRIAL Cr 32 11ª 90
RICAURTE Cr 29 8 42
7 DE AGOSTO Cl 68 19 24

OTRAS CIUDADES
TUNJA Cr 14 8 169 sur
FUNZA Cr 9 5ª 62

PLANTAS
BOGOTA Figuraciones
Av Cl 6 37ª 12
MOSQUERA Mallas
Cr 14ª 17 131 Pl Montana

Aprobada por:

Cédula de Ciudadania

Fecha de Recibo

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

CUFE: 580f9b0f2705f297aceb2c7c62b73e4b9d425cce9e4d9f8e726fda7b2853642664a244a7aed481cbc871446ce7681ae1

Tipo de operación: Estándar-10
Fecha Validación DIAN: 2024-05-20 16:08:04-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:
2UABrYMxHrtdioSuj+Lr1bFt7tccF9ly8qt+qxvK/jukBgSgu8FG1tG3H1rZNvD5U1bUCnXTEaXVmkodc0k27Ank3joIxOmiJEleusy61ObNCV3YeGOyOTl8rUGtBRn3KSu9fAXltPgjhMC2+P/tTel0sxFowxx3OOvwZfkcNhFjD2xzgK6nk8MxYytYCW00d3wygUJBr4faqCPJ1qSf8xw2ho5QCKTGydXDcj7R99fAz7gm1dVhs33nat+l+u9GIqXrPUoV8c4rLJRB0PzJE6r10qFFsXTJLFNPxDCcTqXHXGCMvD2UocRvZDEWiVIzOttBo26qLYsY+1x4uJuwjQ==

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FET44991

FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS
NIT 900.034.102-4
CR 25 15 65
Email: facturacionventas@amferreteria.com
Tel: +57 9666
BOGOTA - Colombia

RESPONSABLE DE IVA
GRANDES CONTRIBUYENTES Resolución No. 012220 25/12/2022
AUTORRETENEDOR Resolución No. 010683 de 2011/10/07
AGENTE RETENEDOR DE IVA A REGIMEN SIMPLE DE TRUBUTACION. ACTIVIDAD ECONÓMICA 4663
Autorizacion Numeración de Facturación N° 18764065427160 del 2024/02/12 al 2025/02/12 Rango 41972-50000
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES BOGOTA RES. DDI-032117 DE 25 OCTUBRE 2019
Resolución No. 13 07/02/2020 Autorretenedores en la ciudad de Tunja

CLIENTE: CONSORCIO MONIQUIRA **CODIGO:** 901740222 **DIRECCION:** CL 51 71 A 18 OF 201 **NIT:** 901740222-1 **TELEFONO:** +57 6013837687 **CIUDAD:** Bogota	**ENTREGADO A:** CONSORCIO MONIQUIRA - VIA MONIQUIRÁ-TOGUI **CODIGO:** 11001 **DIRECCION:** CL 51 71 A 18 OF 201 **TELEFONO:** +57 6013837687 **CIUDAD:** Bogota - Colombia	**Orden de Compra** - **Pedido No** 165637 **Remision No:** 379902

Vendedor: ADRIANA CORREDOR **Condiciones de pago:** CONTADO Medio de pago: Tarjeta Crédito Plazo: 20/05/2024	**Transportador:** **Guia:** **Placa:**	**No. Interno:** **Aviso de Recibo:**	**Fecha Factura** 20/05/2024 16:55:33 **Fecha Aviso Recibo**	**Fecha Vencimiento** 20/05/2024 **Fecha Despacho**

Código	Descripción	Unidad Empaque	Unidad Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	Impuesto %	Impuesto Valor	Valor Total
1010100020	1. VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS2309203		unidad	300.00	12,937.00	0.00	IVA 19.00	737,409.00	3,881,100.00
1010100070	2. VARILLA CORRUGADA 3/4 X 12 MTS20241116		unidad	60.00	98,721.00	0.00	IVA 19.00	1,125,419.40	5,923,260.00
2030100020	3. CHIPA CORRUGADA 3/8B59893-24		kilogramo	1300.00	3,865.00	0.00	IVA 19.00	954,655.00	5,024,500.00
1130200001	4. ALAMBRE NEGRO		kilogramo	400.00	4,369.00	0.00	IVA 19.00	332,044.00	1,747,600.00

Total Peso Bruto	Total Peso Neto	Total Item	Total Empaque	Total Unidades
4,317.20	4,317.20	4		

Girar cheque con sello restrictivo a FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ SAS
Para consignación Bancolombia Cta Cte 0412-779-1998 Bco de Bogotá Cta Cte 05424-0569 Davivienda Cta Cte 4621-6999-9895 Banagrario Cta Aho 4091-0000-7466
Para barras corrugadas-figurado-mallas electrosoldadas se entrega etiqueta por und de empaque DEC 1513/12 RES 1856/17 y RES 277/15 requisitos etiquetado. Se advierte al comprador la obligación legal de mantener la etiqueta en la und de empaque hasta el consumidor final. Para referencias de Grafil 4-4.5-5 mm se enfatiza que solamente deben ser utilizadas para fines de elaboración de malla electrosoldada NTC 5806 N 7.2 Tabla 6. Varilla lisa y Alambre Liso para uso ornamentación.

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	16,576,460.00
DESCUENTOS	0.00
TOTAL BASE GRAVABLE	16,576,460.00
IVA 19.00%	3,149,527.40
FLETE	
SEGURO	
OTROS CARGOS	
VALOR TOTAL	**19,725,987.40**

Valor Letras: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M C/TE

Observaciones:

Forma de pago: Contado

Creado por Adriana Corredor

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

PALOQUEMAO
Cr 25 15 65
Pbx (57) 7449666
(57) 7443636 – 7449555
comercial@amferreteria.com

SEDES BOGOTA
CENTRO Cl 12 15 90
ZONA INDUSTRIAL Cr 32 11ª 90
RICAURTE Cr 29 8 42
7 DE AGOSTO Cl 68 19 24

OTRAS CIUDADES
TUNJA Cr 14 8 169 sur
FUNZA Cr 9 5ª 62

PLANTAS
BOGOTA Figuraciones
Av Cl 6 37ª 12
MOSQUERA Mallas
Cr 14ª 17 131 Pl Montana

Aprobada por:

Cédula de Ciudadania

Fecha de Recibo

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

PENDIENTE DESPACHO DE 34
VARILLAS 3/8 12M

CUFE: be4d3e0bbffe8235b06ac80389060dd2a208a935178711afa51c1ab63af84d65d83df621da8fd9f94fcc8f51fe26ab7a

Tipo de operación: Estándar-10
Fecha Validación DIAN: 2024-05-20 17:05:03-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:

at8818BrJwYjevgUgQJrvdl5QY0Vw1Of8UjKyui170dCJEM8PsbtumJj9GunqLBFC6/sMuCHzT5CiV+E1+hG4+cdB9nKcYTeIbhyk3cjyek9Sj3yHtRDkGsT09AxVYa14eeARIt6P8JHdLDmcIFxZYCS1A
vD9XJAJ9EZ2X1zd/I/tC+QOiKgezTRfO4NgXuZwKxdRpCKItmwD0cV5bxnBZRCjOyqKdjFN21YdtmwiUoq7EgQb5XE0QcUK5H14zOQX8ECcPdl9UM7hBUmIjHIa6fd0b3gxduKKemomwdCWlCGut
DF9PKEmafijTln1lEfXBl1t59XJz92qzfX2OJ9Rw==

Oferta: 392709

Fecha: 4/05/2024
Válido hasta: 6/05/2024
Fecha de solicitud: 6/05/2024
Número de cliente: 901740222

Contacto: ADRIANA CORREDOR

CONSORCIO MONIQUIRA
CL 51 71 A 18 OF 201
11001 11001 - BOGOTA

A quien corresponda,
Muchas gracias por su interés. Le ofrecemos los siguientes artículos:

Línea	Producto	Descripción	Cantidad	Peso	Precio neto	Descripción	Opt.
10	1010100025	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 12 MTS	34 Unidad	228,48 KGM	26.846,00 COP / 1 Unidad	912.764,00 COP	☐
20	1010100020	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS	300 Unidad	1.008 KGM	13.277,00 COP / 1 Unidad	3.983.100,00 COP	☐
30	1010100070	VARILLA CORRUGADA 3/4 X 12 MTS	60 Unidad	1.609,2 KGM	99.999,00 COP / 1 Unidad	5.999.940,00 COP	☐
50	2030100020	CHIPA CORRUGADA 3/8	1.300 Kilogramo	1.300 KGM	3.891,00 COP / 1 Kilogramo	5.058.300,00 COP	☐
60	1130200001	ALAMBRE NEGRO	400 Kilogramo	400 KGM	4.496,00 COP / 1 Kilogramo	1.798.400,00 COP	☐
80	2030100020	CHIPA CORRUGADA 3/8	6.353,17 Kilogramo	6.353,17 KGM	3.849,04 COP / 1 Kilogramo	24.453.589,89 COP	☐

Valor total neto de posición		42.206.093,89 COP
Impuesto sobre el valor añadido (%)	19,00 %	8.019.157,84 COP
Total		**50.225.251,73 COP**

Condiciones de pago: CONTADO
Peso total: 10.898,85 KGM

Atentamente,
ADRIANA CORREDOR
FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS

AM FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S. A. S. UNA EMPRESA DE ÉXITO Y EXCELENCIA
Copia de prueba

Oferta: 392709

Número de oferta: 392709

RESOLUCIÓN 0277 DE 2015 - ALAMBRE DE ACERO GRAFILADO Y MALLA ELECTROSOLDADA CON GRAFIL

CONDICIONES COMERCIALES:

1. PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
2. **SOMOS AUTORETENEDORES - POR FAVOR NO APLICAR NINGUN TIPO DE RETENCION**.
3. ENTREGA DE FIGURADO: La entrega del figurado se hará según programación acordada con el Asesor. Ocho (8) días hábiles una vez aplicado el pago.
4. TRANSPORTE: Para pedidos superiores a 4 toneladas en el perimetro de Bogotá y 6 toneladas fuera de Bogotá. (Sujeto a cambios sin previo aviso y con previa consolidación de carga).
5. FIGURADO: Los pedidos se pasaran a producción una vez se encuentre verificado el despiece y la cartilla se encuentre aprobada por el cliente.
6. DESCARGUE: El descargue lo asume el cliente, el material se entrega en obra sobre plataforma del vehículo y únicamente hasta donde este mismo pueda ingresar.
7. El destinatario debe garantizar el fácil y seguro acceso de los vehículos en el sitio de descargue, de lo contrario asumirá el sobrecosto que generen.

Banco Bogotá Cuenta corriente # 054-240-569	Bancolombia Cuenta corriente # 041-27791-998
Banco Davivienda Cuenta Corriente # 4621-6999-9895	Banco Agrario Cuenta Ahorros # 4091-0000-7466

AM FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S. A. S. UNA EMPRESA DE ÉXITO Y EXCELENCIA
Copia de prueba

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14988904094

(415)7707212489984(8020) 000001498890409 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 1 0 2	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 25 15 65

42. Correo electrónico gerencia@amferreteria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 8 9 3 8 9 1	7 4 4 3 6 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 0 5 0 7 1 8	2 4 1 0	2 0 1 3 0 7 0 1				5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	2 6	4 2	4 8	5 2	5 5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 07 / 14 : 00: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ MILLAN IVONNE DAYANA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS
Nit: 900.034.102-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02516010
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 25 15 65
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: gerencia@amferreteria.com
Teléfono comercial 1: 7449666
Teléfono comercial 2: 3114893891
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 25 No. 15 - 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@amferreteria.com
Teléfono para notificación 1: 7449666
Teléfono para notificación 2: 7443636
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001394 del 14 de julio de 2005 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2005, con el No. 01002028 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 03444 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2009, inscrita el 18 de febrero de 2010 bajo el número 01362902 del Libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad/municipio de: Funza (Cundinamarca).

Por Acta No. 47 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de septiembre de 2014, inscrita el 5 de noviembre de 2014 bajo el número 01882298 del Libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Facatativá el 5 de marzo de 2010 bajo el número 00015653 del Libro IX, traslado su domicilio de la ciudad de: Funza, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 16 de la Junta de Socios, del 15 de abril de 2011, inscrita el 5 de noviembre de 2014 bajo el número 01882307 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS.

Por Acta del 27 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2023 con el No. 03048493 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS (absorbente), absorbe a la sociedad: AM EJE FERRETERO ANDRES MARTINEZ SAS(absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tiene dentro de sus actividades principales la adquisición, trasformación y comercialización de materiales de construcción, así como la celebración y ejecución de cualquier actividad comercial o civil, lícita. Además, la actividad economica no. 2410 como industria básica de hierro y acero, lo que hace necesario que esta quede incluida dentro de sus documentos legales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $12.010.000.000,00
No. de acciones : 12.010,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $12.010.000.000,00
No. de acciones : 12.010,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $12.010.000.000,00
No. de acciones : 12.010,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: el gerente general y/o su(s) suplente(s) serán los representantes legales de la sociedad y consecuentemente la

representarán judicial y extrajudicialmente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal podrá representar a la compañía sin restricciones de monto y sin ningún tipo de limitación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2023 con el No. 02929770 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ivonne Dayana Martinez Millan	C.C. No. 52836394

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Alvaro Andres Martinez Millan	C.C. No. 80056170

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 29 de abril de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2014 con el No. 01882322 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GP AUDITORES Y ASESORES TRIBUTARISTAS S A S	N.I.T. No. 900420398 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2016 con el No. 02154457 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ivonne Marcela Paez Vargas	C.C. No. 52309675 T.P. No. 76584-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Doris Edith Ruiz Manrique	C.C. No. 52107934

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002205 del 12 de septiembre de 2006 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01080326 del 21 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001297 del 4 de julio de 2007 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01147206 del 26 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001297 del 4 de julio de 2007 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01147741 del 30 de julio de 2007 del Libro IX
Oficio No. 0001297 del 4 de julio de 2007 de la Notaría 10	01147742 del 30 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001297 del 4 de julio de 2007 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01147743 del 30 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 03444 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01362902 del 18 de febrero de 2010 del Libro IX
Acta No. 16 del 15 de abril de 2011 de la Junta de Socios	01882307 del 5 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 37 del 27 de diciembre de	01882354 del 5 de noviembre de

2013 de la Asamblea de Accionistas	2014 del Libro IX
Acta No. 47 del 27 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01882298 del 5 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. sinnum del 15 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02191650 del 2 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta del 15 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02400298 del 30 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 124 del 19 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02912420 del 21 de diciembre de 2022 del Libro IX
Acta del 25 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02986868 del 14 de junio de 2023 del Libro IX
Acta del 27 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03048493 del 22 de diciembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2023 de Representante Legal, inscrito el 12 de octubre de 2023 bajo el número 03026001 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- AM EJE FERRETERO ANDRES MARTINEZ SAS

Domicilio: Dosquebradas (Risaralda)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4663 comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción y 2410 industriales básicas de hierro y de acero
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-03-01

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 5 de noviembre de 2014, fueron inscritos previamente por otra camara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular unica de la superintendencia de industria y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 2410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
Matrícula No.:	01509387
Fecha de matrícula:	21 de julio de 2005
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 12 No. 15 90
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ PUNTO 1
Matrícula No.:	01724072
Fecha de matrícula:	26 de julio de 2007
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 32 No. 11 A 90
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ S A S
Matrícula No.:	02145630
Fecha de matrícula:	28 de septiembre de 2011
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 25 No. 15 65
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	OUTLET DE LA CONSTRUCCION
Matrícula No.:	02287455
Fecha de matrícula:	24 de enero de 2013
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 25 No. 15 64
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ CRA 32
Matrícula No.:	02478198
Fecha de matrícula:	22 de julio de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 7 # 37A - 05
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SIETE DE AGOSTO
Matrícula No.:	02745655
Fecha de matrícula:	19 de octubre de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 68 No. 19 - 24
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02872843
Fecha de matrícula:	25 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 1 No. 2 - 99
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

Nombre:	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ RICAURTE
Matrícula No.:	03510669
Fecha de matrícula:	5 de abril de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 29 8 42 Ricaurte
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 264.273.792.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 15 de junio de 2020. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

(57 unread) - trodriguez@ga | Alianza - Transaccional | (35) WhatsApp | Nueva pestaña

alianzaenlinea.com.co/portalpagos/#/detallePagoIn

NÚMERO CUENTA: 4000007842
TIPO PAGO: Transferencia electrónica
CÓDIGO NEGOCIO SIFI: 116443
FECHA: 2024-06-11
TIPOLOGÍA DEL PAGO: Giros con presupuesto y sin retenciones.

ID CARGUE	ID REGISTRO	TIPO ID TERC	E 1 TER	NOMBRE 2 TER	APELLIDO
577264	2271419	A	ORCIO MONIQUIRA		

Total de pagos	Valor total de los pa
1	$29,600,512.00

* Los conceptos cargados corresponden a abono en cuenta de una factura electrónica de venta y/o documento equ

Si desea realizar el pago de una factura "Pago con retenciones" y adjunte la factura electrónica de venta o documer

Archivos Seleccionados	
opciones	Nombre
	girodos.pdf

Devolver | Rechazar | Aprobar

Novedades

Detalle Transacción

Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_499408
Radicación Siged:	8747173
Fecha y hora:	11/06/2024 15:09:53
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$29,600,512.00
Dirección IP:	186.84.22.16

Imprimir | Finalizar

Moniquirá, Boyacá – 06 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-094
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDEN DE GIRO No. 2 Y 3.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras, de la orden de giro No. 2 y 3.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL	$ 29.600.512
3	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO	$ 53.329.288,64

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,

Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:
1. Solicitud de pago directo a proveedores – GIRO 2 Y 3.

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	5-may.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	6-may.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	6-may.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**63.854.654,00**	82.929.800,64	146.784.454,64	**543.215.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**-**	-	-	**60.000.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**	**-**	-	-	**420.980.556,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**-**	-	-	**310.000.000,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	63.854.654,00	82.929.800,64	146.784.454,64	**1.334.196.101,36**

GIRO 2. PAGO DIRECTO COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL - ARGOS

GIRO 2					
PAGO DIRECTO COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL (ARGOS)					
RUBRO AFECTADO -COMPRA DE MATERIALES					
Proveedor	**Valor Antes de Iva**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
ARGOS	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132	$ 29.600.512	0	$ 29.600.512
			VALOR TOTAL		$ 29.600.512
GIRAR PAGO DEVOLUCIONES A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA CEMENTO ARGOS S.A. No. 00524202918					

Bogotá, 6 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/ o PAGO solicitado en la orden **GIRO 2** por valor de **$29.600.512** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**MAYO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$11.453.280	$2.176.123	$0,00	$0,00	$ 13.629.403	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$42.206.094	$8.019.157	$0,00	$0,00	$ 50.225.251	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890100251-0	-	$24.874.380	$4.726.132	$0,00	$0,00	$ 29.600.512	COMPRA DE MATERIALES	-
TOTALES					**$ 78.533.754**	**$ 14.921.412**	**$ -**	**$ -**	**$ 93.455.166**		

ESUMEN

		TOTAL		UTILIZADO			
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$**	**1.480.980.556**	**6,31%**	**$**	**93.455.166**	**93,69%**	**$**	**1.387.525.390**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$	689.988.841	**13,54%**	$	93.455.166	86,46%	$	596.533.675
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$	59.979.713	**0,00%**	$	-	100,00%	$	59.979.713
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$	421.042.772	**0,00%**	$	-	100,00%	$	421.042.772
MANO DE OBRA	20,93%	$	309.969.230	**0,00%**	$	-	100,00%	$	309.969.230

Certificado Bancario

Martes, 7 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CEMENTOS ARGOS S.A identificado(a) con NIT 890100251, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	00524202918	2005/11/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ARGOS

Una empresa de GRUPO ARGOS

SOLICITUD DE PEDIDO

DATOS DE LA OBRA

Creación:
06/05/2024

Cliente:
1255034 - CONSORCIO MONIQUIRA/MEJORA VIA MONIQUIRA TOGUI-MONIQUIRÁ

Dirección de entrega:
1255034 - KM 3 VIA MONIQUIRA TOGUI

RESUMEN DEL PEDIDO

Producto	Presentación	Entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Descargue	Precio Total
CEMENTO GRIS ESTRUCTURAL MAX 42.5K	42.5 KG	06/07/2024	800	$ 24.369	$ 0	$ 19.494.944
CEMENTO GRIS USO GENERAL 50K	50 KG	06/07/2024	220	$ 24.452	$ 0	$ 5.379.436

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PEDIDO

Tipo descargue: Sin descargue	Condición de entrega: ENTREGA	Condición de pago: Pago Anticipado
Tipo de vehiculo: No aplica	Horario de entrega: No aplica	Reclama dinero: No

SUBTOTAL	DESCARGUE	IVA	TOTAL
$ 24.874.380	$ 0	$ 4.726.132	$ 29.600.512

El presente documento no constituye una venta en firme, por el contrario,toda la aquí contenida tiene como finalidad presentarle al eventual Cliente de los productos,de manera previa a la venta, las condiciones comerciales que ofrece Argos.
Así las cosas, todos los términos y condiciones señalados en el presente documento están sujetos a validación y quedarán en firme cuando el pedido sea ingresado por el Cliente y confirmado por Argos a través de los canales dispuestos por la Compañía para tal fin.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14979234808

(415)7707212489984(8020) 000001497923480 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8901002510		Operativa de Grandes Contribuyentes 31	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CEMENTOS ARGOS S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
PLANTA ARGOS BARRANQUILLA	ARGOS S.A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Atlántico 08	Barranquilla 001

41. Dirección principal
CR 53 106 280 CENTRO EMPRESARIAL BUENA VISTA PISO 17

42. Correo electrónico correonotificaciones@argos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3619222	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2394	19440814	4663	19440814					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	10	13	14	15	18	19	26	41	42	48	52	55	59								

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	22	23	44							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	83	83	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 06 / 15 : 03: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ROCHA DIANA YAMILE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 2 9 9	2 5 6 0
73. Fecha	1 9 4 4 0 8 1 4	2 0 1 9 0 5 1 4
74. Número de notaría	2	3
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 4 4 0 8 1 9	2 0 1 9 0 5 1 4
77. No. Matrícula mercantil	3 6 4 6	3 6 4 6
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3
Vigencia		
80. Desde	1 9 4 4 0 8 1 4	1 9 4 4 0 8 1 4
81. Hasta	2 0 6 0 0 8 1 4	2 0 6 0 0 8 1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 2 1 2 2 8		-
2	2 0	2 0 0 5 1 2 2 8	8 9 0 4 0 0 0 8 3	- 7
3	2 1	2 0 1 2 0 5 2 8		-
4	6 2	2 0 2 0 0 8 2 4		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	GRUPO ARGOS	8 9 0 9 0 0 2 6 6	3

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GRUPO ARGOS S.A.

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 1 9 3 2 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGARITA	CALA	CARLOS	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 4 6 6 6 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OYAGA	RUMIE	MARIA	MARGARITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 7 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 3 6 6 6 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
YUSTY	CALERO	CARLOS	HORACIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 7 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 8 7 6 7 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	PEREZ	TOMAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 8 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 7 8 5 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEDRAZA	APARICIO	JAIRO	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 0 1 0 1 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 8 2 6 4 2 7 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ZULETA	ARIAS	ANDREA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 8 2 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 2 6 4 9 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ECHEVERRI	CARVAJAL	MARIA	ISABEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 7 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 9 9 4 7 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
JARAMILLO	BOTERO	SANTIAGO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 8 1 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 0 7 6 5 3 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CONTRERAS	MORALES	MAGDA	CONSTANZA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 7 0 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 8 9 6 8 3 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
RAMIREZ	ROCHA	DIANA	YAMILE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1		Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
ADMIN JUDICIAL 0 1	2 0 1 7 0 2 0 1			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 8 7 5 0 5 9			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
TORO	VASQUEZ	MARIA	LUISA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
ADMIN JUDICIAL 0 1	2 0 1 7 0 8 1 8			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 4 5 6 6 7 4 2 7			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
ABRADELO	PARDO	SANDRA	CAROLINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 0 1			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 2 5 9 9 8 4			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
MATALLANA	CORREA	JULIANA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 1 2 0 8 0 6			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 7 1 1 1 1 8			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
MEJIA	MESA	CESAR	AUGUSTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 1 1 0 2 9			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 7 6 3 8 4 7			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
ARISTIZABAL	RESTREPO	FELIPE		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 2 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 7 0 0 1 1 4 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CAMARGO	MARTINEZ	DANIELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 1 6 7 1 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NASSAR	AMBRAD	WILLIAM	MOISES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 6 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 2 9 6 7 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	SIERRA	JULY	PAULIN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 9 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 8 7 6 6 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	OVIEDO	HILDA	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 6 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 1 4 6 7 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	LUQUE	GUSTAVO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1		Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 6 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 1 8 0 2 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VANEGAS	URIBE	LUZDARY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 0 4 7 6 1 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTELBLANCO	CONTRERAS	ANDREA	DEL PILAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 9 2 6 3 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABAL	PARRA	MARIA	XIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 4 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 6 3 0 7 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BRANDANI	GIL	CAROLINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 6 2 3 6 1		COLOMBIA 1 6 9	PIEDRAHITA	BORRERO	ALEJANDRO					2 0 2 3 0 4 2 8	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 1 4 3 3 9 7		COLOMBIA 1 6 9	OLIVELLA	VIVES	RAFAEL	JOSE				2 0 2 3 0 4 2 8	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 1 1 1 3 8		COLOMBIA 1 6 9	ARRIETA	PADILLA	CARLOS	GUSTAVO				2 0 2 3 0 4 2 8	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 0 4 5 1 7 9		COLOMBIA 1 6 9	SOTO	LOSADA	CAROLINA					2 0 2 3 0 4 2 8	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 9 9 1 6 3 4		COLOMBIA 1 6 9	TEICHER	GRAUMAN	LEON	ELIAS				2 0 2 3 0 4 2 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 6 8 2 0 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	GONZALEZ RUBIO	CECILIA	PIEDAD

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 2 9 5 9 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PIEDRAHITA	URIBE	ESTEBAN	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 5 0 7	2 0 2 3 0 4 2 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 5 5 1 1 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASQUEZ	JARAMILLO	JORGE	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 2 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 5 4 2 8 1 8		4 3 6 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
OCHOA	RUIZ	GONZALO	ALONSO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 1 0 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 7 4 0 6 4		3 0 4 3 9 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PALIS	RUIZ	MAYRA	LISNEIDY

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 2 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 4 8 2 3 4 2		4 7 2 0 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUBIO	CORTES	OSCAR	RODRIGO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 8 0 5 2 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4	

162. Nombre del establecimiento: PLANTA ARGOS BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: VIA CUARENTA LAS FLORES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 6 4 7	1 9 4 4 0 9 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 5 3 6 1 9 2 2 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4	

162. Nombre del establecimiento: PLANTA ARGOS TOLU VIEJO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Sucre 7 0	Tolú Viejo 8 2 3	

165. Dirección: KM 26 VIA SINCELJO TOLU

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 9 7 9	1 9 4 4 0 8 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4	

162. Nombre del establecimiento: PLANTA ARGOS SABANAGRANDE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Sabanagrande 6 3 4	

165. Dirección: KM 4 VIA MALAMBO SABANAGRANDE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 6 4 7	1 9 4 4 0 9 2 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4	

162. Nombre del establecimiento: PLANTA ARGOS SAN GIL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	San Gil 6 7 9	

165. Dirección: KM 0 VIA SAN GIL - BARICHARA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4	

162. Nombre del establecimiento: PLANTA ARGOS SOGAMOSO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección: KM 6 VIA SOGAMOSO CORRALES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 9 8 8	1 9 4 4 1 2 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4	

162. Nombre del establecimiento: PLANTA ARGOS RIOCLARO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Sonson 7 5 6	

165. Dirección: KM 163 AUT MEDELLIN- BOGOTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 4 3 6 0	2 0 1 1 1 0 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4	

162. Nombre del establecimiento: PLANTA ARGOS CAIRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Montebello 4 6 7	

165. Dirección: PRJ LA GALILEA KM 69 VIA SANTA BARBARA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 0 6 3 0 2	1 9 7 2 0 2 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4	

162. Nombre del establecimiento: PLANTA ARGOS NARE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Puerto Nare 5 8 5	

165. Dirección: CRR LA SIERRA - PUERTO NARE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 6 0 6 6	2 0 1 1 1 0 2 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4	

162. Nombre del establecimiento: PLANTA ARGOS YUMBO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2	

165. Dirección: CR 19 12 132 VIA CALI YUMBO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 4 2 2	1 9 7 3 0 3 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4

162. Nombre del establecimiento: W500 DIR GEN MISCELANEO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A 1 A SUR 143

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 3 1 9 8 7 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4

162. Nombre del establecimiento: 4A07 PLANTA AGRG BELLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

165. Dirección: CR 42 B 26 200 AUT MEDELLIN - BOGOTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 4 6 1 8 8 4 8	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4

162. Nombre del establecimiento: PLANTA CALERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

165. Dirección: KM 10 VIA YUMBO MULALO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979234808

(415)7707212489984(8020) **000001497923480 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 0 2 5 1	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4	

162. Nombre del establecimiento: PLANTA CANTERAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: ZN INDUSTRIAL MAMONAL KM 7

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4	

162. Nombre del establecimiento: PLANTA MINA SANTANA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: VTE MAMONAL GAMBOTE VDA MEMBRILLAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 3 1 9 8 7 0 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Centro de explotación de tr 0 6	Fabricación de cemento, cal y yeso 2 3 9 4	

162. Nombre del establecimiento: PLANTA MINA CALERA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2	

165. Dirección: KM 10 VIA YUMBO - MULALO CORR MULALO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 4 3 1 9 8 7 0 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Sigla: ARGOS S.A.
Nit: 890.100.251 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 3.646
Fecha de matrícula: 25 de Sep/bre de 1944
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación de la matrícula: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 53 No 106-280 CENTRO EMPRESARIAL BUENAVISTA PISO 17
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: correonotificaciones@argos.com.co
Teléfono comercial 1: 3616600
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 43 B No. 1 A Sur - 128 Edificio Santillana Torre Norte

Municipio: Medellin - Antioquia
Correo electrónico de notificación: correonotificaciones@argos.com.co
Teléfono para notificación 1: 3616600
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.299 del 14/08/1944, del Notaria Segunda de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/08/1944 bajo el número 3.623 del libro IX, se constituyó la sociedad:anonima denominada "CEMENTOS DEL CARIBE S.A.".

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 3.114 del 16/12/2005, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/12/2005 bajo el número 121.766 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.

Por Escritura Pública número 2.503 del 28/05/2012, otorgado(a) en Notaria 29a. de Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/05/2012 bajo el número 242.982 del libro IX, la sociedad como sociedad escindente transfirió en bloque una parte de su patrimonio a INVERSIONES ARGOS S.A., sociedad beneficiaria, domiciliada en Medellín.
Por Escritura Pública número 3.264 del 28/12/2005, otorgado(a) en Notaria 3 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/12/2005 bajo el número 121.769 del libro IX, consta que la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A. se fusiono con CEMENTOS DEL VALLE S.A, COMPANIA COLOMBIANA DE CLINKER S.A. COLKLINKER S.A. , CALES Y CEMENTOS DE TOLUVIEJO S.A.TOLCEMENTO, CEMENTOS RIOCLARO S.A. CEMENTOS EL CAIRO S.A.
CEMENTOS DEL NARE S.A. CEMENTOS PAZ DEL RIO S.A. CPR S.A. siendo la primera la absorbente y las demas las absorbidas.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2060/08/14
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

Que según Acta N° 1187 de fecha 21 de Julio de 2.017, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el N° 330198 del libro respectivo, consta la renuncia del señor JUAN LUIS MÚNERA como Vicepresidente de Asuntos Legales e Institucionales y a su

calidad de Representante Legal de la Sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A., según Sentencia N° C-621 del 29 de Julio de 2.003

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: A la explotación de la Industria del Cemento, y la producción da Mezclas de Concreto y de cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento; cal o arcilla; la adquisición y la enajenación de minerales o yacimientos de minereles aprovechables en la industria del cemento y sus similares, y de derechos para explorar y explotar minerales de los indicados, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento o cualquier otro título; la adquisición y la enajenación de yacimientos de otros minerales y de derechos para explorar y explotar minerales diferentes de los indicados anteriormente, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento, o cualquier otro título; la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y demás actividades inherentes al sector, el establecimiento de fábricas, almacenes, y agencias para la elaboración, almacenamiento, distribución y expendio de sus productos, y la adquisición explotación y enajenación de materias primas, maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo. El empleo de sustancias no aprovechables por otros procesos para sustituir materias primas o combustibles en la Fabricación de cemento. La sociedad podrá construir y operar los montajes e instalaciones industriales que sean necesarias tales como fábricas, plantas eléctricas, muelles, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias; establecer los sistemas de distribución y ventas que considere más adecuados; ocuparse en la adquisición, el transporte, la enajenación y la celebración de toda clase de contratos sobre los productos de la industria del cemento y sobre los objetos a que den lugar las aplicaciones de estos e igualmente en la adquisición, explotación y enajenación de las materias primas propias para la realización de su objeto social. Igualmente, la sociedad podrá desarrollar y explorar toda clase de actividades comerciales en sus instalaciones portuarias, así como contratar con particulares el uso de las mismas invertir en construcción, mantenimiento y administración de puertos; la prestación de servicios de cargue y descargue de almacenamiento en puertos y otros servicios directamente relacionados con la actividad portuaria. Lo mismo que actuar como contratista, constructor, consultor, interventor, diseñador o proyectista de obras civiles o de otro género, ante cualquier entidad pública o privada. A la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros. Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá también: a) Adquirir el dominio o cualquiera clase de derechos sobre inmuebles, maquinaria u otros bienes y levantar las construcciones y demás obras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios, obtener medios de comunicación y concesiones para el uso de aguas, explotación de minerales y otros recursos naturales relacionados con su objeto, adquirir, conservar, usar, explotar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas, nombres registrados y cualquier tipo de derechos de propiedad intelectual, relativos al establecimiento y a toda la producción, proceso, operación y actividades de la Sociedad, celebrando toda clase de negocios sobre los mismos; invertir sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros en la adquisición de bienes y

derechos de toda clase, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, pudiendo conservarlos, explotarlos y enajenarlos, según las necesidades e la Sociedad. b) Constituir entes de naturaleza civil, comercial o de cualquier tipo, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos iguales o semejantes a los de la Sociedad, o que tenga por objeto ejecutar o celebrar negocios que den por resultado abrirle nuevos mercados a los artículos que produce la Sociedad o procurarle clientela, o mejorarla, o facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen el objeto principal de ella, o entrar con ellas en toda clase de arreglos o contratos, y suscribir o tomar interés en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas. c) Incorporar los negocios de cualesquiera de las sociedades, asociaciones, o empresas de que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas. d) Tomar y dar dinero a interés, emitir bonos de acuerdo con las normas previstas en la ley; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar cualesquiera títulos, valores, acciones, bonos y papeles de inversión, y de manera general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de éstas.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$624.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.500.000.000,00
Valor nominal	:	416,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$600.392.901.472,00
Número de acciones	:	1.443.252.167,00
Valor nominal	:	416,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$600.392.901.472,00
Número de acciones	:	1.443.252.167,00
Valor nominal	:	416,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con excepción de los actos o contratos que se relacionan a

continuación, los cuales corresponden al giro ordinario del negocio por lo que podrán celebrarse sin autorización de la Junta Directiva independiente de su cuantía. (i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Sociedad, como la venta de cemento, clinker concreto y agregados; (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; (iii) la contratación de servicios o la compra de bienes o materias primas necesarios para la operación de la sociedad. El gobierno directo de la Sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad. La representación legal de la sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad y (8) Representantes Legales Principales que podrán actuar separadamente. Adicionalmente, existirán cuatro (4) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y seis (6) Representantes Legales para Asuntos Laborales. El Presidente, los Representantes Legales Principales adicionales al Presidente de la Sociedad, así como los representantes legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y los Representantes Legales. para Asuntos Laborales, serán designados por la Junta Directiva. Corresponde a los representantes legales ejercer las siguientes funciones: Son funciones del Presidente y de los representantes legales: -Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. -Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. -Nombrar y remover empleados, así como fijar atribuciones y sueldos, según la estructura administrativa y velar por el estricto cumplimiento de los deberes inherentes a dichos empleados. -Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal. -Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios generales cuya cuantía exceda de un valor equivalente a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los actos o contratos que tengan por objeto: (i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Compañía, como la venta de cemento, clinker, concreto y agregados, o (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; o (iii) la compra de servicios o materias primas que sean necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad; podrán celebrarse sin autorización de la Junta Directiva independiente de su cuantía. - Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en asocio de la Junta Directiva y previo estudio y aprobación inicial por parte de esta última, un informe de gestión con el contenido de que dan cuenta la Ley y los estatutos, los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados, el respectivo proyecto de distribución de utilidades y los demás documentos exigidos por la Ley.....nto parcial de los activos de la Sociedad, siempre que la operación de que se trate verse sobre una parte cuyo valor sea superior al 10% pero inferior al 50% del activo fijo de la Sociedad. Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con excepción de los que enumerarán a continuación, los cuales solo requerirán autorización en los eventos en que superen los 40.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes: (i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Sociedad, como la venta de cemento, concreto y agregados; (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; (iii) la compra de servicios o materias primas que sean necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. Salvo disposición estatutaria en contrario, se presume que la Junta Directiva tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar todas las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad cumpla sus fines. El gobierno directo de la Sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad. La representación legal de la Sociedad está a cargo del Presidente de la Sociedad y doce (12) Representantes Legales Principales que podrán actuar separadamente. Adicionalmente, existirán cuatro (4) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y ocho (8) Representantes Legales para Asuntos

Laborales. El Presidente, los Representantes Legales Principales adicionales al Presidente de la Sociedad, así como los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos y los Representantes Legales para Asuntos Laborales, -serán designados por la Junta Directiva. Corresponde a los representantes legales ejercer las siguientes funciones: -Son funciones del Presidente y de los representantes legales principales: Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones, dentro del límite legal. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios generales cuya cuantía exceda de un valor equivalente a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los actos o contratos que tengan por objeto(i) la comercialización o venta de los productos elaborados o explotados por la Compañía, como la venta de cemento, concreto y agregados; o (ii) la comercialización o venta de los servicios prestados por la Sociedad; o (iii) la compra de servicios o materias primas que sean necesarios para el giro ordinario de los negocios de la Sociedad, serán sometidos previamente a la aprobación de la Junta Directiva siempre que su cuantía supere un valor equivalente a cuarenta mil (40.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. -Son funciones de de los Representantes legales de Asuntos Judiciales y Administrativos: Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. Representar a la Sociedad en audiencias judiciales, conciliar, transigir y desistir. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles determinadas funciones dentro del límite legal. -Son funciones de los Representantes Legales de Asuntos Laborales: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en trámites y procesos laborales. Adelantar todo tipo de trámites ante las autoridades que tengan relación directa con las relaciones laborales de la Sociedad. Representar a la sociedad en audiencias judiciales de procesos laborales, conciliar, transigir y desistir. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para temas exclusivamente de índole laboral. Las facultades de los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a 5.00 salarios mínimos mensuales legales vigentes. Las facultades de los Representantes Legales para Asuntos Laborales están limitadas a procesos o trámites cuya cuantía sea igual o inferior a 2.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.070 del 29/08/2008, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/10/2008 bajo el número 143.898 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Echeverri Carvajal Maria Isabel	CC 43626497

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 21/04/2009, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/04/2009 bajo el número 148.420 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep legal de los tenedores de bonos	
HELM TRUST S.A	SN 20614112945

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 09/02/2012, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/04/2012 bajo el número 241.106 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep. Legal de Tenedor de Bonos ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	NI 860531315

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.104 del 05/07/2012, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/08/2012 bajo el número 244.908 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Yusty Calero Carlos Horacio	CC 16366666
Representante Legal Restrepo Perez Tomas	CC 71787678
Representante Legal Jaramillo Botero Santiago	CC 71799476
Representante Legal Ramirez Rocha Diana Yamile	CC 51896835
Rep.Legal para Asuntos Laborales Mejia Meza Cesar Augusto	CC 71711118

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.119 del 24/05/2013, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/06/2013 bajo el número 256.171 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal para Asuntos Laboral Restrepo Sierra July Paulin	CC 32296755
Representante Legal para Asuntos Laboral Rincon Luque Gustavo Enrique	CC 72146741
Representante Legal para Asuntos Laboral Ocampo Alvarez Ingrid Magaly	CC 46668455
Representante Legal para Asuntos Laboral Vanegas Uribe Luzdary	CC 52180282

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.163 del 28/03/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/2016 bajo el número 307.900 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Calle Restrepo Juan Esteban	CC 70566038

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.174 del 01/12/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2017 bajo el número 319.454 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep.Legal Asuntos Judiciales y Adtivos. Toro Vasquez Maria Luisa	CC 43875059

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.188 del 18/08/2017, correspondiente a la Junta Directiva en Honduras, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/09/2017 bajo el número 331.478 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Principal	
Pedraza Aparicio Jairo Alexander	CC 79378594
Rep. legal Asuntos Judiciales y Adminis	
Contreras Morales Magda Constanza	CC 52076536
Rep.Legal Asuntos Judiciales y Adtivos.	
Abradelo Pardo Sandra Carolina	CC 1045667427
Representante Legal para Asuntos Laboral	
Garcia Hilda Rocio	CC 66876667

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.193 del 01/03/2018, correspondiente a la Junta Directiva en Rionegro, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/04/2018 bajo el número 342.094 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Matallana Correa Juliana	CC 43259984

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 04/05/2018, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2018 bajo el número 343.928 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Tenedores de Bonos	
FIDUCIARIA CENTRAL S.A. SIGLA FIDUCENTRAL S.A.	NI 800171372

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/02/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Florida (U.S.A.), inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/05/2019 bajo el número 363.108 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Oyaga Rumie Maria Margarita	CC 22466698

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.216 del 05/12/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/03/2020 bajo el número 379.618 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Principal	
Angarita Cala Carlos Alfonso	CC 72193245

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.251 del 23/09/2021, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/10/2021 bajo el número 412.007 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Aristizabal Restrepo Felipe	CC 98763847

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.268 del 19/05/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/06/2022 bajo el número 428.132 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Rep legal para efectos judiciales	
Camargo Martinez Daniela	CC 1070011452
Representante Legal Principal	

Nassar Ambrad William Moises	CC 73167180
Representante Legal para Asuntos Laboral	
Castelblanco Contreras Andrea Del pilar	CC 40047614

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.275 del 21/09/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Sabaneta, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/10/2022 bajo el número 435.449 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal para Asuntos Laboral	
Cabal Parra Maria Ximena	CC 66926395

Nombramiento realizado mediante Acta número 1.278 del 02/12/2022, correspondiente a la Junta Directiva en Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/04/2023 bajo el número 448.916 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Brandani Gil Carolina	CC 43630763

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 101 del 18/03/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2024 bajo el número 473.872 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Velasquez Jaramillo Jorge Mario	CC 70.551.175
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Piedrahita Borrero Alejandro	CC 98.562.361
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Olivella Vives Rafael	CC 7.143.397
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Arrieta Padilla Carlos Gustavo	CC 19.111.138
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Rodriguez Gonzalez-Rubio Cecilia Piedad	CC 32.682.064
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Soto Losada Carolina	CC 52.045.179
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Teicher Grauman Leon Elias	CC 14.991.634

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 90 del 22/03/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/04/2019 bajo el número 360.005 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. KPMG S.A.S.	NI 860000846

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 04/10/2021, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/10/2021 bajo el número 410.790 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal Ochoa Ruiz Gonzalo Alonso	CC 98542818

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 23/05/2023, otorgado en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/05/2023 bajo el número 451.187 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente Palis Ruiz Mayra Lisneidy	CC 1140874064

PODERES

Que según Acta N° 1187 de fecha 21 de Julio de 2.017, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el N° 330198 del libro respectivo, consta la renuncia del señor JUAN LUIS MÚNERA como Vicepresidente de Asuntos Legales e Institucionales y a su calidad de Representante Legal de la Sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A., según Sentencia N° C-621 del 29 de Julio de 2.003

Por Documento Privado del 27/04/2023, otorgado(a) en Medellin, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/2023 bajo el número 7.182 del libro V, Consta que, el Sr Carlos Horacio Yusty Calero, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadania numero 16.366.666, obrando en calidad de Representante Legal de Cementos Argos S.A., identificada con NIT 890.100.251- 0, por medio de este escrito confiere poder especial, amplio y suficiente a Luis Jaime Otálora Espinoza identificado con la cédula de ciudadania numero 79.648,721 para que represente a Cementos Argos S.A. ante gremios y asociaciones que sean de interés de la Compañía, en consecuencia, el apoderado cuenta con

todas las facultades inherentes para el ejercicio de los derechos, en especial las de voz y voto y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión, que como afiliado o participante del gremio y/o asociación llegare a tener la Compañía, sin limitarse a la participación en Asambleas, Juntas Directivas, Comités y/o cualquier órgano o foro existente en estas entidades en las que la Compañía pudiese participar.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	573	07/03/1947	Notaria 2a. de Barran	4.730	12/03/1947	IX
Escritura	1.436	31/05/1950	Notaria 2a. de Barran	6.508	05/06/1950	IX
Escritura	478	23/03/1955	Notaria 3a. de Barran	9.009	11/04/1955	IX
Escritura	669	22/03/1956	Notaria 3a. de Barran	9.492	26/03/1956	IX
Escritura	1.896	17/07/1959	Notaria 3a. de Barran	11.772	17/07/1959	IX
Escritura	670	10/04/1962	Notaria 3a. de Barran	13.764	24/04/1962	IX
Escritura	1.191	02/06/1969	Notaria 3a. de Barran	24.570	19/06/1969	IX
Escritura	1.507	05/07/1969	Notaria 3a. de Barran	24.678	21/07/1969	IX
Escritura	46	16/01/1973	Notaria 3a. de Barran	1.373	26/02/1973	IX
Escritura	1.559	10/06/1974	Notaria 3a. de Barran	3.182	16/07/1974	IX
Escritura	1.025	30/05/1975	Notaria 3a. de Barran	4.336	12/06/1975	IX
Escritura	1.024	30/05/1975	Notaria 3a. de Barran	4.356	17/06/1975	IX
Escritura	1.623	07/09/1975	Notaria 3a. de Barran	6.236	22/09/1976	IX
Escritura	1.687	05/09/1978	Notaria 3a. de Barran	8.872	22/09/1978	IX
Escritura	1.082	08/06/1979	Notaria 3a. de Barran	10.196	05/07/1979	IX
Escritura	1.102	24/05/1983	Notaria 3a. de Barran	17.262	01/08/1983	IX
Escritura	1.846	17/08/1989	Notaria 3a. de Barran	34.613	26/09/1989	IX
Escritura	1.917	24/09/1990	Notaria 3a. de Barran	38.159	26/09/1990	IX
Escritura	1.617	15/07/1991	Notaria 3a. de Barran	41.855	25/07/1991	IX
Escritura	1.469	16/06/1992	Notaria 3a. de Barranq	45.779	04/07/1992	IX
Escritura	1.236	10/05/1993	Notaria 3a. de Barranq	49.823	07/06/1993	IX
Escritura	1.393	30/05/1994	Notaria 3a. de Barranq	54.193	01/06/1994	IX
Escritura	1.569	21/06/1995	Notaria 3a. de Barranq	59.466	29/06/1995	IX
Escritura	1.672	25/06/1997	Notaria 3a. de Barranq	70.349	14/07/1997	IX
Escritura	692	11/04/2000	Notaria 3a. de Barranq	87.004	16/05/2000	IX
Escritura	795	03/05/2001	Notaria 3a. de Barranq	92.775	11/05/2001	IX
Escritura	889	02/05/2002	Notaria 3a. de Barranq	98.720	17/05/2002	IX
Escritura	983	08/05/2003	Notaria 3. de Barranq	105.231	28/05/2003	IX
Escritura	622	31/03/2004	Notaria 3. de Barranq	110.354	02/04/2004	IX
Escritura	3.114	16/12/2005	Notaria 3 a. de Barran	121.766	28/12/2005	IX
Escritura	903	26/04/2006	Notaria 3 a. de Barran	123.917	28/04/2006	IX
Escritura	814	23/04/2007	Notaria 3 a. de Barran	131.926	17/05/2007	IX
Escritura	1.306	27/06/2008	Notaria 3 a. de Barran	141.280	15/07/2008	IX
Escritura	978	24/05/2010	Notaria 3 a. de Barran	161.912	30/08/2010	IX
Escritura	929	30/03/2012	Notaria 3a. de Barranq	242.203	07/05/2012	IX
Escritura	699	21/03/2013	Notaria 3a. de Barranq	253.122	27/03/2013	IX
Escritura	1.949	05/05/2014	Notaria 3 a. de Barran	269.022	26/05/2014	IX
Escritura	1.712	14/04/2015	Notaria 3a. de Barranq	282.192	21/04/2015	IX
Escritura	351	16/02/2016	Notaria 3a. de Barranq	301.760	23/02/2016	IX
Escritura	2.560	14/05/2019	Notaria 3 a. de Barran	363.370	14/05/2019	IX
Escritura	1.358	07/03/2022	Notaria 3 a. de Barran	419.625	09/03/2022	IX
Escritura	2.054	01/04/2022	Notaria 3 a. de Barran	420.959	04/04/2022	IX
Acta	1.635	05/04/2024	Notaria 3 a. de Barran	474.865	29/04/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 29/06/2023, otorgado en Medellin inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/07/2023 bajo el número 454.337 del libro IX, consta que la sociedad:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Tiene la calidad de CONTROLANTE de:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Es CONTROLADA por.:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración:

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION (ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 7/07/2021, otorgado En Medellín inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/08/2021 bajo el número 407.504 del libro respectivo y Documento Privado de fecha 05 de enero de 2021 otorgado en Medellín inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/01/2022 bajo el número 415.804 del libro respectivo y Documento Privado del 15/09/2021 otorgado en Medellín inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/01/2022 bajo el número 415.907 del libro respectivo, Documento Privado del 22/03/2022 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio el 02/04/2022 bajo el número 420.862 del libro respectivo y y Documento Privado del 06/02/2023 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio el 11/072032 bajo el número 454.050 del libro respectivo, Documento Privado del 18/01/2023 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio el 14/07/2032 bajo el número 454.338 del libro respectivo, Documento Privado del 29/06/2023 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio el 14/07/2032 bajo el número 454.337 del

libro respectivo y Documento Privado de fecha 11 de agosto de 2023 otorgado en Medellín inscrito en esta Cámara de Comercio 14 de agosto de 2023, consta que la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A. consta que la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.., hace parte del GRUPO EMPRESARIAL cuyas vinculadas son: SOLUCIONES MODULARES ARGOS S.A.S con domicilio en Medellín, SUMMA – SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES S.A.S. Domicilio: Medellín control indirecto a través de CEMENTOS ARGOS S.A., ODINSA S.A. y CELSIA S.A., CELSIA S.A Domicilio Medellín, SATOR S.A.S Domicilio Medellín, LOGISTICA DE TRANSPORTE S.A Domicilio Medellín, CORPORACIONES E INVERSIONES DEL MAR CARIBE S.A.S Domicilio Medellín, CONCRETOS ARGOS S.A.S Domicilio Bogotá, COLCARIBE HOLDINGS S.A Domicilio Panamá, CEMENT AND MINING ENGIMEERING INC Domicilio panamá, CI DEL MAR CARIBE (BVI) Domicilio Road Town – Británica, TRANSATLANTIC CEMENT CARRIERS INC Domicilio Panamá, VALLE CEMENT INVESTMENTS INC Domicilio Panamá, ZONA FRANCA ARGOS S.A.S Domicilio Cartagena, VENEZUELA PORTS COMPANY S.A Domicilio panamá, HAITI CEMENT HOLFING S.A Domicilio Panamá, CIMENTERIE NATIONALE S.E.M Domicilio Fond Mombin, ARGOS PANAMA S.A Domicilio panamá, CONCRETRO S.A. Domicilio: panamá, Terminal Granelera Bahía Las Minas S.A Domicilio: panamá, ARGOS DOMINICANA S.A Domicilio Santo Domingo, ARGOS USVI CORP. Domicilio Saint Thomas, ARGOS (DOMINICA) LTD Domicilio Roseau –Domínguez, CEMENTOS ARGOS COMPANY LIMITED Domicilio Antigua – Antiguano, ARGOS ST. MAARTEN N.V. Domicilio Saint Maarten CURAZAÑEÑO, ARGOS HONDURAS S.A Domicilio Tegucigalpa, ARGOS SEM LLC Domicilio Delaware City, ARGOS GUYANE S.A.S Domicilio Guayana Francesa, ARGOS TRADING PUERTO RICO LLC Domicilio San juan de Puerto Rico, CEMENTOS DE CALDAS S.S Domicilio Villamaría, ARGOS PUERTO RICO CORP Domicilio San Juan de Puerto Rico, INMUEBLES MIRAFLORES S.A. Domicilio panamá, SURCOL HOUDSTERMAATSCHAPPIJ N.V Domicilio Paramaribo – Surinames, VENSUR N.V Domicilio Paramaribo – Surinames, ARGOS GUATEMALA S.A. Domicilio Ciudad de Guatemala, CELSIA HONDURAS S.A Domicilio Tegulcigalpa, COLENER S.A.S Domicilio Medellín, CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P Domicilio Yumbo, COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S.A Domicilio Tuluá, CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S Domicilio Yumbo, PORVENIR II S.A.S Domicilio Medellín, BAHIA LAS MINAS CORP Domicilio Panamá, CELSIA CENTROAMERICA S.A Domicilio Panamá, ENERWINDS DE CONSTA RICA S.A Domicilio San José de Costa Rica, LANDCO LA GLORIA S.A Domicilio San José de Costa Rica, CELSIA COSTA RICA S.A Domicilio San José de Costa Rica, AUTOPISTAS DE LOS LLANOS S.A EN LIQUIDACION Domicilio Villavicencio, JV PROYECTOS ADN SRL Domicilio Santo Domingo, AUTOPISTAS DEL OESTE S.A Domicilio Santo Domingo, CARIBBEAN INFRASTRUCTURE COMPANY N.V Domicilio Oranjestad – Arubeño, CHAMBA BLOU N.V Domicilio Oranjestad – Arubeño, CONSTRUCTORA BOGOTA FASE III S.A Domicilio Bogotá, MARJORAM RIVERSIDE COMPANY S.A Domicilio Road town – Británica, ODINSA PROYECTOS E INVERSIONES S.A Domicilio Bogotá, ODINSA PROYECTOS S.AS Domicilio Bogotá, QUADRAT GROUP INC Domicilio Road town – Británica, ENERBIT S.A.S. E.S.P., Domicilio Medellín. ODINSA GESTOR PROFESIONAL S.A.S. DOMICILIO Bogotá, BMR LTDA Domicilio Hamilton, Bermuda, Odinsa Servicios S.A.S Domicilio Bogotá y Concreto S.A Domicilio Panamá, CJ Energy, a través de Celsia, Domicilio: Ciudad de Panamá, ODINSA S.A.., Domicilio Ciudad de Medellín, FRAMING COLOMBIA S.A.S. BIC Domicilio Ciudad de Medellín, CELSIA INTERNET S.A.S. domicilio Medellín a través de CELSIA S.A., PROYECTO EOLICO BUANA VISTA S.A. domicilio San José de Costa Rica, a través de CELSIA S.A., PROYECTO EOLICO EL LIMONAL S.A. domiciliado en San Jose de Costa Rica, a través de CELSIA S.A., PROYECTO EOLICO LA GLORIA S.A., domiciliado en San José de Costa Rica, a través del CELSIA S.A. . La matriz del Grupo empresarial es GRUPO ARGOS S.A Domicilio: Medellín.

Que por Documento Privado del 21/12/2007, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2007 bajo el número 136.602 del libro IX, consta que la sociedad:
CEMENTOS ARGOS S.A. SIGLA ARGOS S.A.
Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:
GRUPO ARGOS S.A.

Domicilio: Medellin
Fecha de configuración:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 2394
Actividad Secundaria Código CIIU: 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
PLANTA ARGOS BARRANQUILLA
Matrícula No: 3.647
Fecha matrícula: 25 de
Sep/bre de 1944
Último año renovado: 2024
Dirección: VIA 40 LAS FLORES

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSM

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 2.008.518.303.064,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 2394

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

PÁGINA(S) WEB Y SITIOS EN INTERNET

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la ley 633 de 2000, mediante comunicación del 12/12/2023, inscrita en esta cámara de comercio el 13/12/2023, bajo el número del libro IX del registro mercantil, se reportó la página web o sitio de internet: www.argos.co



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

(64 unread) - trodriguez@ga | Alianza - Transaccional

alianzaenlinea.com.co/portalpagos/#/detallePagoIn

NÚMERO CUENTA: 4000007842
TIPO PAGO: Transferencia electrónica
CÓDIGO NEGOCIO SIFI: 116443
FECHA: 2024-06-11
TIPOLOGÍA DEL PAGO: Giros con presupuesto y sin retenciones.

ID CARGUE	ID REGISTRO	TIPO ID TERC	E 1 TER	NOMBRE 2 TER	APELLIDO
577258	2271407	A	ORCIO MONIQUIRA		

Total de pagos	Valor total de los pa
1	$53,329,288.64

* Los conceptos cargados corresponden a
electrónica de venta y/o documento equ

Si desea realizar el pago de una factura
factura electrónica de venta o documer

abono en cuenta de una factura

"Pago con retenciones" y adjunte la

Archivos Seleccionados	
opciones	Nombre
	girotres.pdf

Devolver | Rechazar | Aprobar

Novedades

Detalle Transacción

Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_499501
Radicación Siged:	8747158
Fecha y hora:	11/06/2024 16:53:32
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$53,329,288.64
Dirección IP:	186.84.22.16

Imprimir | Finalizar

Moniquirá, Boyacá – 06 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-094
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDEN DE GIRO No. 2 Y 3.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras, de la orden de giro No. 2 y 3.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL	$ 29.600.512
3	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO	$ 53.329.288,64

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,

Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:
1. Solicitud de pago directo a proveedores – GIRO 2 Y 3.

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	5-may.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	6-may.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	6-may.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**63.854.654,00**	82.929.800,64	146.784.454,64	**543.215.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**-**	-	-	**60.000.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**	**-**	-	-	**420.980.556,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**-**	-	-	**310.000.000,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	63.854.654,00	82.929.800,64	146.784.454,64	**1.334.196.101,36**

GIRO 3. PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO - PAGO No. 2 - ORDEN DE PEDIDO 402255

GIRO 3					
PAGO DIRECTO COMPRA DE ACERO - FERRETERIA ANDRES MARTINEZ					
RUBRO AFECTADO -COMPRA DE MATERIALES					
Proveedor	**Valor Antes de Iva**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
FERRETERIA AM	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ 53.329.288,64	0	$ 53.329.288,64
			VALOR TOTAL		$ 53.329.288,64
GIRAR PAGO A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA FERRETERIA ANDRES MARTINEZ No. 04127791998					

Bogotá, 6 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/o PAGO solicitado en la orden **GIRO 3** por valor de **$53.329.288,64** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**MAYO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$11.453.280	$2.176.123	$0,00	$0,00	$ 13.629.403	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$42.206.094	$8.019.157	$0,00	$0,00	$ 50.225.251	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890100251-0	-	$24.874.380	$4.726.132	$0,00	$0,00	$ 29.600.512	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900034102	-	$44.814.528,27	$8.514.760,37	$0,00	$0,00	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
TOTALES					**$ 123.348.282,16**	**$ 23.436.172,77**	**$ -**	**$ -**	**$ 146.784.454,93**		

ESUMEN

	TOTAL		UTILIZADO			
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556**	**9,91%**	**$ 146.784.454,93**	**90,09%**	**$ 1.334.196.101,01**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 689.988.841	**21,27%**	$ 146.784.454,93	78,73%	$ 543.204.386
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 59.979.713	**0,00%**	$ -	100,00%	$ 59.979.713
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 421.042.772	**0,00%**	$ -	100,00%	$ 421.042.772
MANO DE OBRA	20,93%	$ 309.969.230	**0,00%**	$ -	100,00%	$ 309.969.230

Certificado
Bancario

Martes, 02 de mayo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS identificado(a) con NIT 900034102, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04127791998	2006/08/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

ORDEN DE COMPRA
CORRESPONDIENTE AL GIRO 3

AMFERRETERÍA
ANDRÉS MARTÍNEZ S. A. S.
UNA EMPRESA DE ÉXITO Y EXCELENCIA

Oferta: 402255

Fecha: 29/05/2024
Válido hasta: 31/05/2024
Fecha de solicitud: 31/05/2024
Número de cliente: 901740222

Contacto: ADRIANA CORREDOR

CONSORCIO MONIQUIRÁ- VIA MOANIQUIRÁ - ITAGUI
CL 51 71 A 18 OF 201
11001 11001 - BOGOTA

A quien corresponda,
Muchas gracias por su interés. Le ofrecemos los siguientes artículos:

Línea	Producto	Descripción	Cantidad	Peso	Precio neto	Descripción	Opt.
10	1010100025	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 12 MTS	23 Unidad	154,56 KGM	26.175,00 COP / 1 Unidad	602.025,00 COP	☐
20	1010100020	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS	100 Unidad	336 KGM	12.937,00 COP / 1 Unidad	1.293.700,00 COP	☐
30	1010100070	VARILLA CORRUGADA 3/4 X 12 MTS	109 Unidad	2.923,38 KGM	98.721,00 COP / 1 Unidad	10.760.589,00 COP	☐
40	1010100045	VARILLA CORRUGADA 1/2 X 12 MTS	90 Unidad	1.073,52 KGM	44.643,00 COP / 1 Unidad	4.017.870,00 COP	☐
50	1010100040	VARILLA CORRUGADA 1/2 X 6 MTS	283 Unidad	1.687,812 KG	22.265,00 COP / 1 Unidad	6.300.995,00 COP	☐
60	2030100020	CHIPA CORRUGADA 3/8	1.366,88 Kilogramo	1.366,88 KGM	3.899,00 COP / 1 Kilogramo	5.329.465,12 COP	☐
70	2030100025	CHIPA CORRUGADA 1/2	4.345,85 Kilogramo	4.345,85 KGM	3.799,00 COP / 1 Kilogramo	16.509.884,15 COP	☐

Precio de lista otros		46.473,92 COP
Valor total neto de posición		44.814.528,27 COP
Impuesto sobre el valor añadido (%)	19,00 %	8.514.760,37 COP
Total		**53.329.288,64 COP**

Condiciones de pago: CONTADO
Peso total: 11.888,002 KGM

APROBADO POR JAVIER LINARES

Copia de prueba

AMFERRETERÍA
ANDRÉS MARTÍNEZ S. A. S.
UNA EMPRESA DE ÉXITO Y EXCELENCIA

Oferta: 402255

Número de oferta: 402255

Atentamente,
ADRIANA CORREDOR
FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS

RESOLUCIÓN 0277 DE 2015 - ALAMBRE DE ACERO GRAFILADO Y MALLA ELECTROSOLDADA CON GRAFIL

CONDICIONES COMERCIALES:

1. PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
2. **SOMOS AUTORETENEDORES - POR FAVOR NO APLICAR NINGUN TIPO DE RETENCION.**
3. ENTREGA DE FIGURADO: La entrega del figurado se hará según programación acordada con el Asesor. Ocho (8) días hábiles una vez aplicado el pago.
4. TRANSPORTE: Para pedidos superiores a 4 toneladas en el perimetro de Bogotá y 6 toneladas fuera de Bogotá. (Sujeto a cambios sin previo aviso y con previa consolidación de carga).
5. FIGURADO: Los pedidos se pasaran a producción una vez se encuentre verificado el despiece y la cartilla se encuentre aprobada por el cliente.
6. DESCARGUE: El descargue lo asume el cliente, el material se entrega en obra sobre plataforma del vehículo y únicamente hasta donde este mismo pueda ingresar.
7. El destinatario debe garantizar el fácil y seguro acceso de los vehículos en el sitio de descargue, de lo contrario asumirá el sobrecosto que generen.

Banco Bogotá Cuenta corriente # 054-240-569	Bancolombia Cuenta corriente # 041-27791-998
Banco Davivienda Cuenta Corriente # 4621-6999-9895	Banco Agrario Cuenta Ahorros # 4091-0000-7466

APROBADO POR JAVIER LINARES

AMFERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S. A. S. UNA EMPRESA DE ÉXITO Y EXCELENCIA
Copia controlada

FACTURAS DE COMPRA
CORRESPONDIENTES AL GIRO 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEFB29446

FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS
NIT 900.034.102-4
CR 25 15 65
Email: facturacionventas@amferreteria.com
Tel: +57 9666
BOGOTA - Colombia

RESPONSABLE DE IVA
GRANDES CONTRIBUYENTES Resolución No. 012220 25/12/2022
AUTORRETENEDOR Resolución No. 010683 de 2011/10/07
AGENTE RETENEDOR DE IVA A REGIMEN SIMPLE DE TRUBUTACION. ACTIVIDAD ECONÓMICA 4663
Autorizacion Numeración de Facturación N° 18764065426051 del 2024/02/12 al 2025/02/12 Rango 28436-30000
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES BOGOTA RES. DDI-032117 DE 25 OCTUBRE 2019

CLIENTE: CONSORCIO MONIQUIRA **CODIGO:** 901740222 **DIRECCION:** CL 51 71 A 18 OF 201 **NIT:** 901740222-1 **TELEFONO:** +57 6013837687 **CIUDAD:** Bogota	**ENTREGADO A:** CONSORCIO MONIQUIRA - VIA MONIQUIRÁ-TOGUI **CODIGO:** 11001 **DIRECCION:** CL 51 71 A 18 OF 201 **TELEFONO:** +57 6013837687 **CIUDAD:** Bogotá - Colombia	**Orden de Compra** - **Pedido No** 165635 **Remision No:** 379756

Vendedor: ADRIANA CORREDOR **Condiciones de pago:** CONTADO Medio de pago: Tarjeta Crédito Plazo: 20/05/2024	**Transportador:** **Guia:** **Placa:**	**No. Interno:** **Aviso de Recibo:**	**Fecha Factura** 20/05/2024 16:07:50 **Fecha Aviso Recibo**	**Fecha Vencimiento** 20/05/2024 **Fecha Despacho**

Código	Descripción	Unidad Empaque	Unidad Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	Impuesto		Valor Total
							%	Valor	
2050100035	1. HIERRO FIGURADO 7/82024-0458		kilogramo	3613.90	3,799.00	0.00	IVA 19.00	2,608,549.16	13,729,206.10
2050100030	2. HIERRO FIGURADO 3/40443/24		kilogramo	697.32	3,799.00	0.00	IVA 19.00	503,332.55	2,649,118.68
2050100020	3. HIERRO FIGURADO 1/22024-1238		kilogramo	1296.47	3,799.00	0.00	IVA 19.00	935,805.01	4,925,289.53
2050100015	4. HIERRO FIGURADO 3/8B58607-23		kilogramo	800.15	3,849.00	0.00	IVA 19.00	585,157.70	3,079,777.35

Total Peso Bruto	Total Peso Neto	Total Item	Total Empaque	Total Unidades
6,407.84	6,407.84	4		

Girar cheque con sello restrictivo a FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ SAS
Para consignación Bancolombia Cta Cte 0412-779-1998 Bco de Bogotá Cta Cte 05424-0569 Davivienda Cta Cte 4621-6999-9895 Banagrario Cta Aho 4091-0000-7466
Para barras corrugadas-figurado-mallas electrosoldadas se entrega etiqueta por und de empaque DEC 1513/12 RES 1856/17 y RES 277/15 requisitos etiquetado. Se advierte al comprador la obligación legal de mantener la etiqueta en la und de empaque hasta el consumidor final. Para referencias de Grafil 4-4.5-5 mm se enfatiza que solamente deben ser utilizadas para fines de elaboración de malla electrosoldada NTC 5806 N 7.2 Tabla 6. Varilla lisa y Alambre Liso para uso ornamentación.

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	24,383,391.66
DESCUENTOS	0.00
TOTAL BASE GRAVABLE	24,383,391.68
IVA 19.00%	4,632,844.42
FLETE	
SEGURO	
OTROS CARGOS	
VALOR TOTAL	**29,016,236.08**

Valor Letras: VEINTINUEVE MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS M C/TE

Observaciones:

Forma de pago: Contado

Creado por Adriana Corredor

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

PALOQUEMAO
Cr 25 15 65
Pbx (57) 7449666
(57) 7443636 – 7449555
comercial@amferreteria.com

SEDES BOGOTA
CENTRO Cl 12 15 90
ZONA INDUSTRIAL Cr 32 11ª 90
RICAURTE Cr 29 8 42
7 DE AGOSTO Cl 68 19 24

OTRAS CIUDADES
TUNJA Cr 14 8 169 sur
FUNZA Cr 9 5ª 62

PLANTAS
BOGOTA Figuraciones
Av Cl 6 37ª 12
MOSQUERA Mallas
Cr 14ª 17 131 Pl Montana

Aprobada por:

Cédula de Ciudadania

Fecha de Recibo

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

CUFE: 580f9b0f2705f297aceb2c7c62b73e4b9d425cce9e4d9f8e726fda7b2853642664a244a7aed481cbc871446ce7681ae1

Tipo de operación: Estándar-10
Fecha Validación DIAN: 2024-05-20 16:08:04-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:
2UABrYMxHrtdioSuj+Lr1bFt7tccF9ly8qt+qxvK/jukBgSgu8FG1tG3H1rZNvD5U1bUCnXTEaXVmkodc0k27Ank3joIxOmiJEleusy61ObNCV3YeGOyOTl8rUGtBRn3KSu9fAXltPgjhMC2+P/tTel0sxFowxx3OOvwZfkcNhFjD2xzgK6nk8MxYytYCW00d3wygUJBr4faqCPJ1qSf8xw2ho5QCKTGydXDcj7R99fAz7gm1dVhs33nat+l+u9GIqXrPUoV8c4rLJRB0PzJE6r10qFFsXTJLFNPxDCcTqXHXGCMvD2UocRvZDEWiVIzOttBo26qLYsY+1x4uJuwjQ==

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FET44991

FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS
NIT 900.034.102-4
CR 25 15 65
Email: facturacionventas@amferreteria.com
Tel: +57 9666
BOGOTA - Colombia

RESPONSABLE DE IVA
GRANDES CONTRIBUYENTES Resolución No. 012220 25/12/2022
AUTORRETENEDOR Resolución No. 010683 de 2011/10/07
AGENTE RETENEDOR DE IVA A REGIMEN SIMPLE DE TRUBUTACION. ACTIVIDAD ECONÓMICA 4663
Autorizacion Numeración de Facturación N° 18764065427160 del 2024/02/12 al 2025/02/12 Rango 41972-50000
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES BOGOTA RES. DDI-032117 DE 25 OCTUBRE 2019
Resolución No. 13 07/02/2020 Autorretenedores en la ciudad de Tunja

CLIENTE: CONSORCIO MONIQUIRA **CODIGO:** 901740222 **DIRECCION:** CL 51 71 A 18 OF 201 **NIT:** 901740222-1 **TELEFONO:** +57 6013837687 **CIUDAD:** Bogota	**ENTREGADO A:** CONSORCIO MONIQUIRA - VIA MONIQUIRÁ-TOGUI **CODIGO:** 11001 **DIRECCION:** CL 51 71 A 18 OF 201 **TELEFONO:** +57 6013837687 **CIUDAD:** Bogota - Colombia	**Orden de Compra** - **Pedido No** 165637 **Remision No:** 379902

Vendedor: ADRIANA CORREDOR **Condiciones de pago:** CONTADO Medio de pago: Tarjeta Crédito Plazo: 20/05/2024	**Transportador:** **Guia:** **Placa:**	**No. Interno:** **Aviso de Recibo:**	**Fecha Factura** 20/05/2024 16:55:33 **Fecha Aviso Recibo**	**Fecha Vencimiento** 20/05/2024 **Fecha Despacho**

Código	Descripción	Unidad Empaque	Unidad Medida	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	Impuesto %	Impuesto Valor	Valor Total
1010100020	1. VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS2309203		unidad	300.00	12,937.00	0.00	IVA 19.00	737,409.00	3,881,100.00
1010100070	2. VARILLA CORRUGADA 3/4 X 12 MTS20241116		unidad	60.00	98,721.00	0.00	IVA 19.00	1,125,419.40	5,923,260.00
2030100020	3. CHIPA CORRUGADA 3/8B59893-24		kilogramo	1300.00	3,865.00	0.00	IVA 19.00	954,655.00	5,024,500.00
1130200001	4. ALAMBRE NEGRO		kilogramo	400.00	4,369.00	0.00	IVA 19.00	332,044.00	1,747,600.00

Total Peso Bruto	Total Peso Neto	Total Item	Total Empaque	Total Unidades
4,317.20	4,317.20	4		

Girar cheque con sello restrictivo a FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ SAS
Para consignación Bancolombia Cta Cte 0412-779-1998 Bco de Bogotá Cta Cte 05424-0569 Davivienda Cta Cte 4621-6999-9895 Banagrario Cta Aho 4091-0000-7466
Para barras corrugadas-figurado-mallas electrosoldadas se entrega etiqueta por und de empaque DEC 1513/12 RES 1856/17 y RES 277/15 requisitos etiquetado. Se advierte al comprador la obligación legal de mantener la etiqueta en la und de empaque hasta el consumidor final. Para referencias de Grafil 4-4.5-5 mm se enfatiza que solamente deben ser utilizadas para fines de elaboración de malla electrosoldada NTC 5806 N 7.2 Tabla 6. Varilla lisa y Alambre Liso para uso ornamentación.

MONEDA	COP
TOTAL BRUTO	16,576,460.00
DESCUENTOS	0.00
TOTAL BASE GRAVABLE	16,576,460.00
IVA 19.00%	3,149,527.40
FLETE	
SEGURO	
OTROS CARGOS	
VALOR TOTAL	**19,725,987.40**

Valor Letras: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M C/TE

Observaciones:

Forma de pago: Contado

Creado por Adriana Corredor

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

PALOQUEMAO
Cr 25 15 65
Pbx (57) 7449666
(57) 7443636 – 7449555
comercial@amferreteria.com

SEDES BOGOTA
CENTRO Cl 12 15 90
ZONA INDUSTRIAL Cr 32 11ª 90
RICAURTE Cr 29 8 42
7 DE AGOSTO Cl 68 19 24

OTRAS CIUDADES
TUNJA Cr 14 8 169 sur
FUNZA Cr 9 5ª 62

PLANTAS
BOGOTA Figuraciones
Av Cl 6 37ª 12
MOSQUERA Mallas
Cr 14ª 17 131 Pl Montana

Aprobada por:

Cédula de Ciudadania

Fecha de Recibo

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

PENDIENTE DESPACHO DE 34
VARILLAS 3/8 12M

CUFE: be4d3e0bbffe8235b06ac80389060dd2a208a935178711afa51c1ab63af84d65d83df621da8fd9f94fcc8f51fe26ab7a

Tipo de operación: Estándar-10
Fecha Validación DIAN: 2024-05-20 17:05:03-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Firma Digital:

at8818BrJwYjevgUgQJrvdl5QY0Vw1Of8UjKyui170dCJEM8PsbtumJj9GunqLBFC6/sMuCHzT5CiV+E1+hG4+cdB9nKcYTeIbhyk3cjyek9Sj3yHtRDkGsT09AxVYa14eeARIt6P8JHdLDmcIFxZYCS1A
vD9XJAJ9EZ2X1zd/I/tC+QOiKgezTRfO4NgXuZwKxdRpCKItmwD0cV5bxnBZRCjOyqKdjFN21YdtmwiUoq7EgQb5XE0QcUK5H14zOQX8ECcPdl9UM7hBUmIjHIa6fd0b3gxduKKemomwdCWlCGut
DF9PKEmafijTln1lEfXBl1t59XJz92qzfX2OJ9Rw==

Oferta: 392709

Fecha: 4/05/2024
Válido hasta: 6/05/2024
Fecha de solicitud: 6/05/2024
Número de cliente: 901740222

Contacto: ADRIANA CORREDOR

CONSORCIO MONIQUIRA
CL 51 71 A 18 OF 201
11001 11001 - BOGOTA

A quien corresponda,
Muchas gracias por su interés. Le ofrecemos los siguientes artículos:

Línea	Producto	Descripción	Cantidad	Peso	Precio neto	Descripción	Opt.
10	1010100025	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 12 MTS	34 Unidad	228,48 KGM	26.846,00 COP / 1 Unidad	912.764,00 COP	☐
20	1010100020	VARILLA CORRUGADA 3/8 X 6 MTS	300 Unidad	1.008 KGM	13.277,00 COP / 1 Unidad	3.983.100,00 COP	☐
30	1010100070	VARILLA CORRUGADA 3/4 X 12 MTS	60 Unidad	1.609,2 KGM	99.999,00 COP / 1 Unidad	5.999.940,00 COP	☐
50	2030100020	CHIPA CORRUGADA 3/8	1.300 Kilogramo	1.300 KGM	3.891,00 COP / 1 Kilogramo	5.058.300,00 COP	☐
60	1130200001	ALAMBRE NEGRO	400 Kilogramo	400 KGM	4.496,00 COP / 1 Kilogramo	1.798.400,00 COP	☐
80	2030100020	CHIPA CORRUGADA 3/8	6.353,17 Kilogramo	6.353,17 KGM	3.849,04 COP / 1 Kilogramo	24.453.589,89 COP	☐

Valor total neto de posición		42.206.093,89 COP
Impuesto sobre el valor añadido (%)	19,00 %	8.019.157,84 COP
Total		**50.225.251,73 COP**

Condiciones de pago: CONTADO
Peso total: 10.898,85 KGM

Atentamente,
ADRIANA CORREDOR
FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS

AM FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S. A. S. UNA EMPRESA DE ÉXITO Y EXCELENCIA
Copia de prueba

Oferta: 392709

Número de oferta: 392709

RESOLUCIÓN 0277 DE 2015 - ALAMBRE DE ACERO GRAFILADO Y MALLA ELECTROSOLDADA CON GRAFIL

CONDICIONES COMERCIALES:

1. PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
2. **SOMOS AUTORETENEDORES - POR FAVOR NO APLICAR NINGUN TIPO DE RETENCION**.
3. ENTREGA DE FIGURADO: La entrega del figurado se hará según programación acordada con el Asesor. Ocho (8) días hábiles una vez aplicado el pago.
4. TRANSPORTE: Para pedidos superiores a 4 toneladas en el perimetro de Bogotá y 6 toneladas fuera de Bogotá. (Sujeto a cambios sin previo aviso y con previa consolidación de carga).
5. FIGURADO: Los pedidos se pasaran a producción una vez se encuentre verificado el despiece y la cartilla se encuentre aprobada por el cliente.
6. DESCARGUE: El descargue lo asume el cliente, el material se entrega en obra sobre plataforma del vehículo y únicamente hasta donde este mismo pueda ingresar.
7. El destinatario debe garantizar el fácil y seguro acceso de los vehículos en el sitio de descargue, de lo contrario asumirá el sobrecosto que generen.

Banco Bogotá Cuenta corriente # 054-240-569	Bancolombia Cuenta corriente # 041-27791-998
Banco Davivienda Cuenta Corriente # 4621-6999-9895	Banco Agrario Cuenta Ahorros # 4091-0000-7466

AM FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S. A. S. UNA EMPRESA DE ÉXITO Y EXCELENCIA
Copia de prueba

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14988904094

(415)7707212489984(8020) 000001498890409 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 4 1 0 2	4	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 25 15 65

42. Correo electrónico gerencia@amferreteria.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 8 9 3 8 9 1	7 4 4 3 6 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 0 5 0 7 1 8	2 4 1 0	2 0 1 3 0 7 0 1				5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	2 6	4 2	4 8	5 2	5 5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 07 / 14 : 00: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ MILLAN IVONNE DAYANA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS
Nit: 900.034.102-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02516010
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 25 15 65
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: gerencia@amferreteria.com
Teléfono comercial 1: 7449666
Teléfono comercial 2: 3114893891
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 25 No. 15 - 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@amferreteria.com
Teléfono para notificación 1: 7449666
Teléfono para notificación 2: 7443636
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001394 del 14 de julio de 2005 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2005, con el No. 01002028 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 03444 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2009, inscrita el 18 de febrero de 2010 bajo el número 01362902 del Libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad/municipio de: Funza (Cundinamarca).

Por Acta No. 47 de la Asamblea de Accionistas, del 27 de septiembre de 2014, inscrita el 5 de noviembre de 2014 bajo el número 01882298 del Libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Facatativá el 5 de marzo de 2010 bajo el número 00015653 del Libro IX, traslado su domicilio de la ciudad de: Funza, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 16 de la Junta de Socios, del 15 de abril de 2011, inscrita el 5 de noviembre de 2014 bajo el número 01882307 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS.

Por Acta del 27 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2023 con el No. 03048493 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS (absorbente), absorbe a la sociedad: AM EJE FERRETERO ANDRES MARTINEZ SAS(absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tiene dentro de sus actividades principales la adquisición, trasformación y comercialización de materiales de construcción, así como la celebración y ejecución de cualquier actividad comercial o civil, lícita. Además, la actividad economica no. 2410 como industria básica de hierro y acero, lo que hace necesario que esta quede incluida dentro de sus documentos legales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $12.010.000.000,00
No. de acciones : 12.010,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $12.010.000.000,00
No. de acciones : 12.010,00
Valor nominal : $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $12.010.000.000,00
No. de acciones : 12.010,00
Valor nominal : $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: el gerente general y/o su(s) suplente(s) serán los representantes legales de la sociedad y consecuentemente la

representarán judicial y extrajudicialmente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal podrá representar a la compañía sin restricciones de monto y sin ningún tipo de limitación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2023 con el No. 02929770 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ivonne Dayana Martinez Millan	C.C. No. 52836394

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Alvaro Andres Martinez Millan	C.C. No. 80056170

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 29 de abril de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de noviembre de 2014 con el No. 01882322 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GP AUDITORES Y ASESORES TRIBUTARISTAS S A S	N.I.T. No. 900420398 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 26 de agosto de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de noviembre de 2016 con el No. 02154457 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ivonne Marcela Paez Vargas	C.C. No. 52309675 T.P. No. 76584-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Doris Edith Ruiz Manrique	C.C. No. 52107934

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002205 del 12 de septiembre de 2006 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01080326 del 21 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001297 del 4 de julio de 2007 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01147206 del 26 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001297 del 4 de julio de 2007 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01147741 del 30 de julio de 2007 del Libro IX
Oficio No. 0001297 del 4 de julio de 2007 de la Notaría 10	01147742 del 30 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001297 del 4 de julio de 2007 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01147743 del 30 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 03444 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01362902 del 18 de febrero de 2010 del Libro IX
Acta No. 16 del 15 de abril de 2011 de la Junta de Socios	01882307 del 5 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 37 del 27 de diciembre de	01882354 del 5 de noviembre de

2013 de la Asamblea de Accionistas	2014 del Libro IX
Acta No. 47 del 27 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01882298 del 5 de noviembre de 2014 del Libro IX
Acta No. sinnum del 15 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02191650 del 2 de marzo de 2017 del Libro IX
Acta del 15 de agosto de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02400298 del 30 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 124 del 19 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02912420 del 21 de diciembre de 2022 del Libro IX
Acta del 25 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02986868 del 14 de junio de 2023 del Libro IX
Acta del 27 de septiembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03048493 del 22 de diciembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2023 de Representante Legal, inscrito el 12 de octubre de 2023 bajo el número 03026001 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: FERRETERIA ANDRES MARTINEZ SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- AM EJE FERRETERO ANDRES MARTINEZ SAS

Domicilio: Dosquebradas (Risaralda)
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4663 comercio al por mayor de materiales de construcción artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción y 2410 industriales básicas de hierro y de acero
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-03-01

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 5 de noviembre de 2014, fueron inscritos previamente por otra camara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular unica de la superintendencia de industria y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 2410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
Matrícula No.:	01509387
Fecha de matrícula:	21 de julio de 2005
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 12 No. 15 90
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ PUNTO 1
Matrícula No.:	01724072
Fecha de matrícula:	26 de julio de 2007
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 32 No. 11 A 90
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ S A S
Matrícula No.:	02145630
Fecha de matrícula:	28 de septiembre de 2011
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 25 No. 15 65
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	OUTLET DE LA CONSTRUCCION
Matrícula No.:	02287455
Fecha de matrícula:	24 de enero de 2013
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 25 No. 15 64
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ CRA 32
Matrícula No.:	02478198
Fecha de matrícula:	22 de julio de 2014
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 7 # 37A - 05
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SIETE DE AGOSTO
Matrícula No.:	02745655
Fecha de matrícula:	19 de octubre de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 68 No. 19 - 24
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	02872843
Fecha de matrícula:	25 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 1 No. 2 - 99
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

Nombre:	FERRETERIA ANDRES MARTINEZ RICAURTE
Matrícula No.:	03510669
Fecha de matrícula:	5 de abril de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 29 8 42 Ricaurte
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 264.273.792.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de enero de 2024 Hora: 13:15:17
Recibo No. AA24036241
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403624198A86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 15 de junio de 2020. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Alianza Fiduciaria

Detalle Transacción

Número de operación:	OP_501142
Radicación Siged:	8763447
Fecha y hora:	14/06/2024 14:57:35
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$78,600,000.00
Dirección IP:	201.244.125.220

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(49 unread) - hjunco@gavinco... | (49 unread) - hjunco@gavinco... | (1) WhatsApp | Calendario | Reunión de seguim... | Alianza - Transaccional

alianzaenlinea.com.co/portalpagos/#/detallePagoIn

Aplicaciones | (18 unread) - hjunc... | REGISTRO PARA EL... | Editor fácil de usar... | CIFRA | Repositorio Instituci... | Microsoft Teams cla... | Recortar PDF en líne... | Alianza

NOMBRE DEL NEGOCIO:	FIDEICOMISO VINCOL MONIQUIRA
NÚMERO CUENTA:	4000007842
TIPO PAGO:	Transferencia electrónica
CÓDIGO NEGOCIO SIFI:	116443
FECHA:	2024-06-14
TIPOLOGÍA DEL PAGO:	Giros con presupuesto y sin retenciones

ID CARGUE	ID REGISTRO	TIPO ID TER	...	E 1 TER	NOMBRE 2 TER	APELLIDO 1	A
579898	2280365	A				VING SAS	

Total de pagos	Valor total de los pa
1	$78,600,000.00

* Los conceptos cargados corresponden a ... abono en cuenta de una factura electrónica de venta y/o documento equ...

Si desea realizar el pago de una factura ... "Pago con retenciones" y adjunte la factura electrónica de venta o documer...

Archivos Seleccionados	
opciones	Nombre
⬇	GIRO4.pdf

Devolver | Rechazar | Aprobar

Detalle Transacción

Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_501142
Radicación Siged:	8763447
Fecha y hora:	14/06/2024 14:57:35
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$78,600,000.00
Dirección IP:	201.244.125.220

Imprimir | Finalizar

Novedades

Alianza

Términos y condiciones | Políticas de privacidad

ESP LAA 2:57 p. m. 14/06/2024

Moniquirá, Boyacá – 07 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-097
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".

ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN, PAGO DIRECTO A PROVEEDORES Y REEMBOLSO POR PAGOS EFECTUADOS – ORDEN DE GIRO No. 4, 5 y 6.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras y reembolsos, de la orden de giro No. 4, 5 y 6, las cuales se describen a continuación:

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
4	REEMBOLSO POR PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR EJECUCIÓN DE ANCLAJES.	$ 78.600.000
5	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR	$ 45.000.000

	TRANSPORTE DE MATERIAL CANTERA Y DE EXCAVACIÓN.	
6	REEMBOLSO POR PAGO DE ANTICIPO A H&A POR EJECUCIÓN DE CAISSON.	$ 32.782.860

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,



Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:

1. Solicitud de pago directo a proveedores – GIRO 4, 5 Y 6

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	5-may.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	6-may.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	6-may.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	6-may.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	6-may.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	6-may.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A H&A SAS POR ELABORACIÓN DE CAISSON

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**146.784.454,64**	-	146.784.454,64	**543.215.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**-**	-	-	**60.000.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**		45.000.000,00	45.000.000,00	**375.980.556,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**-**	111.382.860,00	111.382.860,00	**198.617.140,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**146.784.454,64**	156.382.860,00	303.167.314,64	**1.177.813.241,36**

GIRO 4. REEMBOLSO DE ANTICIPO ANCLAJES - CIMENTAR SOLUCIONES

GIRO 4					
REEMBOLSO ANTICIPO ANCLAJES - CIMENTAR SOLUCIONES					
RUBRO AFECTADO - MANO DE OBRA					
PROVEEDOR	**Valor Antes de IVA**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
CIMENTAR	$ 15.000.000,00	$ -	$ 15.000.000,00	0	$ 15.000.000,00
CIMENTAR	$ 30.000.000,00	$ -	$ 30.000.000,00	0	$ 30.000.000,00
CIMENTAR	$ 33.600.000,00	$ -	$ 33.600.000,00	0	$ 33.600.000,00
			VALOR TOTAL		$ 78.600.000,00

GIRAR PAGO DEVOLUCIONES A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA PROCIVING SAS No. 186-000005-52

Bogotá, 6 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/o PAGO solicitado en la orden **GIRO 4** por valor de **$78.600.000** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**JUNIO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890100251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900034102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
TOTALES					**$ 123.348.281,27**	**$ 23.436.172,37**	**$ 78.600.000,00**	**$ -**	**$ 225.384.454,64**		

RESUMEN

		TOTAL		UTILIZADO			
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$**	**1.480.980.556,00**	**15,22%**	**$**	**225.384.454,64**	**84,78%**	**$**	**1.255.596.101,36**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$	690.000.000,00	**21,27%**	$	146.784.454,64	78,73%	$	543.215.545,36
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$	60.000.000,00	**0,00%**	$	-	100,00%	$	60.000.000,00
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$	420.980.556,00	**0,00%**	$	-	100,00%	$	420.980.556,00
MANO DE OBRA	20,93%	$	310.000.000,00	**25,35%**	$	78.600.000,00	74,65%	$	231.400.000,00

Certificado Bancario

Jueves, 30 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROCIVING SAS identificado(a) con NIT 900905675, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18600000552	2020/06/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: PROCIVING SAS
Nombre del pago: anticipo3
Fecha: 20-05-2024 **Hora:** 09:44:09
Fecha de envío del pago: 20-05-2024
NIT: 900905675
Secuencia: ab
Fecha de Generación: 20-05-2024
Fecha para Procesar el pago: 20-05-2024
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Número de cuenta a debitar: 18600000552

Impreso por: JAVIERLINARES91

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $33,600,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $33,600,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000127600051370	Ahorros	901234726	CIMENTAR SOLUCIONE	33,600,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	20-05-2024

Banco Caja Social

Dependencia
Mi Empresa
Empresa
PROCIVING SAS
Bienvenido al Módulo Empresarial
Jhony Ferney Diaz
Último ingreso al sistema: **Mayo 17 de 2024 12:17 pm**
Dirección IP: **186.28.17.238**

Transferencias a Cuentas de Otros Bancos

Fecha: Mayo 17 de 2024 12:24 pm

Esta transacción está sujeta a VERIFICACION!
Número de Confirmación: 10254EFF

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******6982
Cuenta Destino:	Davivienda - Cuenta de Ahorros ********1370 - Cimentar Perforaciones
Valor Transferido:	$30.000.000,00
Fecha de Transferencia:	Mayo 17 de 2024

Imprimir Regresar

Banco Caja Social

Dependencia
Mi Empresa
Empresa
PROCIVING SAS
Bienvenido al Módulo Empresarial
Jhony Ferney Diaz
Último ingreso al sistema: **Mayo 17 de 2024 12:17 pm**
Dirección IP: **186.28.17.238**

Transferencias a Cuentas de Otros Bancos

Fecha: Mayo 17 de 2024 12:24 pm

Esta transacción está sujeta a VERIFICACION!
Número de Confirmación: 0906EYDF

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******6982
Cuenta Destino:	Davivienda - Cuenta de Ahorros ********1370 - Cimentar Perforaciones
Valor Transferido:	$15.000.000,00
Fecha de Transferencia:	Mayo 17 de 2024

Imprimir Regresar

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 14/12/2021

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORA CION SAS** con **NIT 901.234.726-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 127600051370

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIMENTAR
Soluciones en Perforación

NIT: 901.234.726-1

Dosquebradas, 12 de mayo de 2024

CUENTA DE COBRO 0007

CONSORCIO MONIQUIRA

NIT: 901.740.222-1

Debe a:

CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION SAS

NIT:901234726-1

Setenta y ocho millones seiscientos treinta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos **(78.631.945)**

Por concepto de:

ANTICIPO (1 de 2) DEL 15% DEL CONTRATO CTO-MON-005 A REALIZAR DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ-TOGUI PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 3269 DE 2023

Por favor realizar el pago a la **cuenta corriente No.2081024459 del banco Colpatria y en cuenta de ahorros No. 127600051370 Banco Davivienda.**

Cordialmente,

CARLOS ANDRES COTES JIMENEZ

Representante legal.

CONTRATO DE OBRA CIVIL

No. CTO-MON-005

I. DATOS GENERALES.

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

CONTRATISTA:

NOMBRE:	CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S
NIT:	901.234.726-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES COTES JIMENEZ
CC:	79.780.372
DIRECCIÓN:	CR 2 NORTE 1 536 OF 202 TRONCAL DE OCCIDENTE
TELÉFONO:	3209103247
CORREO ELECTRÓNICO:	administrativa@cimentarsas.com

CONTRATANTE:

NOMBRE:	CONSORCIO MONIQUIRA
NIT:	901.740.222-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C:	1.013.623.379
DIRECCIÓN:	CALLE 51# 71ª -18 Oficina 201
TELÉFONO:	3142513079
CORREO ELECTRÓNICO:	procivingsas@gmail.com

II. CONSIDERACIONES:

Que, para el desarrollo del presente contrato de Obra Civil, EL CONTRATANTE requiere el desarrollo de actividades en el marco del contrato cuyo objeto esta descrito según cuadro de cantidades estimadas en el anexo 1 y/o los valores pactados en la tabla No.1 Cantidades a ejecutar del presente contrato.

EL CONTRATISTA está interesado en ejecutar actividades de obra civil a EL CONTRATANTE y cuenta con el personal, los conocimientos, equipo, herramienta y la experiencia suficiente y necesaria para ello.

Que EL CONTRATISTA se ha informado por sus propios medios sobre la ubicación, las condiciones y particularidades del sitio de trabajo, identificando aquellos aspectos que de alguna manera puedan afectar las labores y sus costos.

En consideración a lo anterior, EL CONTRATANTE, y EL CONTRATISTA celebran el contrato de Obra Civil que se rige por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

III. CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: El objeto de este contrato es crear obligaciones para las partes contratantes, de conformidad con las cuales el contratista, ejecutara a favor del contratante la obra civil cuyo objeto es: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE ANCLAJES VERTICALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA, basado en la propuesta económica PRO-179 2024 de fecha 29 de abril de 2024, la cual hace parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: LUGAR DE EJECUCIÓN.

Vía Moniquirá- Togüi departamento de Boyacá.

PARÁGRAFO SEGUNDO DESCRIPCIÓN: OBRA CIVIL, PARA LA CONSTRUCCION DE ANCLAJES VERTICALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA, es la actividad que el contratista se obliga a ejecutar a favor del contratante bajo el sistema de precios unitarios, tal como aparece en la tabla 1 Cantidades a ejecutar.

Las anteriores actividades se realizarán en el marco de las obligaciones del contrato del Consorcio Moniquirá con la Gobernación de Boyacá.

CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se estima en Quinientos veinticuatro millones doscientos doce mil novecientos setenta pesos MCTE ($524.212.970) INCLUIDO AIU e impuestos.

El valor final del contrato resultará de multiplicar las cantidades ejecutadas por el precio mensual pactados en el anexo 1 y/o los valores pactados en la tabla No.1 Cantidades a ejecutar.

Tabla 1 Cantidades a ejecutar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Perforación e instalacion de anclajes pasivos (Varilla según diseño, # 6) con una prof. promedio de 6 metros, incluye perforación en diametro de 4", inyección de lechada de hasta 1 saco de cemento por ML. Los materiales como el cemento, agua, los aditivos, el material de refuerzo, los centradores, manguera de polietileno..... seran suministrados por el contratante; en el lugar del trabajo. Esta perforación NO contempla encamisado.	ML	1.777,12	250.000	444.280.000
2	Perforación e instalacion de anclajes pasivos (Varilla según diseño, # 6) con una prof. promedio de 6 metros, incluye perforación en diametro de 4", inyección de lechada de hasta 1 saco de cemento por ML. Los materiales como el cemento, agua, los aditivos, el material de refuerzo, los centradores, manguera de polietileno..... seran suministrados por el contratante; en el lugar del trabajo. Esta perforación SI contempla encamisado.	ML	1,00	156.600	156.600
VALOR COSTOS DIRECTOS					444.436.600
			ADMINISTRACIÓN	10%	44.443.660
			IMPREVISTOS	2%	8.888.732
			UTILIDAD	5%	22.221.830
			I.V.A. SOBRE UTILIDAD	19%	4.222.148
VALOR TOTAL PROPUESTA					**524.212.970**

PARAGRAFO PRIMERO. Las cantidades de obra consignadas en esta cláusula son aproximadas y estarán enmarcadas dentro de las cantidades de obra contempladas y aprobadas para su ejecución y efectivamente ejecutadas; las partes podrán realizar modificaciones a las mismas y suscribir contratos modificatorios según las variaciones realizadas y que estas impliquen cambios en la calidad, cantidad, especificaciones, plazo y valor convenido, en este caso el CONTRATISTA evaluará los precios pactados en este contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA debido a su ejecución, de acuerdo con la propuesta presentada.

El valor final del contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las diferentes cantidades de obra realmente ejecutadas por sus respectivos precios unitarios que figuran en el formulario de la propuesta, así como los nuevos precios que se pacten para las obras extras o imprevistas que hayan sido conciliadas entre el contratista y el contratante

CLÁUSULA TERCERA- PLAZO: La duración del presente contrato será de CUATRO (04) meses contados a partir del acta de inicio, y se podrá renovar únicamente por acuerdo expreso y escrito entre las partes:

CLÁUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: Un primer pago de anticipo equivalente al 15% del valor TOTAL del contrato, suma que asciende a **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($78.631.945)**, a la firma del contrato y otro 15% correspondiente a un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($78.631.945)** en los quince días siguientes a la firma.

Los pagos se realizarán de forma mensual, de acuerdo con el cumplimiento por parte del CONTRATISTA mediante acta previamente aprobada por EL CONTRATANTE por el director del proyecto, y según cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría, serán canceladas dentro de los CINCO (5) días HABILES siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA, previa deducción impuestos de conformidad con la ley, y amortización del anticipo.

El valor del transporte de la llegada de los equipos será asumido por la contratante y tiene un costo de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (4.250.000) y deben ser cancelados con el anticipo.

De cada uno de los pagos efectuados el CONTRATANTE, realizara una retención en garantía del 10%, la cual se reembolsará al CONTRATISTA una vez que cumpla con la entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría de las obras ejecutadas durante el contrato.

Al momento de la presentación de la factura, EL CONTRATISTA deberá acompañar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado, la constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores y propios, en los términos de Ley, así como el pago del FIC.

CLÁUSULA QUINTA-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE:

1. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
2. Pagar a EL CONTRATISTA las cuentas de cobro y/o facturas aprobadas por las partes, en los términos y condiciones establecidas en la cláusula respectiva.
3. El CONTRATANTE se compromete a solicitar con una semana de anticipación al CONTRATISTA los materiales necesarios para desarrollar los trabajos a realizar.
4. Comunicar oportunamente al CONTRATISTA de las circunstancias que afecten la ejecución del contrato, la necesidad de cambios de especificación, cantidades, lugar de construcción de las obras, etc.
5. Para las zonas en las cuales se desarrollarán los trabajos de perforación, se entregará el terreno libre de capa vegetal, material suelto; estos deben ser previamente retirados, con el fin de poder dar inicio al proceso de estabilización.
6. Será por cuenta del contratante la localización materializada y referenciada de la zona a intervenir, es necesario para la ubicación de los equipos, que se habiliten unas bahías o espacios en los puntos a intervenir, con el fin de no obstaculizar la libre circulación vehicular en la vía.
7. Se suministrará varilla #6 y demás elementos necesarios en los sitios de perforación.
8. Es responsabilidad del contratante entregar zonas despejadas de tuberías sanitarias, eléctricas, gas, agua potable, y demás estructuras que puedan ser afectadas durante el proceso de perforación, si esta situación se llegara a presentar.
9. En caso de presentarse algún inconveniente, excepto casos de fuerza mayor y que no sean imputables a la gestión del CONSORCIO MONIQUIRA y que sean ajenos al CONTRATISTA, se cobrará un stand bye de $1.200.000 diarios por equipo (Taladro y Compresor) por concepto de disponibilidad de equipos y personal en obra; y este se cobrará a partir del 2 día HABIL sin poder ejecutar las actividades para las cuales se contrató.

10. La vigilancia de los equipos será por cuenta del contratante.

CLÁUSULA SEXTA -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Se obliga a:

1. En caso de malos procedimientos de obra en donde se deban realizar correcciones el subcontratista deberá asumir no solamente las actividades de mano de obra sino los de los materiales implementados para dicha actividad.
2. Llevar a cabo el objeto enunciado anteriormente, aportando para ello el personal idóneo necesario, equipo y la herramienta dispuesta para la ejecución del presente contrato.
3. La maquinaria debe contar con el kit de derrames y los protocolos de bioseguridad para los operadores.
4. Se deberá tener en cuenta para el personal de obra, maquinaria operarios lo dispuesto en la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el procedimiento para ingreso de contratistas y proveedores, visitantes y equipos.
5. EL CONTRATANTE no responderá por hurto simple, hurto agravado o cualquier otra modalidad de robo, de los equipos y maquinaria utilizada por el contratista.
6. EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva respecto a la información y a la documentación que maneje o le sea facilitada o suministrada en desarrollo del presente contrato, toda vez que las partes determinan que toda la información que ha de manejarse es de carácter estrictamente confidencial y de uso exclusivo del mismo.
7. Adelantar y cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen en virtud del presente contrato, de conformidad con las prácticas y estándares aceptados para los mismos y las normas, reglamentos y lineamientos en cuanto a calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente que exista y/o la compañía disponga para la ejecución del objeto del presente contrato.
8. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con la calidad exigida en CONTRATO 3269 de 2023, firmado el 28 de agosto de 2023 por CONSORCIO MONIQUIRA. y la entidad contratante “Gobernación de Boyacá”.
9. El servicio prestado incluye el ajuste y/o corrección de todas las observaciones que la Entidad Contratante y/o la Interventoría efectúe, hasta que dicha actividad sea recibida a satisfacción por estas partes. Así mismo será responsable de las actividades que se hayan afectado indirectamente por la mala calidad del trabajo realizado.
10. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma de obra del CONSORCIO MONIQUIRA
11. Suministrar al equipo necesario para su óptima EJECUCIÓN de actividades contratadas.
12. Realizar el pago de aporte al sistema de seguridad social y parafiscales que este obligado el CONTRATISTA.

CLAUSULAS SEPTIMA- SOPORTE DE PAGO AL FIC: Como requisito para la liquidación del contrato, el contratista debe adjuntar el soporte del pago ante el SENA, de la contribución para el fondo nacional de formación profesional de la industria de la construcción –FIC- regulados por los DECRETOS 2375 DE 1974 Y DECRETO 1047 DE 1983.

CLAUSULA OCTAVA-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista debe cumplir con los lineamientos y estándares en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos por

CONSORCIO MONIQUIRÁ

CONSORCIO MONIQUIRA., a fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales. De acuerdo con lo exigido por la entidad contratante "Gobernación de Boyacá", no se requiere que el contratista cuente con un residente siso en obra, pero si atender cada una de las solicitudes realizadas por el consorcio Moniquirá.

PARAGRAFO PRIMERO: AFILIACIÓN, NOVEDADES Y RETIRO DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - El CONTRATISTA, durante la ejecución de este contrato, deberá mantener vigente su afiliación a EPS, ARL y AFP, que deberá documentar para la firma del contrato y para la aprobación de los pagos acordados. Así mismo el CONTRATISTA deberá informar las novedades correspondientes a corrección de nombres, apellidos, identificación, dirección, teléfono, modificación de IBC, modificación, adición, prórroga, suspensión, terminación anticipada, terminación del contrato, nuevo contrato, traslado de ARL, cambio de actividad económica y cualquier otra situación, para el respectivo reporte a la ARL.

CLAUSULA NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO: La supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Representante Legal de la compañía, o de quien EL CONTRATANTE para tales efectos designe, en este caso será el director de Obra y/o Residente de Obra quien podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA-FORMA DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurran cualquiera de las siguientes causas:

- **a)** Incumplimiento de las obligaciones que le asisten a las partes en virtud del presente contrato.
- **b)** Incumplimiento del plazo estipulado.
- **c)** Mutuo acuerdo entre las partes.
- **d)** Finalización de la obra, propósito del presente contrato.
- **e)** Mediante aviso escrito dado por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA con tres (3) días de anticipación en cualquier momento y sin que medie causa ni indemnización alguna.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato por su propia cuenta, con absoluta autonomía y asumiendo los riesgos derivados de su ejecución. Como consecuencia de lo anterior, las partes manifiestan, aceptan y ratifican que el presente contrato y su ejecución no configuran relación laboral entre EL CONTRATISTA (ni el personal que para el cumplimiento del objeto del presente contrato requiera y asigne) y EL CONTRATANTE, y por lo tanto los derechos de EL CONTRATANTE se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de este contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago pactado por el presente contrato de obra.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA- NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es un contrato de obra civil pactado por precios unitarios y es de carácter civil y/o comercial y en consecuencia se rige íntegra y exclusivamente por las disposiciones pertinentes de la legislación civil o comercial colombiana.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA-DE LA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente que no existe relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA,

ni con alguno de sus empleados o personal que suministre para la ejecución del proyecto, para esto EL CONTRATISTA se compromete a adjuntar en el inicio y durante la ejecución del presente contrato copia de:

- **a)** Contratos de carácter laboral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **b)** Afiliaciones y pagos al sistema general de seguridad integral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **c)** Certificado médico de aptitud según el cargo (Examen de Ingreso).
- **d)** Constancia del pago de Nómina y prestaciones sociales de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **e)** Si EL CONTRATISTA requiere personal adicional debe informar al CONTRATANTE sobre cualquier trabajador y/o contratista externo y debe anexar lo relacionado en los numerales anteriores según las exigencias legales que correspondan.
- **f)** Constancia de liquidación final de salarios y prestaciones sociales en caso de terminación de contratos de trabajo con el personal utilizado.
- **g)** Reporte de personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o civiles o comerciales que utiliza para el contrato.
- **h)** Reportar mensualmente el pago de la contribución FIC por los trabajadores que EL CONTRATISTA tenga para la ejecución de la obra.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido a EL CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA: Se obliga a guardar absoluta y completa confidencialidad y reserva sobre la Información Confidencial de EL CONTRATANTE.

Para efectos de la interpretación de esta obligación, se entenderá como Información Confidencial, la información relacionada con la organización de las actividades (modus operandi), organización interna, finanzas y decisiones estratégicas, los hechos, documentos, informaciones, transacciones, operaciones y en general todos los asuntos que conozca en ejecución de este contrato o con ocasión de este. Esta obligación se mantendrá vigente inclusive después de terminado este contrato y hasta por el plazo máximo permitido por la ley.

Esta obligación de confidencialidad no se extenderá a:

- **a)** información que fuera de dominio público antes de la fecha en la cual el Contratista la hubiese conocido.
- **b)** información que haya hecho pública lícitamente durante la duración de este contrato.
- **c)** información que deba ser divulgada por mandato legal de autoridad competente.

EL CONTRATISTA asume el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información Confidencial, que en ningún caso serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En

caso de mandamiento legal de autoridad competente para la divulgación de la Información Confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar a EL CONTRATANTE, tan pronto tenga conocimiento del mandamiento y en todo caso suministrar la Información Confidencial con aviso de reserva.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. – DISPOSICIONES VARIAS:

a) Modificación. El presente contrato solo se podrá modificar mediante documento escrito suscrito entre las partes.
b) Ausencia de Renuncia Implícita. La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente contrato, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección de este, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente contrato ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.
c) Relación entre las partes. No se interpretará ni se entenderá que el presente contrato crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes.
d) Totalidad. La intención de las partes es que el presente contrato constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente contrato constituye una declaración completa y exclusiva con respecto a los asuntos aquí descritos.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN FINAL: LAS PARTES de común acuerdo suscribirán un Acta de Liquidación final del Contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

CONTRATISTA: NOMBRE: CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S DIRECCIÓN: CR 2 NORTE 1 536 OF 202 TRONCAL DE OCCIDENTE TELÉFONO: 3209103247 CORREO ELECTRÓNICO: administrativa@cimentarsas.com	CONTRATANTE: NOMBRE: CONSORCIO MONIQUIRA DIRECCIÓN: CALLE 51# 71ª -18 Oficina 201 BARRIO NORMANDIA (BOGOTÁ/ CUNDINAMARCA). TELÉFONO: 3142513079 CORREO ELECTRÓNICO: procivingsas@gmail.com

CLAUSULA DECIMA NOVENA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a realizar la constitución de las siguientes GARANTIAS:

1. **CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO:** por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, equivalente al 100% del valor otorgado como anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución de las actividades y obras objeto de este Contrato, y por un término igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta Cláusula no exonera a EL CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución, ampliación y mantenimiento de todas estas garantías.

PARÁGRAFO TERCERO. Las pólizas deberán estar vigentes hasta la terminación y/o liquidación de este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO INCUMPLIMINETO: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que le corresponden y que no constituya por sí mismo causal de la cláusula penal pecuniaria, se pacta que el CONTRATANTE podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor total INCUMPLIDO, por cada evento de incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA PENA PECUNIARIA: Se pacta, a título de clausula penal pecuniaria, una suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA en los eventos en que en virtud del marco normativo se imponga hacerla efectiva, sin que ello implique que el CONTRATANTE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA autoriza a que CONSORCIO MONIQUIRA, descuente de las sumas que le alude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones o multas que se impongan.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA -INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO - Son aplicables al presente contrato el sometimiento a las leyes nacionales, en cuanto a la terminación, modificación interpretación y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente. Igualmente el CONTRATANTE podrá disponer unilateralmente la terminación anticipada del presente contrato sin reconocimiento de indemnización alguna para EL CONTRATISTA en los siguientes casos: a) Cuando la calidad de los servicios objeto del presente contrato no sea satisfactoria a juicio del Representante Legal y/o el Supervisor designado por el CONTRATANTE, caso en el cual EL CONTRATISTA no tendrá

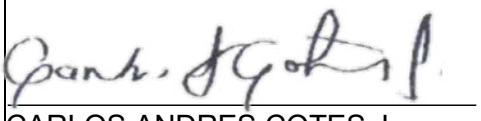
derecho a indemnización, pero se le reconocerá el valor del servicio prestado hasta el momento en que se le dé aviso por escrito que debe suspender las actividades correspondientes o de la terminación del contrato. b) Si el contrato es suspendido por el CONTRATANTE (indicado en el parágrafo de la cláusula primera) con anterioridad al vencimiento del plazo del contrato. c) Por la terminación anticipada de (l) o los contrato(s) celebrado(s) entre el CONTRATANTE y el consorcio a quien(es) le(s) preste el servicio indicado en parágrafo de la cláusula primera. d) El incumplimiento de las normas y políticas que tenga la compañía para el uso de los sistemas, informática, software, claves de seguridad, materiales, computadores, útiles de oficina, etc., que el consorcio entrega al trabajador para la mejor ejecución de sus funciones. e) La violación de la cláusula décima séptima del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA-SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios ni se originen mayores costos para el CONTRATANTE. De la suspensión se dejará constancia y se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión bastará la orden escrita del representante legal de reanudación del plazo contractual. En caso de Suspensión por parte de la Entidad indicada en el parágrafo de la cláusula primera, se suspenderá automáticamente este contrato a partir de la fecha de suspensión con la entidad, sin reconocimiento de perjuicios o pagos, excepto los que se acuerden entre las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA-EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES - DECLARACIÓN ESPECIAL - EI CONTRATISTA, a la firma del presente contrato, declara no haber presentado documentación falsa, ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses, establecidos en la Ley y en general en el marco normativo vigente.

Para constancia de las partes se firma el presente contrato en la ciudad de Moniquirá, a los diez (10) días del mes de mayo de 2024

CONTRATANTE	CONTRATISTA
	
EDWIN JAVIER LINARES GARCIA C.C 1.013.623.379 DE BOGOTA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MONIQUIRA	CARLOS ANDRES COTES J. CC: 79.780.372 DE BOGOTA REPRESENTANTE LEGAL CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES S.A.S

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101039631	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2024	10	05	2024	00:00	10	01	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS	NIT: 901.234.726-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 2 NORTE NRO. 1 - 536 OF. 202	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	3209103247

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO MONIQUIRA	NIT: 901.740.222-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 51 71 A 18 OF 201	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112516845

BENEFICIARIO: 901740222 - CONSORCIO MONIQUIRA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO-MON-005 CUYO OBJETO ES: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE ANCLAJES VERTICALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA - TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA, BASADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA PRO-179 2024 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/05/2024	10/01/2025	$104,842,594.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****175,934.00	$ *******3,000.00	$ ******33,997.00	$ **********212,932.00	$ ******104,842,594.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERVI SEGUROS DOSQUEBRADAS LTDA	153979	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-40-101039631

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Planeta

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-45-101047225	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	05	2024	10	05	2024	00:00	10	09	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS	NIT: 901.234.726-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 2 NORTE NRO. 1 - 536 OF. 202	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	3209103247

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO MONIQUIRA	NIT: 901.740.222-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 51 71 A 18 OF 201	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112516845

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013. QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO-MON-005 CUYO OBJETO ES: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE ANCLAJES VERTICALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA - TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA, BASADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA PED-179 2024 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	10/05/2024	10/09/2024	$104,842,594.00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	10/05/2024	10/09/2024	$157,263,891.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******194,317.00	$ *******8,000.00	$ ******38,440.00	$ **********240,758.00	$ *******262,108,485.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERVI SEGUROS DOSQUEBRADAS LTDA	153979	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-45-101047225

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14981844831

(415)7707212489984(8020) 000001498184483 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 4 7 2 6	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
CR 2 NORTE 1 536 OF 202 TRONCAL DE OCCIDENTE

42. Correo electrónico administrativa@cimentarsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 1 0 3 2 4 7	3 3 2 1 6 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 9 0	2 0 2 2 0 9 2 0	7 1 1 2	2 0 2 2 0 9 2 0	4 2 9 0	7 0 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	7	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 14 / 10 : 15: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre COTES JIMENEZ CARLOS ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901234726-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : DOSQUEBRADAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 55746
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 30 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 2,611,676,469.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 2 NORTE 1 536 OF 202 TRONCAL DE OCCIDENTE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66170 - DOSQUEBRADAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3209103247
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : luzkarimevega@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 2 NORTE 1 536 OF 202 TRONCAL DE OCCIDENTE
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
TELÉFONO 1 : 3209103247
CORREO ELECTRÓNICO : luzkarimevega@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : luzkarimevega@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13436 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y DE INGENIERÍA, EN CONSTRUCCIÓN, DISEÑOS E INTERVENTORÍAS, TALES COMO PUENTES, VÍAS, PAVIMENTOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS A CONCRETO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE MATERIAL, MUELLES, PUERTOS, AEROPUERTOS, AUTOPISTAS, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE CUALQUIER TIPO DE ESTRATO, GERENCIA DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, MEJORAMIENTOS, REHABILITACIONES, REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES, ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS , ESTRUCTURALES, HIDROSANITARIOS, ELÉCTRICOS. TRABAJOS CON MAQUINARIA PESADA, MOVIMIENTOS DE TIERRA, DRAGADOS, PERFORACIONES PARA ANCLAJES, DRENES, PILOTES, MICRO PILOTES, CAISSON, CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE CIMENTACIONES, ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN, MUROS; EJECUCIÓN DE OBRAS QUE REQUIERAN LA UTILIZACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS TÉCNICAS DE EXPLOSIVOS, VOLADURAS CONTROLADAS EN LAS OBRAS CIVILES Y MILITARES, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LA UTILIZACIÓN TÉCNICA DE LOS EXPLOSIVOS EN OBRAS CIVILES Y MILITARES; EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PÉTREOS DE CANTERA Y DE RIO. ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA PARA OBRAS CIVILES, CONTRATACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES CON ENTIDADES DEL ESTADO, PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. PRODUCCIÓN DE CONCRETOS, MATERIALES PREFABRICADOS. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES CON ENTIDADES BANCARIAS, RECIBIR DINERO EN MUTUO DANDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, ADQUIRIR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, INSTALACIONES, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS EN GENERAL, ESTABLECER TALLERES PARA LA REPARACIÓN, SOSTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS, ADQUIRIR BIENES RAÍCES PARA USO DE SUS ESTABLECIMIENTOS, DEPÓSITOS, PLANTAS O SITIOS DE TRABAJO, HIPOTECARIOS, CONSTRUIRLOS Y EXPLOTARLOS COMERCIALMENTE, ENAJENARLOS CUANDO YA NO FUEREN NECESARIOS PARA SUS OBRAS Y EMPRESAS, PRODUCIR MATERIALES DESTINADOS PARA SUS OBRAS, EMPRESAS O CONSTRUCCIONES, CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR FONDOS EN OROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS O TRABAJO BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES COMERCIALES O ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN, ASOCIARSE CON TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O PARTE DE ELLAS, CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPRENDIDA DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, TOMAR INTERESES COMO PARTÍCIPES O ASOCIADA DE OTRAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS A TALES SOCIEDADES O EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, ACCIONES O DERECHOS DE LOS MISMOS, FUSIONARSE O ABSORBERLAS EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA PARA EL MEJOR DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ: A) ESTUDIAR E INVESTIGAR LAS POSIBILIDADES DE MERCADO EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; B) ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NACIONALES O EXTRANJEROS QUE NECESITE PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LOS CUALES PODRÁN SER DADOS EN PRENDA, HIPOTECARLOS O FINANCIAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CON ENTIDADES NACIONALES, EXTRANJERAS, OFICIALES O PRIVADAS, DANDO EN GARANTÍA SUS ACTIVOS SI FUERE EL CASO; D) EMPRENDER LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS; -SIC- D) EMPRENDER ACTIVIDADES FINANCIERAS QUE ABRAN Y CONSERVEN FUENTES DE CRÉDITO, ACEPTAR, GIRAR, DESCONTAR, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES; E) TOMAR INTERÉS DE ACCIONISTAS O SOCIO EN OTRAS COMPAÑÍAS, CREAR O PERTENECER A UNIONES TEMPORALES O FUSIONARSE CON ELLAS CON SUJECIÓN A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS; F) DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO CON GANANCIAS REALES O PERSONALES, O SIN ELLAS Y EN GENERAL HACER TODO CONTACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	1.000,00	100.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL ACCIONISTA UNICO PERSONA NATURAL, MARIA ENEVIER RAMIREZ LOPEZ, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 222 DE 1995 Y EL DECRETO 667 DE 2018, ME PERMITO INFORMAR QUE SOY EL CONTROLANTE (MATRIZ) DE LA SOCIEDAD CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S (CONTROLADA). FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION CONTROL: 2018-11-23.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 25 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17583 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	COTES JIMENEZ CARLOS ANDRES	CC 79,780,372

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13436 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VEGA RAMIREZ LUZ CARIME	CC 42,136,098

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y/O DEL SUPLENTE, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES Y PROHIBICIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S

Fecha expedición: 2023/07/28 - 08:20:12 **** **Recibo No.** S000320344 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230728-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN TbF425Xfvt

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S
MATRICULA : 55747
FECHA DE MATRICULA : 20181130
FECHA DE RENOVACION : 20230331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 2 NORTE 1 536 OF 202 TRONCAL DE OCCIDENTE
MUNICIPIO : 66170 - DOSQUEBRADAS
TELEFONO 1 : 3209103247
CORREO ELECTRONICO : luzkarimevega@yahoo.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,611,676,469

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,874,237,775
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TbF425Xfvt

CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACION S.A.S

Fecha expedición: 2023/07/28 - 08:20:14 **** **Recibo No.** S000320344 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230728-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN TbF425Xfvt

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO

JOHN JAIME JIMENEZ SEPULVEDA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Alianza Fiduciaria

Detalle Transacción

Número de operación:	OP_501145
Radicación Siged:	8763476
Fecha y hora:	14/06/2024 14:59:23
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$45,000,000.00
Dirección IP:	201.244.125.220

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(49 unread) - hjunco@gavinco | (49 unread) - hjunco@gavinco | (1) WhatsApp | Calendario | Reunión de seguim | Alianza - Transaccional

alianzaenlinea.com.co/portalpagos/#/detallePagoIn

Aplicaciones | (18 unread) - hjunc... | REGISTRO PARA EL... | Editor fácil de usar... | CIFRA | Repositorio Instituci... | Microsoft Teams cla... | Recortar PDF en líne... | Alianza

Ir al inicio

116443 – FIDEICOMISO VINCOL MONIQUIRA

Última conexión fue: 14 junio, 2024 a las 02:53 PM, con IP: 201.244.125.220

NOMBRE DEL NEGOCIO: FIDEICOMISO VINCOL MONIQUIRA
NÚMERO CUEN
TIPO PAGO:
CÓDIGO NEGOC
FECHA:
TIPOLOGÍA DEL

ID CARGUE	ID REGISTRO	TIPO ID TERC	E 1 TER	NOMBRE 2 T
579900	2280373	A	CTOS DE CONSTRUCCION Y EQUIPOS	

Total de pagos	Valor total de los pa
1	$45,000,000.00

* Los conceptos cargados corresponden a
electrónica de venta y/o documento equ

Si desea realizar el pago de una factura
factura electrónica de venta o documer

abono en cuenta de una factura

"Pago con retenciones" y adjunte la

Archivos Seleccionados	
opciones	Nombre
	GIRO5.pdf

Cancelar | Devolver | Rechazar | Aprobar

Novedades

Detalle Transacción

Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_501145
Radicación Siged:	8763476
Fecha y hora:	14/06/2024 14:59:23
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$45,000,000.00
Dirección IP:	201.244.125.220

Imprimir | Finalizar

Moniquirá, Boyacá – 07 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-097
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".

ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN, PAGO DIRECTO A PROVEEDORES Y REEMBOLSO POR PAGOS EFECTUADOS – ORDEN DE GIRO No. 4, 5 y 6.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras y reembolsos, de la orden de giro No. 4, 5 y 6, las cuales se describen a continuación:

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
4	REEMBOLSO POR PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR EJECUCIÓN DE ANCLAJES.	$ 78.600.000
5	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR	$ 45.000.000

	TRANSPORTE DE MATERIAL CANTERA Y DE EXCAVACIÓN.	
6	REEMBOLSO POR PAGO DE ANTICIPO A H&A POR EJECUCIÓN DE CAISSON.	$ 32.782.860

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,



Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:

1. Solicitud de pago directo a proveedores – GIRO 4, 5 Y 6

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	5-may.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	6-may.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	6-may.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	6-may.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	6-may.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	6-may.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A H&A SAS POR ELABORACIÓN DE CAISSON

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**146.784.454,64**	-	146.784.454,64	**543.215.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**-**	-	-	**60.000.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**		45.000.000,00	45.000.000,00	**375.980.556,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**-**	111.382.860,00	111.382.860,00	**198.617.140,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**146.784.454,64**	156.382.860,00	303.167.314,64	**1.177.813.241,36**

GIRO 5. PAGO DIRECTO ANTICIPO TRANSPORTE DE MATERIALES - PCE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS POR TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO

GIRO 5					
PAGO DIRECTO ANTICIPO TRANSPORTE DE MATERIALES - PCE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS					
RUBRO AFECTADO -TRANSPORTE					
Proveedor	**Valor Antes de Iva**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
PCE	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	0	$ 45.000.000,00
			VALOR TOTAL		$ 45.000.000,00
GIRAR PAGO DIRECTO A CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE No. 456269998716					

Bogotá, 6 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/o PAGO solicitado en la orden **GIRO 5** por valor de **$45.000.000** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**JUNIO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890100251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900034102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
5	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	900.956.851	PCE-23	$ -	$ -	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	TRANSPORTE	-
TOTALES					**$ 123.348.281,27**	**$ 23.436.172,37**	**$ 123.600.000,00**	**$ -**	**$ 270.384.454,64**		

RESUMEN

	TOTAL		UTILIZADO			
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556,00**	**18,26%**	**$ 270.384.454,64**	**81,74%**	**$ 1.210.596.101,36**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 690.000.000,00	**21,27%**	$ 146.784.454,64	78,73%	$ 543.215.545,36
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 60.000.000,00	**0,00%**	$ -	100,00%	$ 60.000.000,00
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 420.980.556,00	**10,69%**	$ 45.000.000,00	89,31%	$ 375.980.556,00
MANO DE OBRA	20,93%	$ 310.000.000,00	**25,35%**	$ 78.600.000,00	74,65%	$ 231.400.000,00

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 09/06/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y EQUIPOS PCE SAS** con NIT **900.956.851-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	456269998716
Fecha de apertura	12/04/2016

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Factura Electrónica de Venta PCE - 23

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764046692904 de 29/03/2023 - 29/09/2024 autoriza PCE-10 a PCE-300

PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y EQUIPOS PCE SAS NIT 900956851
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	30/05/2024 11:08
Fecha de Vencimiento	30/05/2024 11:08
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y EQUIPOS PCE SAS
Nombre Comercial	
NIT	900956851
Obligación	IVA
Email	Gerenciapcesas@gmail.com
Teléfono	3002214
Dirección	CR 68 D 95 47
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CONSORCIO MONIQUIRA
Nombre Comercial	CONSORCIO MONIQUIRA
NIT	901740222
Obligación	IVA
Email	admonmoniquira@gmail.com
Teléfono	6013837687
Dirección	CL 51 71A 18 OF201
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	9	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO DE CANTERA Y EXCAVACION	1.0	EA	$45,000,000.00		$45,000,000.00	$45,000,000.00

1

Subtotal	$45,000,000.00
Total a Pagar	$45,000,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE:
032a7d2f4fc403edc907a6ccb96030f7f95c4451af920f64510e8174927cfd9c2daef24dae6c695e7495cda7ed044e71

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

	ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	
		VERSIÓN	
	CONSORCIO MONIQUIRA	FECHA	

ORDEN DE SERVICIO No.	**007-24**
PROYECTO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA
FECHA	30/05/2024
SOLICITO	ADMINISTRACION

DATOS TERCERO			
RAZÓN SOCIAL:	PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y EQUIPOS PCE SAS		
NIT:	900.956.851-9		
TIPO DE REGIMEN:	COMUN		
CUENTA BANCARIA:	CTA CORRIENTE 45626998716		
DIRECCIÓN:	CR 68 D 95-47 BOGOTA DC		
TELÉFONO:	3002214	**CELULAR:**	3117023770
VALOR CONTRATO	**$ 90.000.000,00**		

FACTURA POR ALQUILER

ITEM	ESPECIFICACIÓN	CANT	UND	VR UNITARIO	SUBTOTAL
1	TRANSPORTE DE MATERIAL TIPO SUB-BASE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN.	318,00	M3	$ 35.000	$ 11.130.000,00
2	TRANSPORTE DE MATERIAL TIPO MIXTO PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN.	744,00	M3	$ 35.000	$ 26.040.000,00
3	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN.	1761,00	M3	$ 30.000	$ 52.830.000,00

SUBTOTAL		**$**	**90.000.000**
ADMON E IMPREVISTOS	**0%**	$	-
UTILIDAD	0%	$	-
IVA	0%	$	-
TOTAL CONTRATO		$	90.000.000
RETENCIONES		$	-
TOTAL A PAGAR		**$**	**90.000.000**

VALOR EN LETRAS:	NOVENTA MILLONES DE PESOS

FORMA DE PAGO	**PAGO ANTICIPADO**	**50%**	$ 45.000.000,00	**PAGO FINAL**	$	45.000.000
DURACIÓN	3 MESES					
OBSERVACIONES	Una vez se termine la ejecucución de la presente orden , se dara continuidad con las cantidades restantes					
FACTURAR A	**CONSORCIO MONIQUIRA**					
NIT	9017400222-1					
DIRECCION	CLL 51 #17a-18					
TELEFONO	6013837687					
CORREO DE RECEPCION DE FACTURA	consorciomoniquira@gmail.com					

CONTRATANTE		**CONTRATISTA**	
NOMBRE	EDWIN JAVIER LINARES G	**NOMBRE**	ADRIANA RINCON CAÑAVERAL
No. IDENTIFICACION	1013623379	**No. IDENTIFICACIÓN**	41933903
	REPRESENTANTE LEGAL		
	CONSORCIO MONIQUIRA		PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE SAS
	FIRMA		FIRMA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14698970643

(415)7707212489984(8020) 000001469897064 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 5 6 8 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y EQUIPOS PCE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 68 D 95 47

42. Correo electrónico josegabrielvargascarvajal@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 0 0 6 2 9 0	3 2 0 2 7 2 6 8 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 1 6 0 1 0 3	4 2 9 0	2 0 1 6 0 1 0 3	7 7 3 0	4 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 16 / 11 : 40: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 17:31:21
Recibo No. AA24957229
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2495722951285

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y EQUIPOS PCE SAS
Nit: 900.956.851-9, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02661077
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 88 B 51-11 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: control.fact.elect.2022@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3202726890
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 88 B 51-11 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: josegabrielvargascarvajal@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3202726890
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 17:31:21
Recibo No. AA24957229
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2495722951285

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de enero de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2016, con el No. 02067482 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y EQUIPOS PCE SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial, lícita; no obstante a ello se enuncian a continuación las siguientes actividades principales: La contratación y prestación de los siguientes servicios a personas naturales o jurídicas establecidas en el país o en el exterior y a organismos del estado: 1. Compraventa, alquiler, suministro, importación, exportación y representación de todo tipo de bien y/o servicio, 2. Mantenimiento, adecuación, reparación, restauración y/o remodelación de obras civiles y de toda clase de equipo y maquinaria; 3. Elaboración de estudios de factibilidad y pre factibilidad para todo tipo de proyectos de inversión, estudio de impacto ambiental y estudios de saneamiento ambiental, 4. Ejecución de todo tipo de estudios, diseños, consultorías e interventorías de obras y construcción de obras de arquitectura, ingeniería civil, eléctrica, telecomunicaciones, mecánica, hidráulica, gas en cualquiera de sus especialidades, 5. Montajes indusria1es y electromecánicos, 6. Interventoría y asesoría técnica, administrativa y financiera de obras civiles, arquitectónicas, 7. Representación de firmas nacionales y extranjeras cuyas actividades giren alrededor de la construcción, 8. Importación y/o exportación de bienes y servicios relacionados con el diseño y construcción de obras civiles, eléctricas o mecánicas, así como su comercialización en el país o en el exterior, 9. Diseñar, fabricar y comercializar productos para el procesamiento y comunicación de información de datos y prestar los

servicios e instalaciones relacionadas con los mismos. 10. Diseñar, vender, instalar, configurar y poner en funcionamiento la tecnología de redes de cableado estructurado, inalámbricas, equipos de telefonía, incluido el soporte técnico y mantenimiento a los equipos relacionados, 11. Explotación, transporte y venta de materiales para minería y la construcción 12. Venta e importación de maquinaria pesada. 13. La explotación de la construcción y de la industria de la construcción en general, entendiéndose incluidas en ella todas las actividades y obras civiles y las obras arquitectónicas, verticales, horizontales, superficiales y subsuperficiales y el mantenimiento, reparación y refacción de todo tipo de obras, en ellas se incluyen todo tipo de obras y trabajos de ingeniería bajo cualquier modalidad de contrato, trátese de obras propias, contratadas y/o subcontratadas y sean estos, trabajos y/o obras relacionados con la ingeniería civil, de vías y transportes, la ingeniería eléctrica y/o electrónica, ingeniería mecánica, la ingeniería química, la ingeniería ambiental, la ingeniería de sistemas, la ingeniería de comunicaciones y telecomunicaciones, las redes lógicas cableadas o no, la ingeniería de sistemas, la ingeniería de petróleos, la ingeniería textil, la ingeniería de alimentos, la ingeniería y arquitectura hospitalaria, la ingeniería minera, la ingeniería forestal, etc., sea cual fuere el tipo de obra y bien, y sea que se ejecuten tanto para el sector público como para la empresa privada y/o cualquier particular nacional y/o extranjero 14) La explotación del talento humano a través de la prestación de los servicios de todo tipo de asesorías, consultorías, estudios e interventorías para todo tipo de obras y/o trabajos relacionados con las ingenierías descritas en el numeral anterior; en ellas se incluyen todo tipo de asesorías, consultorías, estudios e interventorías bajo cualquier modalidad de contrato, 15) Realización de acabados en edificaciones, trátese de bienes destinados para vivienda, oficinas, servicio público, etc. 16) Alquiler de maquinaria y equipo de construcción, andamios, etc. Capacidad social: En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: A) Participar en cualquier clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales o también contratar directamente suscribiendo cualquier clase de contrato valido con o sin formalidades plenas, tanto con el estado como con el sector privado, sean nacionales o extranjeros. También podrá conformar consorcios, uniones temporales, sociedades con objeto único, promesas de asociación y cualquier clase de sociedad y/o asociación y cualquier clase de sociedad y/o asociación temporal y/o transitorio con el fin de presentar las licitaciones de que trata el presente numeral. B)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 17:31:21
Recibo No. AA24957229
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2495722951285

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Formar parte de otras sociedades comerciales o civiles, celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios y convenientes para el logro de los fines que persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o de las de aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tenga interés, comprar, vender, arrendar, importar, gravar con prenda, hipotecar, constituir en fideicomiso toda clase de muebles o inmuebles, adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios, celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas, patentes, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial; promover, formar, financiera, organizar administrar empresas, sociedades o asociaciones; celebrar contratos y operaciones mercantiles sobre marcas, patentes, tecnología, procedimientos industriales y demás formas de propiedad industrial; promover, formar, financiar, organizar y administrar empresas, sociedades o asociaciones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 17:31:21
Recibo No. AA24957229
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2495722951285

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un Gerente general, que será el Representante Legal de la sociedad con un (1) suplente, quien lo reemplazará en sus ausencias absolutas o temporales. La Asamblea de Accionistas nombrará por períodos de dos (2) años al Gerente general de la sociedad y a su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo del Gerente general, quien de manera particular ejercerá las siguientes funciones: A) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos; B) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos; C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; D) Presentar a la Asamblea de Accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; E) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas; F) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales; G) Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos estatutos; H) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea de Accionistas; I) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de enero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2016 con el No. 02067482 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 17:31:21
Recibo No. AA24957229
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2495722951285

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente General	Jose Gabriel Vargas Carvajal	C.C. No. 79399273

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente (General)	Mauricio Alfonso Vargas Carvajal	C.C. No. 19394924

Por Acta No. 07 del 6 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de Diciembre de 2022 con el No. 02905307 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Mauricio Alfonso Vargas Carvajal.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 7730

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 17:31:21
Recibo No. AA24957229
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2495722951285

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 486.600.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de diciembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de mayo de 2024 Hora: 17:31:21
Recibo No. AA24957229
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2495722951285

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Alianza Fiduciaria

Detalle Transacción

Número de operación:	OP_501147
Radicación Siged:	8763487
Fecha y hora:	14/06/2024 15:00:33
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$32,782,860.00
Dirección IP:	201.244.125.220

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(49 unread) - hjunco@gavinco | (49 unread) - hjunco@gavinco | (1) WhatsApp | Calendario | Reunión de seguim | Alianza - Transaccional

alianzaenlinea.com.co/portalpagos/#/detallePagoIn

Aplicaciones | (18 unread) - hjunc... | REGISTRO PARA EL... | Editor fácil de usar... | CIFRA | Repositorio Institucí... | Microsoft Teams cla... | Recortar PDF en líne... | Alianza

NOMBRE DEL NEGOCIO: FIDEICOMISO VINCOL MONIQUIRA
NÚMERO CUENTA: 4000007842
TIPO PAGO: Transferencia electrónica
CÓDIGO NEGOCIO SIFI: 116443
FECHA: 2024-06-14
TIPOLOGÍA DEL PAGO: Giros con presupuesto y sin retenciones

ID CARGUE	ID REGISTRO	TIPO ID TER	E 1 TER	NOMBRE 2 TER	APELLIDO 1	A
579903	2280378	A			VING SAS	

Total de pagos	Valor total de los pa
1	$32,782,860.00

* Los conceptos cargados corresponden a
electrónica de venta y/o documento equ

Si desea realizar el pago de una factura
factura electrónica de venta o documer

abono en cuenta de una factura

"Pago con retenciones" y adjunte la

Archivos Seleccionados	
opciones	Nombre
	GIRO6.pdf

Devolver | Rechazar | Aprobar

Novedades

Detalle Transacción

Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_501147
Radicación Siged:	8763487
Fecha y hora:	14/06/2024 15:00:33
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$32,782,860.00
Dirección IP:	201.244.125.220

Imprimir | Finalizar

ESP LAA 3:00 p. m. 14/06/2024

Moniquirá, Boyacá – 07 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-097
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".

ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN, PAGO DIRECTO A PROVEEDORES Y REEMBOLSO POR PAGOS EFECTUADOS – ORDEN DE GIRO No. 4, 5 y 6.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras y reembolsos, de la orden de giro No. 4, 5 y 6, las cuales se describen a continuación:

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
4	REEMBOLSO POR PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR EJECUCIÓN DE ANCLAJES.	$ 78.600.000
5	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR	$ 45.000.000

	TRANSPORTE DE MATERIAL CANTERA Y DE EXCAVACIÓN.	
6	REEMBOLSO POR PAGO DE ANTICIPO A H&A POR EJECUCIÓN DE CAISSON.	$ 32.782.860

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,



Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:

1. Solicitud de pago directo a proveedores – GIRO 4, 5 Y 6

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	5-may.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	6-may.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	6-may.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	6-may.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	6-may.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	6-may.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A H&A SAS POR ELABORACIÓN DE CAISSON

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**146.784.454,64**	-	146.784.454,64	**543.215.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**-**	-	-	**60.000.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**		45.000.000,00	45.000.000,00	**375.980.556,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**-**	111.382.860,00	111.382.860,00	**198.617.140,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**146.784.454,64**	156.382.860,00	303.167.314,64	**1.177.813.241,36**

GIRO 6. PAGO DE ANTICIPO A H&A SAS POR ELABORACION DE CAISSON

GIRO 6					
REEMBOLSO PAGO DE ANTICIPO MANO DE OBRA EJECUCIÓN CAISSONS - H&A SAS					
RUBRO AFECTADO -MANO DE OBRA					
Proveedor	**Valor Antes de Iva**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
H&A SAS	$ 32.782.860,00	$ -	$ 32.782.860,00	0	$ 32.782.860,00
			VALOR TOTAL		$ 32.782.860,00

GIRAR PAGO DEVOLUCIONES A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA PROCIVING SAS No. 186-000005-52

Bogotá, 6 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/o PAGO solicitado en la orden **GIRO 6** por valor de **$32.782.860** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**JUNIO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900.034.102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
5	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	900.956.851	PCE-23	$ -	$ -	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	TRANSPORTE	-
6	2024-05-29	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CON-MON-004	$ -	$ -	$ 32.782.860,00	$ -	$ 32.782.860,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN CAISSONS)
TOTALES					**$ 123.348.281,27**	**$ 23.436.172,37**	**$ 156.382.860,00**	**$ -**	**$ 303.167.314,64**		

RESUMEN

	TOTAL		UTILIZADO			
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556,00**	**20,47%**	**$ 303.167.314,64**	**79,53%**	**$ 1.177.813.241,36**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 690.000.000,00	**21,27%**	$ 146.784.454,64	78,73%	$ 543.215.545,36
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 60.000.000,00	**0,00%**	$ -	100,00%	$ 60.000.000,00
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 420.980.556,00	**10,69%**	$ 45.000.000,00	89,31%	$ 375.980.556,00
MANO DE OBRA	20,93%	$ 310.000.000,00	**35,93%**	$ 111.382.860,00	64,07%	$ 198.617.140,00

Certificado Bancario

Jueves, 30 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROCIVING SAS identificado(a) con NIT 900905675, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18600000552	2020/06/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: PROCIVING SAS
NIT: 900905675
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ANTICPOHAMAY
Secuencia: af
Número de cuenta a debitar: 18600000552

Fecha: 29-05-2024 **Hora:** 10:02:39
Fecha de Generación: 29-05-2024

Fecha de envío del pago: 03-05-2024
Fecha para Procesar el pago: 03-05-2024

Impreso por: Jhony92

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $16,391,430.00	**Valor Registros Procesados:** $16,391,430.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
32993634173	Ahorros	900591461	HERNANDEZ ANGULO	16,391,430.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	03-05-2024

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: PROCIVING SAS
NIT: 900905675
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: SALDOANTICIPOHA
Secuencia: ac
Número de cuenta a debitar: 18600000552

Fecha: 29-05-2024 **Hora:** 10:03:40
Fecha de Generación: 29-05-2024

Fecha de envío del pago: 09-05-2024
Fecha para Procesar el pago: 09-05-2024

Impreso por: Jhony92

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $16,391,430.00	**Valor Registros Procesados:** $16,391,430.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
32993634173	Ahorros	900591461	HERNANDEZ ANGULO	16,391,430.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-05-2024

Certificado
Bancario

Martes, 15 de febrero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIO identificado(a) con NIT 900591461, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	32993634173	2013/02/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

Vélez Santander 3/05/24

Señores

CONSORCIO MONIQUIRA

NIT: 901.740.222-1

EDWIN JAVIER LINARES GARCIA

Referencia: SOLICITUD ANTICIPO CONTRATO CONTRATO DE OBRA CIVIL No. CTO-MON-004 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Cordial saludo. Por medio del presente y en calidad de representante legal me dirijo a ustedes con el fin de solicitar anticipo de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($32.782.860).

Autorizo consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia # 32993634173 nit 900591461 a nombre de Hernandez Y Angulo construcciones Civiles SAS, Adjunto referencia bancaria.

Agradezco su amable atención y colaboración.

ATENTAMENTE,

FALTA GIRAR SALDO 50%, EL PRIMER 50% SE GIRO EL 03 DE MAYO, GIRAR HOY 09 DE MAYO 50%

Wilson Hernández

WILSON DAYAN HERNANDEZ ANGULO

C.C. 1.099.211.064
Representante Legal Hernandez Y Angulo
Construcciones Civiles SAS

CONTRATO DE OBRA CIVIL

No. CTO-MON-004

I. DATOS GENERALES.

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

CONTRATISTA:

NOMBRE:	HERNANDES & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
NIT:	900.591.461-1
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON DAYAN HERNANDEZ ANGULO
CC:	1.099.211.064
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
TELÉFONO:	350 462 25 99
CORREO ELECTRÓNICO:	hernandezangulocc@gmail.com

CONTRATANTE:

NOMBRE:	CONSORCIO MONIQUIRA
NIT:	901.740.222-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C:	1.013.623.379
DIRECCIÓN:	CALLE 51# 71ª -18 Oficina 201
TELÉFONO:	3142513079
CORREO ELECTRÓNICO:	procivingsas@gmail.com

II. CONSIDERACIONES:

Que, para el desarrollo del presente contrato de Obra Civil, EL CONTRATANTE requiere el desarrollo de actividades en el marco del contrato cuyo objeto esta descrito según cuadro de cantidades estimadas en el anexo 1 y/o los valores pactados en la tabla No.1 Cantidades a ejecutar del presente contrato.

EL CONTRATISTA está interesado en ejecutar actividades de obra civil a EL CONTRATANTE y cuenta con el personal, los conocimientos, equipo, herramienta y la experiencia suficiente y necesaria para ello.

Que EL CONTRATISTA se ha informado por sus propios medios sobre la ubicación, las condiciones y particularidades del sitio de trabajo, identificando aquellos aspectos que de alguna manera puedan afectar las labores y sus costos.

En consideración a lo anterior, EL CONTRATANTE, y EL CONTRATISTA celebran el contrato de Obra Civil que se rige por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

III. CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: El objeto de este contrato es crear obligaciones para las partes contratantes, de conformidad con las cuales el contratista, ejecutara a favor del contratante la obra civil cuyo objeto es: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DE CAISSON PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LUGAR DE EJECUCIÓN.

Vía Moniquirá- Togüí departamento de Boyacá.

PARÁGRAFO SEGUNDO DESCRIPCIÓN: OBRA CIVIL, PARA LA CONSTRUCCION DE CAISSON PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA, es la actividad que el contratista se obliga a ejecutar a favor del contratante bajo el sistema de precios unitarios, tal como aparece en la tabla 1 Cantidades a ejecutar.

Las anteriores actividades se realizarán en el marco de las obligaciones del contrato del Consorcio Moniquirá con la Gobernación de Boyacá.

CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se estima en Ciento sesenta y tres millones novecientos catorce mil trescientos pesos MCTE ($163.914.300) INCLUIDO AIU.

El valor final del contrato resultará de multiplicar las cantidades ejecutadas por el precio mensual pactados en el anexo 1 y/o los valores pactados en la tabla No.1 Cantidades a ejecutar.

Tabla 1 Cantidades a ejecutar.

ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CAISSON (1,44 DIAMETRO) (INCLUYE FUNDIDA DE ANILLOS (0.24) Y NUCLEO (1.2))	ML	$1.600.000	90	$ 144.000.000
AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa (NO INCLUYE ALAMBRE)	KG	$750	6.000	$ 4.500.000
		SUB-TOTAL		$ 148.500.000
		ADMINISTRACIÓN	5%	$ 7.425.000
		IMPREVISTO	3%	$ 4.455.000
		UTILIDAD	2%	$ 2.970.000
		IVA (U)	19%	$ 564.300
		TOTAL, CONTRATO		$ 163.914.300

PARAGRAFO PRIMERO. Las cantidades de obra consignadas en esta cláusula son aproximadas y estarán enmarcadas dentro de las cantidades de obra contempladas y aprobadas para su ejecución y efectivamente ejecutadas; las partes podrán realizar modificaciones a las mismas y suscribir contratos modificatorios según las variaciones realizadas y que estas impliquen cambios en la calidad, especificaciones, plazo y valor convenido, en este caso el CONTRATISTA evaluará los precios pactados en este contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA debido a su ejecución, de acuerdo con la propuesta presentada.

CLÁUSULA TERCERA- PLAZO: La duración del presente contrato será de TRES (03) meses contados a partir del seis (06) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024), y se podrá renovar únicamente por acuerdo expreso y escrito entre las partes:

FECHA DE INICIO: 06 de mayo de 2024.

CLÁUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: Un primer pago de anticipo equivalente al 20% del valor TOTAL del contrato, suma que asciende a **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($32.782.860)**

Los pagos se realizarán de forma mensual de acuerdo con el cumplimiento por parte del CONTRATISTA previamente aprobada por EL CONTRATANTE por el director del proyecto, según cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría los cuales serán cancelados dentro de los CINCO (5) días HABILES siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA, previa deducción de la retención en la fuente, demás impuestos de conformidad con la ley, y amortización del anticipo.

De cada uno de los pagos efectuados el CONTRATANTE, realizara una retención en garantía del 5%, la cual se reembolsará al CONTRATISTA una vez que cumpla con la entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría de las obras ejecutadas durante el contrato, así como la entrega y cumplimiento de obligaciones descritas en el presente contrato.

Al momento de la presentación de la factura, EL CONTRATISTA deberá acompañar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado, la constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores y propios, en los términos de Ley, así como el pago del FIC.

CLÁUSULA QUINTA-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE:

1. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
2. Pagar a EL CONTRATISTA las cuentas de cobro y/o facturas aprobadas por las partes, en los términos y condiciones establecidas en la cláusula respectiva.
3. El CONTRATANTE se compromete a solicitar con una semana de anticipación al CONTRATISTA los materiales necesarios para desarrollar los trabajos a realizar.
4. Comunicar oportunamente al CONTRATISTA de las circunstancias que afecten la

ejecución del contrato, la necesidad de cambios de especificación, cantidades, lugar de construcción de las obras, etc.

CLÁUSULA SEXTA -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Se obliga a:

1. En caso de malos procedimientos de obra en donde se deban realizar correcciones el subcontratista deberá asumir no solamente las actividades de mano de obra sino los de los materiales implementados para dicha actividad.
2. Llevar a cabo el objeto enunciado anteriormente, aportando para ello el personal idóneo necesario, equipo y la herramienta dispuesta para la ejecución del presente contrato.
3. La maquinaria debe contar con el kit de derrames y los protocolos de bioseguridad para los operadores.
4. Se deberá tener en cuenta para el personal de obra, maquinaria operarios lo dispuesto en la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el procedimiento para ingreso de contratistas y proveedores, visitantes y equipos.
5. EL CONTRATANTE no responderá por hurto simple, hurto agravado o cualquier otra modalidad de robo, de los equipos y maquinaria utilizada por el contratista.
6. EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva respecto a la información y a la documentación que maneje o le sea facilitada o suministrada en desarrollo del presente contrato, toda vez que las partes determinan que toda la información que ha de manejarse es de carácter estrictamente confidencial y de uso exclusivo del mismo.
7. Adelantar y cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen en virtud del presente contrato, de conformidad con las prácticas y estándares aceptados para los mismos y las normas, reglamentos y lineamientos en cuanto a calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente que exista y/o la compañía disponga para la ejecución del objeto del presente contrato.
8. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con la calidad exigida en CONTRATO 3269 de 2023, firmado el 28 de agosto de 2023 por CONSORCIO MONIQUIRA. y la entidad contratante “Gobernación de Boyacá”.
9. El servicio prestado incluye el ajuste y/o corrección de todas las observaciones que la Entidad Contratante y/o la Interventoría efectúe, hasta que dicha actividad sea recibida a satisfacción por estas partes. Así mismo será responsable de las actividades que se hayan afectado indirectamente por la mala calidad del trabajo realizado.
10. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma de obra del CONSORCIO MONIQUIRA
11. EL CONTRATANTE no es responsable por la seguridad ni la vigilancia de los equipos y maquinaria esta es exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA.
12. Suministrar al equipo necesario para su óptima EJECUCIÓN de actividades contratadas.
13. Realizar el pago de aporte al sistema de seguridad social y parafiscales que este obligado el CONTRATISTA.

CLAUSULAS SEPTIMA- SOPORTE DE PAGO AL FIC: Como requisito para la liquidación del contrato, el contratista debe adjuntar el soporte del pago ante el SENA, de la contribución para el fondo nacional de formación profesional de la industria de la construcción –FIC- regulados por los DECRETOS 2375 DE 1974 Y DECRETO 1047 DE 1983.

CLAUSULA OCTAVA-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista debe cumplir con los lineamientos y estándares en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos por CONSORCIO MONIQUIRA., a fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales. De acuerdo con lo exigido por la entidad contratante "Gobernación de Boyacá".

PARAGRAFO PRIMERO: AFILIACIÓN, NOVEDADES Y RETIRO DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - El CONTRATISTA, durante la ejecución de este contrato, deberá mantener vigente su afiliación a EPS, ARL y AFP, que deberá documentar para la firma del contrato y para la aprobación de los pagos acordados. Así mismo el CONTRATISTA deberá informar las novedades correspondientes a corrección de nombres, apellidos, identificación, dirección, teléfono, modificación de IBC, modificación, adición, prórroga, suspensión, terminación anticipada, terminación del contrato, nuevo contrato, traslado de ARL, cambio de actividad económica y cualquier otra situación, para el respectivo reporte a la ARL.

CLAUSULA NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO: La supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Representante Legal de la compañía, o de quien EL CONTRATANTE para tales efectos designe, en este caso será el director de Obra y/o Residente de Obra quien podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA-FORMA DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurran cualquiera de las siguientes causas:

- **a)** Incumplimiento de las obligaciones que le asisten a las partes en virtud del presente contrato.
- **b)** Incumplimiento del plazo estipulado.
- **c)** Mutuo acuerdo entre las partes.
- **d)** Finalización de la obra, propósito del presente contrato.
- **e)** Mediante aviso escrito dado por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA con tres (3) días de anticipación en cualquier momento y sin que medie causa ni indemnización alguna.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato por su propia cuenta, con absoluta autonomía y asumiendo los riesgos derivados de su ejecución. Como consecuencia de lo anterior, las partes manifiestan, aceptan y ratifican que el presente contrato y su ejecución no configuran relación laboral entre EL CONTRATISTA (ni el personal que para el cumplimiento del objeto del presente contrato requiera y asigne) y EL CONTRATANTE, y por lo tanto los derechos de EL CONTRATANTE se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de este contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago pactado por el presente contrato de obra.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA- NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es un contrato de obra civil pactado por precios unitarios y es de carácter civil y/o comercial y en consecuencia se rige íntegra y exclusivamente por las disposiciones pertinentes de la legislación civil o comercial colombiana.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA-DE LA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente que no existe relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA,

ni con alguno de sus empleados o personal que suministre para la ejecución del proyecto, para esto EL CONTRATISTA se compromete a adjuntar en el inicio y durante la ejecución del presente contrato copia de:

- **a)** Contratos de carácter laboral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **b)** Afiliaciones y pagos al sistema general de seguridad integral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **c)** Certificado médico de aptitud según el cargo (Examen de Ingreso).
- **d)** Constancia del pago de Nómina y prestaciones sociales de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
- **e)** Si EL CONTRATISTA requiere personal adicional debe informar al CONTRATANTE sobre cualquier trabajador y/o contratista externo y debe anexar lo relacionado en los numerales anteriores según las exigencias legales que correspondan.
- **f)** Constancia de liquidación final de salarios y prestaciones sociales en caso de terminación de contratos de trabajo con el personal utilizado.
- **g)** Reporte de personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o civiles o comerciales que utiliza para el contrato.
- **h)** Reportar mensualmente el pago de la contribución FIC por los trabajadores que EL CONTRATISTA tenga para la ejecución de la obra.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido a EL CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA: Se obliga a guardar absoluta y completa confidencialidad y reserva sobre la Información Confidencial de EL CONTRATANTE.

Para efectos de la interpretación de esta obligación, se entenderá como Información Confidencial, la información relacionada con la organización de las actividades (modus operandi), organización interna, finanzas y decisiones estratégicas, los hechos, documentos, informaciones, transacciones, operaciones y en general todos los asuntos que conozca en ejecución de este contrato o con ocasión del mismo. Esta obligación se mantendrá vigente inclusive después de terminado este contrato y hasta por el plazo máximo permitido por la ley.

Esta obligación de confidencialidad no se extenderá a:

- **a)** información que fuera de dominio público antes de la fecha en la cual el Contratista la hubiese conocido.
- **b)** información que haya hecho pública lícitamente durante la duración de este contrato.
- **c)** información que deba ser divulgada por mandato legal de autoridad competente.

EL CONTRATISTA asume el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información Confidencial, que en ningún caso serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En

caso de mandamiento legal de autoridad competente para la divulgación de la Información Confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar a EL CONTRATANTE, tan pronto tenga conocimiento del mandamiento y en todo caso suministrar la Información Confidencial con aviso de reserva.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. – DISPOSICIONES VARIAS:

a) Modificación. El presente contrato solo se podrá modificar mediante documento escrito suscrito entre las partes.
b) Ausencia de Renuncia Implícita. La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente contrato, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección del mismo, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente contrato ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.
c) Relación entre las partes. No se interpretará ni se entenderá que el presente contrato crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes.
d) Totalidad. La intención de las partes es que el presente contrato constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente contrato constituye una declaración completa y exclusiva con respecto a los asuntos aquí descritos.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN FINAL: LAS PARTES de común acuerdo suscribirán un Acta de Liquidación final del Contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

CONTRATISTA: NOMBRE: HERNANDES & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE (VELEZ / SANTANDER). TELÉFONO: 350 462 25 99 CORREO ELECTRÓNICO: hernandezangulocc@gmail.com	CONTRATANTE: NOMBRE: CONSORCIO MONIQUIRA DIRECCIÓN: CALLE 51# 71ª -18 Oficina 201 BARRIO NORMANDIA (BOGOTÁ/ CUNDINAMARCA). TELÉFONO: 3142513079 CORREO ELECTRÓNICO: procivingsas@gmail.com

CLAUSULA DECIMA NOVENA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a realizar la constitución de las siguientes GARANTIAS:

1. **CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, equivalente al 100% del valor otorgado como anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución de las actividades y obras objeto de este Contrato, y por un término igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta Cláusula no exonera a EL CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución, ampliación y mantenimiento de todas estas garantías.

PARÁGRAFO TERCERO. Las pólizas deberán estar vigentes hasta la terminación y/o liquidación de este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO INCUMPLIMINETO: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que le corresponden y que no constituya por sí mismo causal de la cláusula penal pecuniaria, se pacta que el CONTRATANTE podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor total INCUMPLIDO, por cada evento de incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA PENA PECUNIARIA: Se pacta, a título de clausula penal pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA en los eventos en que en virtud del marco normativo se imponga hacerla efectiva, sin que ello implique que el CONTRATANTE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA autoriza a que CONSORCIO MONIQUIRA, descuente de las sumas que le alude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones o multas que se impongan.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA -INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO - Son aplicables al presente contrato el sometimiento a las leyes nacionales, en cuanto a la terminación, modificación interpretación y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente. Igualmente el CONTRATANTE podrá disponer unilateralmente la terminación anticipada del presente contrato sin reconocimiento de indemnización alguna para EL CONTRATISTA en los siguientes casos: a) Cuando la calidad de los servicios objeto del presente contrato no sea satisfactoria a juicio del

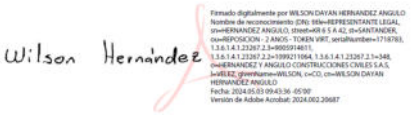
Representante Legal y/o el Supervisor designado por el CONTRATANTE, caso en el cual EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización, pero se le reconocerá el valor del servicio prestado hasta el momento en que se le dé aviso por escrito que debe suspender las actividades correspondientes o de la terminación del contrato. b) Si el contrato es suspendido por el CONTRATANTE (indicado en el parágrafo de la cláusula primera) con anterioridad al vencimiento del plazo del contrato. c) Por la terminación anticipada de (l) o los contrato(s) celebrado(s) entre el CONTRATANTE y el consorcio a quien(es) le(s) preste el servicio indicado en parágrafo de la cláusula primera. d) El incumplimiento de las normas y políticas que tenga la compañía para el uso de los sistemas, informática, software, claves de seguridad, materiales, computadores, útiles de oficina, etc., que el consorcio entrega al trabajador para la mejor ejecución de sus funciones. e) La violación de la cláusula décima séptima del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA-SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios ni se originen mayores costos para el CONTRATANTE. De la suspensión se dejará constancia y se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión bastará la orden escrita del representante legal de reanudación del plazo contractual. En caso de Suspensión por parte de la Entidad indicada en el parágrafo de la cláusula primera, se suspenderá automáticamente este contrato a partir de la fecha de suspensión con la entidad, sin reconocimiento de perjuicios o pagos, excepto los que se acuerden entre las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA-EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES - DECLARACIÓN ESPECIAL - El CONTRATISTA, a la firma del presente contrato, declara no haber presentado documentación falsa, ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses, establecidos en la Ley y en general en el marco normativo vigente.

Para constancia de las partes se firma el presente contrato en la ciudad de Moniquirá, a los Treinta (30) días del mes de abril de 2024

CONTRATANTE	CONTRATISTA
	
EDWIN JAVIER LINARES GARCIA C.C 1.013.623.379 DE BOGOTA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MONIQUIRA	WILSON DAYAN HERNANDEZ ANGULO CC: 1.099.211.064 DE BARBOSA REPRESENTANTE LEGAL HERNANDES & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.05.02 18:50:24 -05:00

Código de Seguridad: htFx19RBOI2eWv7ynNZpEw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	8-100047655	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22231581	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	06/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	TELÉFONO	3504622599
ASEGURADO	CONSORCIO MONIQUIRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.740.222-1
DIRECCIÓN	CL 51 71 A 18 OF 201	TELÉFONO	3112516845
BENEFICIARIO	CONSORCIO MONIQUIRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.740.222-1
DIRECCIÓN	CL 51 71 A 18 OF 201	TELÉFONO	3112516845

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CTO-MON-004 , CUYO OBJETO ES EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES CREAR OBLIGACIONES PARA LAS PARTES CONTRATANTES, DE CONFORMIDAD CON LAS CUALES EL CONTRATISTA, EJECUTARÁ A FAVOR DEL CONTRATANTE LA OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAISSON PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 06/05/2024	24:00 Horas Del 06/08/2024	32.782.860,00	33.052,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 06/05/2024	24:00 Horas Del 06/08/2024	32.782.860,00	33.052,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 65.565.720,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	66.104,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	66.104,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	13.510,00
TOTAL A PAGAR	$	84.614,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Wilson Hernández
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	B-100047655	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22231581	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	06/08/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.05.02 18:58:23 -05:00

Código de Seguridad: e2uuIkjBytswaPxSv10rAw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	8-100012740	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22231582	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	06/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	**TELÉFONO**	3504622599
ASEGURADO	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	**TELÉFONO**	3504622599
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CTO-MON-004 , CUYO OBJETO ES EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES CREAR OBLIGACIONES PARA LAS PARTES CONTRATANTES, DE CONFORMIDAD CON LAS CUALES EL CONTRATISTA, EJECUTARÁ A FAVOR DEL CONTRATANTE LA OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES: OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAISSON PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CONSORCIO MONIQUIRA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CONSORCIO MONIQUIRA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CONSORCIO MONIQUIRA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	32.782.860,00	32.782.860,00	32.782.860,00	76.883,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 32.782.860,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	76.883,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	76.883,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.558,00
TOTAL A PAGAR	$	97.441,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Wilson Hernandez
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100012740	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22231582	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	02/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	06/05/2024	24:00 Horas Del	06/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14976899837

(415)7707212489984(8020) 000001497689983 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 4 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Vélez 8 6 1

41. Dirección principal
CRR ALTO JORDAN

42. Correo electrónico hernandezangulocc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 4 6 2 2 5 9 9	3 1 6 3 0 4 3 9 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 3 0 2 0 6	7 1 1 2	2 0 1 3 0 2 0 6		4 3 9 0	4 2 1 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7		1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 31 / 11 : 33: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ANGULO WILSON DAYAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 20/04/2024 - 7:46:4

Recibo No. 11545073, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUHY292428

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900591461-1
Domicilio principal:	Velez

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-255903-16
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	23 de Febrero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander
Correo electrónico:	hernandezangulocc@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3504622599
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander
Correo electrónico de notificación:	hernandezangulocc@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3504622599
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 05 de Febrero de 2013 de Asamblea Gral Accionistas de Velez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Febrero de 2013, con el No 108576 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A) LA CONSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DESARROLLO, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA B).-LA URBANIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA, DE BIENES INMUEBLES, PARA SU VENTA, ARRENDAMIENTO O TRANSMISIÓN, POR CUALQUIER TÍTULO. C).- COMPRAR, VENDER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO PURO O FINANCIERO, COMODATO, PERMUTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. D).- LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE CONTRATOS DE OBRA A PRECIO ALZADO O POR MINISTRACIONES O ADMINISTRACIÓN DE OBRAS. .E).- RECIBIR Y PROPORCIONAR ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A SU OBJETO SOCIAL. F).-IMPARTIR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, PERICIALES, DE PROMOCIÓN, MAQUILLA, ADMINISTRACIÓN DE ASESORÍA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS. G).- ACTUAR COMO REPRESENTANTE, COMISIONISTA, AGENTE, MEDIADOR, DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE TODA CLASE DE BIENES Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON LAS OBRAS CIVILES Y LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. H).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR O TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES, ADQUIRIR PARTES SOCIALES Y PATRIMONIO DE TODO GENERO DE SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. I).- OBTENER PRESTAMOS, CRÉDITOS, FINANCIAMIENTOS, OTORGAR GARANTÍAS ESPECIFICAS, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, OTORGAR FIANZAS, HIPOTECAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA SOCIEDAD. J).- LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS. K).- DESARROLLAR TODA CLASE DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA. L) OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL..- LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS EN TODAS SUS PRESENTACIONES.. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 010 DEL 2021/10/07 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 28°.
REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE TIEMPO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE

LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001-2018 del 31 de Enero de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Marzo de 2018 con el No 155839 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDEZ ANGULO WILSON DAYAN	C.C. 1099211064

Por Acta No 010 del 07 de Octubre de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Octubre de 2021 con el No 193346 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	HERNANDEZ ANGULO ANDERSON STIVEN	C.C. 1010224280

REVISORES FISCALES

Por Acta No 12 del 27 de Enero de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Febrero de 2023 con el No 207869 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HIJUELOS MIKAN CAMILO ARMANDO	C.C 79801449

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
A. No 010	de 07/10/2021	Asamblea E de Bucaramanga	193345 22/10/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 4210.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Matricula No:	255904
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de

---

comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $5.421.273.352

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

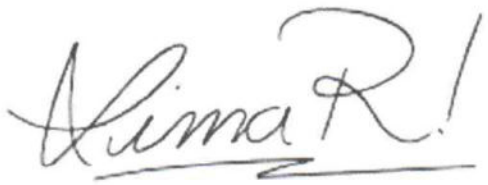
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Alianza Fiduciaria

Detalle Transacción

Número de operación:	OP_503287
Radicación onBase:	8782786
Fecha y hora:	20/06/2024 14:52:31
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$23,100,000.00
Dirección IP:	201.244.125.220

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aplicaciones (18 unread) - hjunc... REGISTRO PARA EL... Editor fácil de usar... CIFRA Repositorio Instituci... Microsoft Teams cla... Recortar PDF en líne... Alianza

NOMBRE DEL NEGOCIO: FIDEICOMISO VINCOL MONIQUIRA
NÚMERO CUENTA: 4000007842
TIPO PAGO: Transferencia electrónica
CÓDIGO NEGOCIO SIFI: 116443
FECHA: 2024-06-19
TIPOLOGÍA DEL PAGO: Giros con presupuesto y sin retenciones

ID CARGUE	ID REGISTRO	TIPO ID TERC	...	NOMBRE 2 TER	APELLIDO 1	A
582716	2288969	A			VING SAS	

Total de pagos	Valor total de los pa
1	$23,100,000.00

* Los conceptos cargados corresponden a
electrónica de venta y/o documento equ

Si desea realizar el pago de una factura
factura electrónica de venta o documer

abono en cuenta de una factura

"Pago con retenciones" y adjunte la

Archivos Seleccionados	
opciones	Nombre
	GIRO7.pdf

Devolver Rechazar Aprobar

Detalle Transacción

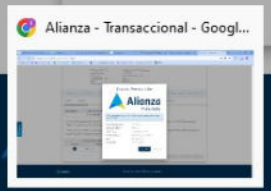
Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_503287
Radicación onBase:	8782786
Fecha y hora:	20/06/2024 14:52:31
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$23,100,000.00
Dirección IP:	201.244.125.220

Imprimir Finalizar

Novedades



Moniquirá, Boyacá – 12 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-100
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDENES DE GIRO 7 - 12.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras, de la ordenes de giro 7-12.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
7	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQUILER DE VOLQUETA.	$ 23.100.000
8	PAGO DIRECTO POR CONCEPTO DE ANTICIPO A H&A SAS POR EJECUCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN- ANTICIPO MON-005	$ 43.803.179
9	REEMBOLSO POR PAGO ANTICIPO A GEOMAG POR PERFORACIONES Y TRANSPORTE DE EQUIPOS	$ 19.730.000
10	REEMBOLSO POR PAGO A SYMAQ SAS POR MOVIMIENTO DE TIERRAS (MES DE MAYO)	$ 12.473.206
11	REEMBOLSO POR PAGO DE ANTICIPO A CANTERA LA ROCA POR COMPRA DE MATERIAL PÉTREO	$ 6.426.000

12	PAGO DIRECTO DE ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES POR MANO DE OBRA ANCLAJES	$ 78.631.945

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,



Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:

1. Solicitud de pago directo a proveedores – GIROS 7-12.

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	6-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	12-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR EJECUCIÓN DE CAISSON
7	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS	$ 23.100.000,00	2	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQULER DE VOLQUETA
8	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	$ 43.803.179,00	4	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCION
9	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 26.730.000,00	3	PAGO GEOMAG PERFORACIONES POR TRANSPORTE DE EQUIPOS
10	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 12.473.206,00	4	PAGO A SYMAQ POR MANO DE OBRA EXCAVACIONES
11	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 6.426.000,00	1	PAGO A CANTERA LA ROCA 2 POR COMPRA DE AGREGADOS PÉTREOS.
12	13-jun.-24	PAGO DIRECTO ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES S.A.S.	$ 78.631.945,00	4	PAGO DIRECTO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS POR MANO DE OBRA ANCLAJES

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**146.784.454,64**	6.426.000,00	153.210.454,64	**536.789.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**-**	23.100.000,00	23.100.000,00	**36.900.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**	**45.000.000,00**	26.730.000,00	71.730.000,00	**349.250.556,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**111.382.860,00**	134.908.330,00	246.291.190,00	**63.708.810,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**303.167.314,64**	191.164.330,00	494.331.644,64	**986.648.911,36**

GIRO 7. PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQUILER DE VOLQUETA

GIRO 7					
PAGO DIRECTO POR ALQUILER DE VOLQUETA - PROCIVING SAS					
RUBRO AFECTADO -ALQUILER DE EQUIPOS					
Proveedor	**Valor Antes de Iva**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
PROCIVING SAS	$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ 23.800.000,00	$ 700.000,00	$ 23.100.000,00
			VALOR TOTAL		$ 23.100.000,00

GIRAR PAGO DIRECTO A CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA PROCIVING SAS No. 186-000005-52

Bogotá, 12 de junio de 2024

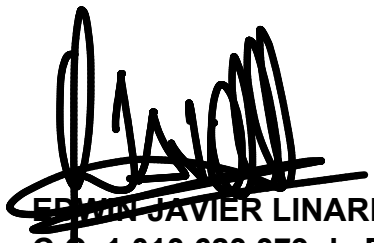
Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/ o PAGO solicitado en la orden **GIRO 7** por valor de **$23.100.000** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**MAYO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900.034.102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
5	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	900.956.851	PCE-23	$ -	$ -	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	TRANSPORTE	-
6	2024-05-29	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CON-MON-004	$ -	$ -	$ 32.782.860,00	$ -	$ 32.782.860,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN CAISSONS)
7	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	PRFE384	$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	$ 700.000,00	$ 23.100.000,00	ALQUILER DE EQUIPOS	-
		TOTALES			**$ 143.348.281,27**	**$ 27.236.172,37**	**$ 156.382.860,00**	**$ 700.000,00**	**$ 326.267.314,64**		

RESUMEN

		TOTAL		UTILIZADO		
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556,00**	**22,03%**	**$ 326.267.314,64**	**77,97%**	**$ 1.154.713.241,36**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 690.000.000,00	**21,27%**	$ 146.784.454,64	78,73%	$ 543.215.545,36
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 60.000.000,00	**38,50%**	$ 23.100.000,00	61,50%	$ 36.900.000,00
TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 420.980.556,00	**10,69%**	$ 45.000.000,00	89,31%	$ 375.980.556,00
MANO DE OBRA	20,93%	$ 310.000.000,00	**35,93%**	$ 111.382.860,00	64,07%	$ 198.617.140,00

Certificado Bancario

Jueves, 30 de mayo de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PROCIVING SAS identificado(a) con NIT 900905675, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	18600000552	2020/06/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

	ORDEN DE SERVICIO	CODIGO	
		VERSION	
	CONSORCIO MONIQUIRA	FECHA	

ORDEN DE SERVICIO No.	003-24
PROYECTO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA
FECHA	5/05/2024
SOLICITO	DIRECCION OBRA

DATOS TERCERO			
RAZON SOCIAL:	PROCIVING S.A.S		
NIT:	900.905.675-0		
TIPO DE REGIMEN:			
CUENTA BANCARIA:	CTA AHORROS 186-000005-52		
DIRECCION:	CALLE 51 No. 71A 18 OFICINA 201		
TELEFONO:	3837687	CELULAR:	3107586215
VALOR CONTRATO	$ 23.100.000		

FACTURA POR ALQUILER

ITEM	ESPECIFICACION	CANT	UND	VR UNITARIO	SUBTOTAL
1	ALQUILER DE VOLQUETA DE PLACAS JTX454 PARA TRANSPORTE DE MATERIAL INTERNO EN LA OBRA PARA LOS MATERIALES DE CANTERA Y EXCAVACIONES DESDE EL 29 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE MAYO DE 2024	1,00	mes	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00

El vehiculo designado por la empresa PROCIVING SAS, debera estar disponibile para toda la ejecucución de la obra para transportar los materiales que el residente de obra designe.

SUBTOTAL		$	20.000.000,00
ADMON E IMPREVISTOS	0%	$	-
UTILIDAD	0%	$	-
IVA	19%	$	3.800.000,00
TOTAL CONTRATO		$	23.800.000,00
RETENCIONES		$	700.000,00
TOTAL A PAGAR		$	23.100.000,00

VALOR EN LETRAS:	VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS

FORMA DE PAGO	ANTICIPO	0%	$ -	PAGO FINAL	$ 23.100.000,00
DURACION	30 dias				
OBSERVACIONES					
FACTURAR A	CONSORCIO MONIQUIRA				
NIT	901740022-1				
DIRECCION	CLL 51 #17a-18				
TELEFONO	6013837687				
CORREO DE RECEPCION DE FACTURA	consorciomoniquira@gmail.com				

CONTRATANTE		CONTRATISTA	
NOMBRE	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	NOMBRE	JHONY HERNEY DIAZ DAZA
No. IDENTIFICACION	1013623379	No. IDENTIFICACION	1013632566
	REPRESENTANTE LEGAL		REPRESENTANTE LEGAL
	CONSORCIO MONIQUIRA		PROCIVING S.A.S.
	FIRMA		FIRMA

PROCIVING SAS
Ingeniería de Calidad

PROCIVING SAS
NIT: 900905675-0
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 51 No. 71A - 18 OFC 201, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3837687
Email. pagospcv@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764054073001 válida desde 2023-08-18 hasta 2024-08-18 rango desde PRFE296 hasta PRFE800.

Cliente: CONSORCIO MONIQUIRA - Vía Moniquirá - Itagüí
NIT : 901740222
Dirección: CALLE 51 71 A 18, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 6013837687
Email: admonmoniquira@gmail.com

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago: 30/05/2024
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : PRFE384
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 16:30:34
FECHA FIRMADO: 30/05/2024 16:30:36

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
30	05	2024	30	05	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	015	ALQUI ALQUILER DE VOLQUETA DE PLACAS JTX454 PARA TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA Y EXCAVACIONES DESDE EL 29 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE MAYO DE 2024. VALOR TOTAL 20.000.0 00 +3.800.000 IVA TOTAL: 23.800.000	94	1,00	$20.000.000,00	IVA	19%	$3,800,000.00	0,00	$20.000.000,00

Notas:

SON: (veintitres millones ochocientos mil pesos)
CUFE: c35f5c5bdf6e8528361aa4c7de8ce84ca4fa06aab11231d15c8b3c614a2ca706c5fab6afa570b00ed426fbc7bbd15975

Subtotal:	$20.000.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$3.800.000,00
Total:	$23.800.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$20.000.000,00	19,00%	$3.800.000,00

Firma Digital: wymbdHYcfeBKG2UFRBU8ZvJPOnV9q8Ap5yxa/RJJhRVfz+LdOkVvfYBRSDK8zHGe
/eCtCVv81KSGp+tNQoMzWFaav9FjuHJeC52Mv13CWOdxuy+hlE
nCiwuuVWoAVeWB Ro7D8F1Ew4L/02GAnbxRZnJXSC0fAtSnuW20y8SuQltWfEa0CGjXKlRZh9WFnbbp y0NmTGpOo0PdpT2abTuIwpX5ir5uKCbH5B
H8BlbQKL5rTbvXnZghXnAweK0VpCQ S2hOp/ltCH18XlSxqFbe/mlmuHn/9YIpcuqdk8Fq/hDNfKcGtF99RR/H3w58bXha kf06otYOVqFrmMXWJvfs
fg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029610347

PLACA JTX454	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA 7600 SBA 6X4		MODELO 2021
CILINDRADA CC 10.824	COLOR BLANCO			SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA PLATON	COMBUSTIBLE DIESEL		CAPACIDAD Kg/PSJ 15900
NÚMERO DE MOTOR 35367274		REG N	VIN 3HTWYAHT9MN213519	
NÚMERO DE SERIE 3HTWYAHT9MN213519		REG N	NÚMERO DE CHASIS 3HTWYAHT9MN213519	REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
DIAZ DAZA JHONY FERNEY Y OTRO(S)

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1013632556

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
375

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202000445233

IE
I

FECHA IMPORT
08/09/2020

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DAVIVIENDA SA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
14/12/2020	24/07/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA





LT07002596260

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.013.632.556**

DIAZ DAZA

APELLIDOS

JHONY FERNEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1992**

SABANALARGA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

26-MAY-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00242802-M-1013632556-20100628 0022493839A 1 34662900

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-12-12	2023-12-14	2024-12-13

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308005532501000	JTX454	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10824	2021

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
3	INTERNATIONAL	7600 SBA 6X4	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35367274	3HTWYAHT9MN213519	3HTWYAHT9MN213519	15.90

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SANABRIA NUNZABA, JUAN CARLOS	3125242195	CC	79698876	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	99993303	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 981500	$ 510300	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1493900

PAOLA MERCADO

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 170172556

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA 13 SAS

NIT: 901417787

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-026

Fecha de expedición: 2023/12/11

Fecha de vencimiento: 2024/12/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JTX454

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10824

NRO. MOTOR: 35367274

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT9MN213519

VIN: 3HTWYAHT9MN213519

LÍNEA: 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: EDWIN J. LINARES G. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERARDO MIGUEL VERGARA HERNANDEZ

PÓLIZA N°
3012215

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

CERTIFICADO INDIVIDUAL

PREVISORA SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA INDIVIDUAL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
21	12	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	22393504-JHONY FERNEY DIAZ DAZA	**CC**	1013632556
DIRECCIÓN	CALLE 51 #71A-18, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	3837687
ASEGURADO	22393504-JHONY FERNEY DIAZ DAZA	**CC**	1013632556
DIRECCIÓN	CALLE 51 #71A-18, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA	**TELÉFONO**	3837687

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
VILLAVICENCIO	2502	25	21	12	2023	19	12	2023	00:00	19	12	2024	00:00	366

MONEDA	TIPO CAMBIO
Pesos	1,00

CARGAR A: JHONY FERNEY DIAZ DAZA

FORMA DE PAGO: 11. PAGO A 30,60 Y

VALOR ASEGURADO TOTAL: $3.460.800.000,00

BENEFICIARIOS:
BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7

DESCRIPCION DEL VEHICULO No. 1:
Codigo Fasecolda: 03626100
Marca:INTERNATIONAL Modelo: 2021 Color: BLANCO
Estilo:7600 WORKSTAR [375HP] MT TD 6X4 [STD] ABS Tipo: VOLQUETA Servicio: PÚBLICO
Placas: JTX454 Motor No.: 35367274 Chasis No.: 3HTWYAHT9MN213519

AMPAROS CONTRATADOS

No	Amparo	Valor Asegurado	Deducible
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		2.00 SMMLV Min 0.00 %
	DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
	MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
2	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	SI AMPARA	
3	PERDIDA MENOR POR DAÑOS	460,800,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
4	PERDIDA SEVERA POR HURTO	460,800,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
5	PERDIDA MENOR POR HURTO	460,800,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
6	PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
7	PERDIDA SEVERA POR DAÑOS	460,800,000.00	0.00 % Min. 0.00 SMMLV
8	TERREMOTO	460,800,000.00	3.00 SMMLV Min 0.00 %
9	ACCIDENTES PERSONALES	50,000,000.00	
10	ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	SI AMPARA	
11	LUCRO CESANTE POR PPYTXDAÐOS Y HURTO	SI AMPARA	
12	ASISTENCIA EN VIAJE - PREMIUM		

AUP002 POLIZA DE AUTOMOVILES PESADOS

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***11.520.000,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$****2.188.800,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$***13.708.800,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

21/12/2023 17:02:16



FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6262	2	LINA MARIA CEBALLOS		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3012215 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

PESADOS
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP-002-V014

TEXTO
LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 015
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 014
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

D. CAZADOR
DISPOSITIVO CAZADOR

INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DISPOSITIVO EL CAZADOR

EL ASEGURADO SE OBLIGA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL SEGURO A EFECTUAR LA INSTALACIÓN DEL DISPOSITIVO EL CAZADOR, EL CUAL DEBERÁ ESTAR EN FUNCIONAMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

EL ASEGURADO SE OBLIGA A APORTAR A PREVISORA EN DICHO TÉRMINO, EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE LA FIRMA QUE PRESTA ESTE SERVICIO, DONDE SE INDIQUE QUE EL DISPOSITIVO SE ENCUENTRA INSTALADO Y AL DÍA EN LOS PAGOS DEL SERVICIO.

VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SIN QUE EL ASEGURADO HAYA CUMPLIDO CON ESTA OBLIGACIÓN DE INSTALAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL DISPOSITIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, EN CASO DE SINIESTRO POR PÉRDIDA SEVERA POR HURTO, EL DEDUCIBLE A APLICAR SERÁ DEL 30% DE LA PÉRDIDA

****
****

CL REN AU
CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA-BENEFICIARIO ONEROSO.

TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS ASEGURADOS CON BENEFICIARIO ONEROSO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS DENTRO DE LA PÓLIZA Y NO PODRÁ SER REVOCADA POR EL ASEGURADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL BENEFICIARIO ONEROSO O DE LA ENTIDAD FINANCIERA.

PREVISORA INDEMNIZARÁ AL BENEFICIARIO HASTA POR EL MONTO DE SU INTERÉS, SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO DEL VEHÍCULO.

SI EL VALOR ASEGURADO ES SUPERIOR AL VALOR COMERCIAL REAL A LA FECHA DEL SINIESTRO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA VA HASTA DICHO VALOR COMERCIAL, SI POR EL CONTRARIO, EL VALOR ASEGURADO SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO, LA OBLIGACIÓN DE PREVISORA LLEGARÁ ÚNICAMENTE HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO.

EN EL CASO DE NO RENOVACIÓN O DE ALGUNA MODIFICACIÓN POR PARTE DE PREVISORA, SE DARÁ AVISO A LA ENTIDAD FINANCIERA CON NO MENOS DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN.

****
****

LA PRESENTE POLIZA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL TOMADOR.

LA PRESENTE POLIZA HACE PARTE INTEGRAL DE LA RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES NO 3011395.

NOTA: NO SE ENCUENTRA ASEGURADO NINGUN ACCESORIO.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3012215 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICIÓN	**0**

- -

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14987916863

(415)7707212489984(8020) 000001498791686 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900905675	0	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROCIVING SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
CL 51 71 A 18 OF 201

42. Correo electrónico contabilidad.prociving@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3837687	3107586215

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7112	2015102 6	4290	2015102 6	4923 / 4921		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	14	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 05 / 11 : 06: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LINARES GARCIA EDWIN JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 16:42:22
Recibo No. AA24713676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24713676BA56C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROCIVING SAS
Nit: 900.905.675-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02627728
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2015
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 51 No. 71A - 18, Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: procivingsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3837687
Teléfono comercial 2: 3107586215
Teléfono comercial 3: 3142513079

Dirección para notificación judicial: Calle 51 No. 71A - 18, Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: procivingsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3837687
Teléfono para notificación 2: 3107586215
Teléfono para notificación 3: 3142513079

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 16:42:22
Recibo No. AA24713676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24713676BA56C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de octubre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015, con el No. 02030632 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROCIVING SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las consultarías, las interventorías, y la construcción de proyectos civiles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 16:42:22
Recibo No. AA24713676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24713676BA56C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrarlos contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes; dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y

necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad; con entidades públicas; privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 9 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015 con el No. 02030632 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edwin Javier Linares Garcia	C.C. No. 000001013623379

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Jhony Ferney Diaz Daza	C.C. No. 000001013632556

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 17 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022 con el No. 02842377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maribel Andrea Montes Ruiz	C.C. No. 000000035421981 T.P. No. 120323

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4923, 4921

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.965.870.099
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2024 Hora: 16:42:22
Recibo No. AA24713676
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24713676BA56C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Alianza Fiduciaria

Detalle Transacción

Número de operación:	OP_502685
Radicación onBase:	8778697
Fecha y hora:	19/06/2024 14:26:18
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$43,803,179.00
Dirección IP:	201.244.125.220

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

alianzaenlinea.com.co/portalpagos/#/detallePagoIn

Aplicaciones (18 unread) - hjunc... REGISTRO PARA EL... Editor fácil de usar... CIFRA Repositorio Instituci... Microsoft Teams cla... Recortar PDF en líne... Alianza

NOMBRE DEL NEGOCIO:	FIDEICOMISO VINCOL MONIQUIRA
NÚMERO CUENTA:	4000007842
TIPO PAGO:	Transferencia electrónica
CÓDIGO NEGOCIO SIFI:	116443
FECHA:	2024-06-19
TIPOLOGÍA DEL PAGO:	Giros con presupuesto y sin retenciones.

1 TIT ↑ APELLIDO 2 TIT ↑ ID CONCEPTO CONTA ... D BANCO EMISOR ↑ BANCO EMISOR ↑ ID SUCU

1040001

Total de pagos	Valor total de los pa
1	$43,803,179.00

* Los conceptos cargados corresponden a ... abono en cuenta de una factura electrónica de venta y/o documento equ...

Si desea realizar el pago de una factura ... "Pago con retenciones" y adjunte la factura electrónica de venta o documer...

Archivos Seleccionados	
opciones	Nombre
	GIRO8.pdf

Devolver Rechazar Aprobar

Novedades

Detalle Transacción

Alianza Fiduciaria

Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.

Número de operación:	OP_502685
Radicación onBase:	8778697
Fecha y hora:	19/06/2024 14:26:18
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$43,803,179.00
Dirección IP:	201.244.125.220

Imprimir Finalizar

Moniquirá, Boyacá – 12 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-100
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDENES DE GIRO 7 - 12.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras, de la ordenes de giro 7-12.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
7	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQUILER DE VOLQUETA.	$ 23.100.000
8	PAGO DIRECTO POR CONCEPTO DE ANTICIPO A H&A SAS POR EJECUCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN- ANTICIPO MON-005	$ 43.803.179
9	REEMBOLSO POR PAGO ANTICIPO A GEOMAG POR PERFORACIONES Y TRANSPORTE DE EQUIPOS	$ 19.730.000
10	REEMBOLSO POR PAGO A SYMAQ SAS POR MOVIMIENTO DE TIERRAS (MES DE MAYO)	$ 12.473.206
11	REEMBOLSO POR PAGO DE ANTICIPO A CANTERA LA ROCA POR COMPRA DE MATERIAL PÉTREO	$ 6.426.000

12	PAGO DIRECTO DE ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES POR MANO DE OBRA ANCLAJES	$ 78.631.945

Quedamos atentos a su pronta aprobación.

Atentamente,



Edwin Javier Linares García
Representante Legal
CONSORCIO MONIQUIRÁ

ANEXOS:

1. Solicitud de pago directo a proveedores – GIROS 7-12.

	INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO	Versión	Mes
		1	Junio-2024

CONTRATO No. :	3269 DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
VALOR:	4.936.601.853	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**	
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**	
PLAZO:	8 MESES	
VALOR ANTICIPO :	30,00%	1.480.980.556

DATOS ESPECÍFICOS

ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR	ÍTEM	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	6-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 63.854.654,00	1	1.1. PAGO A ARGOS POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL ($13.629.403) 1.2. PAGO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO ($50.225.251)
2	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	$ 29.600.512,00	1	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A. POR COMPRA DE CEMENTO ESTRUCTURAL
3	7-jun.-24	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	$ 53.329.288,64	1	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ POR COMPRA DE ACERO
4	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 78.600.000,00	4	PAGO A CIMENTAR SOLUCIONES POR ELABORACIÓN DE ANCLAJES
5	12-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	$ 45.000.000,00	3	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE POR TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO
6	12-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 32.782.860,00	4	PAGO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR EJECUCIÓN DE CAISSON
7	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS	$ 23.100.000,00	2	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQULER DE VOLQUETA
8	13-jun.-24	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	$ 43.803.179,00	4	PAGO DIRECTO A HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCION
9	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 26.730.000,00	3	PAGO GEOMAG PERFORACIONES POR TRANSPORTE DE EQUIPOS
10	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 12.473.206,00	4	PAGO A SYMAQ POR MANO DE OBRA EXCAVACIONES
11	13-jun.-24	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	$ 6.426.000,00	1	PAGO A CANTERA LA ROCA 2 POR COMPRA DE AGREGADOS PÉTREOS.
12	13-jun.-24	PAGO DIRECTO ANTICIPO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES S.A.S.	$ 78.631.945,00	4	PAGO DIRECTO A CIMENTAR SOLUCIONES EN PERFORACIONES SAS POR MANO DE OBRA ANCLAJES

RESUMEN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE RELACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SALDO ANTICIPO
1	COMPRA DE MATERIALES	**690.000.000,00**	**146.784.454,64**	6.426.000,00	153.210.454,64	**536.789.545,36**
2	ALQUILER DE EQUIPOS	**60.000.000,00**	**-**	23.100.000,00	23.100.000,00	**36.900.000,00**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	**420.980.556,00**	**45.000.000,00**	26.730.000,00	71.730.000,00	**349.250.556,00**
4	MANO DE OBRA	**310.000.000,00**	**111.382.860,00**	134.908.330,00	246.291.190,00	**63.708.810,00**
	TOTALES	**1.480.980.556,00**	**303.167.314,64**	191.164.330,00	494.331.644,64	**986.648.911,36**

GIRO 8. PAGO DE ANTICIPO A H&A SAS POR ELABORACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN

GIRO 8					
PAGO DIRECTO ANTICIPO POR MANO DE OBRA EJECUCIÓN MURO DE CONTENCION - H&A SAS					
RUBRO AFECTADO -MANO DE OBRA					
Proveedor	**Valor Antes de Iva**	**Valor IVA**	**Valor IVA Incluido**	**Retenciones**	**TOTAL**
H&A SAS	$ 43.803.179,00	$ -	$ 43.803.179,00	0	$ 43.803.179,00
			VALOR TOTAL		$ 43.803.179,00

GIRAR PAGO DIRECTO A CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES 32993634173

Bogotá, 1 de junio de 2024

Señores
ALIANZA FIDUCIARIA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de cumplimiento de obligaciones tributarias

Yo, **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA** identificado con C.C. 1.013.623.379 en mi condición de representante suplente del CONSORCIO MONIQUIRA , en adelante el FIDEICOMITENTE, certificó que hemos efectuado el abono en cuenta de la obligación a nuestro cargo y estamos cumpliendo con la liquidación, declaración, presentación y pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del ANTICIPO que hacen parte del DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y/o PAGO solicitado en la orden **GIRO 8** por valor de **$43.803.179** del Fideicomiso No. 116443.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. 1.013.623.379 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MONIQUIRÁ

INFORME DE INVERSIÓN Y MANEJO DEL ANTICIPO

CONTRATO No.:	**3269 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO:	**OBRA CIVIL**
VALOR:	**$ 4.936.601.853**
PROYECTO:	**CONTRATO No. 3269 DE 2023 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO MONIQUIRÁ**
INTERVENTOR:	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.**
VALOR DEL ANTICIPO	**$ 1.480.980.556**
SUPERVISOR:	**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
PERIODO REPORTADO:	**MAYO DE 2024**

GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	NIT	N° FACTURA / SOPORTE	SUBTOTAL	IVA	ANTICIPO	RETENCIONES	VALOR A PAGAR	ITEM AFECTADO	SOPORTE DEL PAGO
1,1	2024-05-02	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	1030-373266 1030-373314	$ 11.453.280,00	$ 2.176.123,00	$ -	$ -	$ 13.629.403,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A ARGOS
1,2	2024-05-09	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	FEFB29446 FET44991	$ 42.206.093,00	$ 8.019.157,00	$ -	$ -	$ 50.225.251,00	COMPRA DE MATERIALES	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ
2	2024-05-02	PAGO DIRECTO A ARGOS S.A.	890.100.251-0	-	$ 24.874.380,00	$ 4.726.132,00	$ -	$ -	$ 29.600.512,00	COMPRA DE MATERIALES	-
3	2024-05-02	PAGO DIRECTO A FERRETERIA ANDRES MARTINEZ	900.034.102	-	$ 44.814.528,27	$ 8.514.760,37	$ -	$ -	$ 53.329.288,64	COMPRA DE MATERIALES	-
4	2024-05-20	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CTA COBRO 7	$ -	$ -	$ 78.600.000,00	$ -	$ 78.600.000,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A CIMENTAR SOLUCIONES
5	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS PCE	900.956.851	PCE-23	$ -	$ -	$ 45.000.000,00	$ -	$ 45.000.000,00	TRANSPORTE	-
6	2024-05-29	REEMBOLSO DE PAGOS A PROCIVING S.A.S	901.740.222-1	CON-MON-004	$ -	$ -	$ 32.782.860,00	$ -	$ 32.782.860,00	MANO DE OBRA	SOPORTE BANCARIO PROCIVING SAS A H&A SAS (EJECUCIÓN CAISSONS)
7	2024-05-30	PAGO DIRECTO A PROCIVING S.A.S.	901.740.222-1	PRFE384	$ 20.000.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	$ 700.000,00	$ 23.100.000,00	ALQUILER	-
8	2024-05-29	PAGO DIRECTO ANTICIPO HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES	900.591.461	CTO-MON-005	$ -	$ -	$ 43.803.179,00	$ -	$ 43.803.179,00	MANO DE OBRA	(EJECUCIÓN MURO DE CONTENCIÓN)
TOTALES					**$ 143.348.281,27**	**$ 27.236.172,37**	**$ 200.186.039,00**	**$ 700.000,00**	**$ 370.070.493,64**		

RESUMEN

	TOTAL		UTILIZADO		
VALOR ANTICIPO	**100%**	**$ 1.480.980.556,00**	**24,99%**	**$ 370.070.493,64**	**75,01%**	**$ 1.110.910.062,36**
COMPRA DE MATERIALES	46,59%	$ 690.000.000,00	**21,27%**	$ 146.784.454,64	78,73%	$ 543.215.545,36
ALQUILER DE EQUIPOS	4,05%	$ 60.000.000,00	**38,50%**	$ 23.100.000,00	61,50%	$ 36.900.000,00
TRANSPORTE DE MATERIALES CANTERA, EXCAVACIÓN, CEMENTOS, ACERO Y EQUIPOS	28,43%	$ 420.980.556,00	**10,69%**	$ 45.000.000,00	89,31%	$ 375.980.556,00
MANO DE OBRA	20,93%	$ 310.000.000,00	**50,06%**	$ 155.186.039,00	49,94%	$ 154.813.961,00

Certificado
Bancario

Martes, 15 de febrero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIO identificado(a) con NIT 900591461, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	32993634173	2013/02/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

Vélez Santander 06/06/24

Señores

CONSORCIO MONIQUIRA

NIT 901.740.222-1

Referencia: SOLICITUD ANTICIPO CONTRATO MANO DE OBRA **No. CTO-MON-005 "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.**

Cordial saludo. Por medio del presente y en calidad de representante legal me dirijo a ustedes con el fin de solicitar anticipo de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($43.803.179), los cuales autorizo sean descontados mes a mes en las actas del contrato de referencia,

Autorizo consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia # 32993634173 nit 900591461 a nombre de Hernandez Y Angulo construcciones Civiles SAS, Adjunto referencia bancaria.

Agradezco su amable atención y colaboración.

ATENTAMENTE,

Wilson Hernández

WILSON DAYAN HERNANDEZ ANGULO

C.C. 1.099.211.064
Representante Legal Hernandez Y Angulo
Construcciones Civiles SAS

CONTRATO DE MANO DE OBRA

No. CTO-MON-005

I. DATOS GENERALES.

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA MONIQUIRA – TOGUI, MUROS DE CONTENCION, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

CONTRATISTA:

NOMBRE:	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES
NIT:	SAS 900.591.461-1
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON DAYAN HERNANDEZ ANGULO
CC:	1.099.211.064
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
TELÉFONO:	350 462 25 99
CORREO ELECTRÓNICO:	hernandezangulocc@gmail.com

CONTRATANTE:

NOMBRE:	CONSORCIO MONIQUIRA
NIT:	901.740.222-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C:	1.013.623.379
DIRECCIÓN:	CALLE 51# 71ª -18 Oficina 201
TELÉFONO:	3142513079
CORREO ELECTRÓNICO:	procivingsas@gmail.com

II. CONSIDERACIONES:

Que, para el desarrollo del presente contrato de mano de obra, EL CONTRATANTE requiere el desarrollo de actividades en el marco del contrato cuyo objeto esta descrito según cuadro de cantidades estimadas en el anexo 1 y/o los valores pactados en la tabla No.1 Cantidades a ejecutar del presente contrato.

EL CONTRATISTA está interesado en ejecutar actividades de mano de obra EL CONTRATANTE y cuenta con el personal, los conocimientos, equipo, herramienta y la experiencia suficiente y necesaria para ello.

Que EL CONTRATISTA se ha informado por sus propios medios sobre la ubicación, las condiciones y particularidades del sitio de trabajo, identificando aquellos aspectos que de alguna manera puedan afectar las labores y sus costos.

En consideración a lo anterior, EL CONTRATANTE, y EL CONTRATISTA celebran el contrato de mano de obra que se rige por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas:

III. CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO: El objeto de este contrato es crear obligaciones para las partes contratantes, de conformidad con las cuales el contratista, ejecutara a favor del contratante la obra cuyo objeto es: MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ – TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LUGAR DE EJECUCIÓN.

Vía Moniquirá- Togüí departamento de Boyacá.

PARÁGRAFO SEGUNDO DESCRIPCIÓN: MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ – TOGUI, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, es la actividad que el contratista se obliga a ejecutar a favor del contratante bajo el sistema de precios unitarios, tal como aparece en la tabla 1 Cantidades a ejecutar.

Las anteriores actividades se realizarán en el marco de las obligaciones del contrato del Consorcio Moniquirá con la Gobernación de Boyacá.

CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se estima en DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL pesos MCTE ($219.015.895) INCLUIDO AIU.

El valor final del contrato resultará de multiplicar las cantidades ejecutadas por el precio mensual pactados en el anexo 1 y/o los valores pactados en la tabla No.1 Cantidades a ejecutar.

ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA LLENO MANUAL CON MATERIAL DE PRESTAMO O RECEBO	M3	$ 22.500,00	210	$ 4.725.000,00
MANO DE OBRA AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPA (NO INCLUYE ALAMB	KG	$ 750,00	71.287	$ 53.464.950,00
MANO DE OBRA CONCRETO DE 28 MPA – (4000 PSI) PARA MUROS	M3	$ 320.000,00	420	$ 134.400.000,00
MANO DE OBRA CUNETAS CONCRETO 3000 PSI SIN REFUREZO	M3	$ 280.000,00	27,3	$ 7.644.000,00
		SUB-TOTAL		$ 200.233.950,00
		ADMINISTRACIÓN	5%	$ 10.011.698,00
		IMPREVISTO	2%	$ 4.004.679,00
		UTILIDAD	2%	$ 4.004.679,00
		IVA (U)	19%	$ 760.889,00
		TOTAL CONTRATO		$ 219.015.895

PARAGRAFO PRIMERO. Las cantidades de obra consignadas en esta cláusula son aproximadas y estarán enmarcadas dentro de las cantidades de obra contempladas y aprobadas para su ejecución y efectivamente ejecutadas; las partes podrán realizar modificaciones a las mismas y suscribir contratos modificatorios según las variaciones realizadas y que estas impliquen cambios en la calidad, especificaciones, plazo y valor convenido, en este caso el CONTRATISTA evaluará los precios pactados en este contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO. El valor del presente contrato incluye todos los tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA debido a su ejecución, de acuerdo con la propuesta presentada.

CLÁUSULA TERCERA- PLAZO: La duración del presente contrato será de (05) meses contados a partir del (04) de Junio de Dos Mil Veinticuatro (2024), y se podrá renovar únicamente por acuerdo expreso y escrito entre las partes:

FECHA DE INICIO: 04 de Junio de 2024.

CLÁUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO: Un primer pago de anticipo equivalente al 20% del valor TOTAL del contrato, suma que asciende a **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($43.803.179).**

Los pagos se realizarán de forma mensual de acuerdo con el cumplimiento por parte del CONTRATISTA previamente aprobada por EL CONTRATANTE por el director del proyecto, según cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría los cuales serán cancelados dentro de los CINCO (5) días HABILES siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente por parte de EL CONTRATISTA, previa deducción de la retención en la fuente, demás impuestos de conformidad con la ley, y amortización del anticipo.

De cada uno de los pagos efectuados el CONTRATANTE, realizara una retención en garantía del 5%, la cual se reembolsará al CONTRATISTA una vez que cumpla con la entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría de las obras ejecutadas durante el contrato, así como la entrega y cumplimiento de obligaciones descritas en el presente contrato.

Al momento de la presentación de la factura, EL CONTRATISTA deberá acompañar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado, la constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus trabajadores y propios, en los términos de Ley, así como el pago del FIC.

CLÁUSULA QUINTA-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE:

1. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento.
2. Pagar a EL CONTRATISTA las cuentas de cobro y/o facturas aprobadas por las partes, en los términos y condiciones establecidas en la cláusula respectiva.
3. El CONTRATANTE se compromete a solicitar con una semana de anticipación al CONTRATISTA los materiales necesarios para desarrollar los trabajos a realizar.
4. Comunicar oportunamente al CONTRATISTA de las circunstancias que afecten la

ejecución del contrato, la necesidad de cambios de especificación, cantidades, lugar de construcción de las obras, etc.

CLÁUSULA SEXTA -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Se obliga a:

1. En caso de malos procedimientos de obra en donde se deban realizar correcciones el subcontratista deberá asumir no solamente las actividades de mano de obra sino los de los materiales implementados para dicha actividad.
2. Llevar a cabo el objeto enunciado anteriormente, aportando para ello el personal idóneo necesario, equipo y la herramienta dispuesta para la ejecución del presente contrato.
3. La maquinaria debe contar con el kit de derrames y los protocolos de bioseguridad para los operadores.
4. Se deberá tener en cuenta para el personal de obra, maquinaria operarios lo dispuesto en la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el procedimiento para ingreso de contratistas y proveedores, visitantes y equipos.
5. EL CONTRATANTE no responderá por hurto simple, hurto agravado o cualquier otra modalidad de robo, de los equipos y maquinaria utilizada por el contratista.
6. EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva respecto a la información y a la documentación que maneje o le sea facilitada o suministrada en desarrollo del presente contrato, toda vez que las partes determinan que toda la información que ha de manejarse es de carácter estrictamente confidencial y de uso exclusivo del mismo.
7. Adelantar y cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen en virtud del presente contrato, de conformidad con las prácticas y estándares aceptados para los mismos y las normas, reglamentos y lineamientos en cuanto a calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente que exista y/o la compañía disponga para la ejecución del objeto del presente contrato.
8. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con la calidad exigida en CONTRATO 3269 de 2023, firmado el 28 de agosto de 2023 por CONSORCIO MONIQUIRA. y la entidad contratante “Gobernación de Boyacá”.
9. El servicio prestado incluye el ajuste y/o corrección de todas las observaciones que la Entidad Contratante y/o la Interventoría efectúe, hasta que dicha actividad sea recibida a satisfacción por estas partes. Así mismo será responsable de las actividades que se hayan afectado indirectamente por la mala calidad del trabajo realizado.
10. Realizar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma de obra del CONSORCIO MONIQUIRA
11. EL CONTRATANTE no es responsable por la seguridad ni la vigilancia de los equipos y maquinaria esta es exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA.
12. Suministrar al equipo necesario para su óptima EJECUCIÓN de actividades contratadas.
13. Realizar el pago de aporte al sistema de seguridad social y parafiscales que este obligado el CONTRATISTA.

CLAUSULAS SEPTIMA- SOPORTE DE PAGO AL FIC: Como requisito para la liquidación del contrato, el contratista debe adjuntar el soporte del pago ante el SENA, de la contribución para el fondo nacional de formación profesional de la industria de la construcción –FIC- regulados por los DECRETOS 2375 DE 1974 Y DECRETO 1047 DE 1983.

CLAUSULA OCTAVA-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista debe cumplir con los lineamientos y estándares en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos por CONSORCIO MONIQUIRA., a fin de evitar la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales. De acuerdo con lo exigido por la entidad contratante "Gobernación de Boyacá".

PARAGRAFO PRIMERO: AFILIACIÓN, NOVEDADES Y RETIRO DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES - El CONTRATISTA, durante la ejecución de este contrato, deberá mantener vigente su afiliación a EPS, ARL y AFP, que deberá documentar para la firma del contrato y para la aprobación de los pagos acordados. Así mismo el CONTRATISTA deberá informar las novedades correspondientes a corrección de nombres, apellidos, identificación, dirección, teléfono, modificación de IBC, modificación, adición, prórroga, suspensión, terminación anticipada, terminación del contrato, nuevo contrato, traslado de ARL, cambio de actividad económica y cualquier otra situación, para el respectivo reporte a la ARL.

CLAUSULA NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO: La supervisión y vigilancia de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Representante Legal de la compañía, o de quien EL CONTRATANTE para tales efectos designe, en este caso será el director de Obra y/o Residente de Obra quien podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMA-FORMA DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurran cualquiera de las siguientes causas:

a) Incumplimiento de las obligaciones que le asisten a las partes en virtud del presente contrato.
b) Incumplimiento del plazo estipulado.
c) Mutuo acuerdo entre las partes.
d) Finalización de la obra, propósito del presente contrato.
e) Mediante aviso escrito dado por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA con tres (3) días de anticipación en cualquier momento y sin que medie causa ni indemnización alguna.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará el presente contrato por su propia cuenta, con absoluta autonomía y asumiendo los riesgos derivados de su ejecución. Como consecuencia de lo anterior, las partes manifiestan, aceptan y ratifican que el presente contrato y su ejecución no configuran relación laboral entre EL CONTRATISTA (ni el personal que para el cumplimiento del objeto del presente contrato requiera y asigne) y EL CONTRATANTE, y por lo tanto los derechos de EL CONTRATANTE se limitarán, de acuerdo con la naturaleza de este contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago pactado por el presente contrato de obra.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA- NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato es un contrato de mano de obra pactado por precios unitarios y es de carácter civil y/o comercial y en consecuencia se rige íntegra y exclusivamente por las disposiciones pertinentes de la legislación civil o comercial colombiana.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA-DE LA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente que no existe relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA,

ni con alguno de sus empleados o personal que suministre para la ejecución del proyecto, para esto EL CONTRATISTA se compromete a adjuntar en el inicio y durante la ejecución del presente contrato copia de:

a) Contratos de carácter laboral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
b) Afiliaciones y pagos al sistema general de seguridad integral de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
c) Certificado médico de aptitud según el cargo (Examen de Ingreso).
d) Constancia del pago de Nómina y prestaciones sociales de cada uno de los trabajadores que EL CONTRATISTA considere necesario para el efectivo cumplimiento del objeto del presente contrato.
e) Si EL CONTRATISTA requiere personal adicional debe informar al CONTRATANTE sobre cualquier trabajador y/o contratista externo y debe anexar lo relacionado en los numerales anteriores según las exigencias legales que correspondan.
f) Constancia de liquidación final de salarios y prestaciones sociales en caso de terminación de contratos de trabajo con el personal utilizado.
g) Reporte de personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o civiles o comerciales que utiliza para el contrato.
h) Reportar mensualmente el pago de la contribución FIC por los trabajadores que EL CONTRATISTA tenga para la ejecución de la obra.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – CESIÓN DEL CONTRATO: Queda prohibido a EL CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA: Se obliga a guardar absoluta y completa confidencialidad y reserva sobre la Información Confidencial de EL CONTRATANTE.

Para efectos de la interpretación de esta obligación, se entenderá como Información Confidencial, la información relacionada con la organización de las actividades (modus operandi), organización interna, finanzas y decisiones estratégicas, los hechos, documentos, informaciones, transacciones, operaciones y en general todos los asuntos que conozca en ejecución de este contrato o con ocasión del mismo. Esta obligación se mantendrá vigente inclusive después de terminado este contrato y hasta por el plazo máximo permitido por la ley.

Esta obligación de confidencialidad no se extenderá a:

a) información que fuera de dominio público antes de la fecha en la cual el Contratista la hubiese conocido.
b) información que haya hecho pública lícitamente durante la duración de este contrato.
c) información que deba ser divulgada por mandato legal de autoridad competente.

EL CONTRATISTA asume el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información Confidencial, que en ningún caso serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En

caso de mandamiento legal de autoridad competente para la divulgación de la Información Confidencial, EL CONTRATISTA deberá notificar a EL CONTRATANTE, tan pronto tenga conocimiento del mandamiento y en todo caso suministrar la Información Confidencial con aviso de reserva.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. – DISPOSICIONES VARIAS:

a) Modificación. El presente contrato solo se podrá modificar mediante documento escrito suscrito entre las partes.
b) Ausencia de Renuncia Implícita. La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente contrato, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección del mismo, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente contrato ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.
c) Relación entre las partes. No se interpretará ni se entenderá que el presente contrato crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes.
d) Totalidad. La intención de las partes es que el presente contrato constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente contrato constituye una declaración completa y exclusiva con respecto a los asuntos aquí descritos.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN FINAL: LAS PARTES de común acuerdo suscribirán un Acta de Liquidación final del Contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

CONTRATISTA: NOMBRE: HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS DIRECCIÓN: CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE (VELEZ / SANTANDER). TELÉFONO: 350 462 25 99 CORREO ELECTRÓNICO: hernandezangulocc@gmail.com	CONTRATANTE: NOMBRE: CONSORCIO MONIQUIRA DIRECCIÓN: CALLE 51# 71ª -18 Oficina 201 BARRIO NORMANDIA (BOGOTÁ/ CUNDINAMARCA). TELÉFONO: 3142513079 CORREO ELECTRÓNICO: procivingsas@gmail.com

CLAUSULA DECIMA NOVENA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a realizar la constitución de las siguientes GARANTIAS:

1. **CUMPLIMIENTO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

2. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, equivalente al 100% del valor otorgado como anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución.

3. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución de las actividades y obras objeto de este Contrato, y por un término igual al plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

4. **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra.

PARÁGRAFO PRIMERO. El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta Cláusula no exonera a EL CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución, ampliación y mantenimiento de todas estas garantías.

PARÁGRAFO TERCERO. Las pólizas deberán estar vigentes hasta la terminación y/o liquidación de este Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO INCUMPLIMINETO: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que le corresponden y que no constituya por sí mismo causal de la cláusula penal pecuniaria, se pacta que el CONTRATANTE podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor total INCUMPLIDO, por cada evento de incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA PENA PECUNIARIA: Se pacta, a título de clausula penal pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA en los eventos en que en virtud del marco normativo se imponga hacerla efectiva, sin que ello implique que el CONTRATANTE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA autoriza a que CONSORCIO MONIQUIRA, descuente de las sumas que le alude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones o multas que se impongan.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA -INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO - Son aplicables al presente contrato el sometimiento a las leyes nacionales, en cuanto a la terminación, modificación interpretación y

caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente. Igualmente el CONTRATANTE podrá disponer unilateralmente la terminación anticipada del presente contrato sin reconocimiento de indemnización alguna para EL CONTRATISTA en los siguientes casos: a) Cuando la calidad de los servicios objeto del presente contrato no sea satisfactoria a juicio del Representante Legal y/o el Supervisor designado por el CONTRATANTE, caso en el cual EL CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización, pero se le reconocerá el valor del servicio prestado hasta el momento en que se le dé aviso por escrito que debe suspender las actividades correspondientes o de la terminación del contrato. b) Si el contrato es suspendido por el CONTRATANTE (indicado en el parágrafo de la cláusula primera) con anterioridad al vencimiento del plazo del contrato. c) Por la terminación anticipada de (l) o los contrato(s) celebrado(s) entre el CONTRATANTE y el consorcio a quien(es) le(s) preste el servicio indicado en parágrafo de la cláusula primera. d) El incumplimiento de las normas y políticas que tenga la compañía para el uso de los sistemas, informática, software, claves de seguridad, materiales, computadores, útiles de oficina, etc., que el consorcio entrega al trabajador para la mejor ejecución de sus funciones. e) La violación de la cláusula décima séptima del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA-SUSPENSIÓN: Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios ni se originen mayores costos para el CONTRATANTE. De la suspensión se dejará constancia y se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión bastará la orden escrita del representante legal de reanudación del plazo contractual. En caso de Suspensión por parte de la Entidad indicada en el parágrafo de la cláusula primera, se suspenderá automáticamente este contrato a partir de la fecha de suspensión con la entidad, sin reconocimiento de perjuicios o pagos, excepto los que se acuerden entre las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA-EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES - DECLARACIÓN ESPECIAL - EI CONTRATISTA, a la firma del presente contrato, declara no haber presentado documentación falsa, ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflicto de intereses, establecidos en la Ley y en general en el marco normativo vigente.

Para constancia de las partes se firma el presente contrato en la ciudad de Moniquirá, a los Veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024

CONTRATANTE	CONTRATISTA
EDWIN JAVIER LINARES GARCIA C.C 1.013.623.379 DE BOGOTA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO MONIQUIRA	WILSON DAYAN HERNANDEZ ANGULO CC: 1.099.211.064 DE BARBOSA REPRESENTANTE LEGAL HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES SAS

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.05 16:26:33 -05:00

Código de Seguridad: brM3qA8vRqHVwAaozbop5w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	8-100013035	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22234456	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/05/2024	24:00 Horas Del	08/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	**TELÉFONO**	3504622599
ASEGURADO	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	**TELÉFONO**	3504622599
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CTO-MON-005 , CUYO OBJETO ES OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A CONSORCIO MONIQUIRA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE CONSORCIO MONIQUIRA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A CONSORCIO MONIQUIRA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	43.803.179,00	43.803.179,00	43.803.179,00	101.887,00
PATRONAL	43.803.179,00	43.803.179,00	43.803.179,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	43.803.179,00	43.803.179,00	43.803.179,00	0,00
R.C. CRUZADA	43.803.179,00	43.803.179,00	43.803.179,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	43.803.179,00	43.803.179,00	43.803.179,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 43.803.179,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	101.887,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	101.887,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	20.309,00
TOTAL A PAGAR	$	127.196,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Wilson Hernández

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100013035	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22234456	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/05/2024	24:00 Horas Del	08/03/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.06.05 16:16:19 -05:00

Código de Seguridad: wOwWSedMMq9nb4wnCDv9vQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	8-100048718	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22234449	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/05/2024	24:00 Horas Del	08/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.591.461-1
DIRECCIÓN	CERRO ALTO JORDAN	TELÉFONO	3504622599
ASEGURADO	CONSORCIO MONIQUIRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.740.222-1
DIRECCIÓN	CL 51 71 A 18 OF 201	TELÉFONO	3112516845
BENEFICIARIO	CONSORCIO MONIQUIRA	No. DOC. IDENTIDAD	901.740.222-1
DIRECCIÓN	CL 51 71 A 18 OF 201	TELÉFONO	3112516845

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CTO-MON-005 , CUYO OBJETO ES
OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA MONIQUIRÁ - TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/05/2024	24:00 Horas Del 08/11/2024	43.803.179,00	58.684,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 29/05/2024	24:00 Horas Del 08/11/2024	43.803.179,00	58.684,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/05/2024	24:00 Horas Del 08/11/2029	65.704.768,50	716.092,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 153.311.126,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CLAUDIA MILENA SANCHEZ QUIROGA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	833.460,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	833.460,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	159.307,00
TOTAL A PAGAR	$	997.767,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Wilson Hernández

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	B-100048718	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22234449	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/06/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/05/2024	24:00 Horas Del	08/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14976899837

(415)7707212489984(8020) 000001497689983 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 4 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Vélez 8 6 1

41. Dirección principal
CRR ALTO JORDAN

42. Correo electrónico hernandezangulocc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 5 0 4 6 2 2 5 9 9	3 1 6 3 0 4 3 9 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 1 3 0 2 0 6	7 1 1 2	2 0 1 3 0 2 0 6		4 3 9 0	4 2 1 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7		1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 31 / 11 : 33: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ANGULO WILSON DAYAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 20/04/2024 - 7:46:4

Recibo No. 11545073, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JUHY292428

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900591461-1
Domicilio principal:	Velez

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-255903-16
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	23 de Febrero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander
Correo electrónico:	hernandezangulocc@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3504622599
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander
Correo electrónico de notificación:	hernandezangulocc@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3504622599
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 05 de Febrero de 2013 de Asamblea Gral Accionistas de Velez, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Febrero de 2013, con el No 108576 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A) LA CONSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DESARROLLO, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA B).-LA URBANIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, POR CUENTA PROPIA O AJENA, DE BIENES INMUEBLES, PARA SU VENTA, ARRENDAMIENTO O TRANSMISIÓN, POR CUALQUIER TÍTULO. C).- COMPRAR, VENDER, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO PURO O FINANCIERO, COMODATO, PERMUTA, POR CUENTA PROPIA O AJENA, CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. D).- LA CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE CONTRATOS DE OBRA A PRECIO ALZADO O POR MINISTRACIONES O ADMINISTRACIÓN DE OBRAS. .E).- RECIBIR Y PROPORCIONAR ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A SU OBJETO SOCIAL. F).-IMPARTIR Y RECIBIR TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, PERICIALES, DE PROMOCIÓN, MAQUILLA, ADMINISTRACIÓN DE ASESORÍA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS. G).- ACTUAR COMO REPRESENTANTE, COMISIONISTA, AGENTE, MEDIADOR, DISTRIBUIDOR, IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE TODA CLASE DE BIENES Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON LAS OBRAS CIVILES Y LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. H).- PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, ADQUIRIR O TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL DE SOCIEDADES, ADQUIRIR PARTES SOCIALES Y PATRIMONIO DE TODO GENERO DE SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN. I).- OBTENER PRESTAMOS, CRÉDITOS, FINANCIAMIENTOS, OTORGAR GARANTÍAS ESPECIFICAS, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR O AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, OTORGAR FIANZAS, HIPOTECAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA SOCIEDAD. J).- LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS. K).- DESARROLLAR TODA CLASE DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA. L) OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL..- LA COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS EN TODAS SUS PRESENTACIONES.. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 010 DEL 2021/10/07 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 28°.
REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE TIEMPO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADA CONSTA: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE

LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 001-2018 del 31 de Enero de 2018 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Marzo de 2018 con el No 155839 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDEZ ANGULO WILSON DAYAN	C.C. 1099211064

Por Acta No 010 del 07 de Octubre de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Octubre de 2021 con el No 193346 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	HERNANDEZ ANGULO ANDERSON STIVEN	C.C. 1010224280

REVISORES FISCALES

Por Acta No 12 del 27 de Enero de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de Febrero de 2023 con el No 207869 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HIJUELOS MIKAN CAMILO ARMANDO	C.C 79801449

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
A. No 010	de 07/10/2021	Asamblea E de Bucaramanga	193345 22/10/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 4210.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	HERNANDEZ & ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.
Matricula No:	255904
Fecha de matrícula:	12 de Febrero de 2013
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 6 # 5 A - 42 BARRIO PALENQUE
Municipio:	Velez - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de

---

comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $5.421.273.352

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

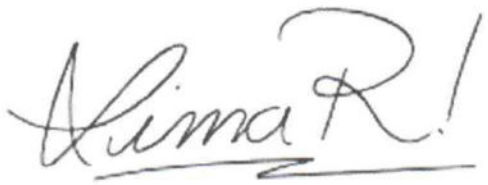
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



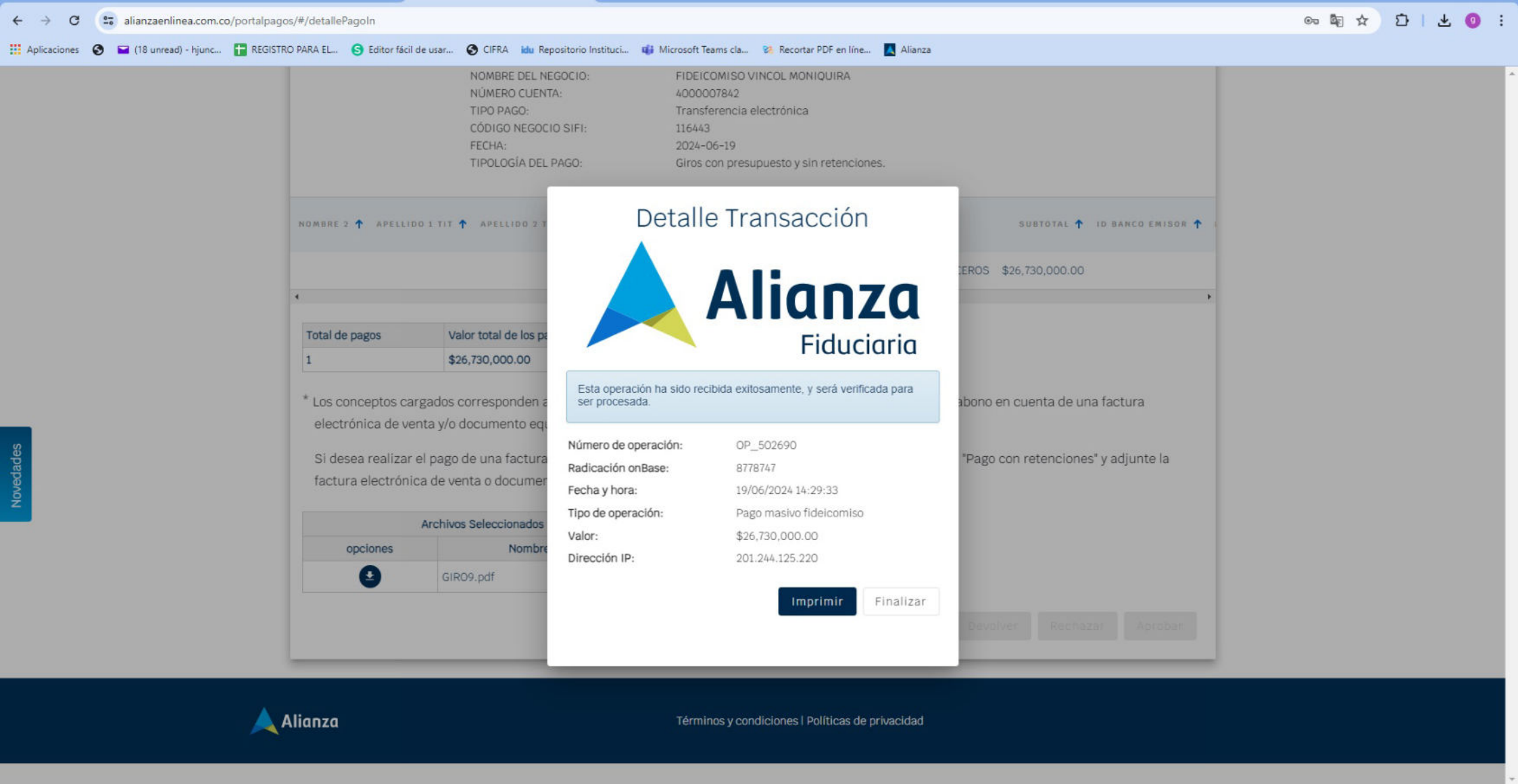
Lina María Rodríguez Buitrago

Alianza Fiduciaria

Detalle Transacción

Número de operación:	OP_502690
Radicación onBase:	8778747
Fecha y hora:	19/06/2024 14:29:33
Tipo de operación:	Pago masivo fideicomiso
Valor:	$26,730,000.00
Dirección IP:	201.244.125.220

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


alianzaenlinea.com.co/portalpagos/#/detallePagoIn
Aplicaciones
(18 unread) - hjunc...
REGISTRO PARA EL...
Editor fácil de usar...
CIFRA
Repositorio Instituci...
Microsoft Teams cla...
Recortar PDF en líne...
Alianza
NOMBRE DEL NEGOCIO: FIDEICOMISO VINCOL MONIQUIRA
NÚMERO CUENTA: 4000007842
TIPO PAGO: Transferencia electrónica
CÓDIGO NEGOCIO SIFI: 116443
FECHA: 2024-06-19
TIPOLOGÍA DEL PAGO: Giros con presupuesto y sin retenciones.
NOMBRE 2
APELLIDO 1 TIT
APELLIDO 2 T
SUBTOTAL
ID BANCO EMISOR
EROS $26,730,000.00
Total de pagos
Valor total de los pa
1
$26,730,000.00
* Los conceptos cargados corresponden a
electrónica de venta y/o documento equ
abono en cuenta de una factura
Si desea realizar el pago de una factura
factura electrónica de venta o documer
"Pago con retenciones" y adjunte la
Archivos Seleccionados
opciones
Nombre
GIRO9.pdf
Devolver
Rechazar
Aprobar
Novedades
Detalle Transacción
Alianza
Fiduciaria
Esta operación ha sido recibida exitosamente, y será verificada para ser procesada.
Número de operación: OP_502690
Radicación onBase: 8778747
Fecha y hora: 19/06/2024 14:29:33
Tipo de operación: Pago masivo fideicomiso
Valor: $26,730,000.00
Dirección IP: 201.244.125.220
Imprimir
Finalizar
Alianza
Términos y condiciones | Políticas de privacidad

Moniquirá, Boyacá – 12 de junio del 2024

Señores
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
R.L. Luz Andrea Fajado Corredor
cavena@gavinco.com / afajardo@gavinco.com
Teléfonos: 2367974 – 6215383
Carrera 48 # 101ª-29
Bogotá D.C.

CMONIQUIRA-CE-100
Al responder cite este consecutivo

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 3269 DE 2023, CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACA".
ASUNTO: DOCUMENTOS PARA LA APROBACIÓN Y PAGO DIRECTO A PROVEEDORES POR COMPRAS REALIZADAS – ORDENES DE GIRO 7 - 12.

Respetado(s) Señor(es),

El suscrito, **EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.623.379, obrando en su calidad de representante legal de **CONSORCIO MONIQUIRÁ**, y de conformidad con la suscripción del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 3269 DE 2023** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA MONIQUIRÁ – TOGÜÍ, MUROS DE CONTENCIÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", se permite realizar envío de la documentación respectiva para la legalización del pago de compras, de la ordenes de giro 7-12.

GIRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
7	PAGO DIRECTO A PROCIVING SAS POR ALQUILER DE VOLQUETA.	$ 23.100.000
8	PAGO DIRECTO POR CONCEPTO DE ANTICIPO A H&A SAS POR EJECUCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN- ANTICIPO MON-005	$ 43.803.179
9	REEMBOLSO POR PAGO ANTICIPO A GEOMAG POR PERFORACIONES Y TRANSPORTE DE EQUIPOS	$ 19.730.000
10	REEMBOLSO POR PAGO A SYMAQ SAS POR MOVIMIENTO DE TIERRAS (MES DE MAYO)	$ 12.473.206
11	REEMBOLSO POR PAGO DE ANTICIPO A CANTERA LA ROCA POR COMPRA DE MATERIAL PÉTREO	$ 6.426.000